

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 23 de Diciembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19670

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

20

Decreto 954|975. — Se fija el canon de riego para el Sistema Experimental A.1, ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

21

Resolución 2.065/975. — Se transfiere a la Unidad Operativa y Coordinadora del Sector Granos (SEGRA) los cometidos asignados al Grupo de Trabajo creado por resolución 1.717/972.

22

Resolución 2.087/975. — Se aprueba una resolución de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, por la cual designó Subdirector Técnico Ejecutivo.

Intendencia Municipal de Montevideo

23

Decreto 17.339. — Se fija un plazo para que los vehículos de transporte colectivo de pasajeros, estén provistos de cristales de seguridad o inastillables.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 979/975. — Se establece la Tabla de Sueldos de Equiparación para los cargos comprendidos en los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, con las excepciones que se determinan.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, sustituído por el artículo 10 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Considerando: I) Que de acuerdo a la precitada disposición legal el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para adecuar las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, a las variaciones promediales de los salarios del Sector Privado;

II) Que para ello debe contemplar los sectores de menores ingresos, sin perjuicio de alcanzarse en un plazo máximo de cinco años, la equiparación total de las remuneraciones por todo concepto. A tales efectos y para el fiel cumplimiento de dichos propósitos, debe establecerse una Tabla de Sueldos de Equiparación que contemple las retribuciones más representativas de la Administración Central;

III) Que dicha Tabla se irá actualizando en función de las variantes legales mencionadas excluídos los porcentajes promediales de equiparación que se otorguen en el futuro.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, con el texto dado por el artículo 10 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, la siguiente Tabla de Sueldos de Equiparación para los cargos comprendidos en los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos Gastos e Inversiones, con excepción de los indicados en el artículo 6.o del presente decreto:

TABLA DE SUELDOS DE EQUIPARACION PARA 30 HORAS SEMANALES

Escalafones							
AaA	AaB	Ab/Ac	Ad	Be(1)	Be (2)	Bh	N$ Importe
E7	—	—	—	—	—	—	1.598.00
E6	E7	—	—	—	5	—	1.515.00
E5	E6	—	—	—	—	—	1.432.00
E4	E5	E7	—	—	4	—	1.349.00
E3	E4	E6	—	—	—	—	1.265.00
E2	E3	E5	—	—	3	—	1.182.00
—	—	—	—	21	—	—	1.142.00
—	—	—	—	20	—	—	1.142.00
—	—	—	—	19	—	—	1.142.00
E1	E2	E4	—	—	—	—	1.110.00
—	—	—	—	18	—	—	1.088.00
6	E1	E3	—	—	2	—	1.038.00
—	—	—	—	17	—	—	1.033.00
—	—	—	—	16	—	—	979.00
5	6	E2	E7	—	—	—	966.00
—	—	—	—	15	—	—	925.00
—	—	—	—	14	—	—	898.00
4	5	E1	E6	—	1	—	894.00
—	—	—	—	13	—	—	844.00
3	4	12	E5	—	—	—	821.00
—	—	—	—	12	—	—	789.00
—	—	—	—	11	—	—	761.00
2	3	11	E4	—	—	—	760.00
—	—	—	—	10	—	—	735.00
—	—	—	—	9	—	—	707.00
1	2	10	E3	—	—	7	699.00
—	—	—	—	—	—	6	699.00
—	—	—	—	8	—	—	680.00
—	—	—	—	7	—	—	653.00
—	1	9	E2	—	—	5	638.00
—	—	—	—	6	—	—	626.00
—	—	—	—	5	—	—	598.00
—	—	—	—	4	—	—	587.00
—	—	8	E1	—	—	—	577.00
—	—	—	—	3	—	—	576.00
—	—	—	—	2	—	—	566.00
—	—	7	7	1	—	4	544.00
—	—	6	6	—	—	3	511.00
—	—	5	5	—	—	2	477.00
—	—	—	—	—	—	1	477.00
—	—	4	4	—	—	—	444.00
—	—	3	3	—	—	—	411.00
—	—	2	2	—	—	—	377.00
—	—	1	1	—	—	—	266.00

Art. 2.o Establécese como aumento promedial para los funcionarios públicos comprendidos en los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional, un 22 o|o (veintidós por ciento), el que se aplicará de acuerdo al mecanismo previsto en los artículos siguientes.

Art. 3.o Las remuneraciones actuales de los cargos (Renglones 0.11, 0.14, 0.16, 0.79|1, 0.79|2 y 0.79|3 y en general toda compensación congelada o no cualquiera sea

(1) Cargos docentes del CONAE, en ejercicio efectivo de la docencia. Retribución correspondiente a la 1.a Categoría de cada grado, para treinta horas de labor semanales, excepto los grados 1, 2, 3, 4 y 5 que se refieren a veinte horas semanales de labor.

(2) Cargos docentes de la Universidad de la República, en ejercicio efectivo de la docencia.

el renglón con que se pague) comprendidos en los Incisos 1 al 33, incrementadas de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 4.o del presente decreto, con las excepciones previstas en su artículo 6.o, se compararán con el Escalafón, Código y Grado que les corresponda en la Tabla establecida en el artículo 1.o, resultando por diferencia su costo individual de equiparación. La suma de los costos individuales así calculados, constituirá el Costo Global de Equiparación.

Art. 4.o Otórgase a los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 33, con excepción de los indicados en los artículos 5.o y 6.o, un aumento del 11 o|o (once por ciento), sobre las remuneraciones que perciben con cargo a los Renglones 0.11, 0.14, 0.16 y 0.79|3.

Art. 5.o Los titulares de los cargos cuyas remuneraciones actuales (Renglones 0.11, 0.14, 0.16, 0.79|1, 0.79|2, 0.79|3 y en general toda compensación congelada o no cualquiera sea el renglón con que se pague) superen o igualen las del grado que les corresponda en la Tabla establecida en el artículo 1.o, no percibirán ninguno de los aumentos previstos en el presente decreto. Cuando el titular de un cargo requiera para acceder al sueldo de Equiparación un porcentaje menor que el indicado en el artículo 4.o, percibirá el menor.

Art. 6.o Los funcionarios que se indican a continuación percibirán como único aumento el 11 o|o (once por ciento) sobre sus remuneraciones:

a) Titulares de los cargos de carácter político;
b) Titulares de los cargos de Particular Confianza;
c) Los funcionarios pertenecientes al Programa 06 del Inciso 5 (Dirección General Impositiva). No se computará a los efectos de determinar las remuneraciones sobre las cuales se aplica el referido 11 o|o (once por ciento) lo que perciben por "Premio Estímulo" (Literal A del artículo 195 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974);
d) Cargos Militares (Bf) y Policiales (Bg), con sujeción a lo dispuesto por el artículo 85 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975;
e) Los funcionarios cuyas únicas retribuciones se atiendan con cargo a los Renglones 0.50 (Dietas) y 0.90 (Retribuciones Varias);
f) Funcionarios contratados y jornaleros;
g) Funcionarios docentes que no ejercen efectivamente la docencia según calificación que en cada caso determine la autoridad respectiva;
h) Funcionarios que se encuentren en situaciones no previstas en el presente decreto.

Se entiende por remuneraciones a los efectos de la aplicación del presente artículo, para los funcionarios presupuestados lo que perciben con cargo a los Renglones 0.11, 0.14, 0.16 (salvo para los establecidos en el Inciso d) y 0.79|3 y para los funcionarios contratados y jornaleros los Renglones 0.21, 0.23, 0.26, 0.27, 0.41, 0.44, 0.46, 0.47 y 0.79|3.

Art. 7.o Fíjase en 24,97 o|o (veinticuatro con noventa y siete por ciento) el porcentaje que corresponde aplicar sobre los Costos Individuales establecidos en el artículo 3.o, a efectos de distribuir en forma directamente proporcional a éstos la diferencia entre el monto resultante por aplicación del artículo 2.o y la suma de los costos de los artículos 4.o, 5.o y 6.o.

Art. 8.o A los efectos de aplicar a los funcionarios docentes lo dispuesto en el artículo 3.o del presente decreto, se considerará como remuneraciones actuales las que perciben por todo concepto, con excepción de la prima por antigüedad y beneficios sociales.

Art. 9.o La Contaduría General de la Nación asignará Escalafón, Código y Grado a aquellos cargos que no los tuvieren al solo efecto de aplicar los mecanismos dispuestos por el presente decreto. Asimismo, realizará los ajustes necesarios y emitirá los instructivos que correspondan para la ejecución de las normas precedentes.

Art. 10. Las remuneraciones que resulten de la aplicación de este decreto, se redondearán al centésimo superior cuando los milésimos sean superiores a cuatro, desechándose cuando sean menores o iguales.

Art. 11. Los aumentos fijados en el presente decreto entrarán en vigencia el 1.o de diciembre de 1975.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — FEDERICO SONEIRA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Ley 14.478. — Se declaran feriados no laborables los días 29 y 30 de diciembre de 1975, para determinadas secciones de los Departamentos de Durazno y de Florida, con motivo de celebrarse el centenario de la ciudad de Sarandí del Yí.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase feriados no laborables los días 29 y 30 de diciembre de 1975, para las Secciones Judiciales 4.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a y 13.a del Departamento de Durazno, y 4.a y 7.a del Departamento de Florida con motivo de celebrarse el centenario de la ciudad de Sarandí del Yí.

Art. 2.o Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en las Secciones Judiciales antedichas del Departamento de Durazno y del Departametno de Florida, a disfrutar de licencias los mencionados días, con el fin de concurrir a los actos de celebración correspondientes.

Los Jerarcas de los funcionarios comprendidos en dicha autorización, dispondrán las medidas de control pertinentes respecto a la efectiva concurrencia a los actos de quienes la invoquen para disfrutar del asueto.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 12 de diciembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BORDABERRY.** — DANIEL DARRACQ.

3

Ley 14.479. — Se designa con el nombre de "Francisca Arnal de Artigas", a la Escuela Agraria de Rocha.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Francisca Arnal de Artigas" a la Escuela Agraria de Rocha.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 12 de diciembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.

4

Ley 14.480. — Se designa con el nombre de "Dr. Martín R. Echegoyen", a la Escuela N.o 83 de 2.o Grado del Departamento de Montevideo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Dr. Martín R. Echegoyen" a la Escuela N.o 83 de 2.o Grado, del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 12 de diciembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.

5

Ley 14.476. — Se derogan todas las disposiciones legales que imponen el arbitraje forzoso en materia civil y comercial.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Deróganse todas las disposiciones legales que imponen el arbitraje forzoso en materia civil y comercial. Esta derogación no alcanza a la facultad de pactar la cláusula compromisoria, en el ámbito de la autonomía de la voluntad (Código de Procedimiento Civil, Título VII).

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 9 de diciembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.

6

Ley 14.477. — Se designa con el nombre de "General Juan Antonio Lavalleja" al Instituto Normal de Minas, Departamento de Lavalleja.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "General Juan Antonio Lavalleja" al Instituto Normal de Minas, departamento de Lavalleja.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 12 de diciembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandela y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Ley 14.481. — Se concede una pensión graciable a la señora Abdona Gadea de Pérez.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Concédese una pensión graciable de N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta) mensuales a la señora Abdona Gadea de Pérez.

Art. 2.o La obligación dispuesta por esta ley será atendida por Rentas Generales y será acumulable a la pasividad a que tuviere derecho su titular.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 9 de diciembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Ley 14.482. — Se concede una pensión graciable a la señora Pura Viscarret Brum.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Concédese una pensión graciable de N$ 150 (nuevos pesos ciento cincuenta) mensuales, a la señora

Pura Viscarret Brum, biznieta del Coronel Leonardo Olivera, acumulable a la asignación de pasividades que pudiere corresponderle.

Art. 2.o La erogación resultante por aplicación de esta ley, estará a cargo de Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 9 de diciembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti. Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Ley 14.463. — Se establece un régimen de ascensos a los cargos vacantes en el Banco de Previsión Social.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o (Régimen de ascensos). — Los ascensos a los cargos vacantes desde la última promoción, así como los que se efectúen en el futuro en el Banco de Previsión Social, se realizarán en todos los casos con funcionarios que ocupen cargos del nivel inmediato inferior del respectivo escalafón, dentro de un mismo Programa. Se aplicará el régimen de antigüedad calificada, con las siguientes excepciones:

A) Los cargos con nivel de Jefe inclusive a Gerente de Departamento inclusive, se proveerán en primer término en un 50 o|o (cincuenta por ciento) por selección realizada por el Directorio del Organismo entre los funcionarios que tengan una calificación igual o superior al promedio real del nivel respectivo, y el otro 50 o|o (cincuenta por ciento) por antigüedad calificada;

B) Los cargos con nivel superior a Gerente de Departamento se proveerán mediante selección realizada por el Directorio del Organismo entre los funcionarios que tengan una calificación igual o superior al promedio real del respectivo nivel;

C) Cuando en un procedimiento de selección, según lo establecido en este artículo, no existieran funcionarios en número suficiente con calificación igual o superior al promedio real del respectivo nivel presupuestal para proveer los cargos vacantes, el Directorio podrá realizarla con funcionarios que no alcancen dicho promedio de calificación;

D) En el caso de que el número de cargos vacantes de un determinado nivel dividido por dos no arroje un cociente entero, se adjudicará inicialmente el resto por el sistema de selección, invirtiéndose en la siguiente instancia; y así se procederá sucesivamente, hasta que el resultado final suponga exactamente la estricta aplicación de la norma mencionada;

E) Los cargos vacantes en el Escalafón de Computación se proveerán en todos los casos mediante concurso de oposición y méritos, llamándose por su orden, a los funcionarios que revistan en el mismo, y a los restantes funcionarios del Banco;

F) El Directorio, por resolución fundada y adoptada por unanimidad de sus miembros, podrá disponer que la provisión de cargos que por su característica así lo requieran, se efectúe mediante concurso de oposición y méritos, llamándose en primera instancia a los funcionarios que revistan en cargos del nivel inmediato inferior del respectivo escalafón, y en caso de no haber aspirantes, o no alcanzar éstos el puntaje mínimo del concurso, a los del otro grado inmediato inferior subsiguiente del respectivo escalafón, y tengan una calificación igual o superior al promedio real del respectivo nivel;

G) Los cargos del Programa 01 se proveerán en todos los casos mediante selección realizada por el Directorio del Organismo entre los funcionarios del respectivo escalafón cualquiera fuese el Programa en que revistan, que ocupen cargos del nivel inmediato inferior y tengan una calificación igual o superior al promedio real correspondiente a tales cargos;

H) Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los cargos de Director y Subdirector General de Administración; Director y Subdirector General Técnico de la Seguridad Social; Secretario General de Directorio y Prosecretario General de Directorio, y Director de Subprograma, serán provistos mediante selección realizada por el Directorio entre funcionarios que ocupen cargos con nivel igual o superior a Gerente de Departamento, cualquiera sea el escalafón en que revistan y tengan una calificación igual o superior al promedio real correspondiente al respectivo cargo, en un mismo Programa y escalafón.

Art. 2.o (Concepto de antigüedad calificada). — La antigüedad calificada es la suma de puntaje obtenido por los funcionarios en los rubros relativos a su actuación y del puntaje por antigüedad pura en el Organismo y en el cargo, ponderados cada uno en 50 o|o (cincuenta por ciento).

El Directorio, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, propondrá al Poder Ejecutivo un Reglamento Unico de Calificaciones para todo el personal del Banco, en un plazo de ciento ochenta días a partir de la promulgación de la presente ley.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, para la primera promoción a realizar, serán aplicables las reglamentaciones administrativas actualmente vigentes.

Art. 3.o (Concurso de oposición y méritos). — Cuando se disponga realizar concurso de oposición y méritos, el Directorio del Banco designará el o los tribunales que se integrarán con tres miembros, los que proyectarán las bases y recibirán y calificarán en forma inapelable los méritos y pruebas. La designación deberá recaer en funcionarios del Organismo que pertenezcan al escalafón del cargo concursado, cualquiera sea el Programa en el que revistan, y siempre que tuvieran una jerarquía igual o superior al mismo.

Cuando por cualquier circunstancia no pueda designarse cualquiera de los miembros del tribunal, el Directorio designará un sustituto.

La convocatoria al concurso será notificada a los posibles aspirantes con copia de las bases aprobadas, con una antelación no menor de treinta días a la fecha fijada para la realización de las pruebas.

Si realizado el concurso, no existieran funcionarios en condiciones de ser ascendidos, por no alcanzar el puntaje mínimo establecido o por ausencia de aspirantes, el cargo será provisto mediante selección realizada por el Directorio de conformidad con lo establecido en los apartados B) y C) del artículo 1.o.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 9 de diciembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Decreto 951/975. — Se fijan normas para poner en funcionamiento la aplicación del régimen previsto por la ley 14.411, referente a los aportes patronales y obreros en la Industria de la Construcción.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 11 de diciembre de 1975.

Visto: el Anteproyecto de Decreto Reglamentario de la ley 14.411 de 7 de ogosto de 1975, modificativo del régimen de aportes en la Industria de la Construcción, elevado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares con fecha 12 de noviembre de 1975.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 1.o de diciembre de 1975.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Régimen previsto por la ley 14.411 de 7 de agosto de 1975, para la Industria de la Construcción, entrará en vigencia en la fecha de este decreto.

Este régimen comprenderá las aportaciones patronales y obreras correspondientes a la Industria de la Construcción por concepto de jubilación, asignaciones familiares, seguros de enfermedad, seguros por accidentes de trabajo y Fondo Nacional de Vivienda, de acuerdo a lo establecido por las leyes 9.196 de 11 de enero de 1934; 12.571 de 23 de octubre de 1958; 11.618 de 20 de octubre de 1950; 12.572 de 23 de octubre de 1958; 12.949 de 23 de noviembre de 1961; 13.728 de 17 de diciembre de 1968; 14.407 de 22 de julio de 1975 y sus modificativas y concordantes, así como todas aquellas análogas o similares que se establezcan en el futuro relativas a la mencionada Industria.

También comprenderá las operaciones que correspondan para el pago de la licencia anual, del sueldo anual complementario y de las sumas para el mejor goce de la licencia.

Art. 2.o El Consejo Central de Asignaciones Familiares asumirá las funciones de organismo registrador y recaudador, con la intervención que corresponda de las dependencias sometidas a su jerarquía a las que cometa esas funciones. En tal calidad establecerá los procesos administrativos necesarios para hacer efectivas las obligaciones de afiliación de las empresas y trabajadores y de registro de las obras, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1.o y 2.o de la ley 14.411.

Art. 3.o Están comprendidas en las previsiones de la ley 14.411 las actividades de la Industria de la Construcción que desarrolla cualquier persona física o jurídica y que estén destinadas a la construcción, refacción, reforma o demolición para sí o para terceros en carácter de constructor.

Quedan en consecuencia incluidas en los alcances de la ley las siguientes actividades:

ACTIVIDAD EN OBRA

Empresas constructoras y de demolición:

—De demolición.
—De excavación, desmontes y rellenos.
—De pilotes, sondeos y perforaciones.
—De estructuras.
—De obras de arquitectura, ingeniería civil en general:

Encofradoras;
Contratistas de hormigón armado;
Contratistas de albañilería.

—Saneamiento y Pavimento.
—De canchas deportivas y piletas de natación.
—De obras funerarias y monumentales sujetas a la reglamentación que efectúe el organismo recaudador.
—De plantas de tratamiento de aguas potables y servidas.
—De vías férreas, muelles, túneles, aeropuertos y hangares.

Empresas instaladoras

—De obras sanitarias.
—De instalaciones eléctricas.
—De pinturas y empapelados.
—De calefacción.

Están excluidos los subcontratistas de taller, las fábricas de materiales y las industrias extractivas.

El Consejo Central de Asignaciones Familiares, en el plazo de cuarenta y cinco días contados desde la fecha de vigencia dispuesta por el artículo 1.o elevará informe al Poder Ejecutivo en el que se establezcan los criterios para extender el régimen de la ley 14.411 a los contratistas que en forma principal desarrollen su actividad en la obra.

Art. 4.o El régimen especial establecido por la ley 14.411, comprende exclusivamente al personal de la Industria de la Construcción que cumpla directamente en obras las actividades enumeradas en el artículo anterior. En consecuencia, no están incluidos en el régimen especial, los propietarios de empresas de construcción, socios, directores, personal técnico y administrativo de las empresas y su personal obrero que no cumpla actividades directamente en las obras.

Entiéndese por pequeños empresarios, a los efectos del inciso segundo del artículo 4.o de la ley que se reglamenta, a aquellos empresarios que trabajando personalmente en la obra, no contraten más de una vez y empleen hasta seis obreros.

Art. 5.o El porcentaje unificado por aportes sociales, a que se refieren los artículos 1.o y 5.o de la ley 14.411 será de 83 o|o (ochenta y tres por ciento).

La totalidad de lo recaudado previa deducción del 1 o|o (uno por ciento) para gastos de administración del servicio que se crea, se distribuirá automáticamente en la proporción que se indica, a los siguientes Organismos:

Banco de Previsión Social, 27,02 o|o.
Consejo C. de Asignaciones Familiares, 51.65.
ASSE, 11.38 o|o.
BHU (Fon. Nal. de Vivienda) 2,84 o|o.
Banco de Seguros del Estado, 7,11 o|o.

Cada uno de dichos organismos distribuirá porcentualmente las cantidades que perciba a los rubros que debe atender, previa deducción del porcentaje correspondiente para gastos de administración.

Para las obras y trabajos comprendidos en el artículo 134 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y sus concordantes el porcentaje será del 31 o|o (treinta y uno por ciento); dicha recaudación será vertida íntegramente al Consejo Central de Asignaciones Familiares.

El organismo recaudador y registrador procederá al ajuste automático de los porcentajes de aportes y distribución toda vez que se dispongan modificaciones parciales en las tasas o creación de nuevas obligaciones.

Cumplidos 180 días de vigencia de la presente ley, el Consejo Central de Asignaciones Familiares elevará informe al Poder Ejecutivo de la situación actual del servicio proponiendo las modificacones a la tasa de aportación, en base a las exigencias de cada uno de los servicios que se prestan.

Los organismos referidos en el artículo 1.o de la ley 14.411 podrán establecer cuentas compensadoras entre sus respectivos créditos y débitos por cualquier clase de aportes, contribuciones, impuestos o tasas, con destino a los respectivos fondos y beneficios que sirven.

Art. 6.o Las aportaciones dispuestas precedentemente serán pagadas en cuotas mensuales y consecutivas, que deberán hacerse efectivas dentro del plazo de ejecución de las obras, previsto en el respectivo presupuesto. Dicho plazo será aprobado por el Consejo Central de Asignaciones Familiares en base a criterio de orden técnico y financiero. A solicitud de parte, tal plazo podrá ser modificado por el Consejo Central de Asignaciones Familiares por razones debidamente justificadas.

La modificación de plazo no podrá beneficiar a las obras financiadas por leyes especiales, préstamos del Banco Hipotecario o Caja Nacional u obras realizadas por promotores privados con destino a su comercialización.

Para adecuar las aportaciones pendientes en los casos de modificaciones salariales el Consejo Central de Asignaciones Familiares reajustará automáticamente las cuotas fijadas para las obras o trabajos de acuerdo a los ajustes salariales que se apliquen en la Industria de la Construcción.

Art. 7.o Para establecer el monto total de aportaciones de cada obra o trabajo, se tendrá en cuenta el presupuesto de mano de obra conforme al acuerdo suscrito por el propietario o titular de un derecho real o posesorio y las empresas correspondientes.

En los casos de "obra por administración", deberá presentarse un presupuesto suscrito por el arquitecto director de la obra.

Los presupuestos se presentarán conjuntamente con el proyecto y la memoria descriptiva de la obra en el momento de su inscripción en el Registro, la que será previa a la iniciación de los trabajos.

Cuando sea el titular de la obra o trabajo el arrendatario de un inmueble, se le exigirá la conformidad escrita del propietario del bien.

El organismo recaudador establecerá las formalidades y requisitos a que deba ajustarse la documentación. El Consejo Central de Asignaciones Familiares fijará elementos testigos. obras tipos, a fin de comparar los presupuestos presentados a los efectos de su aceptación o rechazo, según lo previsto por el artículo 7o de la ley que se reglamenta. Para la fijación de las obras tipo, el Consejo Central de Asignaciones Familiares procesará la información contenida en sus registros.

La ejecución de los presupuestos se controlará mediante la actuación de funcionarios técnico-inspectivos dependientes del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Art. 8.o En todos los casos de obras de la Administración Central, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Organismos Paraestatales, a los efectos de la determinación de aportación de cargo del propietario de acuerdo con el artículo 5.o de la ley, se tomarán en cuenta exclusivamente las fórmulas paramétricas correspondientes a cada contrato de obra.

El Consejo Central de Asignaciones Familiares podrá concertar con estos Organismos. cuotas fijas mensuales de aportación que involucren la totalidad de obras o trabajos que realicen en base a la experiencia del año anterior y ajustados anualmente en el primer trimestre del año siguiente debiendo abonarse el saldo resultante en un plazo de 30 días sin recargos por mora. A estos fines el Consejo Central de Asignaciones Familiares tendrá acceso a la documentación correspondiente de dichos Organismos a fin de determinar el monto de las obligaciones.

Las previsiones del artículo 13 de la ley, comprenderán asimismo a las cuotas fijadas según lo dispuesto en el inciso anterior.

Art. 9.o Para la determinación del giro principal a que se refiere el artículo 8.o de la ley, se tendrá en cuenta la mano de obra utilizada directamente en los trabajos de construcción, refacción, reforma o demolición, según lo previsto en el artículo 3.o del presente decreto, con relación al volumen de mano de obra total empleada por la empresa.

El porcentaje deberá ser del 51 o|o o más para que el giro principal de la misma se considere de la Construcción.

Art. 10. En los casos de créditos otorgados con garantía hipotecaria por el Banco Hipotecario del Uruguay o la Caja Nacional de Ahorro Postal, el Consejo Central de Asignaciones Familiares podrá renunciar al derecho real a que se refiere el artículo 9.o de la ley que se reglamenta en favor de dichas instituciones, siempre que las mismas abonen las obligaciones del titular de la obra con cargo al préstamo que otorguen u oficien de agentes de retención en la forma que acordará el Consejo Central.

Art. 11. Los titulares de las obras o trabajos deberán comunicar al organismo recaudador la finalización de los trabajos en el plazo de 30 días, a fin de que se proceda a la liquidación definitiva de las obligaciones y se dé cumplimiento a lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 7.o de la ley.

Efectuada la regularización de las obligaciones, se expedirá por el organismo recaudador el certificado final correspondiente, que liberará al bien de la garantía real a que se refiere el artículo 9.o de la ley.

Art. 12. La mano de obra benévola a que se refiere el artículo 23 de la ley 14.411 deberá ser declarada con anterioridad a la iniciación de los trabajos, en el momento de su inscripción.

La comprobación por los servicios inspectivos, de la utilización del personal asalariado, dará lugar a la percepción de las obligaciones referidas a la obra, estimándose su monto en base a la declaración formulada, sin perjuicio de las sanciones pertinentes.

Art. 13. Las decisiones de los órganos dependientes del Consejo Central de Asignaciones Familiares podrán ser impugnadas mediante los recursos de revocación y subsidiario de apelación, los que deberán interponerse dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

Contra las decisiones del Consejo Central de Asignaciones Familiares los interesados podrán deducir el recurso de reconsideración y anulación en subsidio en el caso omiso o denegado, para ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo que estuviera de turno el día que se dictó la resolución.

En ambos casos los recursos deberán interponerse ante el Consejo Central dentro del término perentorio de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

El recurso de reconsideración, deducido aisladamente o en forma conjunta con el de anulación, deberá ser resuelto dentro del término de sesenta días a partir de la fecha en que el asunto se encuentre a consideración del Consejo Central. Si no hubiere resolución, al vencimiento de ese plazo se entenderá confirmada la decisión recurrida y se elevará el expediente al Juzgado a los efectos de sustanciar el recurso de anulación.

Art. 14. Las decisiones del Consejo Central que impongan multas serán apelables, dentro del término de diez días de su notificación en la capital y de veinte días en el interior de la República, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Este recurso tiene efecto suspensivo, pero el Consejo Central de Asignaciones Familiares podrá adoptar las medidas cautelares que estime conveniente.

Art. 15. Todas las notificaciones que practiquen el Consejo Central de Asignaciones Familiares y las Oficinas de su dependencia, se harán en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 5.o de la ley 14.306 de 28 de noviembre de 1974.

Art. 16. El Consejo Central de Asignaciones Familiares montará una oficina de estadística para el suministro anual de información al Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de la ley que se reglamente.

A estos efectos, las Intendencias Municipales, comunicarán mensualmente al Consejo Central de Asignaciones Familiares nómina de las obras inscriptas, con datos referentes a su ubicación, titularidad, categoría y superficie proyectada.

Art. 17. El Consejo Central de Asignaciones Familiares pagará a los empleados y obreros excluidos del régimen de la ley 14.411 los beneficios correspondientes a sueldo anual complementario y licencia anual hasta la fecha del presente decreto.

El período posterior será de cargo de las respectivas empresas.

Art. 18. Las empresas de la Construcción, con respecto a sus empleados y obreros no comprendidos en el régimen de la ley 14.411 según lo dispuesto por el artículo 4.o de este decreto, deberán efectuar las afiliaciones y aportes correspondientes a cada uno de los organismos referidos en el artículo 1.o de la mencionada ley.

Art. 19. Las obras o trabajos iniciados con anterioridad a la fecha de este decreto que hayan sido registradas por sus titulares o de oficio por la administración, continuarán aportando hasta su finalización conforme al régimen de la ley 13.893, con las deducciones que correspondan por los materiales de construcción y subcontratos de taller.

La ley 14.411 regirá para las nuevas obras o trabajos comprendidos en la enumeración del artículo 3.o de este decreto, que se registren debidamente o sean registrados de oficio por la administración a partir de la fecha de este decreto.

Art. 20. La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos en el plazo de treinta días contados de la fecha de este decreto, adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento y contralor de lo dispuesto en los artículos 14 y 27, numerales 1.o, 2.o, 6.o, 7.o y 8.o de la ley 14.411.

Art. 21. El Consejo Central de Asignaciones Familiares, en un plazo de sesenta días contados desde la fecha de este decreto, pondrá en funcionamiento los mecanismos administrativos necesarios para la aplicación de la ley 14.411 y su reglamentación, pudiendo adoptar en el interín las medidas urgentes que requiera el funcionamiento del servicio.

Art. 22. Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

11

Resolución 2.064/975. — Se incluye a dos afiliados, en el Registro "A" de Titulares del Departamento de Paysandú de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de diciembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, referente a la inclusión en el Registro "A" de Titulares del Departamento de Paysandú de sus afiliados señores Alfonso Alvarez y José Luis Gutiérrez.

Considerando: que habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, y existiendo las vacantes pertinentes en el Registro premencionado, según informe del Director Interventor de la Caja de referencia, corresponde proceder conforme a la gestión de autos.

Atento: a lo expuesto precedentemente; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 18 de noviembre de 1975 (fojas 5) y a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley 12.484 de 26 de diciembre de 1957.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Inclúyase en el Registro "A" de Titulares del Departamento de Paysandú de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines a los afiliados señores Alfonso Alvarez, I—36 y José Luis Gutiérrez, I—75.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12

Resolución 2.065|975. — Se acepta una donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida por la señora Clara Pintos Ortiz, consistente en sus bienes gananciales situados en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, contraídos de sus primeras nupcias con el señor Normando Leoncio Alzú, del cual se encuentra divorciada.

Considerando: I) Que el bien de referencia se encuentra ubicado en la ciudad de La Plata, Partido del mismo nombre Sección C. de Hornos, el que es parte de la manzana que se señala en el plano oficial con el número 142. Dicho lote lleva el N.o 13 en el plano de subdivisión firmado por el Agrimensor Víctor J. Meneclier, cuya característica es 55.534-49, con frente a la calle 65 entre las de 141 y 142 y se compone de las siguientes medidas: superficies y linderos: 10 m. de frente al Sudeste por 60 m. de fondo, o sean 600 m. c. y linda, al N. E. con el lote N.o 12 del citado plano de subdivisión; al S. O. con el lote N.o 14 y fondos de los lotes 19 y 20 al N. O. con fondo al lote N.o 28 y al S. E. con calle 65. Su designación catastral es: Circunscripción II — Sección 0 — Quinta 263 — Manzana 273.a — Parcela 13;

II) Lo informado por el Departamento Notarial.

Atento: a lo establecido en el inciso j) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por la señora Clara Pintos Ortiz, con destino al Hospital Doctor Pedro Visca, consistente en sus bienes gananciales situados en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, contraídos de sus primeras nupcias con el señor Normando Leoncio Alzú, del cual se encuentra divorciada, de acuerdo al siguiente detalle: Partido del mismo nombre, Sección C. de Hornos, el que es parte de la manzana que se señala en el plano oficial con el número 142. Dicho lote lleva el N.o 13 en el plano de subdivisión firmado por el Agrimensor Víctor J. Meneclier, cuya característica es 55.534-49, con frente a la calle 65 entre las de 141 y 142 y se compone de las siguientes medidas: superficies y linderos: 10 m. de frente al Sudeste por 60 m. de fondo, o sean 600 m. c. y linda, al N. E. con el lote N.o 12 del citado plano de subdivisión; al S. O. con el lote N.o 14 y fondos de los lotes 19 y 20 y al N. O. con fondo del lote N.o 28 y al S. E. con calle 65. Su designación catastral es: Circunscripción II — Sección 0 — Quinta 263 — Manzana 273.a — Parcela 13.

2.o Agradézcase, comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Notarial, División Asistencia y Departamento de Prensa. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

13

Resolución 2.073|975. — Se designa integrante del Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, por el ejercicio 1975.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la obstétrica Elsa Ramos de Da Silva para que se la designe para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, por el ejercicio 1975.

Considerando: las razones expuestas por la referida profesional, al no presentarse en tiempo para ser inscripta en el precitado Cuadro de Parteras Suplentes.

Atento: a lo informado por la División Asistencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la obstétrica Elsa Ramos de Da Silva (Credencial Cívica AUB 4.857) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 296, F.o 99, L.o 9 con fecha 17 de febrero de 1955), para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, por el ejercicio 1975.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 2.074|975. — Se designa Administrador del Instituto de Ortopedia y Traumatología.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de diciembre de 1975.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Administrador (Dedicación Total) del Instituto de Ortopedia y Traumatología.

Considerando: I) Que el Inspector de Inspección General señor Aurelio Rodolfo Rico desde el año 1972 se encuentra encargado de las funciones de referencia, habiendo demos-

trado responsabilidad, capacidad y eficiencia en el desempeño de las mismas;

II) Que la Dirección del mencionado establecimiento solicita se designe al citado funcionario en forma definitiva para ocupar dicho cargo, teniendo en cuenta su dedicación, el conocimiento de la orientación administrativa de un hospital y de las normas vigentes.

Atento: a lo establecido en el artículo 280 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Administrador (Dedicación Total) del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 23, Escalafón Ab, Grado 8 ex Item 10.69, P. 576) al señor Aurelio Rodolfo Rico, actual Inspector de la Inspección General.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

15

Resolución 2.075|975. — Se designa Auxiliar de Servicio en el Centro de Recién Nacidos y Prematuros.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1975.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro de Recién Nacidos y Prematuros, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado establecimiento.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de este Ministerio;

II) Que la señorita Myrtha Reino Sebrero reúne condiciones para el desempeño de las mencionadas tareas, avaladas por el Certificado expedido por la Escuela de Sanidad;

III) Que la señorita Reino Sebrero se encuentra actualmente desempeñando funciones con dedicación y eficiencia, en forma honoraria;

IV) Que cuando se inició el trámite para la designación de la señorita Reino Sebrero el 19 de noviembre de 1974 (nota al Servicio Civil N.o 2.067), informada sin objeciones por dicha oficina el 3 de enero de 1975, ésta se encontraba legalmente habilitada para ello.

Atento: a lo establecido en el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de baril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse por razones fundadas, en cada caso del límite máximo de edad para el ingreso a la Administración Pública y lo dispuesto por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, reglamentado por el decreto 801|970 de 19 de noviembre de 1970 y el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro de Recién Nacidos y Prematuros (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 32, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.48, P. 946), a la señorita Myrtha Reino Sebrero (Credencial Cívica AZA 14.983).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 2.076/975. — Se transforma en el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, un cargo de Médico Jefe Neumólogo y Fisiopatólogo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la necesidad de modificar la denominación de un cargo técnico profesional del Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, adecuándola a la naturaleza específica de las acciones de salud que se desarrollan en el Servicio a que pertenece.

Considerando: que los artículos 293 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y 271 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 facultan al Poder Ejecutivo, a iniciativa del Ministerio de Salud Pública, a transformar cargos vacantes o no provistos en titularidad, pertenecientes a los Escalafones Técnico Profesional y Especializado.

Atento: a lo informado en autos por la Dirección de Planeamiento Presupuestario y la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Transfórmase en el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, un (1) cargo de Médico Jefe Neumólogo y Fisiopatólogo, Escalafón AaA, Grado 5 (Programa 1.04, Partida 190) en un (1) cargo de Médico Jefe (especializado en Insuficiencia y Recuperación Respiratoria), Escalafón AaA, Grado 5.

2.o Dése cuenta al Consejo de Estado con arreglo a lo dispuesto por el artículo 293 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 2.077/975. — Se autoriza la inclusión de la Organización Cooperativa de Asistencia (OCA), para actuar en la Primera Categoría de Sociedades Médicas, en forma permanente.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de diciembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Organización Cooperativa de Asistencia (OCA), para que se le incluya en la primera categoría, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del decreto del Poder Ejecutivo 406|969 de 19 de agosto de 1969;

Considerando: que la División Técnica expresa que dicha institución cumple con los requisitos exigidos por la Orden Especial de Servicio N.o 3.342, en su artículo 2.o, categoría primera nivel óptimo de asistencia.

Atento: a que la Dirección General de la Salud estima que corresponde acceder a lo solicitado, en forma permanente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase la inclusión de la Organización Cooperativa de Asistencia (OCA), para actuar en la Primera Categoría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del decreto del Poder Ejecutivo 406|969 de fecha 19 de agosto de 1969.

2.o Notifíquese. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

18

Resolución 2.086|975. — Se ratifica el Convenio suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y el de Educación y Cultura (Facultad de Medicina), para la creación de un Centro Nacional del Quemado.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de diciembre de 1975.

Visto: que con fecha 10 de marzo de 1975 el Ministerio de Salud Pública suscribió un Convenio con el Ministerio de Educación y Cultura (Facultad de Medicina), para la creación de un Centro Nacional del Quemado (CENAQUE).

Considerando: que es necesario ratificar el mencionado Convenio, cuya copia se adjunta.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Ratifícase el Convenio —cuya copia se adjunta— suscrito con fecha 10 de marzo de 1975 entre el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación y Cultura (Facultad de Medicina), para la creación de un Centro Nacional del Quemado (CENAQUE).

2.o Comuníquese. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — DANIEL DARRACQ.

CONVENIO

Entre el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación y Cultura (Facultad de Medicina), para la creación de un Centro Nacional del Quemado (CENAQUE).

En Montevideo, a los 10 días del mes de marzo de 1975, el Ministro de Salud Pública doctor Justo M. Alonso Leguisamo y el Decano Interventor de la Facultad de Medicina Profesor doctor Gonzalo Fernández, reunidos a los efectos de la creación de un Centro Nacional del Quemado.

CONSIDERAN:

1.o Como necesidad ineludible la concreción de tal aspiración dado que no existe en el país un Centro especializado en tal sentido que dé satisfactoria respuesta a las necesidades de la población de la República.

2.o Que es una vieja aspiración de las autoridades Sanitarias y Asociaciones Médicas que por motivos varios nunca pudo llevarse a cabo.

3.o Que este Servicio está enmarcado como uno de los Centros de alto riesgo y costo que serán organizados de acuerdo a las bases fundamentales establecidas en vista a una restructuración de las prestaciones de Asistencia Médica a nivel Nacional y que por tanto, de acuerdo a ese concepto, las estructuras actuales que se han hecho con el fin de asistir adecuadamente al quemado no son suficientes, ni aplicables o han desvirtuado su cometido específico.

4.o Que están sentadas las bases programáticas y que está en funcionamiento una Comisión (CONAPPAQ), oficializada por el Ministerio de Salud Pública y encargada de los citados preliminares en toda la dimensión que el proyecto tiene.

5.o Que ya se ha concluído un anteproyecto que ha sido discutido a distintos niveles técnicos y que ha mostrado la viabilidad del mismo y la procedencia de que se realice en el Hospital de Clínicas, donde existe espacio disponible, obviando el problema de la construcción edilicia, y con modificaciones estructurales mínimas, disponiéndose en ese ámbito de todos los elementos de apoyo necesarios al funcionamiento.

6.o Que el hecho es beneficioso para darle al Centro además del carácter asistencial un carácter docente.

Por estos fundamentos:

CONVIENEN:

1.o (Naturaleza Institucional). — El Centro Nacional del Quemado (CENAQUE) es una Institución oficial, estatal, dependiente en lo asistencial de la jerarquía y normas que establezca el Ministerio de Salud Pública y en lo docente de la Facultad de Medicina.

2.o (Ubicación física). — En el Hospital de Clínicas, en pisos disponibles.

Siendo el edificio del Hospital propiedad de la Universidad de la República y las obras a efectuarse en él, lo serán por la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública que controlará el proyecto y su ejecución. Se deberá instrumentar los mecanismos o convenios necesarios entre ambos Ministerios para que esa inter-relación no entre en conflicto legal.

3.o (Cometidos.). — Tratamiento integral del Quemado en todo el ámbito nacional. Normalización en materia de atención y tratamiento del Quemado proporcionando directivas para el funcionamiento de los servicios similares que se instalarán a nivel departamental o regional. Realización de la docencia en la disciplina respectiva. Promoción de Congresos e intercambio con otros Centros extranjeros a través de los organismos competentes (Facultad de Medicina, Ministerio de Salud Pública, Sociedades Científicas, etc.).

4.o (Financiamiento). — De común acuerdo, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación y Cultura, por la Facultad de Medicina, gestionarán la inclusión en los respectivos presupuestos, de los recursos necesarios para la instalación y funcionamiento del Centro Nacional del Quemado.

5.o (Equipamiento). — Por medio de Licitación Pública Internacional el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación y Cultura (Facultad de Medicina), seleccionarán entidades especializadas en el equipamiento de servicios de esta naturaleza.

6.o (Funcionamiento). — La organización, funcionamiento y planes de mantenimiento serán resueltos en forma conjunta por el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación y Cultura a través de la Facultad de Medicina, a través de la Dirección del Hospital de Clínicas.

7.o (Organización). — El servicio tendrá una jefatura técnica, cuyo titular se elegirá de una terna propuesta por un tribunal de profesores de la Facultad de Medicina que funcionará como tribunal de Concursos y juzgará los méritos en la materia de los postulantes. La designación será hecha de común acuerdo por el Decano de la Facultad de Medicina y el Ministro de Salud Pública.

La duración del cargo se regulará por las disposiciones pertinentes que a tal fin integran la reglamentación establecida en relación con cargos de similar jerarquía.

Los cargos docentes y asistenciales por debajo de la Dirección serán provistos por la vía del concurso, de Méritos y de Méritos y Oposición, y según escalafón de la Facultad de Medicina y Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a las necesidades del Servicio.

El personal de enfermería y de servicio por sus características de la especialización que deben tener dependerán del Centro en cuanto a su trabajo específico, pero se controlará por los respectivos departamentos (de enfermería, de auxiliar de servicio, etc.), que funcionan en el Hospital.

Los abastecimientos se canalizarán a través de las vías normales constituídas para el funcionamiento del Hospital de Clínicas con los controles respectivos de las oficinas técnicas, en las mismas condiciones que los demás servicios.

8.o Ambas partes se comprometen a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente Convenio y su ocasional denuncia deberá ser efectuada por ambas partes contratantes.

9.o Deberá extenderse resolución del Poder Ejecutivo, refrendada por el señor Ministro de Educación y Cultura.

Doctor JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO, Ministro de Salud Pública y doctor Gonzalo J. Fernández, Decano Interventor de la Facultad de Medicina.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

19

Decreto 953|975. — Se dictan medidas complementarias del decreto 349|975, por el cual se exonera del pago de diversos gravámenes a la importación de productos destinados a combatir las plagas de la agricultura.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 11 de diciembre de 1975.

Visto: el decreto 349|975, del 24 de abril de 1975.

Resultando: I) Por el aludido decreto se efectuó una revisión de las franquicias determinadas por la ley 3.921, del 28 de octubre de 1911, su decreto reglamentario del 9 de marzo de 1912 y el decreto del 26 de diciembre de 1944, referentes a la importación de productos destinados a combatir plagas de la agricultura y las materias primas destinadas a su elaboración;

II) Dicho decreto fue dictado con el propósito de abaratar los costos de manera de hacer llegar al productor los elementos de lucha a bajo precio;

III) El depósito de garantía de destino dispuesto por los artículos 1.o y 2.o del decreto de 17 de julio de 1945, limita aquel propósito, por cuanto incide sobre los costos de producción.

Considerando: conveniente dictar las medidas complementarias del caso, a fin de asegurar el destino de las mercaderías importadas para combatir plagas de la agricultura manteniendo el propósito aludido en el decreto 349|975, del 24 de abril de 1975.

Atento: a lo determinado por la ley 3.921, de fecha 28 de octubre de 1911, su decreto reglamentario del 9 de marzo de 1912 y la ley 12.670, del 17 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, de tasas portuarias de acuerdo con lo dispuesto por la ley 12.670, del 17 de diciembre de 1959, a la importación de productos destinados a combatir las plagas de la agricultura y las materias primas destinadas a su elaboración.

Art. 2.o Déjase sin efecto, para los productos indicados en el artículo anterior, el depósito de garantía de destino a que se refieren los artículos 1.o y 2.o del decreto de 17 de julio de 1945.

Art. 3.o La certificación a los efectos de las exoneraciones a que se refiere el presente decreto, será expedida por la oficina técnica correspondiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, previa verificación del destino correcto del producto importado en la operación inmediata anterior.

Los importadores deberán documentar los movimientos de las mercaderías importadas y elaboradas en forma conveniente a juicio de la mencionada oficina técnica.

Asimismo, permitirán el acceso a dicha información a los funcionarios de aquella oficina, como también a los depósitos de las mercaderías importadas y elaboradas.

Art. 4.o Ante la verificación del destino incorrecto del producto importado, la oficina técnica correspondiente no expedirá nueva certificación de liberación de gravámenes y dará cuenta del hecho a los efectos pertinentes.

Art. 5.o Derógase el decreto 349|975, del 24 de abril de 1975.

Art. 6.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI.**

20

Decreto 954|975. — Se fija el canon de riego para el Sistema Experimental A_1, ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de diciembre de 1975.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Uso y Manejo del Agua, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto 99|974, del 7 de febrero de 1974, se fijó el canon de riego para el Sistema Experimental A_1, ubicado en la 2.a sección Judicial del Departamento de Lavalleja;

II) Estos antecedentes tratan sobre la actualización de dicho canon, en razón de que el vigente no responde a los gastos que origina el servicio de riego.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la Dirección de Uso y Manejo del Agua, en la actualización del canon que propone.

Atento: a lo que señala el proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el siguiente canon de riego, por el período 1.o de octubre de 1975 al 31 de marzo de 1976, para el Sistema Experimental A_1, ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje Aguas Blancas, dependiente de la Dirección de Uso y Manejo del Agua:

Area regable	Canon por Há.|Año
Hasta 50 Hás.	N$ 3,00
Más de 50 Hás.	" 4,00

Art. 2.o Derógase el decreto 99|974, del 7 de febrero de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.**

21

Resolución 2.065/975. — Se transfiere a la Unidad Operativa y Coordinadora del Sector Granos (SEGRA) los cometidos asignados al Grupo de Trabajo creado por resolución 1.717/972.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 4 de diciembre de 1975.

Visto: la resolución 1.717|972, del 14 de diciembre de 1972 y la resolución ministerial del 27 de octubre de 1975.

Resultando: I) Por la aludida resolución 1.717|972, del 14 de diciembre de 1972 se creó en la jurisdicción del Ministerio de Agricultura y Pesca un Grupo de Trabajo con los siguientes cometidos: a) Proponer el sistema de funcionamiento de las unidades operativas del Plan Nacional de Silos (elevadores zonales, silos, plantas secadoras, graneros, etc.) y su régimen administrativo, jurídico y económico, de manera que se adecúen a los requerimientos que plantea una operación y manutención eficiente de los mismos y la coordinación con otras unidades del Plan de Silos y con los Elevadores Portuarios silos y Graneros que integran la red nacional; b) Promover la reorganización de las asociaciones cooperativas existentes en las zonas establecidas en el Plan Nacional de Silos para la instalación de Plantas, que se consideren aptas para la administración y operación de las mismas; c) Promover la formación de grupos de productores y su organización en forma cooperativa en aquellas zonas donde no se cuenta con asociaciones existentes, con los requesitos necesarios para los

fines referidos en el literal anterior; d) Proponer los procedimientos y actuaciones necesarias para posibilitar la transferencia de la titularidad de dominio de las plantas a las organizaciones antedichas así como asegurar los derechos del Estado en su carácter de organismo financiador y ejecutor del Plan Nacional de Silos en las etapas previas a la concreción de los acuerdos definitivos; y e) Concretar las tratativas para la cesión al Estado de los terrenos elegidos para los elevadores zonales;

II) Por resolución del 27 de octubre de 1975 el Ministerio de Agricultura y Pesca creó la Unidad Operativa y Coordinadora del Sector Granos (SEGRA), con el cometido de ejecutar y coordinar la acción del Ministerio en el Sector Granos.

Considerando: I) Los objetivos buscados por el Ministerio de Agricultura y Pesca al crear la Unidad Operativa y Coordinadora del Sector Granos fue dar eficiencia y agilidad operativa al sector granos, creando, transformando, adaptando y coordinando, cuando corresponda, su estructura y organismos;

II) Conveniente en ese orden de ideas, transferir a la aludida Unidad Operativa los cometidos asignados al Grupo de Trabajo creado por resolución 1.717|972, del 14 de diciembre de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o Transferir a la Unidad Operativa y Coordinadora del Sector Granos (SEGRA) los cometidos asignados al Grupo de Trabajo creado por resolución 1.717|972, del 14 de diciembre de 1972.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

22

Resolución 2.087/975. — Se aprueba una resolución de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, por la cual designó Subdirector Técnico Ejecutivo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de diciembre de 1975.

Visto: la precedente gestión formulada por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 25 de noviembre de 1975 la mencionada Comisión Honoraria indica que en la sesión realizada el día 24 del mismo mes, resolvió designar para ocupar el cargo vacante de Subdirector Técnico Ejecutivo al funcionario de la misma, Ing. Agr. Luis Molinolo Hiriart;

II) Solicita, por tanto, la ratificación del Poder Ejecutivo al nombramiento de referencia.

Considerando: conveniente efectuar la ratificación del nombramiento efectuado por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 6.o de la ley 12.394, del 2 de julio de 1957.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Apruébase lo actuado por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario en cuanto designó, como Subdirector Técnico Ejecutivo, al Ingeniero Agrónomo Luis Molinolo Hiriart.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

23

Decreto 17.339. — Se fija un plazo para que los vehículos de transporte colectivo de pasajeros estén provistos de cristales de seguridad o inastillables.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD,

La Junta de Vecinos de Montevideo,

DECRETA:

Artículo 1.o Todo vehículo afectado a un servicio de transporte de pasajeros, fuere éste efectuado en forma colectiva o individual estará provisto de parabrisas frontales de seguridad o inastillables. De este mismo tipo serán los cristales que puedan existir en la parte trasera de dichas unidades.

Art. 2.o Fíjase un plazo de seis (6) meses, a contar de la promulgación del presente decreto, para que los interesados cumplan con lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3.o Si vencido el plazo referido, los vehículos no se encontraren en las condiciones exigidas, serán retirados de circulación otorgándose un plazo prudencial para regularizarlos y en caso omiso, se cancelará el permiso que se hubiere expedido para la unidad de que se trate, retirándose sus placas de matrícula.

Art. 4.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a 3 de diciembre de 1975.

Dr. J. HECTOR VOLPE JORDAN, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

Intendencia Municipal de Montevideo.

(RESOLUCION N.o 64.931)

Montevideo, 11 de diciembre de 1975.

Visto: el decreto 17.339 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 3 de diciembre ppdo., y recibido por este Ejecutivo Comunal el 9 del corriente, por el cual de conformidad con la resolución 62.781 de 5 de noviembre ppdo., se establece que todo vehículo afectado a un servicio de transporte de pasajeros, fuere éste efectuado en forma colectiva o individual, estará provisto de parabrisas frontales de seguridad o inastillables. De este mismo tipo serán los cristales que puedan existir en la parte trasera de dichas unidades. Asimismo se fijan plazos para dar cumplimiento a la nueva Ordenanza, destacándose que a quienes no cumplan con lo dispuesto se les cancelará el permiso de que se trate, retirándose sus placas de matrícula.

El Intendente Municipal de Montevideo,

RESUELVE:

Promúlgase, publíquese, hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese al Banco de Seguros del Estado, a los Servicios de Publicaciones y Prensa, Conductores y Vehículos e Ingeniería de Tránsito; y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Tránsito y Transporte. — Doctor OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Doctor Ariel Correa Vallejo, Secretario General.



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 23 de Diciembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19670

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

CONSEJO DE MINISTROS

Se fijó el aumento a los Funcionarios Públicos

A fin de mantener una equivalencia entre el Sector Público y Privado el Poder Ejecutivo estableció un aumento promedial de las remuneraciones a los funcionarios del Estado del 22 %.

En esta oportunidad comienza además el proceso de equiparación de las remuneraciones de los funcionarios incluídos en el Presupuesto Nacional de Sueldos, a fin de que aquellos pertenecientes a un mismo escalafón, código y grado perciban la misma retribución.

De este 22 % se otorga con carácter general con excepción de quienes igualen o superen el sueldo de equiparación —que no percibirán aumento— y de quienes por aplicación del referido porcentaje superen el sueldo de equiparación, en cuyo caso su incremento salarial se reducirá a la diferencia entre el sueldo de la Tabla y su remuneración.

El otro 11 % se distribuye como aumento de una primera etapa de un proceso de equiparación, que persigue como objetivo que todos los funcionarios del mismo escalafón y grado lleguen a percibir igual retribución en un plazo máximo de cinco años.

A tal efecto el monto salarial resultante del referido 11 % se distribuye de acuerdo al siguiente mecanismo:

1.o) Se establece una Tabla con escalafón, código y grado que representa los sueldos a los cuales accederían los funcionarios si la equiparación se produjera en una sola etapa.

2.o) Las remuneraciones vigentes incrementadas en el porcentaje de carácter general del 11 % se comparan con dicha Tabla, surgiendo por diferencia el importe que indica la distancia existente entre el sueldo del funcionario respecto al indicado en dicha Tabla para ese escalafón, código y grado.

3.o) En esta primera etapa, se otorga un aumento de equiparación que se calcula aplicando un porcentaje del 22,92 % sobre las referidas diferencias, con lo cual éstas quedarán reducidas aproximadamente en una quinta parte.

Para dar una mejor información de la incidencia de estos aumentos para cada uno de los incisos incluídos en el Presupuesto Nacional de Sueldos, se adjunta un cuadro con porcentajes de aumentos por inciso.

Es preciso destacar, que tal como surge de las normas aprobadas en Consejo de Ministros, el cálculo se realiza funcionario por funcionario y que el cuadro referido precedentemente es la resultante de promediar para cada Ministerio u organismo los aumentos individuales.

Inciso 1, Poder Legislativo, Porcentaje Promedio 24,26 %.

Inciso 2, Presidencia de la República, Porcentaje Promedio 23,75 %.

Inciso 3,Ministerio de Defensa Nacional-Civiles, Porcentaje Promedio 29,39 %.

Inciso 4, Ministerio de Defensa Nacional-Militar, Porcentaje Promedio 11,00 %.

Inciso 5, Ministerio del Interior-Civiles, Porcentaje Promedio 28,65 %.

Inciso 6, Ministerio del Interior-Policial, Porcentaje Promedio 11,00 %.

Inciso 7, Ministerio de Economía y Finanzas, Porcentaje Promedio 13,39 %.

Inciso 8, Ministerio de Relaciones Exteriores, Porcentaje Promedio 24,57 %.

Inciso 9, Ministerio de Agricultura y Pesca, Porcentaje Promedio 39,22 %.

Inciso 10, Ministerio de Industria y Energía, Porcentaje Promedio 35,33 %.

Inciso 11, Ministerio de Vivienda y Promoción Social, Porcentaje Promedio 13,69 %.

Inciso 12, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Porcentaje Promedio 37,33 %.

Inciso 13, Ministerio de Educación y Cultura, Porcentaje Promedio 31,86 %

Inciso 14, Ministerio de Salud Pública, Porcentaje Promedio 39,18 %.

Inciso 15, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Porcentaje Promedio 12,58 %.

Inciso 16, ex-Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, Porcentaje Promedio 26,19 %.

Inciso 17, Poder Judicial, Porcentaje Promedio 34,08 %.

Inciso 18, Tribunal de Cuentas, Porcentaje Promedio 25,75 %.

Inciso 19, Corte Electoral, Porcentaje Promedio 32,82 %.

Inciso 20, Tribunal de lo Contencioso, Porcentaje Promedio 27,98 %.

Inciso 21, CONAE, Porcentaje Promedio 40,22 %.

Inciso 22, Universidad de la República, Porcentaje Promedio, 36,45 por ciento.

Inciso 23, Banco de Previsión Social, Porcentaje Promedio 17,49 %.

Inciso 24, Caja de Compensaciones por Desoc. Barracas de Lanas, etc. Porcentaje Promedio 00,00.

Inciso 25, Caja de Compensaciones por Desoc. Industria Frigorífica, Porcentaje Promedio 00,00.

Inciso 26, I.N.V.E., Porcentaje Promedio 31,70 %

Otras Remuneraciones

Cargos de carácter político, 11,00 por ciento

Cargos de Particular Confianza, 11,00 %.

Dirección General Impositiva, 11,00 %.

Dietas, 11,00 %.

Funcionarios docentes que no ejercen la docencia 11,00 %.

Contratados y Jornaleros de todos los incisos 22,00 %.

INTERIOR

Llaman a Concurso para Edificio del Hospital Policial

Se dictó una resolución por la cual se autoriza a esta Secretaría de Estado parra llamar a Concurso Público de Anteproyectos para el futuro edificio del Hospital Policial, bajo el patrocinio de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

Se autoriza también al citado Ministerio para:

a) Contratar un arrendamiento de obra con los Arquitectos Walter Chappe y Carlos Carerí, que constituirán la Asesoría Técnica del Concurso.

b) Pagar un total de N$ 27.000 en tres partes iguales, a los miembros del Jurado que serán designados en la forma establecida en las Bases.

c) Pagar, de acuerdo con el fallo del Jurado los siguientes Premios: Un primer premio de nuevos pesos 80.000; un segundo premio de N$ 55.000; un tercer premio de N$ 30.000 y cinco menciones de N$ 10.000 cada una.

d) Contratar con el autor del trabajo al que se le otorgue el primer premio un arrendamiento de obra para realizar el Proyecto Definitivo de una primera etapa del Hospital Policial, no menor de 7.000 metros cuadrados, por un honorario que será 4,3 o|o del costo que surge de aplicar al metraje encarado el precio unitario de N$ 1.000 por metro, conforme a las Bases.

e) Disponer de hasta la suma de N$ 40.000 para pagar eventuales gastos accesorios que origine el Concurso, así como asesoramientos técnicos complementarios para la obra.

Premios para celebrar el "Día de la Policía"

Se dictó un decreto por el cual se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo a discernir anualmente

en ocasión de la celebración del "Día de la Policía" premios instituídos por ella misma o por organismos oficiales conforme a las leyes o por los particulares espontáneamente. Cuando se trate de premios donados por los particulares, su aceptación deberá realizarse, siempre que sea notorio el móvil de estimular el buen servicio público, perseguido por el donante.

RELACIONES EXTERIORES

Secretario de Primera en Embajada de Uruguay en Australia

Se dictó una resolución por la cual se pasa al Secretario de Primera Augusto Wild, a desempeñar las funciones de su cargo con fecha 19 de abril de 1976, en la Embajada de la República en Australia y Nueva Zelandia.

Se adopta la decisión teniendo en cuenta que se adscribe al Encargado de Negocios en la mencionada representación diplomática Felipe Montero.

Solicitan Venia para Embajador. Mensaje al Consejo de Estado

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje para solicitar de conformidad con lo que dispone el artículo 168, inciso 12 de la Constitución de la República, el acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, al Doctor Juan José Real.

"La capacidad y eficiencia que el Doctor Juan José Real ha puesto de manifiesto en todos los cargos que se le ha confiado —expresa parte del Mensaje— constituyen a juicio del Poder Ejecutivo, factores evidentes de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Delegado Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en Ginebra, Suiza".

El Dr. Real cumple funciones directivas en la Cancillería como Jefe de los Departamentos de Integración Económica y Cuenca del Plata. Ha integrado Comisiones y Delegaciones

en representación del Gobierno de la República a diversas Reuniones y Conferencias Internacionales.

Aprueban Convenios Ley Promulgada

Fue promulgada la ley que aprueba el Convenio sobre Cooperación Educacional, Científica, Tecnológica y Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República del Paraguay suscrito en Asunción el 16 de mayo de 1975.

Asimismo se promulgó la ley que aprueba el Convenio sobre Seguridad Social entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República del Paraguay, suscrito en Asunción en la misma oportunidad.

DEFENSA NACIONAL

Aprueban Tasas y Tarifas de Antel

Se dictó un decreto por el cual se aprueban las nuevas tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, dividido en las siguientes Secciones: (I) Instalación o traslado de servicios telefónicos: Generalidades, tasa de conexión, tasa de garantía del servicio, rescisión de contrato; (II) Traspaso de contratos de servicios telefónicos; (III) Tarifas de Servicios Telefónicos; (IV) Servicio Telex; (V) Servicios Especiales; (VI) Instalaciones suplementarias: Tasas de Instalación; tasas mensuales; aprobación de equipos. Pudiendo requerirse su renovación cada 5 años; inspecciones y multas; (VII) Líneas Directas: Líneas directas urbanas, contribución por instalación o traslado; líneas directas urbanas, tasas mensuales de arrendamiento, tasas mensuales de arrendamiento, para líneas directas,

líneas directas telegráficas, líneas directas para otros usos; (VIII) Servicios Telegráficos; (IX) Trasmisiones para la Prensa: Conexiones para trasmisiones urbanas, trasmisiones con ocupación de circuitos de Larga Distancia Nacionales, trasmisiones con ocupación de circuitos de Larga Distancia Internacionales, (X) Servicios Radioeléctricos: Tasas por utilización de frecuencias; (X) Varios

---

EDUCACION Y CULTURA

Compra de ejemplares de la obra de Argul

Se dictó una resolución por la cual se autoriza la compra por el Ministerio de Educación y Cultura a la Editorial Barreiro y Ramos S. A. de 1.400 ejemplares de la obra del crítico e historiador de arte uruguayo José Pedro Argul "Proceso de las Artes Plásticas en el Uruguay" como una forma de homenaje acorde con sus merecimientos.

Derogan disposiciones Ley promulgada

Se promulgó la ley que deroga todas las disposiciones legales que imponen arbitraje forzoso en materia civil y comercial.

Esta derogación no alcanza a la facultad de pactar la cláusula compromisoria en el ámbito de la autonomía de la voluntad (Código de Procedimiento Civil, Título VII).

Centenario de Sarandí del Yi

Con motivo de celebrarse el centenario de la ciudad de Sarandí del Yi fueron declarados por ley, feriados no laborables los días 29 y 30 del corriente mes para las Secciones Judiciales 4.a, 6.a, 7.a, 8.a, 10.a y 13.a del Departamento de Durazno y 4.a y 7.a del Departamento de Florida.

Asimismo la mencionada ley autoriza a los funcionarios públicos nacidos en las Secciones mencionadas a disfrutar de licencias los días citados con el fin de concurrir a los Actos de Celebración correspondientes.

Declaran nuevos Monumentos Históricos

Fueron declarados Monumentos Históricos nuevos inmuebles ubicados en el Departamento de Montevideo, los cuales quedan afectados por las servidumbres que en cada caso resulten impuestas por la calidad, características y finalidades del bien de acuerdo a la ley.

Venias para designar Agentes del Ministerio Público y Fiscal

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado de un Mensaje con el objeto de solicitar la venia necesaria para designar a los Agentes del Ministerio Público y Fiscal que se indican a continuación:

Para el cargo de Fiscal de lo Civil de Tercer Turno —actualmente vacante— al Dr. Rafel Robatto Calcagno actual Fiscal Letrado Suplente. Para el cargo de Fiscal Letrado suplente que quedaría acéfalo en caso de prosperar la precedente designación, al Dr. Carlos Hansen, actual Fiscal Letrado Departamental de Lavalleja.

Designan Centros de Enseñanza en Montevideo, Minas y Rocha

Se promulgó la ley que designa con el nombre de "Dr. Martín R. Echegoyen" a la Escuela N.o 83 de segundo grado, del Departamento de Montevideo.

Por otra ley se designó con el nombre de "General Juan Antonio Lavalleja" al Instituto Normal de Minas, Departamento de Lavalleja.

Finalmente se designó por ley, con el nombre de "Francisca Arnal de Artigas" a la Escuela Agraria de Rocha.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Nuevo Reglamento de Giros Postales

Se dictó un decreto por el cual se aprueba el cuerpo de disposiciones que sustituye el Reglamento del Servicio de Giros Postales Internos a cargo de la Dirección Nacional de Correos.

Se ha considerado que las modificaciones propiciadas tienen por objeto implementar un servicio de giros eficiente, acorde con las necesidades actuales de los usuarios. Y que el régimen propuesto, entre otras innovaciones, suprime la intervención bancaria para la remisión a destino de los fondos correspondientes a cada giro emitido y establecen un sistema de encaje para ciertas oficinas, lo que resulta más racional y permitirá a la vez reducir los costos del servicio.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Pensión graciable a biznieta de Cnel. Olivera

Fue promulgada la ley que concede una pensión graciable de nuevos pesos 150 mensuales a la señora Pura Viscarret Bruna, biznieta del Coronel Leonardo Olivera, acumulable a la asignación de pasividades que pudiera corresponderle.

SALUD PUBLICA

Uruguay - España a Primera Categoría

Se resolvió autorizar la inclusión de la Organización Mutualista de Servicios Médicos Uruguay - España para actuar en la Primera Categoría, de acuerdo a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 19 de agosto de 1969.

Se ha considerado que la mencionada Institución solicita su inclusión en forma permanente en la primera categoría, por haber dado cumplimiento a las disposiciones vigentes y que la División Técnica y la Dirección General de la Salud estiman que debe otorgársele en forma permanente.

Asociación Mutualista del Partido Nacional

Se autorizó la inclusión de la Asociación Mutualista del Partido Nacional en Primera Categoría con ca-

rácter provisorio, por el término de 180 días a fin de dar cumplimiento en su totalidad con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública, en las reglamentaciones correspondientes.

AGRICULTURA Y PESCA

Tarifa para servicios de secado de granos

Se dictó un decreto por el cual todos los servicios de secado de granos efectuados por equipos instalados por vía del Ministerio de Agricultura y Pesca, se regirán por la tarifa establecida en el citado decreto.

Se ha considerado necesario dictar normas que permitan a las entidades agropecuarias poseedoras de equipos secadores cobrar los servicios de secado de granos a los productores agropecuarios con la equidad que corresponde. Y que es conveniente actualizar las tarifas de secado en función del incremento experimentado en los costos de operación de los equipos secadores.

Normas que regularán la comercialización de trigo

Vista la necesidad de fijar normas que regulen la comercialización de la cosecha de trigo correspondiente a la zafra 1975|76 se dictó un decreto por el cual el Ministerio de Agricultura y Pesca adquirirá las partidas de trigo de la zafra 1975|76 que le sean ofrecidas en venta por los productores.

Dichas adquisiciones se regirán de acuerdo con las normas que se establecen en el citado decreto y no podrán comercializarse partidas de trigo a precios menores a los fijados.

El texto completo del decreto consta de 34 artículos.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Centenario de la Facultad de Medicina

El pasado viernes se realizó por cadena de televisión un acto en conmemoración del centenario de la Facultad de Medicina, consistente en la proyección de la película "100 años de la Facultad de Medicina".

Dicho film fue totalmente confeccionado por el Departamento de Medios Técnicos de Comunicación de la Universidad de la República.

Recital en la Explanada de la Universidad

Bajo la dirección del Maestro Dante Magnone y con los auspicios del rectorado de la Universidad de la República, se realizará hoy, a las 21 horas, un importante recital de coros en la explanada de la Universidad.

Participarán los siguientes grupos corales: Monteverdi, Arts Nova y Crandon Mayor interpretando distintas composiciones navideñas.

JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO

Ciclo "Honrar a la Patria en el Trabajo"

Enmarcada en el ciclo "Honrar a la Patria en el Trabajo" y como acto de clausura del mismo, la Junta de Vecinos de Montevideo celebró en el día de ayer, a las 10 horas una sesión extraordinaria en el recinto de sesiones "General Artigas".

En esa oportunidad, especialmente invitado, disertó el escritor Juan Ilaria, destacado hombre de letras que ha cumplido 50 años de actividad en el ámbito de la cultura nacional.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Atendidas por Productores Habilitan dos Ferias

La Intendencia autorizó al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a instalar, desde el pasado 12 las siguientes ferias a las que concurrirán exclusivamente productores: Pedro Visca al sur, a partir de 50 metros de la Avda Carlos María Ramírez y Explanada de Avda. Italia y Comercio.

Las mismas funcionarán los días viernes entre las 16 y las 20 horas, y tendrán por finalidad brindar artículos de primera necesidad a la población a mejores precios, dado que por ser productores los que se instalan, se eliminan los intermediarios.

Realizaron Operativo en una Feria

Un importante operativo se realizó en la feria que funciona en las calles Fraternidad y Benito Riquet. Se incautaron mercaderías varias en un total de 15 puestos que funcionaban al margen de todas las disposiciones municipales en vigencia.

Asimismo se verificó que personal de otros nueve puestos atendían público sin poseer carnet de salud como lo exigen los permisos otorgados.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Con la redacción que propone el señor Presidente se satisface plenamente ese doble objetivo, porque se dice con toda claridad que con la ejecución de la pena —la retribución— se procede a la readaptación del procesado. Quiere decir que se contemplan las dos finalidades. En cambio, con la redacción original de este artículo 1º, se llega a un extremo —quiero creerlo así— no querido por la propia Comisión.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Quiero expresar mi total conformidad con lo expuesto por el señor Presidente y el señor Consejero Viana Reyes. Entiendo que la redacción no ha sido muy feliz y lo noto recién en este momento.

De ninguna manera la ejecución de la pena puede tener la finalidad que indica el artículo. La finalidad es, evidentemente, una satisfacción social frente al delincuente, y la readaptación es el fin secundario.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Acepta la Comisión la fórmula sustitutiva?

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Acepto la primera parte; en la segunda no estoy de acuerdo. Diría sencillamente: "Con la ejecución de las penas privativas de libertad se persigue desarrollar en el recluso su aptitud para el trabajo, determinar su readaptación social y prevenir el delito".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Yo diría: "se procurará".

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Perfectamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase por Secretaría la nueva redacción del artículo.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Con la ejecución de las penas privativas de libertad se procurará desarrollar en el recluso su aptitud para el trabajo, determinar su readaptación social y prevenir el delito. En ningún caso podrá utilizarse para torturar, maltratar o mortificar al recluso o para la realización de actos o aplicación de procedimientos vejatorios o humillantes para su persona. (Artículo 26 de la Constitución de la República)."

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Adhiero al criterio sustentado por la Mesa en cuanto a la redacción de este artículo 1º marcando la finalidad de la privación de libertad, pero sugiero una pequeña modificación a la redacción que se acaba de leer. Donde dice: "Con la ejecución", propondría que se dijera: "Conjuntamente con la ejecución", a fin de evitar cualquier anfibología de la palabra y para marcar esa finalidad aprovechada subsidiariamente con el cumplimiento de la pena.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Acepta la Comisión?

SEÑOR SIEMENS AMARO. — No tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 1º con la redacción definitiva y teniendo en cuenta el agregado propuesto por el señor Consejero Soriano.

(Se vota:)

—15 en 16. Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: no sé si los señores miembros del Consejo se han dado cuenta de que este proyecto tiene sesenta y nueve artículos y de que hubo una moción para tratarlo por capítulos. Dicha moción fue rechazada, lo que indicaría que el temperamento predominante del Consejo es estudiar los artículos uno por uno. Ahora bien, si vamos a considerar sesenta y nueve artículos y en este momento son las 19 y 30 horas, creo que habría que buscar otro método que no fuera el de proseguir con esta sesión, que podría llegar a una hora completamente inusitada. Si el criterio adoptado se mantiene, propondría pasar a intermedio hasta mañana.

12. — MAQUINARIA AGRICOLA PARA CULTIVOS SACARIGENOS

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Aprovechando que estoy en uso de la palabra, me voy a permitir hacer una aclaración de orden personal.

Esta tarde, por razones impeditivas, llegué con retraso a la sesión, cuando ya se había producido un cambio en la orden del día y tratado como urgente un proyecto sobre maquinaria agrícola para cultivos sacarígenos.

Quiero decir que me hubiera opuesto a que dicho proyecto se tratara como urgente ya que se trata de la tercera edición de una modificación a la ley de 1950, y en cada una de esas ediciones ha habido apresuramiento y ello determinó que haya habido que volver a modificar lo aprobado. Por lo tanto considero que en este caso, en que se iba a considerar una nueva variante, no tenía por qué hacerse en forma urgente y sí en cambio aprobarse seriamente, con el proceso de estudio necesario e indispensable. Estos apresuramientos traen errores los que a su vez aportan con poca seriedad sucesivas leyes sobre un mismo tema.

Sobre el fondo del asunto tenía también discrepancias ya que dicha ley crea nuevas exoneraciones y para establecer exenciones impositivas es necesaria la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Dejo así aclarada mi posición sobre el tema que se trató hoy como primer punto de la orden del día.

13. — REGIMEN PENITENCIARIO (Normas)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿El señor Consejero mociona nuevamente para que el proyecto se apruebe por capítulos?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sería interesante reconsiderar esa votación.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Sea por capítulos o por artículos, va a ser imposible terminar en el día de hoy.

Mociono en el sentido de que la votación sea por capítulos, de que continuemos hasta las 20 horas y sigamos discutiendo el tema mañana, a partir de las 16 horas, como primer punto de la orden del día y sin media hora previa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — La moción de intermedio es la que evita la media hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, si la aprobación del proyecto se hace por capítulos.

(Se vota:)

—12 en 17. Afirmativa.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Voté negativamente la moción del señor Consejero Gaggero —como creo que lo hicieron todos los miembros de la Comisión de Interior— a fin de dar a cada uno de los señores Consejeros la mayor libertad posible para intervenir en el debate. Parece que los señores Consejeros estaban más instruídos del proyecto de lo que nosotros suponíamos y ahí que ahora creamos perfectamente cuerda y lógica la moción del señor Consejero Gaggero y por lo tanto la votemos afirmativamente.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Voté negativamente la aprobación del proyecto por capítulos, en primer lugar, porque se trata de una materia de gran delicadeza desde muchos puntos de vista y porque creo que no hay ningún apuro como para hacer de la ley una especie de remate urgente. Hemos visto, a través de las distintas deliberaciones, que esta ley será aplicada realmente en su totalidad, el día que esté marchando el complejo carcelario o tengamos situaciones de hecho que hagan factible su aplicación. Pero para el día en que se pueda aplicar efectivamente debemos tener una ley muy bien elaborada en esta materia.

Por otra parte, como han habido dos posiciones, una en mayoría y otra en minoría, pero ambas respetables y de gran profundidad, parecería conveniente analizar cada artículo a fin de ver si las dos posiciones pueden ser contempladas en la redacción final de la ley.

Por estas razones he votado en contra de la moción presentada.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Deseo formular una moción complementaria de la aprobada y acorde a las manifestaciones del señor Consejero Demicheli. Sin perjuicio de que sea votada por capítulos, los señores Consejeros que tengan impugnaciones a determinados artículos, que las hagan notar a fin de que se les pueda dar satisfacción.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — A esos efectos no es necesario aprobar ninguna moción; la Mesa procederá así.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Deseo aclarar, ante el planteamiento efectuado por el señor Consejero Gaggero, que cuando yo propuse que se tratara por capítulos para nada estaba procurando inhibir la expresión de aquellos Consejeros que pudieran tener discrepancias con un artículo determinado. Si en algún capítulo algún señor Consejero tiene salvedades que formular, puede desglosarse y tratarse por separado. Pero de niguna manera yo pensaba que mi proposición fuera impeditiva de que se examinaran particularmente todos aquellos artículos a los cuales tengan que hacer objeciones los señores Consejeros.

Mi propuesta tampoco tenía el sentido de afirmar que éste es un asunto urgente. Comparto lo señalado por la señora Consejera Freire de Addiego: no creo que éste sea un asunto urgente. Pero ya que le estamos considerando y que habíamos resuelto que fuera tratado artículo por artículo, entendí que con ello íbamos a dilatar enormemente la sesión. Fue por eso que solicité que se tratara por capítulos, porque ésa era una manera de aligerar el trámite. Dicha solicitud no tocaba para nada el fondo del asunto, de si éste es urgente o no. La encaré como una cuestión práctica, de trámite, para acelerar la dilucidación del proyecto que se encuentra en Sala en estos momentos.

14. — INTERMEDIO

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Deseo dejar constancia de que he votado negativamente la moción de tratar el proyecto por capítulos por las mismas razones que ha expuesto la señora Consejera Freire de Addiego. Además, como ya todos nos encontramos bastante cansados y faltan sólo quince minutos para la hora 20 —fijada, a solicitud del señor Consejero Lamaison para la finalización de la sesión—, solicito se realice un intermedio hasta el día de mañana a la hora 16, para el tratamiento de este tema, sin incluirse media hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si ningún señor Consejero va a hacer uso de la palabra, se pone a votación la moción del señor Consejero França en el sentido de que se pase a intermedio hasta mañana a la hora 16, a fin de continuar la consideración de este proyecto y del resto de los puntos que figuran en la orden del día de hoy.

Se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 18. Afirmativa.

—El Consejo pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 42.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Dep. Legal Nº 37.254/75

Tomo 14 | Montevideo, miércoles 19 de noviembre de 1975 AÑO DE LA ORIENTALIDAD | Diario Oficial Nº 19.670



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

155ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y DON NELSON SIMONETTI

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, noviembre 19 de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria y en régimen de cuarto intermedio, hoy miércoles 19 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Régimen penitenciario. (Normas). (Carp. 869/975). (Informado). (En discusión). (Rep. 818 y Anexos I y II).

2º Señor Bernardo Fernández. (Gestión con motivo de anterior reclamación). (Carp. 1234/975). (Informado). (Rep. 1138).

Manuel María de la Bandera - Nelson Simonetti
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Luisa Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Consejero Dr. Hamlet Reyes.

Con aviso, los señores Consejeros Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Dr. Gastón Labadie Abadie y Dr. Juan Carlos Pons.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 6.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 19 de noviembre de 1975

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Interior se expide acerca de los siguientes Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo:

Resoluciones Nos. 1647 y 1745, de 30 de setiembre de 1975 y 16 de octubre de 1975, respectivamente, por las que se dispuso la intervención del Sindicato Médico del Uruguay. (C/1208/75).

Resolución de 9 de octubre de 1975, por la que se designó a los señores Coroneles Yací Rovira, Iván S. Paulós y Carlos Poladura como Presidente, Vicepresidente y miembro, respectivamente, del Directorio Interventor de la Administración de Ferrocarriles del Estado. (C/1233/75).

Decreto Nº 829, de 30 de octubre de 1975, por el que se estableció un régimen de contribuciones a que estarán sujetas la distribución y venta de carnes y menudencias bovinas congeladas, en los departamentos de Montevideo y Canelones. (C/1263/75).

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa con el nombre de Juan Carlos Henderson a la Escuela Nº 85, de Cañada del Pueblo, departamento de Paysandú. (C/1215/75).

—Repártanse.

La Comisión de Constitución y Legislación aconseja se anexe a la Carpeta Nº 394/74, que contiene el proyecto de nuevo Código Penal, el proyecto de ley por el que se prohibe la publicación y difusión oral, escrita o televisada, de noticias referentes a delitos que afecten las buenas costumbres y el orden de las familias. (C/356/74).

—Procédase de conformidad.

La misma Comisión aconseja el archivo de los siguientes asuntos:

Proyecto de ley del señor Consejero doctor José Francisco França, por el que se determinan las festividades nacionales. (C/178/74).

Proyecto de ley del señor Consejero doctor Mario Gaggero, por el que se limitan los días festivos de la sexta semana siguiente a la de Carnaval. (C/837/75).

Proyecto de ley del señor Consejero Ing. Eduardo Praderi, por el que se determinan los feriados nacionales. (C/954/75).

Proyecto de ley del señor Consejero doctor Alfredo Lamaison, por el que se fija la fecha de iniciación de las festividades de Carnaval. (C/1136/75).

Proyecto de ley de la señora Consejera doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, por el que se crean los servicios de Defensa Letrada de Oficio en los departamentos del interior de la República. (C/625/74).

Proyecto de ley del señor ex Consejero doctor Juan Rodríguez López, por el que se prohibe el uso de los nombres "Artigas" y "Uruguay" como símbolos o distintivos de propaganda comercial o como integrantes de denominaciones de empresas privadas. (C/284/74).

Oficios de la Junta de Vecinos de Artigas comunicando que la Intendencia Municipal de ese departamento se ha excedido en varios Rubros del Presupuesto de Gastos correspondiente. (C/663/74).

Antecedentes remitidos por el Tribunal de Cuentas relacionados con planteamientos formulados por el titular de la Intendencia Municipal de Salto, sobre observaciones interpuestas por dicho Tribunal. (C/693/74).

—Archívense.

COMUNICACIONES GENERALES

La Asociación de Jubilados y Pensionistas Escolares remite nota referente a la aplicación de la Ley Nº 14.293. (C/43/73).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

La señora María Amparo Peralta de Urruzola y la señorita María Graciana Urruzola Peralta remiten nota planteando la situación de su esposo y padre, respectivamente, señor Juan Carlos Urruzola Lecumberry. (C/1294/75).

La señora Cecilia Sienra de Jauri remite nota planteando la situación de su esposo, señor Eduardo Jorge Jauri Gamba. (C/1295/75).

—Repártanse y pasen a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

La Comisión de Vivienda y Promoción Social solicita se reitere al Ministerio de Vivienda y Promoción Social el oficio por el que se requirió su opinión acerca del proyecto de ley, presentado por los señores Consejeros arquitecto Raúl H. Clerc y doctor Mario Gaggero, por el que se destina, en usufructo, a cónyuges mayores de sesenta años, el cuatro por ciento de todo núcleo habitacional construido al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 13.728. (C/1006/75).

—Procédase de conformidad.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se declara privativo de la jurisdicción militar el enjuiciamiento y castigo de los delitos tipificados por el Capítulo VI Bis del Código Penal Militar, cualquiera haya sido la época de su comisión. (C/1296/75).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se establece que el excedente de los proventos que percibe el Centro de Recuperación Tacoma podrá ser aplicado a la reparación, ampliación y equipamiento de los establecimientos carcelarios en todo el país. (C/1297/75).

—A la Comisión de Interior.

El mencionado Poder remite mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (C/1298/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 13 de noviembre de 1975, por la que se designa con el nombre de "General Juan Antonio Lavalleja" a la Escuela Nº 38, de 2do. Grado, de Sarandí Grande, departamento de Florida. (C/1239/75).

Con fecha 18 de noviembre de 1975:

Por la que se dictan normas para el desempeño de los cargos de Médicos Ayudantes del Ministerio de Salud Pública. (C/1167/75).

Por la que se designa con el nombre de "Ramal El Precursor" al ramal ferroviario que unirá la Estación Salto con la Represa de Salto Grande. (C/1182/75).

Por la que se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo relativo a las agencias retribuidas de colocación. (C/1225/75).

Por la que se fija el aguinaldo que percibirán los afiliados pasivos del Banco de Previsión Social, correspondiente al año 1975. (C/1266/75).

—Téngase presente y archívense".

4. — REGIMEN PENITENCIARIO .(Normas)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día.

Continúa la discusión del proyecto sobre Régimen Penitenciario.

Ya se ha aprobado el artículo 1º. En consideración el Capítulo I, que comprende hasta el artículo 5º inclusive.

Tiene la palabra el señor Consejero Siemens Amaro, como miembro informante.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Deseo ser lo más breve posible en el análisis de este proyecto, pero sobre

los artículos 2º y 4º creo que es imprescindible hacer algunas precisiones porque son fundamentales para la comprensión de esta iniciativa. Creo que son realmente medulares y que con ellas se puede comprender la filosofía de muchas disposiciones posteriores.

El artículo 2º tiene dos apartados. El A) establece: "En relación a las distintas clases de reclusos, no será uniforme ni invariable" —se refiére al régimen de reclusión— "sino que estará integrado por diversos tratamientos diferenciados en sus niveles de seguridad y progresivos en su aplicación".

El proyecto aspira a que, en rigor, haya un tratamiento para cada recluso, o sea, un tratamiento para cada individuo privado de su libertad. De manera que lo que persigue o a lo que aspira es a que haya tantos regímenes como reclusos, y con ello yo entiendo que el proyecto logra lo que deseaban los señores Consejeros que estaban en discordia en la Comisión, y que mantuvieron esas discordias en el informe presentado al Plenario.

Esta norma de la variabilidad en el tratamiento con relación a los reclusos logra en forma mucho más efectiva la separación de los tratamientos con relación a los procesados y los condenados, ya que, en tanto que la posición de los Consejeros en discordia es establecer un régimen de tratamiento para los procesados y para los penados, el proyecto va mucho más allá de esa aspiración: aplica un tratamiento para cada procesado y para cada condenado de acuerdo a las características distintas que tenga desde el punto de vista de su apreciación penal. Quiere decir, entonces, que no actúa, no responde, no trata a los procesados en forma global, con un solo tratamiento, sino que considera a cada procesado con un tratamiento distinto, de acuerdo a las características por las cuales está privado de libertad. Cuando un Juez en lo penal procesa a una persona determinada, comunica al Establecimiento de Detención el motivo que la causa, los antecedentes, etcétera, etcétera, que ha incorporado al proceso penal. De acuerdo con ello, un recluso procesado que ha cometido una infracción leve será tratado en una forma distinta a la de otro procesado que ha sido privado de su libertad por una infracción delictiva de entidad. De manera que el tratamiento es eminentemente personal y por ello yo sostengo que el proyecto logra con mucho mayor efectividad la distinción de tratamiento que postulaban los señores Consejeros que estuvieron discordes en relación a este proyecto.

El apartado B) de este artículo 2º agrega otro carácter, que es fundamental y elemental, como también lo es el que tiene que ver con la variabilidad: el de la progresividad del tratamiento. Dice el apartado B): "Deberá procurar en lo posible y según el grado de corregibilidad del recluso, reducir progresivamente las diferencias entre la vida en prisión y la vida en libertad, sometiéndolo a un tratamiento gradual que persiga su recuperación para la vida de relación social". Es decir que el tratamiento va a atemperar o a acentuar su intensidad de acuerdo a las condiciones de cada uno de los reclusos para reintegrarlo a la vida de relación, en condiciones aptas para desempeñarse en la misma.

De este artículo 2º yo quiero destacar en primer término, fundamentalmente, esa variabilidad de carácter personal para cada recluso y, en segundo lugar, la progresividad, que debe interpretarse en esta forma.

Considero también que el artículo 4º es fundamental para entender toda la filosofía de este proyecto. El inciso primero establece un principio: "Se entiende por recluso, a los efectos de esta ley, a quien está privado de libertad, sea en calidad de penado o de procesado, por disposición de la Justicia Ordinaria". No están comprendidos en esta ley penitenciaria los sometidos a la jurisdicción militar.

Y el inciso segundo estimo que es fundamental para completar la filosofía del artículo 2º a que acabo de referirme, porque establece: "Para los reclusos procesados se establecerá un régimen que haga posible su separación de los penados, sin perjuicio de aplicárseles las normas comunes sobre readaptación social, reeducación, seguridad y disciplina, adecuadas al estudio de su personalidad y a la entidad de la figura delictiva imputada. El régimen de tratamiento de los procesados se hará siempre con conocimiento inmediato del Juez de la causa".

Quiere decir que las normas comunes que se aplican a los reclusos procesados y condenados son las dirigidas a lograr su readaptación social, reeducación, seguridad y disciplina. Esto, frente a la realidad actual de los Establecimientos de Detención, considero que es una conquista fundamental que debe necesariamente destacarse y que orientará, vuelvo a repetir, toda la filosofía de este proyecto.

Era lo que quería decir con respecto a este Capítulo.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: quisiera formular algunas consideraciones con respecto a los artículos contenidos en este primer capítulo y, fundamentalmente, desde luego, al artículo 2º que, como bien ha señalado el señor miembro informante, es medular para la comprensión del proyecto.

Además, en uso del tiempo reglamentario, voy a realizar algunas precisiones que también por razones reglamentarias me vi impedido de formular en el día de ayer, a raíz de observaciones planteadas por el miembro informante, haciendo uso de su legítimo derecho de hablar por última vez antes de la votación en general del proyecto.

No tengo inconveniente en decir —y quiero destacarlo en forma especial esta tarde— que la opinión del doctor Siemens Amaro me merece un profundo respeto. Este respeto no viene de hoy ni de ayer, sino que se dilata desde hace muchos años, en el correr del ejercicio de la magistratura a mi cargo, pues han sido numerosas las sentencias del Juez doctor Siemens Amaro, que han iluminado en algún momento mi pobre intelecto y me han permitido desarrollar efectivamente el ejercicio de mis funciones. Recuerdo, entre ellas, por ejemplo, una sentencia pronunciada como Juez Letrado del Departamento de Canelones, en materia de menores, donde trabajando sobre un código jurídicamente insuficiente, como evidentemente lo es el Código del Niño, construía una teoría perfectamente lógica y congruente en materia de represión de delincuencia juvenil. Desde luego que ese respeto se ha acrecentado en el correr de estos últimos tiempos, porque el trabajo que hombro con hombro hemos venido realizando durante casi dos años en este Cuerpo legislativo, me ha permitido no sólo corroborar, sino acrecentar, más que el respeto, el afecto y la consideración que el señor Consejero me merece.

Digo esto que puede parecer un poco exagerado para las circunstancias, porque no creo que de ninguna manera lo que voy a decir en la tarde de hoy, así como tampoco lo que dije en la tarde de ayer, pueda suponer, por el contrario, una expresión de desconsideración para con el señor miembro informante.

Invirtiendo un poco el orden de los asuntos que he anunciado que iba a considerar en este momento, quiero decir que el señor miembro informante en la tarde de ayer, con el propósito de desvirtuar algunas de las consideraciones que yo formulaba, dio lectura a una disposición de la ley boliviana de ejecución de penas y sistema penitenciario que, en su concepto, demostraba que o bien yo no la había entendido, o había querido mencionarla con el propósito de confundir a los señores Consejeros que no la conocían.

Con todo el respeto que he anunciado que el señor Consejero me merece, digo que eso no puede ser exacto, porque, precisamente, el artículo 2º de la Ley de 1974 de Bolivia se refiere a los procesados, pero añade: en orden a la ejecución de las penas y medidas de seguridad.

Pero eso no sería todo, señor Presidente, porque esta expresión que está en la página 20 de esta publicación, que presumo sea similar a la que manejaba el señor Consejero, hay que completarla con lo que se dice un poco más adelante, en la página 24, donde en el Capítulo II de la ley, los artículos 14 y siguientes definen las distintas clases de internos —como los define la ley— que son abarcados por ella. Se establece allí en forma completamente clara lo que es el detenido, por diferencia de lo que es el penado, y se determinan los principios diferenciales a los cuales somete a uno y a otro grupo de internos.

Hecha esta salvedad que me parecía imprescindible para dejar en claro el alcance de algunas de mis manifestaciones de la tarde de ayer, quiero decir que, precisamente, las expresiones del señor miembro informante con respecto a la importancia del artículo 2º vienen a demostrar que nos movemos en un plano de inteligencia de la cuestión, completamente distinto. Quienes sostenemos la opinión contraria a la mayoría de la Comisión —y a la mayoría del Consejo, según lo que se demostró en el día de ayer— consideramos que la distinción entre procesados y penados no puede quedar al arbitrio del tratamiento individual y particular que la Administración efectúe, sino que esa distinción —como lo demostró el señor Consejero Espínola— debe estar basada en el principio de garantía que tutela la Constitución de la República y preceptivamente establecida en el texto de la ley; la diferenciación entre uno y otro régimen no puede quedar librada a la discrecionalidad administrativa.

Para que se vea cómo trascienden estas referencias al terreno práctico o pragmático, voy a dar lectura al artículo 20 de la ley boliviana, que contradice una de las excelencias que el señor miembro informante ha señalado con respecto a este artículo 2º que estamos considerando dentro del Capítulo I, que establece la aplicación del régimen progresivo de ejecución de la pena, precisamente para los penados. Dice el mencionado artículo —que voy a leer para que se vea cuál sería el lenguaje que consideramos aplicable a esta problemática, de seguirse el temperamento que apoyamos: "Para la ejecución de las penas privativas de libertad que no excedan los seis meses, se aplicará un régimen análogo al previsto para los detenidos" —que son precisamente los procesados del lenguaje de esta ley— "no siendo aplicable a estos el régimen progresivo".

Precisamente por las consideraciones que con extensión se enunciaron en la tarde de ayer y que no quiero repetir hoy para no excitar el tedio de los señores Consejeros, digo que no puedo compartir, en lo personal, las apreciaciones del señor miembro informante en el sentido de que el mecanismo inspirado por esta disposición supera las objeciones que en la tarde de ayer se formularan por parte de quienes nos opusimos en la votación general de este proyecto.

Era lo que quería manifestar con respecto a estas disposiciones.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Brevemente, quiero agradecer al señor Consejero Viana Reyes los conceptos tan generosos que ha expuesto sobre mí. Son recíprocos y él lo sabe muy bien, porque sin conocerlo personalmente integrando yo la Suprema Corte de Justicia vi un espléndido trabajo suyo —creo que el señor Consejero desempeñaba la Fiscalía de Río Negro—, y mi opinión sobre el mismo me llevó a proponer su designación como Juez Letrado. Entiendo que no es el momento de revelar los motivos por los cuales no logré los votos necesarios para designarlo Juez Letrado, pero tengo la absoluta seguridad de que son del conocimiento del señor Consejero. De manera que, desde ese momento, mantuve una gran consideración que no he modificado ante las discrepancias que he tenido con el señor Consejero. Por tanto agradezco los conceptos que ha vertido y vuelvo a repetir que esa consideración es recíproca.

Yo también he tenido aquí la ley de Bolivia y no voy a entrar a su análisis porque si nos enfrascamos en una cuestión de orden doctrinario, en este aspecto hay una inmensidad de matices desde el punto de vista de la apreciación de las leyes penitenciarias. Y yo, modestamente, sostengo que frente, inclusive, a la ley boliviana, que es la última ley penitenciaria que se ha aprobado en América y que es magnífica, creo que estos dos artículos que acabamos de analizar son superiores al criterio que aplica la ley de Bolivia, porque esta, con prescindencia del proceso penal —está establecido en el artículo 6º— fija un término invariable de seis meses para que los detenidos tengan el carácter de tales desde el punto de vista de la aplicación de la ley penitenciaria. Y después, pasando ese término, se les aplica a todos la ley penitenciaria que el señor Consejero acaba de mencionar y que no tengo acá en este momento.

Entiendo —con la modestia con que revisto siempre mis opiniones— que el proyecto que estamos considerando ahora es muy superior en ese aspecto a la ley boliviana, porque con ese carácter de variabilidad absoluta, le aplica un tratamiento a cada recluso, desde el punto de vista del mínimo de su privación de libertad, desde que ingresa al establecimiento, de acuerdo a las comunicaciones que le hace el órgano jurisdiccional, a sus antecedentes, al análisis de su persona y demás. Es exacto desde ese aspecto y desde el punto de vista de la readaptación y del trato del sujeto, porque hay que pensar que un individuo que entra por un delito leve, un primario, lo hace en condiciones mentales y físicas determinadas. Lo que este proyecto desea es que ese sujeto no pierda esas condiciones en que ha entrado, porque aun cuando sean tres meses de privación de li-

bertad, creo que hay que soportar ese lapso en estos establecimientos de detención, y sigo citando la infrahumanidad y el criterio dantesco del establecimiento del Miguelete. Hay que pensar lo que significa soportar todo eso por parte de un individuo que se ve privado de su libertad y, además, absolutamente imposibilitado de hacer nada. Hay un deterioro físico completo, y sobre todo mental.

A cada uno de esos sujetos el proyecto que estamos estudiando le aplica un tratamiento distinto. Al que ha sido privado de su libertad por un delito leve, que ha sido comunicado por el órgano jurisdiccional, le suministrará material de lectura, y si es intelectual, las posibilidades de escribir. Si es un obrero, siempre que lo desee —porque después vamos a entrar a uno de los otros problemas neurálgicos, pero lo adelanto desde ya—, le va a suministrar los elementos con qué trabajar. Puede tratarse de un carpintero, de un herrero, de un individuo que se dedique a la industrialización o al perfeccionamiento del cuero, etcétera, etcétera. El complejo carcelario aspira a tener los recursos suficientes para mantener el nivel físico, intelectual y moral con que cada uno ingresó al establecimiento de detención, de manera de devolver a la sociedad, así sea por veinte días, como por treinta, como por un año, un individuo en mejores condiciones que cuando entró.

Por lo tanto, entiendo que en ese sentido el proyecto que estamos analizando es superior —y no deseo entrar en más polémica en este aspecto— a la ley penitenciaria de Bolivia, a la que acaban de referirse el señor Consejero Viana Reyes y el que habla.

Ahora bien; en cuanto a que no exista garantía desde el punto de vista legal del tratamiento a que van a ser sometidos, este es un problema eminentemente de impresibilidad, ya que no es posible que para cada recluso esté previsto un tratamiento determinado. Por eso es que se deja librado al establecimiento de detención la posibilidad de hacerlo; es lo menos que se le puede asignar. Se le fijan las normas generales, sobre todo las posibilidades de readaptación, de reeducación, de elevación de su nivel moral e intelectual, y después el establecimiento de detención se ajustará a ello, porque no es posible prever en una ley todas las posibilidades. Tampoco sería conveniente establecerlo de acuerdo al término de detención a que va a estar sometido ese individuo.

De manera que esas son las dos condiciones: la garantía de la legalidad en sus normas generales y la variabilidad para cada recluso.

En ese sentido, me permito insistir que estimo que este proyecto que estamos analizando es superior a la ley de Bolivia, que desde ya —vuelvo a repetirlo— es una espléndida ley penitenciaria.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Podría agregarse a lo manifestado por el señor miembro informante, que todo procesado tiene, además, la garantía del Juez, del magistrado que está entendiendo en el sumario correspondiente. Lo dice la propia ley. El régimen del tratamiento de los procesados se hará siempre con conocimiento inmediato del Juez de la causa.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Desearía saber, a los efectos de determinar el alcance de esa parte del artículo 4º que ha leído el señor Consejero Siemens Amaro, si esto supone que, estando en discrepancia el Juez en cuanto a determinada forma del tratamiento que se aplica al procesado, la Administración queda obligada a modificarla.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — En cierto sentido la pregunta que hace el señor Consejero Viana Reyes está contestada en el principio general que ha orientado la privación de libertad, y lo establece en forma expresa el artículo 5º: "Los reclusos quedarán a disposición del Juez competente en todo lo atinente al proceso judicial, siendo de competencia exclusiva de la autoridad carcelaria la aplicación del régimen administrativo de reclusión". Es el establecimiento de detención el que indicará el régimen. Por eso, este vocablo de "inmediatez" fue cuidadosamente analizado en el seno de la Comisión. Vamos a suponer que el establecimiento de detención hace conocer al magistrado un tratamiento para aplicar al procesado y que el juez lo estima inconveniente. Considero que el juez tiene todo derecho de modificar ese tratamiento. Eso queda fuera de dudas.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — La pregunta planteada por el señor Consejero Viana Reyes me parece perfectamente atinada y es muy interesante también la clarificación del señor miembro informante. En tal sentido, y siguiendo en ese mismo orden de ideas, propondría —no sé si reglamentariamente puedo hacerlo— una modificación a este artículo.

Para liquidar todo tipo de dudas, el inciso final del artículo 4º debe decir: "El régimen de tratamiento de los procesados se hará siempre previo conocimiento y aprobación del Juez de la causa".

(Interrupción de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma. Respuesta del orador.)

—De tal forma que el juez no pierda de ninguna manera el contacto directo con el procesado en tanto tenga esa calidad, a fin de mantener la distinción entre procesado y penado, desde este punto de vista.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Participo de las mismas dudas y los mismos criterios expuestos por los señores Consejeros preopinantes. Considero que el artículo 5º no aclara para nada el caso del artículo 4º. Al decir que es de "competencia exclusiva de la autoridad carcelaria la aplicación del régimen administrativo de reclusión" y que quedará a disposición del juez en todo lo atinente al proceso judicial, se desprende que una vez recluído, el preso queda a merced de la autoridad administrativa. El juez podrá saber que se le va a aplicar un determinado tratamiento, pero debería tener facultades inspectivas para ver si después el tratamiento se está aplicando en debida forma. No creo que eso resulte claro.

En el artículo 5º habría que dejar expresa constancia de las posibilidades, de las facultades inspectivas del juez actuante, sin perjuicio de lo que agrega el señor Consejero Laborde Bercianos al artículo 4º. Si fuera aceptado este criterio, acercaría a la Mesa una redacción que podría ser la sustitutiva del artículo 5º.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Adhiero a la moción del señor Consejero Laborde Bercianos de establecer en el artículo 4º que "el régimen de tratamiento de los procesados se hará siempre previo conocimiento del Juez de la causa". Quiero decir más: esa solución es la que se había propuesto e incluído en el proyecto de la Comisión, que luego varió.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Coadyuvando con lo que expresa la señora Consejera, digo que el texto que propone el señor Consejero Laborde Bercianos reafirma el criterio que en la tarde de hoy ha expuesto en esta Sala el señor miembro informante; en cambio, no ocurre así con el texto que tenemos a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar los artículos que no han sido motivo de observación.

Se van a votar los artículos 2º y 3º.

(Se vota:)

—12 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo 4º, que ha sido motivo de observación por parte del señor Consejero Laborde Bercianos.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Voy a mantener la redacción del artículo 4º, porque entiendo, y así se sostuvo en el seno de la Comisión, que la comunicación previa al juez va a crear una serie de trastornos de orden administrativo que no son convenientes. El carácter de "inmediato", en cierta medida, fue una transacción a que se llegó. La expresión "inmediato" logra exactamente lo que pretendemos, porque el establecimiento de detención debe comunicarle al Juez, en esas condiciones, de "inmediato", el régimen de tratamiento; y si hay algún extremo que pueda afectar los principios generales de la reclusión y del propio régimen legal que estamos considerando, el Juez inmediatamente lo va a evitar, porque para eso, precisamente, está el inciso final del artículo 4º: para algo se le comunica al juez de "inmediato".

El carácter de "previo" puede significar un trastorno, como es el de que no se le pueda aplicar ningún tratamiento al procesado hasta que no se le comunique al Juzgado; puede haber una dilación y el recluso quedaría sin un tratamiento adecuado.

De manera que como eso fue cuidadosamente estudiado en la Comisión y se llegó a esta expresión "inmediato" que los miembros de la mayoría estimamos adecuada —el señor Consejero Varela recordará este aspecto—, vamos a mantener la redacción del artículo 4º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 4º del proyecto de la Comisión.

(Se vota:)

—8 en 20. Negativa.

Léase la enmienda propuesta por el señor Consejero Laborde Bercianos.

(Se lee:)

"Artículo 4º — Se entiende por recluso, a los efectos de esta ley, a quien está privado de libertad, sea en calidad de penado o de procesado; por disposición de la Justicia Ordinaria.

Para los reclusos procesados se establecerá un régimen que haga posible su separación de los penados, sin perjuicio de aplicárseles las normas comunes sobre readaptación social, reeducación, seguridad y disciplina, adecuadas al estudio de su personalidad y a la entidad de la figura delictiva imputada. El régimen de tratamiento de los procesados se hará siempre con conocimiento previo del Juez de la causa".

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Voy a hacer una corrección al texto que se ha leído. Yo dije: "El régimen de tratamiento de los procesados se hará siempre previo conocimiento y aprobación del Juez de la causa". Esa fue mi moción.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Si bien estaba en dudas, a pesar de que voté afirmativamente el proyecto de la Comisión, ahora mis dudas son mayores. ¿Cómo es previo y con aprobación? Para que haya aprobación, tiene que estar en conocimiento, si no sobra el previo.

Además, ¿qué garantía tenemos de que el Juez no demore seis años en expedirse y que el procesado se pase leyendo —aunque no sepa leer— durante seis años?

(Interrupción del señor Consejero Siemens Amaro.)

—Ahora se me confunde todo. Lo de "conocimiento previo", podría admitirlo, pero lo de "aprobación", ¿no significará formar un nuevo expediente? Y así, para cada cambio de tratamiento, una comunicación.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Ese fue el motivo que hizo llegar a la Comisión al término "inmediato". Es toda una garantía y contempla perfectamente lo que acaba de exponer brillantemente el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Sigo en el uso de la palabra, señor Presidente.

Además, la solución puede ser la de poner un plazo para que el juez se expida. Y en ese caso, tampoco servirá de nada, porque si se establece un plazo de quince días —que sería lo razonable— ese tiempo lo insume el llevar y traer el papel. El juez, en definitiva, no va a intervenir.

Me parece que estar "toqueteando" estos artículos en el Consejo, va a ir en perjuicio de su filosofía.

Aclaro que hago uso de la palabra por primera vez y afirmo que el artículo 4º, conjuntamente con el 2º, desde mi punto de vista, libera todas las reservas que se han hecho, porque se establece un mecanismo sobre el aspecto de las garantías, y ese es otro tema un poco inocente, pues no creo que a través de una ley pueda obtenerse determinado régimen si no se tiene el dominio de quienes manejan las cárceles; con la ley se hace parte solamente.

Reitero que los artículos 2º y 4º establecen una filosofía novedosa, porque la clasificación de los hombres

no puede hacerse solamente por el hecho externo de ser procesado o penado.

Hay hombres que requieren otro tratamiento, sean procesados o penados y vayan o no a ser condenados después. A eso es a lo que apunta el texto del artículo, y no a la clasificación del ser humano en las categorías de procesados o de penados. Esto no responde al momento en que llega la sentencia, sino a las condiciones particulares, al tipo de tratamiento, si eso es lo que estamos buscando. Repito que el tratamiento a dar es independiente de que se trate de un procesado o de un penado. En ese sentido, el artículo, tal como estaba redactado anteriormente, en combinación con el artículo 2º, aclara perfectamente la situación, y es todo lo que podemos pedir de la ley: fijar la programática y la tendencia, que esa sí es novedosa y cuenta con mi total apoyo. Por eso entiendo que estas modificaciones pueden crear problemas o no servir para nada.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Iba a proponer que se fijara un plazo para que el juez se expidiera, pero en este momento estoy pensando que están en juego dos principios: el de la rapidez y el de la garantía. De acuerdo a lo que dice el señor Consejero Praderi, se da preferencia al principio de la rapidez y no al de la garantía, que significa que el procesado está sometido a la jurisdicción del juez, como se hacía hasta el momento.

Concretamente, propongo que se establezca un plazo, que puede ser de quince días, para que el juez se expida. Dicho plazo se contará a partir del momento en el cual el juez dispone del expediente con la información del tratamiento a aplicar.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Señor Presidente: estoy tratando de redactar una fórmula mediante la cual se concilien los temperamentos expresados en Sala. Es indudable la validez de lo que dice el señor Consejero Siemens Amaro: si el riesgo es, precisamente, el tiempo en el que se puede diferir el pronunciamiento del juez, pienso que puede solucionarse este aspecto importante, pero adjetivo al fin, estableciendo un mecanismo a través del cual ese conocimiento previo esté sometido al transcurso de un plazo perentorio, a partir del cual se entienda que el no pronunciamiento de la magistratura implica automátiacmente aceptación judicial a la aplicación del tratamiento. Esta idea tiende a lo que termina de manifestar la señora Consejera Silva Ledesma y también el señor Consejero Praderi. Pero, repito, estoy tratando de buscar una fórmula conciliatoria. En el caso de que los señores Consejeros tengan ya una redacción al respecto, les agradecería que colaboraran en la dilucidación del problema.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: continúo apoyando la redacción primitiva del artículo 4º, tal como fue propuesta por la Comisión. Entiendo que no podemos olvidar las circunstancias prácticas que rodean estos procesos en la mayoría de los casos. No podemos olvidar las ferias judiciales del verano y del invierno. Cualquiera de los señores abogados que están en Sala pueden atestiguar las demoras que, como consecuencia de ello, sufren los asuntos sometidos a consideración de los jueces. Los distintos sectores de la Justicia suelen sentirse agobiados con motivo de las ferias judiciales, por el cúmulo de elementos muchas veces desconocidos y que deben abordar por primera vez en esas circunstancias. Repito que no podemos dejar de tener en cuenta todo esto, y por eso es que, al escuchar la opinión discorde de los señores Consejeros con respecto a lo que establece el último inciso del artículo 4º, me reafirmo en la posición primitiva que ya voté, en el sentido de mantener la fórmula tal como vino de la Comisión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — El artículo 4º sa sido rechazado porque su votación ha sido negativa. Pero en ese momento, se desconocían las nuevas alternativas que ahora se están estudiando. En consecuencia, pido reconsiderar esta votación y votar luego, en conocimiento de los nuevos textos que se ofrecen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en discusión la fórmula del señor Consejero Laborde Bercianos, ampliada por los señores Consejeros Soriano y Silva Ledesma.

SEÑOR PRADERI. — Pido reconsideración de la votación realizada, para votar posteriormente con todas las alternativas posibles.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la reconsideración del artículo 4º.

(Se vota:)

—16 en 21. Afirmativa.

Al estar reconsiderado el artículo 4º, está nuevamente a consideración el texto venido de Comisión.

SEÑORA SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA SILVA LEDESMA. — He hecho llegar a la Mesa una moción concreta, con una nueva redacción para el último inciso del artículo 4º. Pido que se lea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"El régimen de tratamiento de los procesados se hará siempre con previo conocimiento y aprobación del Juez de la causa, el que deberá expedirse en un plazo perentorio de quince días hábiles, contados desde el día en que se recibió la comunicación".

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — El señor Consejero Praderi, con un sentido eminentemente práctico, ha demostrado la inconveniencia de que sea aceptada esa fórmula.

Quiero referime a la solución propuesta por el señor Consejero Soriano, que, en el seno de la Comisión, tuvo el éxito —vamos a decir así— de aunar los distintos criterios dispares, pero que ahora, con el pronunciamiento ficto que se propone, creo que es inconveniente para una cosa tan delicada como es el tratamiento de los reclusos. Esa fórmula establece que, transcurrido un plazo —creo que así surge de la fórmula propuesta por el señor Consejero Soriano— quedaría aprobado el tratamiento propuesto por el establecimiento de detención. Entiendo que esa solución no es ajustada, porque para un punto

tan importante como este no puede aceptarse un pronunciamiento ficto como el propuesto.

Me mantengo, pues, en la posición del proyecto originario de la Comisión.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — La señora Consejera Silva Ledesma remitió una fórmula que acaba de ser leída por la Mesa. Allí no se establece nada acerca de un pronunciamiento ficto, sino que se le da un plazo al Juez para que, durante, el mismo, se expida.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Lamento que la señora Consejera no me haya oído. En primer lugar, me refería a la propuesta de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma y, posteriormente, a la del señor Consejero Soriano.

De todas maneras, agradezco la interrupción.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Yo fui interrumpida para recibir un agradecimiento que no merezco, pero que igualmente acepto.

Respecto a la fórmula propuesta por la señora Consejera Silva Ledesma, expresada con toda claridad, quiero adelantar mi adhesión plena. Entre los dos principios que estamos manejando aquí —rapidez y garantía— me inclino por el de garantía. La fórmula presentada por la señora Consejera Silva Ledesma atiende a ese principio que es tan necesario en estas circunstancias.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Los señores Consejeros conocen mi posición frente a este proyecto. Yo he decidido no intervenir porque no deseo prestar mi modesta contribución. Sin embargo, creo que hay una ética parlamentaria a la que debo ceñirme, ética que me aconseja, aún cuando discrepe con el proyecto, contribuir a que, si él sale aprobado, lo sea con la mayor coherencia y el mayor grado de perfección posible. Es con este alcance que adelanto que voy a votar el mantenimiento del texto del proyecto tal cual vino redactado por la Comisión. Y me fundo en lo siguiente.

Entiendo que el tratamiento del recluso, sea penado o sea procesado, no emana de la sentencia, aunque sea una consecuencia de su aplicación, sino que emana de la ley. Quien cumple el tratamiento y toma las medidas conducentes a llevarlo a la práctica no es la Justicia sino la administración del régimen carcelario. Por lo tanto, toda solución que dé vista o que haga depender del pronunciamiento judicial un tratamiento de reclusión, me parece que sería ilegal, si es que yo he entendido bien el alcance de la ley, y creo que conozco algo sobre la naturaleza del régimen carcelario. Que el Magistrado tenga conocimiento, es razonable; pero que el orden carcelario esté supeditado a la aprobación judicial no me lo parece, porque el juez, de esta manera, estaría saliendo de su función jurisdicente para transformarse en un órgano administrativo.

SEÑOR VARELA. — ¡Apoyado!

SEÑOR MENDEZ. — En consecuencia, creo que la solución de la Comisión es la que condice mejor con la naturaleza del problema que se está debatiendo. Por excepción y tratando de que el proyecto salga lo más perfecto posible, repito, voy a votar en este caso particular la fórmula de la Comisión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Lo que acaba de expresar el señor Consejero Méndez demuestra que aquí existe indudablemente —en el trasfondo, diría yo; campeando—, una confusión en cuanto a la similitud de regímenes a que somete la ley a los procesados y a los penados.

Todo lo que acaba de decir el señor Consejero Méndez es absolutamente correcto en lo que se refiere a los penados, porque como se señaló en la tarde de ayer, luego de la sentencia que él menciona, el poder se traslado del juez hacia la administración, pero antes de la sentencia el poder debe quedar centralizado en la Justicia en lugar de la administración. Aquí estamos hablando del régimen de los reclusos procesados, como lo dice con toda claridad la primera parte del inciso segundo del artículo 4º. Así que no nos referimos para nada al régimen de los reclusos penados respecto de los cuales, lo que acaba de sostener el señor Consejero Méndez, es absolutamente irreprochable.

En lo que me es personal, adhiero al criterio que en la tarde de hoy inaugurara el señor Consejero Laborde Bercianos y que, con algunos matices, han acompañado algunos otros señores Consejeros.

Estimo que si lo que se procura es la garantía que supone la intervención judicial —y al fin y al cabo eso fue lo que suscitó todo este debate; la apreciación coadyuvante de la del miembro informante, que hiciera en Sala el señor Consejero Varela—, no alcanza con el mero conocimiento, porque para eso eliminaríamos también el conocimiento del Juez de la causa. Si el Juez no puede hacer nada, por más conocimientos que tenga, ¿qué utilidad práctica tiene el hecho de que se le remita algún conocimiento?

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Yo veo el problema de esta manera: precisamente porque admito —y estoy de acuerdo con la tesis del señor Consejero Viana Reyes— una diferencia de tratamiento entre el procesado y el penado, que a mí me parece de esencia del orden penitenciario, comprendo que el magistrado tiene una potestad de control en la causa, para el caso de que el régimen carcelario se salga de las fórmulas que se establecen para los procesados y se les aplique el régimen de los penados. Es con ese alcance y en ese sentido que el Magistrado debe tomar conocimiento, pero fuera de eso, para mí, tanto el penado como el procesado están dentro del régimen penitenciario y sometidos a su estatuto. Hay diferencias de tratamiento, pero el régimen es uno e indivisible. Por eso entiendo —y discúlpenme que reitere el concepto— que el conocimiento del magistrado es a título informativo, para que pueda controlar la aplicación del régimen específico de los procesados, pero no para que intervenga en el propio tratamiento o se oponga a una medida de orden interno que pueda tomar la administración como ejecutora de la pena.

Muchas gracias, señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a continuar en el uso de la palabra. Con el respeto de discípulo que he tenido siempre acerca de la opinión del señor Consejero

Méndez, debo decir que con gran pesar entiendo que lo que acaba de decir no contesta lo que yo he señalado.

No veo qué eficacia práctica tendría ese control si en el texto de la ley lo único que estampamos es la posibilidad de un conocimiento. El control se ejerce a través de la fórmula sustitutiva mediante la cual el Juez, en un término perentorio, —que yo lo haría más breve que el propuesto por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma— puede ejercer precisamente su potestad de control a través de la aprobación o desaprobación del régimen que se propone. De lo contrario, el conocimiento del Juez quedará en la etérea realidad de una letra frente a la cual el magistrado no podrá hacer otra cosa que cruzarse de brazos, salvo que, desde luego, remita una denuncia por la vía jerárquica correspondiente, a través de la Suprema Corte de Justicia, del Presidente de la República y del Ministro del Interior, para que llegue al establecimiento carcelario en sí, después de cuatro o cinco años.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una fórmula del señor Consejero Soriano, que acaba de llegar a la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 4º — El régimen de tratamiento de los procesados se hará siempre con conocimiento previo del Juez de la causa. Si en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la comunicación el Magistrado no dedujere oposición fundada, se entenderá consentido dicho tratamiento".

—Se va a votar, en primer término, el proyecto de la Comisión, tal como viene redactado.

(Se vota:)

—11 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo 5º.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Voy a pedir que se lea un artículo sustitutivo que he remitido a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 5º — Los reclusos quedarán a disposición del Juez competente en todo lo atinente al proceso judicial. La aplicación del régimen administrativo de reclusión será de competencia de la autoridad carcelaria, sin perjuicio de las facultades inspectivas del Juez actuante".

—Se va a votar en primer término el proyecto de la Comisión. Si no tuviera mayoría, se pondrá a votación el de la señora Consejera Freire de Addiego.

(Se vota:)

—10 en 20. Empate.

Se va a votar nuevamente.

(Se vota:)

—11 en 20. Afirmativa.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Como miembro informante quiero dejar constancia de mi agradecimiento al señor Consejero Méndez, porque está salvando, deliberadamente, este proyecto.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Remití el artículo a la Mesa y no quise hacer hincapié en su defensa, pero quiero dejar constancia de que voté negativamente el de la Comisión porque entiendo que el tratamiento podrá ser espléndidamente aprobado por el juez, podrá ser muy bien ideado por los técnicos, pero no sabemos cómo será aplicado. En consecuencia, la garantía de las facultades inspectivas del juez, sobre todo en el período de los procesados, es para mí sumamente importante. Creo que estampar en la ley que es competencia exclusiva de la autoridad carcelaria la aplicación del régimen administrativo de reclusión priva de las garantías correspondientes a las personas que están en calidad de reclusos. En este momento pienso solamente en un caso, el de los delitos culposos, por ejemplo, y me parece excesivo, de todo punto de vista, el artículo aprobado.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero para fundar el voto.

SEÑOR GAGGERO. — Se ha planteado un tema sobre el que quisiera preguntar a la señora Consejera si los abogados defensores no tienen potestades para controlar el tratamiento que se está realizando en caso de que no lo haga el juez.

SEÑOR PRESIDENTE. — La discusión es antirreglamentaria. Se puede reconsiderar el artículo votado, pero no dialogar de nuevo.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido que se reconsidere el artículo votado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la reconsideración.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

Nuevamente en discusión el artículo 5º.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Quería contestar la pregunta del señor Consejero Gaggero, diciéndole que son muchos los procesados que en el expediente tienen defensores, como es el caso de los defensores de oficio. Pero sucede que pasan años procesados y los defensores de oficio no los conocen. Inclusive, por experiencia propia puedo decir que muchas veces me vi obligada a redactar los escritos de libertad y mandarlos por Onda para que fueran firmados por los defensores de oficio. Por ejemplo, recuerdo el caso de un detenido que había robado siete u ocho cebollines y que hacía nueve meses que estaba privado de libertad sin que el defensor de oficio nunca hubiera pedido su libertad. En consecuencia, no podemos tener esperanza de que los detenidos puedan disponer de los defensores para conseguir la libertad. Quiero aclarar que la situación que acabo de referir sucedió en campaña.

SEÑOR PRADERI. — Pero también es el Uruguay.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA — Ese caso ocurrió en el departamento de Tacuarembó donde las comunicaciones son difíciles, pero todos son procesados, todos son detenidos, y tienen su corazón.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a corroborar lo que acaba de decir la señora Consejera aunque lo ha explicado en forma clara y es absolutamente innecesario que yo lo reitere. Sí digo lo siguiente: he *visto tomarse*

la cabeza con las manos a los señores Consejeros cuando escucharon a la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma, pero precisamente esos Consejeros —entre los que me cuento— no han tenido el coraje de votar el proyecto de ley presentado por la mencionada Consejera, respaldado por la Suprema Corte de Justicia y por el que se nombran defensores de oficio rentados en toda la República.

Nada más.

(¡Muy bien! Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar nuevamente el artículo 5º.

(Se vota:)

—10 en 18. Afirmativa.

Se entra a considerar el Capítulo II, artículos 6º a 30 inclusive.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Voy a mocionar para que se reconsidere el temperamento de votar la ley por capítulos.

Dicho temperamento fue votado ayer a una hora determinada, que justificaba en principio ese tratamiento, pero no es habitual en el Consejo este método de trabajo más aún partiendo de la base de que ahora tenemos toda la sesión por delante y que la consideración del Capítulo I ha puesto en evidencia una cantidad de puntos de vista que se han analizado con bastante detenimiento. Creo que sería conveniente como técnica legislativa propiciar el temperamento de estudio de la ley artículo por artículo.

En consecuencia, solicito que se reconsidere la decisión adoptada en el día de ayer y se proceda al estudio de la ley artículo por artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera la resolución adoptada ayer en el sentido de tratar la ley por capítulos.

(Se vota:)

—11 en 16. Afirmativa.

Se va a votar si se considera el proyecto artículo por artículo.

(Se vota:)

—7 en 17. Negativa.

Se va a votar si se considera el proyecto por capítulos —como había sido resuelto en el día de ayer—, tratándose los artículos que sean objeto de observación.

(Se vota:)

—10 en 17. Afirmativa.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Voté en el sentido de que el proyecto fuera considerado artículo por artículo y lo hice por una finalidad totalmente práctica. En este momento estamos recién en el artículo 6º, porque el estudio capítulo por capítulo, con todas las objeciones que se han estado debatiendo, puso de manifiesto que prácticamente dicha forma de tratar la iniciativa se convierte en un estudio artículo por artículo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el Capítulo II del proyecto, que abarca los artículos 6º a 30.

La Mesa ruega a los señores Consejeros que se sirvan indicar los artículos que observan del Capítulo II.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Solicito que se desglosen los artículos 7º y 29.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar los artículos que no han sido motivo de observación, vale decir, todos los del Capítulo II, menos el 7º y el 29.

(Se vota:)

—11 en 18. Afirmativa.

En discusión el artículo 7º.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Antes de fundar una posición pediría al señor miembro informante que me hiciera una aclaración, con la que de pronto queda todo solucionado.

En el inciso segundo del artículo 7º se dice: "El uso de instrumentos de fuerza sólo procederá en caso de fuga o de resistencia violenta a la autoridad o cuando existan razones fundadas para temer una auto o heteroagresión".

¿Quién va a establecer o a certificar que existen razones fundadas para temer una autoagresión? Presumo que éste es un caso de anormalidad y se me ocurría que habría que dar intervención a un dictamen de técnico competente.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Creo que el artículo en sí y el inciso a que se refiere la señora Consejera en particular son bastante claros en su letra. Desde luego que es una apreciación de la autoridad administrativa, y que las razones fundadas deben basarse en los elementos de que disponga, análisis o, como acaba de decir, los informes correspondientes. No se necesita nada más, señor Presidente: que existan razones fundadas. De manera que si se produce cualquier circunstancia o investigación, digamos así, el establecimiento debe tener probado, demostrado, que tiene razones fundadas para aplicar esos instrumentos de fuerza que solamente corresponden en caso de fuga o de resistencia voluntaria.

De manera que el concepto de fundamentación de las razones es toda una garantía. El establecimiento debe tener acreditado, probado en alguna forma que quedará librado a su criterio, desde luego, que existe la razón para aplicar esos instrumentos que, de otra manera, están totalmente vedados.

No sé si he aclarado el planteamiento de la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Me quedó clara la primera parte del inciso a la que yo realmente no había hecho alusión. Pienso que en un caso de fuga o de resistencia a la autoridad hay que actuar rápidamente.

Yo me refería al caso de que existan razones fundadas para temer una auto o una heteroagresión. Voy a hacer moción concreta al respecto: que a continuación de ese inciso se agregue: "previo dictamen de técnico competente".

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — No comprendo como un dictamen puede ser previo a una autoagresión. Una autoagresión es un acto de suicidio, un intento de causarse

a sí mismo una agresión. ¿Cómo podemos exigir un dictamen previo? Para mí es absurdo, señor Presidente.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Es inconveniente —lo acaba de señalar aquí el señor Consejero Méndez— que en una garantía tan amplia, de esta naturaleza, se señale una exigencia determinada para un establecimiento de detención. Creo que es precisamente todo lo contrario de lo que perseguimos. Exigimos la fundamentación de la medida pero no podemos entrar a fijar el procedimiento porque después se puede buscar una salida por ese lado y decir que no fue posible tal cosa. No; la medida debe estar fundada y con eso establecemos la garantía. Nada más. Creo que lo que se propone es inconveniente, por la finalidad que persigue la propia garantía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 7º del proyecto tal como viene propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—10 en 17. Afirmativa.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Como de alguna manera se calificó mis palabras anteriores, quiero dejar constancia que, bien leído el inciso, no estamos hablando de una persona que se está autoagrediendo, sino que se tiene el temor de una autoagresión. ¿Por un temor podemos aplicarle medidas de fuerza? De ahí que yo quería el agregado de la exigencia de previo dictamen de técnico. No creo que esto sea absurdo; creo que es lógico.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración el artículo 29 que también ha sido observado.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — En este artículo se habla de que previo una serie de dictámenes, con un informe fundado de la autoridad carcelaria, se podrá extender la edad hasta la que la madre reclusa podrá tener a su hijo, llevándola a los ocho años. En casos normales lo puede tener hasta los cuatro años.

Entiendo que esa edad es excesiva, porque hay que pensar que a los ocho años este niño hace ya dos o tres años que concurre a la escuela. Entonces, ¿qué domicilio va a constituir en la escuela? Inclusive un niño de ocho años tiene lucidez, comprende donde está, ve que los demás niños están viviendo en sus casas, se pregunta por qué su madre estará en un establecimiento de detención. Mociono para que la edad del niño sea hasta los cuatro años como máximo, porque ya a los cinco años puede concurrir a la escuela y plantearse esta situación.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Efectivamente, la señora Consejera reitera un planteamiento muy interesante que hizo en el seno de la Comisión, y que lo estudiamos con toda detención. Sin embargo, como entre sus integrantes teníamos a un médico, el señor Consejero Arcos Pérez, recurrimos a él como especialista en la materia y llegamos a esta solución. Si el señor Presidente y la señora Consejera no tienen inconveniente, me gustaría que el señor Consejero Arcos Pérez expusiera todos los antecedentes de este artículo, porque inclusive él hizo consultas técnicas a especialistas sobre el tema.

Comprendo perfectamente la posición de la señora Consejera sobre la edad de los niños, el apartamiento, etcétera, etcétera. Todo eso lo discutimos largamente, y tengo un gran recuerdo sobre ese cambio de ideas tan interesante, que me resultó muy ilustrativo.

De manera que, si no hay inconveniente, desearía que el señor Consejero Arcos Pérez, con más autoridad que yo, expusiera todos los antecentes de este artículo y la conclusión a la que llegamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los Consejeros Freire de Addiego y França pidieron la palabra ya. Si ellos desisten le daría la palabra al señor Consejero Arcos Pérez.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Yo quisiera referirme a este mismo artículo sobre el que, como se recordará, yo había formulado objeciones.

Comparto los fundamentos de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma. Pienso que el acercamiento del niño y de madre es muy importante, pero el clima de una cárcel parece no ser el lugar más adecuado para una criatura; creo que hasta los cuatro años es todavía excesivo. Los niños entienden perfectamente, comprenden bien la situación. Además, cuanto más tiempo esté con la madre en ese ámbito, más difícil será luego la readaptación al otro al que tendrá que pasar. Por más inhumana que parezca mi posición me estoy preocupando mucho más en este momento de la criatura que de la madre, que es la reclusa. La madre está cumpliendo una pena por haber cometido un delito; el niño es una persona inocente que guardará en su formación psíquica, de por vida, el recuerdo y la carga de haber pasado los primeros años, que dejan una impronta tan importante en el alma de cada uno, en un establecimiento carcelario.

Por eso yo hacía la observación. No me extiendo más, porque creo que la aclaración que va a dar el señor Consejero Arcos Pérez va a ser muy útil.

SEÑOR FRANÇA. — Yo también voy a hacer uso de la palabra porque así el señor Consejero Arcos Pérez contesta después todo.

Estoy de acuerdo con la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma en cuanto a ese límite de cuatro años, y pienso que podría ser bajado a tres años, pero no de acuerdo en lo demás.

El artículo dice claramente a qué se refiere esa disposición que lleva la edad a los ocho años. Se trata de los casos especiales y previo dictamen de técnico, sicólogo o siquíatra. De manera que se plantean dos casos: el niño normal hasta los cuatro años; el anormal se comprende que debe estar junto a la madre por un período mayor, lógicamente. Ese niño no razona de la misma manera y llega a un conocimiento de la realidad a los tres, cuatro o cinco años. Son, justamente, casos especiales en los que se requiere previo dictamen del técnico sicólogo o siquíatra.

Por eso dejo planteada esta pregunta.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Creo que el doctor França es más médico que abogado, porque ha dado la solución exacta.

SEÑOR FRANÇA. — Muchas gracias.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Cuando estudiamos este artículo a mí, personalmente, como médico, se me creó una cierta inquietud con respecto a la edad. Conjuntamente con la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma compartíamos el criterio en cuanto a bajar la edad lo más posible. No obstante ello, no muy seguro de mis conocimientos de sicología infantil, conseguí una consulta con el profesor Mario Berta, profesor de Sicología, que se ha dedicado mucho a sicología infantil. Después de estudiar el punto me contestó que la edad de cuatro años podía ser acertada.

En lo que respecta a la segunda parte, hasta los ocho años, se refiere al niño anormal y no al normal, como lo acaba de sostener el señor Consejero França. La prueba está en que se exige el informe del criminólogo, saiquiatra, y técnico, pues se dan situaciones en que muchos de estos niños no están en condiciones de separarse de la madre. Es, digamos, para situaciones patológicas o anormales desde cierto punto de vista, y que tiene la garantía técnica no solamente del siquiatra, sino del criminólogo y de técnicos que están al servicio del siquiatra. Ese es el alcance que se le ha dado.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Este es un punto que merece ser debatido con cierta extensión, porque los niños que tienen trastornos motores, síquicos, parálisis cerebrales, etcétera, desde hace muy poco tiempo han encontrado la posibilidad de ser asistidos en medios especializados, aunque en proporciones limitadas frente a los requerimientos de la gran cantidad que desgraciadamente existen con este tipo de lesiones infantiles. Pero en el momento actual, felizmente, repito, existe la posibilidad de atenderlos en ambientes donde reciben un tratamiento especializado, que tiene un doble objetivo: mejorar su condición de deficientes en cuanto a su desempeño, en relación a la dependencia que mantienen respecto del ambiente que los rodea; y, por otra parte, mejorar la situación síquica de los padres. La permanencia de un niño en estas condiciones junto a los padres le es perjudicial, porque les quita las pocas posibilidades que tiene de mejorar y, a los padres, no les permite el alivio de la tensión que estos efectos tremendos producen permanentemente sobre la siquis. Tanto es así que esta situación se da no solamente en los casos en que una madre está recluída, sino que, aun tratándose de matrimonios perfectamente constituídos y que llevan una vida absolutamente normal en sus relaciones conyugales, esos niños pueden ser motivo, precisamente, de diferencias entre los padres, creando problemas. Todo ello se debe al exceso de tensión que no tiene momento de descanso. Por eso yo considero que tratándose de niños anormales es ahí precisamente, cuando más existe la necesidad de separarlo de la madre en bien del porvenir de los dos.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro informante.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Corroborando lo que dice el doctor Gaggero con su autoridad de técnico, me permito significar —y anteriormente me lo había señalado el excelente Secretario de Comisión que colaboró con nosotros en todo este trabajo— que el proyecto originario del Poder Ejecutivo establecía la posibilidad de que las reclusas que tuvieran hijos menores de cuatro años, o menores de doce años en casos especialísimos, podrían tenerlos consigo en el establecimiento. La Comisión, teniendo en cuenta la opinión del doctor Arcos Pérez y los informes técnicos que él obtuvo de especialistas bajó este tope a ocho años. Creo que esto corrobora, precisamente, lo que acaba de expresar el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Comparto la opinión de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma en cuanto a dejar establecida la edad de cuatro años en todos los casos.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — El artículo hace la precisión de "en casos especiales". De acuerdo a lo que han dicho los señores Consejeros Siemens Amaro y Arcos Pérez parecería que se refirieran a casos de anormales, y si nosotros le damos esa interpretación es distinto. Pero la ley no dice expresamente "anormales", sino que establece "en casos especiales". En la Comisión se había manejado la posibilidad de que se tratara de madres internadas que no tuvieran ascendientes, hermanos o familiares que se hicieran cargo del menor. Era en esos casos en los que la madre quedaría internada con el niño. A esa situación especial es es la que se hacía hincapié.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Felizmente, aunque con limitada capacidad, en la actualidad existe algún ambiente que puede recibir a ese niño, aun en calidad de internado.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — La Comisión había manejado las dos posibilidades: la del niño anormal y, también, la del niño normal que no tuviera ningún familiar que se hiciera cargo de él.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Creo que la doctora Alvarez de Silva Ledesma aclaró el otro alcance que puede tener este inciso. El hecho de haber puesto el término "especial" se debe a que a menudo es muy difícil delimitar, desde el punto de vista médico, lo que es un estado de cierta anormalidad, de un estado patológico. Los límites, evidentemente, son difíciles de precisar. Además, se plantea la posibilidad de que el niño pudiera no tener el amparo a que se refería el doctor Gaggero hace un momento. Ocurre con frecuencia que para ello se necesitan condiciones económicas, y hay situaciones en las cuales la familia no puede estar sosteniendo un ambiente educativo adecuado para niños en estas condiciones. Esos son los motivos por los cuales se empleó el término "especiales", para no concretar, y que los técnicos, o los siquiatras, en casos especiales, delimitarán esa condición de especial, podríamos decir, anormal, patológico, subclínico, porque a veces no son sólo los clínicos. Puede darse el caso de que solo un electroencefalograma ponga de manifiesto una alteración que no se puede comprobar clínicamente. Ese ha sido un poco el espíritu que nos llevó, repito, a emplear el término "especiales". Pero si hay otro mejor,

o más adecuado, yo no me opongo a que se modifique. Lo que se busca es darle el poder al técnico, al criminólogo, para que discrimine.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — De acuerdo con lo que acaba de expresar el señor Consjeero Arcos Pérez y con los conocimientos que él posee, creo que el término está perfectamente utilizado. Se trata de un término genérico, amplio, para comprender todos los casos de anormalidad que justifiquen esa situación. De manera que desde el punto de vista de la utilización del concepto "especial", lo considero correcto y me mantengo totalmente en él.

En lo que tiene que ver con la edad, el doctor Arcos Pérez también ha expuesto las vacilaciones que tuvimos en el seno de la Comisión, y el porqué llegamos a esta solución final. Por lo tanto, creo que debemos mantenernos en el texto proyectado por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 29, tal como viene en el proyecto de la Comisión. En caso de no aprobarse, se votará la modificación propuesta por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

(Se vota:)

—9 en 18. Empate.

Se va a votar nuevamente.

(Se vota:)

—10 en 18. Afirmativa.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: he votado negativamente este artículo —pese a haber acompañado todos los demás artículos del proyecto que ha considerado el Consejo—, pues debido a la experiencia que tengo y a lo que he visto, no considero conveniente de ninguna manera que un niño que haya pasado los cuatro años esté en la cárcel, sea sano o enfermo. Si es menor de cuatro años, puede ser que olvide, que se le borre ese recuerdo, pero me parece realmente excesivo fijar la edad en ocho años, pues va a ser la madre la que se lo recuerde.

Estoy de acuerdo con lo manifestado por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma y el señor Consejero Gaggero, en el sentido de que si el niño tiene deficiencias y queda al lado de su madre, no puede ser atendido debidamente, como se podría esperar.

Estas son las razones por las que he votado negativamente el artículo.

SEÑOR GAGGERO. — Pido que se reconsidere el artículo 29.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el artículo 29.

(Se vota:)

—13 en 17. Afirmativa.

En consideración nuevamente el artículo 29.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Quería pedir una aclaración al señor miembro informante.

Cuando el artículo dice "en casos especiales", ¿a qué situación concreta se refiere?

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Lo acaba de expresar el señor Consejero Arcos Pérez. Se refiere a todos los casos de patología —digamos así— que pueda justificar la situación prevista, y con informe firmado. En esos casos podrá extenderse la edad hasta los ocho años. El término es genérico.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Quiero reiterar el concepto.

Entiendo que la permanencia del niño será más nociva si se lleva el límite de edad hasta los ocho años, y quisiera que los señores Consejeros tuvieran conciencia clara de lo que esto significa.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Nosotros nos hemos guiado por el criterio del médico que integra la Comisión. El señor Consejero Gaggero está planteando una disparidad dentro del criterio médico.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — No se trata exclusivamente del aspecto médico, sino también del pedagógico, y en ese sentido acaba de pronunciarse una persona que debe merecernos el mayor respeto.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: hace exactamente catorce años que actúo en un hospital pediátrico y en un servicio pediátrico. Considero que lo que está estipulado aquí es lo correcto, desde el momento que se refiere —como surge claramente del texto— a casos especiales en los cuales va a haber un dictamen de un grupo de personas entre las cuales va a estar representado el propio Consejo del Niño, que es el que siempre actúa en el caso de menores que son dejados por los familiares, como sucede con bastante frecuencia en los hospitales pediátricos. Se da el caso de que ingresan niños —generalmente con alguna afección crónica— y los familiares se desentienden de él. Ni siquiera a través de la Policía se puede conseguir que aparezca algún familiar que se haga cargo del niño. Este es un hecho que desde hace catorce años lo vivimos con bastante frecuencia. En esos casos, el Consejo del Niño toma la responsabilidad acerca de lo que debe hacerse con el chico, de cuál debe ser el tratamiento y el lugar más adecuado para internarlo dentro de sus reparticiones. Aquí se repite exactamente el mismo caso, con la diferencia de que en vez de ser un hospital se trata de un establecimiento carcelario. Pero el resultado va a ser igual.

Por lo tanto, considero que esto se ajusta a lo que sucede normalmente en estos momentos y con un resultado bastante bueno.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente: como por excepción en este caso voté para desempatar y, a los efectos de acallar una duda muy legítima y muy humana del señor Consejero Gaggero, debo expresar que lo hice en el entendido de que la solución dada por el artículo que está en estudio no es excluyente de la guarda, depósito o entrega del niño a cualquier establecimiento o lugar especializado, si las autoridades competentes lo consideran del caso, de acuerdo con el criterio a que él se refiere.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, en primer término, si se revoca la resolución anterior, en el sentido de aprobar el proyecto de la Comisión.

Los señores Consejeros que están por la revocación de la resolución anterior, desechando el proyecto de la Comisión, sírvanse indicarlo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Por qué se cambia el sistema de votación? Siempre hemos votado primero el proyecto de la Comisión, como se hizo hace pocos minutos en la votación anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — El resultado es el mismo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero el planteo puede confundir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Consejero lo desea, vamos a votar el proyecto de la Comisión.

Los señores Consejeros que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—10 en 18. Afirmativa.

En consideración el Capítulo III del proyecto.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a formular algunas consideraciones con respecto a los artículos 40, 41 y 42.

SEÑOR ESPINOLA. — Voy a plantear observaciones al artículo 43.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay más observaciones, se van a votar los artículos no observados del Capítulo III, que comprende los artículos 31 a 47. Los observados son los artículos 40, 41, 42 y 43, a los que se ceñirá la discusión particular.

(Se vota:)

—11 en 17. Afirmativa.

En consideración el artículo 40, que es el primero observado.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: voy a hacer uso de la palabra con respecto al artículo 40, pero advierto desde ya que las tres disposiciones sobre las que voy a formular observaciones tienen una unidad conceptual elemental, de modo que es posible que en el correr de mi exposición tenga que referirme lateralmente a los tres artículos en conjunto.

En primer lugar, y ante algunas manifestaciones escuchadas en la tarde de ayer con respecto al alcance y al sentido de los trabajos en los establecimientos penitenciarios, debo establecer cuál es mi punto de vista a ese respecto. Sin ánimo de ser absolutamente exacto, porque no he tenido oportunidad de revisar la versión taquigráfica total de la sesión del día de ayer, recuerdo que uno de los argumentos fundamentales, o por lo menos de gran importancia, que se hicieron para impulsar la aprobación del proyecto en general fue el de la necesidad, casi diríamos demográfica, que tiene la República, de utilizar la mano de obra desperdiciada en los locales penitenciarios, es decir, para que las personas privadas de su libertad, cualquiera sea el regimen, puedan convertirse en elementos utiles para la sociedad.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Yo hice ese argumento en las palabras ampliatorias, pero quiero establecer un matiz porque creo que es interesante.

A lo que me referí no fue, en realidad —y veo que el señor Consejero captó el aspecto con mucha precisión— al interés que tiene Uruguay en lograr que los individuos salgan de sus establecimientos con aptitud para el trabajo. Debo aclarar y precisar estrictamente, que no me refería al trabajo dentro del establecimiento de detención, sino a que esta ley penitenciaria busca, fundamentalmente, la readaptación del sujeto a la vida social y a la aptitud, por lo tanto, para el trabajo. Quería establecer eso. No me referí, en realidad, al trabajo dentro del establecimiento.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo haber captado el sentido de las expresiones del señor miembro informante formuladas en la tarde de ayer que, por otra parte, no fueron las unicas en cuanto al tema, con respecto a que lo que se busca con el proyecto es devolver a la sociedad un ciudadano útil; es decir, se argumenta sobre la utilidad.

Pues bien; tengo que sentar mi discrepancia con ese argumento, y para hacerlo me voy a basar en algunas consideraciones de carácter técnico —para decirlo de alguna manera— a las que he tenido oportunidad de acceder. Digo técnico y adelanto, desde ya, que en alguna medida son de carácter político.

Con respecto al trabajo de los sentenciados en las prisiones —que de acuerdo a la posición que he sustentado, es el que me interesa destacar en primer término— he tenido oportunidad de leer en estos días un trabajo muy reciente que corresponde al número de los meses de abril, mayo y junio de 1975 de la "Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social", que suscribe el licenciado Carlos Vidal Riveroll. Quiero señalar que en México lo que se llama corrientemente derecho penitenciario, o más recientemente derecho de prevención y readaptación social, ha tenido un gran desarrollo, tanto doctrinario como legislativo, al punto de que los Estados Unidos Mexicanos cuentan con una ley federal de reglas mínimas de sistema penitenciario que luego cada uno de los Estados ha desarrollado en su propia legislación estadual. Resulta interesante manejar los elementos de juicio que los mejicanos tienen en general a mano, porque acumulan una experiencia significativa en la materia. No quiero decir que sea exclusiva ni, desde luego, que en la práctica sea absolutamente trasladable en detalle, pero está inspirada en algunos argumentos que son válidos.

En ese trabajo a que hacía referencia se analiza con total precisión la evolución del sentido del trabajo en los establecimientos penitenciarios y de la finalidad buscada por los mismos. Luego de referirse a distintas etapas históricas, dice el autor:

"La segunda etapa viene a ser de transición entre el trabajo como pena y medio de corrección, subsistiendo la idea de considerar a los internos como un grupo asocial, privado de obligaciones, derechos y responsa-

(Continuará)



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 23 de Diciembre de 1975

Tomo 281 | Año LXX | Número 19670

Dirección Florida 1178 | Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

A LOS AVISADORES:
Edictos Judiciales sin habilitación de Feria, no se recibirán entre el 30 de diciembre de 1975 y el 29 de enero de 1976.

TARIFAS

A V I S O S — N$

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	8.00
Matrimonios del interior	2.00

S U S C R I P C I O N E S

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	28.80
Por año	52.80

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	36.00
Por año	67.20

E J E M P L A R E S

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974 Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.

S. 2—974 Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.

S. 3—974 Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.50

S. 4—974 Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95.

S. 5—974 Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. — 2.a edición. — Su precio N$ 0.70.

S. 6—974 Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68.

S. 7—975 Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (Agotada). 2.a edición — Su precio N$ 1.05.

S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.

S. 9—975 Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.

S. 10—975 Decreto 114|975. — Texto Ordenado (Actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.75.

S. 11—975 Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.

S. 12—975 Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.

S. 13—975 Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.40.

S. 14—975 Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.

S. 15—975 Decretos 640, 641|975 y 575|966. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.

S. 16—975 Decreto 1.370. — Ordenanza sobre calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.

S. 17—975 Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75

S. 18—975 Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.

S. 19—975 Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.

S. 20—975 Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.

S. 21—975 Ley 14.416. — Rendición de Cuentas Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.

S. 22—975 Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y Ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.

S. 23—975 Decretos 730 y 739|975. — Reglamentaciones de la Ley 14.412 que estableció Nuevas Normas sobre Cheques. — Su precio N$ 0.40.

S. 24—975 Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas. — Su precio N$ 1.76.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Año 1939 a 1971 — Rústica	N$	10.00
» 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	»	15.00
» 1972 — Rústica (1.er Semestre)	»	12.00
» 1972 — Rústica (2.o Semestre)	»	10.00
» 1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	»	21.50
» 1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	»	15.00
» 1973 — Rústica (1.er Semestre)	»	12.00
» 1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	»	25.00
» 1973 — Rústica (2.o Semestre) Julio Octubre. Tomo I)	»	17.00
» 1973 — Rústica (2.o Semestre) Noviembre-Diciembre. Tomo II)	»	13.00
» 1973 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	»	58.00
» 1974 — Rústica (1.er Semestre)	»	25.00
» 1974 — Encuadernado (1.er Semestre)	»	41.70
» 1974 — Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	»	36.30
» 1974 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	»	64.50
» 1975 — Rústica (1.er Semestre)	»	25.50
» 1975 — Encuadernado (1.er Semestre)	»	52.00

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN DO VALE o DO VAL o DOVAL o DOBAL LOPEZ y de ROMANA FREIRIA o FRERIA PIEDRAS o PIEDRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.

1) N$ 23.00 10|pub. 26133 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GHIONE (S|161|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975 — Arturo H. Otero, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26375 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALVAREZ GRAU (V|866|975), citándose, a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975.

1) N$ 21.00 10|pub. 24967 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ ALLEGUE (S. 838|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero

1) N$ 21.00 10|pub. 26731 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIAM ATCHABAHIAN AGOPIAN de BEKMEZIAN (V|924|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26513 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIMON ROSENZWEIG o ROSENWEIG (S|744|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 2647[illegible] Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA VIDOVICH CAZASSUS (S|904|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 2647[illegible] Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRIS ELDA o IRIS EDA CASTIGLIONI BERRETTA o BERETTA (V|870|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26122 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL GIOSA de GEMELLI y de FRANCISCO ALBERTO o ALBERTO FRANCISCO GEMELLI CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.

1) N$ 21.60 10|pub. 26826 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO MAURICIO LARROQUE BOLONDO (V|854 975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27059 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA JULIA CROCE de LORENZO y de DOMINGO ROMULO LORENZO LAURENZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26828 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAURO CACERES CORBO, (V. 606|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26827 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE PLASTINE MONETTI, (V. 712|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26965 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO ARTIGAS FRUTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26966 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en autos: SERGIA MENDEZ de HERNANDEZ "Sucesión" (B. 109|1973), se cita a todos los que se crean con derechos en esta sucesión a efectos que se presenten a deducirlos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. Se efectúa esta publicación de acuerdo al artículo 1.125 del C.P.C. — Rivera, marzo 5 de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario
1) N$ 56.00 20|pub 22291 Oct 23-v.nov.5. Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO CESAR ACUÑA. (E. 1820|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26944 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ROBAINA de ALONSO, (E. 1928|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26945 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AS DOUR TCHEKMEDYIAN (E 1918|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 12 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26708 Dic.17-v dic.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MARIA BELTRAN MULLIN de AGUIAR (E 1516|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26707 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MOSCA NARBAITS de SART (E 1830|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26589 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE MURAGLIA de CALLOIA (E 1914|75 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 26611 Dic.16-v dic 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FEOLA DEANESI (E 1374|75 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26475 Dic.15-v dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TANCREDI o TANCREDO GALLI, DOLORES NUÑEZ de GALLI FELIX JUAN ELVECIO o ELVECIO GALLI ROGELIO NUÑEZ, PRUDENCIA MARTINEZ de NUÑEZ y ALFREDO NUÑEZ MARTINEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 94.00 30|pub. 23849 Nv.12-v.dc.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA PEREYRA o PEREIRA o PEREYRA de SOSA, (542|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26846 Dic.22-v.dic 31. Feb.2-v.feb.??.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DANZA LOPEZ, (650|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26979 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN NANCY NAGY PO TONI, (554|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26978 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN VILLAR y ERCILIA CHARQUERO ESPIGA o CHARQUERO ESPIGA de VILLAR, (276|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26847 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SUSANA NERVI NERVI (652|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor. — Montevideo diciembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26598 Dic.16-v dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO CAJIGAS ANZA (592|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26597 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIO SATURNO DIAZ SILVEIRA (524|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 975. — Alfredo L Llugain Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26406 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BARBUSANO BARBUSANO MERIDA (640|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26269 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LORENZO o LORENZO RAMA (636|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. diciembre 5 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26270 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA BRENDA o BRENDA MARTINEZ de RIBERO (372|bis|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 12 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26724 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BRACHI o BRACHI RECTORAN (632|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1975 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26725 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CLAVERE CHILINDRON (608|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26271 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SARDI ESTRADE o ES TRADE o ESTRADER (428|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26177 Dic 10-v dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FREDERICK UTCHER BROWN (566|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 26167 Dic.10-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ANGELA FRANCISCA GATTI de RUSSO, (S. 218|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26981 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA EUSEBIA PAZOS, (S. 292|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26850 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO FRISCHMANN (S 54|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1975 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26597 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELINA ECHEVERRIA RODRIGUEZ de DIOS (S|346|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26267 Dic.11v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA CARBAJAL (S. 298|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 27.30 13|pub. 25861 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CARBAJAL de GUIDOBONO (S 402|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26172 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVA LORE WOHL de SOLDINGER (S 338|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26171 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ PEREZ, (S. 94|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25822 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanciaen lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA CARLUCCIO de CARLOMAGNO (S|384|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26111 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER JUANA de DIOS JORAJURIA LACOME de DELFINO o ESTHER JORAJURIA de DELFINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria para la publicación. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub 27056 Dic.22-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO AGUILERA y FRANCISCA LARRAMENDI de SILVEIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27095 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA QUIÑONES de PILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27101 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORENO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26947 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIRSZ GLEJBERMAN LUCHTAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26946 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL IMACRITO CARRERAS PEÑA (F. 858|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26737 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TORTEROLO (F. 936|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26736 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ALVAREZ VILLALBA (F. 584|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26735 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CASTIGLIONI PONTI (F. 970|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 10 de 1975. — Luis A Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26734 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONTESDEOCA GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26612 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REBECA COURIEL o CURIEL de BENADERET citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$21.00 10|pub. 26380 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CIOLI CIANA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26379 Dic.12-v dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA IDIARTE o IDIARTE AMILIVIA de ARREGUI, (S. 544|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26969 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO LOPEZ FUENTES, (S. 560|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26968 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRIORE PASCARETTA, (S 388|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26967 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DUVIMIOSO PAZ o PAZ MANEIRO, (S. 604|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26866 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON OMAR CCA PIÑEYRO, (S. 552|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26864 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALDANNA o SALDANA CRIST o JOSE SALADANNA (S|496|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26505 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LAURARA (S|534|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26381 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESPERANZA MOURO o MOURO de GOBERNA (S|548|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub 26370 Dic.12-v.en.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CIRILO LEAL o LEAL PEREZ (S|530|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26127 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN EUGENIO ANDRADE o ANDRADE URTHIAGUE u OURTHIAGUE (S 456|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26126 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGOT AMEIGENDA o AMEIGENDA de ESPINO (S 526|975) citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26125 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o DOMINGO ALEJANDRO D'ANDREA (Ficha S|596|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados —especialmente a Antonio Rafael D'Andrea Perrone o sus causahabientes a cualquier título— para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 105.00 30|pub. 23736 Nov.11-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA TRUCCO VIADEMONTE, (F. A. 504|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26948 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VIZCAINO (F. A. 524|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26831 Dic.18.-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EDUARDO LOPEZ VENTURINO. (F. A. 256|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26843 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GONZALEZ o LAURA GONZALEZ CASOAUX o CAZAUX o CASEUS o LAURA GONZALEZ de FERRO (F.A. 474|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 26504 Dic.18.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA o MARIA de la LUZ AIDA LOPEZ de PERAZZA (F.A. 278|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 18 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26588 Dic.18-v.dic 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERTA ULRICH de LANDAU o HERTA ELISABETH ULRICH (F.A. 469|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26368 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FERNANDEZ GIL de CRANDAL (F.A 402|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26367 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSA o ALFONSA MAXIMIANA ROSA MORALES de MEDINA (F.A. 484|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26377 Dic.12-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALFREDO MARTINEZ FERRARI (F.A. 500|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26378 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ (F. A. 488|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26413 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO FELIX RODRIGUEZ MARTINEZ (F.A. 234|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26121 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NUÑEZ (F.A. 472|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26175 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PARDIÑAS ALVAREZ de RODRIGUEZ (F.A. 462|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26189 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIÑEIRO LISTE o LISTE de CUTRIN (F.A. 534|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26227 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA BICERA de SAMPAYO y de BENICIO SAMPAYO (Libro 66 F.o 290) citándose a la estirpe del hijo prefallecido Gabino Sampayo para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 30|pub. 26228 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JESUS REY (F.A. 88 975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 24966 Nov.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA AMARA PARRAVICINI o PARRAVICCINI SIVANO (F. 852|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27074 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO LINES VILLANUEVA, (F. 1064|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26950 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA LUCIA PORCAL SANCHEZ u ORFILIA PORCAL de RIVAS, (F. 1086|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26833 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SAGLIETTO de POLANCO, (F. 1018|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26912 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SUAREZ BEIRAS o VEIRAS (F. [illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 26729 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO FONSECA (F. 1043|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjuna.
1) N$ 21.00 10|pub. 26725 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS PONASSO RAIMONDI (F. 1026|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26631 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CERVIWO o JUSTO PEDRO CERVIÑO (F. 932|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

derechos. — Montevideo 3 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26674 Dic.16-v.dic.?

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HAROL TELMO LEIVAS CIDRAS (F. 1034|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 26493 Dic.15-v.dic.?

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL PEREZ RODRIGUEZ (F 1050|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26552 Dic.15-v.dic.?

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de la AURORA o AURORA RAMA de MONTERO (F. 1010|75). citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26352 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER ARDAITZ DELGUE de MILLOT y de GUILLERMO DEMETRIO MILLOT (F. 1042|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 26372 Dic.12-v.dic 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA URETA GARAT de MAZZEI (F. 948|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26161 Dic.10-v.dic.2?

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HADA CANDIDA CLARA MENENDEZ de DIAZ (F. 1056|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26114 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO PRAXEDES BAUTISTA ALCARAZ (F. 874|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26266 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de FERNANDEZ. (F. 1000|75). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de noviembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub 24845 Nov.27-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO RODRIGUEZ MACHADO, (F. A. 518|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27063 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SANGUINETTI SCOSERIA, (F. A. 244|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27064 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS RODOLFO DIAZ o DIAZ PEÑA. (F. A. 458|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26895 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ PINO (F.A. 460|75) citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26738 Dic.17-v.dic.3?

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MANCHINI FONTANA de MARTINEZ (F. A. 462|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 26711 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA AMIRA FERREIRA de MAZZA (F.A 464|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26616 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO LOPEZ FERREIRA (F.A. 484|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26664 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SOBRAL (F.A. 439|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26496 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL COTA TRONCOSO (F.A. 476|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26409 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUADALUPE (F.A. 482|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26364 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PIERRE CHOUCHANIAN CHACHATI (F.A. 466|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26237 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA IGLESIAS de LAGO (F.A. 270|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26265 Dic.11-v.dic 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BALIAN o BELIAN MAGLUMIAN o MAGLUNIAN (F. A. 394|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 23482 Dic.11-v.dic.31. Feb 2-v feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MOLTEDO RUIBAL (F.A. 474|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26148 Dic.10-v dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GALLICCHIO LAURIA (V|865|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27058 Dic 22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE CLEMOT ADNET (V|1447|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27057 Dic.22-v.en.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LANDA o LANDA EGUIA. (V. 971|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 26964 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA ESTER o ESTHER CAMPS de FLORIN (V. 1323|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26732 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO BRESCIANI LIBONATTI (V|1425|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26730 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GONZALEZ GARCIA (V|1431|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de diciembre de 1975.
1) N$ 21.00 10|pub. 26629 Dic 16-v dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN o EFRAIM CHMELNITZKY (V|1305|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|p 10. 26472 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA BOSCO o BOSCO ALESSANDRINA de BARROSSI (S|393|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 2637 Dic.12-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FRANCISCA BONIFACIO de PISTONE (V|1387 975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26123 Dic.10-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN ESTENGO ABALOS (E 2585|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 27060 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABEL LUCIANO RODRIGUEZ BRONCINI o ABEL LUCIANO RODRIGUEZ BRONZINI (E 2679|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 26630 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA JUANA MIRANDA de CARAMELLI o JUANA ISIDORA MIRANDA de CARAMELLI (E 2469|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 26610 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PRIORE DOTTI (E 2617|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 26476 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SONIA o ZULEMA JOELSOHN KLIEMPNER de RUBINSTEIN (E 2623|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 26554 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENAMOTS SAMUEL o SAMUEL MOISES BENASUS (E2533|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 26353 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ORONA o JOSE MARIA ORONA o JOSE MARIA ORONA ESPASANDIN (E 2555|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 26176 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MONTERRUBIO MANCEBO (E|1271|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 63.00 30|pub. 25080 Nov.27-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VENTURA de VECIÑO o ROSA VENTURA de AVOCATT (Ficha 483|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 27073 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA SEBASTIANA PRUNELL FERNANDEZ de TAMON (549|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 17 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

2) N$ 21.00 10|pub. 27072 Dic.22-v.dic.3 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN o IWAN OSTAPSZUK u OSTARCZUK ZAMRYLUK (441|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 28071 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME SATURNO MURISSICH o MURISSICH MAYOL (523|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 1.o de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26490 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEREIRA o PEREYRA de MARRONE, (283|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26980 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HAIG o HAIK KARSACLIAN o KARSACHIAN EDIRNCHIAN (551|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub 26949 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LYDIA o LYDIA BONFIGLIO de SAINZ (553|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub 26946 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o LUIS FERMIN o LUIS JAYBE o JAIBE o FAYBE GEPOTO (547|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 28.00 10|pub. 26721 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISSAC o ISAC ORSIEVIC PRESSMAN (511|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26795 Dic.19-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO HERNAN DEZ PEREYRA (496|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario

1) N$ 21.00 10|pub. 26722 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO BAÑO, (493|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub. 26761 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO AREOSA (539|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26595 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALIA o ALICIA CHAMHA o CHAMA de SIMONICH o SIMONISCH (543|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26596 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IDALIA CONSUELO BRAIDA MORALES de CLAVIJO (545|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub 26594 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GRACIA REMEDIO FURTIA de TIBERT o CATALINA FURTIA PALTRE o CATALINA GRACIA REMEDIO FURTIA PALTRE (535|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 3 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 28.00 10|pub 26469 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEIVAS PONTI o PONTTI (325|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 26407 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CARMEN SANCHEZ de TERRA (413|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Art. 1.125 C. P. Civil. Se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) (R. 204|55) 20|pub. 24333 Nov.7-v.nov.26. Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ PORTO (531|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Alfredo E. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26268 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VECCHINI CAPETTINI (541|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Alfredo E. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26170 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANNELLA FIDILIO (487|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Alfredo E. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26168 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MELIAN (481|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Alfredo E. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25819 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO MARTINEZ, (471|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo E. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26169 Dc.10.v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA ANTONINA MARICHAL DESPEYROUX (S|365|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26832 Dic.18-v.dic31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISEDES GUIDA de PIRIZ LEDESMA (S|25|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26951 Dic.18.-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NITRAZARA RODRIGUEZ SOTO de AGUIRRE (S 391|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26614 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL CYJON (S|449|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26613 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAMPOAMOR o CAMPOAMOR TOLSTOY GALDOS GRIMAU CASTELLS (S|427|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 26438 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HELIOS AMILCAR NOVARO SATRIANO (S 383|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26491 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO SEVERO RODRIGUEZ (S|425|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26492 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUPITER VENUS MARMO y SILVIA SUAREZ de MARMO. (S. 233|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26174 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN IRIGOYEN, (S. 41|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Miguel Lapata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26173 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO CRATZMAR CRATZMAR, (S. 423|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo ,1.o de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26196 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ELISAVETA GASPAR NOGY de MEDVE, (S. 193|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatore. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26982 Dc.19.v.dc.31. Feb.2.v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO KAKLOUK o CACLOUC o CACLUC HAKIM o HAQUIM (S|371|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26983 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA DEL CAMPO de RASINES, (S. 271|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27061 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL AMADEO CHIARELLI VITALE, (671|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27093 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BUJAKOWSKI de GOLNIK o SOFIA BUJAKOWSKI o BUJAKOWSKA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27097 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA DISEGO de VARELA o ELOISA DI SEGO o DICEGO o DISEBO o DICEBO o RE SEGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27096 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUALBERTO ANTONIO BERMUDEZ o BERMUDEZ CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26617 Dic.[illegible]-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINALDO LAZARO DUHART CATTINI o RINALDO LAZARO DUHART, (F. 847|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26733 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA RUBIO de AGRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26521 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO OCHANDORENA ARISTEGUY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26195 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GOMEZ ESTEVEZ y AMELIA PEREZ de GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26194 Dc.10.v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID NELSON o NELSON NELSON (S|319|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 26867 Dic.18-v dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE TOURIÑO o TOURIÑO SORRILLA (S|507|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26865 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FLORENTINO GUGLIELMI PELAYO (S|381|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26514 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE AÑON AMAIJENDA o AMAIGENDA o AMALJINDA y ELIO RUBEN AÑON PEREZ

citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26512 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA o MARTA ANTONIC MARTINEZ HERNANDEZ y MARIA FELIPA MARTINEZ MARTINEZ (S|529|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26510 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ASENCION FERRANDO o FERRANDO BARBEITO (S|415|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26511 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GERARD de SALVA (S|207|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26508 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MACIEL o MACIEL OLFARINI (S 525|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26507 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RUBEN o RUBEN VICTORIANO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ; TEODORO RODRIGUEZ SAGALLA o ZAGALLA y CARMEN RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (Ficha S 513|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose el feriado. Montevideo diciembre 3 de 1975 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 26374 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CYPRA ZYMAN de FORMAGER (S|489|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26373 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENEROSA FERNANDEZ TRONCOSO o MARIA FERNANDEZ de SALGUEIRO o FERNANDEZ de MORARU (S|497|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26263 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA PETRA ROQUE LOPEZ de RODRIGUEZ, (S. 277|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26128 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SERAFIN COELHO o COELHO CONTI, (S. 307|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 26124 Dc.10-v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN ELIBERTO RIOS, (F. A. 399|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26709 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARGARITO OLIVER REYES, (F. A 483|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26598 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PARRILLA VENEZUELA, JACINTA AMARANTE GARCIA de PARRILLA y OMAR PARRILLA AMARANTE, (F.A. 495|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 26609 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARTELLI (A 559|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 26477 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SANDALIA HERNANDEZ MILLAR y ROQUE PASCUAL CARBONE RUBANO (F.A. 475|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26261 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PEDRO ODDONE GARCIA (F.A. 473|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1975 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26264 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORRICO MASTROGIOVANNI (F.A. 267|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26230 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o ANTONIO RISSOTTO ALVAREZ (F.A. 501|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, de diciembre de 1975. — Esc Humberto A De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26238 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LUIS GONZALEZ BOTTI, (F. A. 479|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26197 Dc.10.v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CATALINA o TERESA de PRO CAMINS de QUARTINO, (F. 987|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27075 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BERGUES de CROSSI (F. 851|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26977 Dic.19-v.dic.31. Feb 2-v.feb 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ITALIA ISOLA VICTORIA CORRUCCINI de BIGLINO o ISOLINA CORRUCCINI de BIGLINO y de JUAN BIGLINO o JUAN EMILIANO FELIX BIGLINO DELLEPIANE (F. 544 66) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub 26825 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM CRASNY, (F. 953|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 26705 Dc.17.v.dc.31. Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCILA TELECHEA de ALBISTUR (F. 283|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26677 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL WALTER OUTEIRO o OUTEIRO FERNANDEZ (F. 949|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 26484 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX DIAZ o FELIX LORENZO DIAZ o DIAZ CORONEL (F. 315|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 26408 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN FERMIN PEREIRA IZQUIERDO. (F. A. 165|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27062 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ALEJANDRO RAMOS RAMOS (F. A. 521|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26948 Dic.19-v.dic.31 Feb 2-v.feb 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BAJITO o BOJITO, MARIA ANA ROMERO BAJITO, BOJITO BOGETO y MARIA DE LOS ANGELES ROMERO BAJITO o BOJITO (F.A. 117|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 26943 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR FERNANDEZ DIAZ (F.A. 555|935) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26962 Dic.19-v.en.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DIDIANO SILVAGGIO de CUGLIARI (F. A. 541|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26712 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SANTOS o SANTOS BRONNE BROUNE o BROWNE (F.A. 565|75) citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26844 Dic.18-v.dic.3. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TAKUI (MARIA) KARAIAN (F.A. 487|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 26868 Dic.18-v.dic.3 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ RAMOS de EKROTH (A 619|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 20|pub. 26509 Dic 18.-v.dic 31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS WASHINGTON o LUIS FLEITAS GONZALEZ, (F. A. 561|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26710 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA RODRIGUEZ OYENART. (F. A. 551|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26719 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DEBERA SANABRIA, (A. 285|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26599 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA EUGENIA AUZA SILVA. (F. A. 545|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26615 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de JOSE GERINGER JUNG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 42.00 20|pub. 22684 Oct.29-v.nov 11. Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO o MIRKO ELEZ o ELIZ TOKIC (A 237|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26495 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ALCIDES RODRIGUEZ CORDERO (F A. 451|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26376 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS OMAR MARTINEZ SILVA, (F. A. 539|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26213 Dc.10.v.dc.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA ITURRIOSGARAY de FOCCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de diciembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26350 Dic.12-v.dic.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALONSO MORALES o JUANA ALONZO o ALONSO de RAVERA, (Ficha S. 178|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26704 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de QUERONCIO TARRECH o TARRECHE ESPINDOLA, (Ficha S. 85|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 8 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26633 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PEDRO SPINELLI DUGLIOTTI, (Ficha S. 184|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26634 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION o ASCENSION o ASENCION FERREIRO o FERREYRO de CHICO ESPINOSA, (Ficha S. 186|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26636 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NICOLA MORELLA SANTORO, (Ficha S. 170|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26637 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FLORO FERRARI MALLO, (Ficha S 180|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26638 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ARRALDE FAGIAN de SILVA. (Ficha S. 191|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26639 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones PETRONA MARICHAL FALERO de PERDOMO y JULIAN TELMO PERDOMO MARICHAL, (Ficha S. 172|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26635 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PALOMEQUE PEREZ de MACHIN, (Ficha S. 135|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26151 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON REPETTO BARDINO, (Ficha S. 174|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26152 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CONCEPCION BRITOS BARREIRO de ZAMBALDI, (Ficha S. 62|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1975. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26153 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORESTES u ORESTE PERDIGON PERDIGON, (Ficha S. 173|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26154 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de CHIOLINI, (Ficha S. 131|975), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26155 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TIBURCIO BESIÑO PAIS, (Ficha S. 189|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26156 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUSTINO HERNANDEZ BARREIRO (Ficha S. 158|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26157 Dc.10.v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA VEIGA (Ficha V N.o 451|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1975. — Albert Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26976 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELEUTERIO PERRONE MINETTI (Ficha V N.o 473|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26878 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINA VALENTINA FERNANDEZ (Ficha V N.o 414|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26789 Dic 17-dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA CORNIS de MARTINS (Ficha V N.o 313|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26790 Dic17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o GASPAR ACEVEDO o ACEVEDO PERAZA (Ficha V N.o 454|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 28 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26791 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO DURANTE DURANTE, MARIA ISABEL DURANTE DURANTE, MARIA DELIA DURANTE DURANTE y SARA LARROSA de DURANTE, (Ficha V. N.o 429|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 26605 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA OFELIA LUC de PAVESE (Ficha V No 469|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1975. — Albertc Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26260 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIO GOMEZ CARABALLO, (Ficha V. N.o 336|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26214 Dc.10-v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD MARRERO SANTOS y JORGELINA MARRERO FALERO de MARRERO (Ficha 445 V|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 26575 Dic.16-v.dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MESA (Ficha 196 Letra V Año 1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 21 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26240 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO EDUARDO BETANCUR (Ficha 195 Letra V Año 1968) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Pando, agosto 21 de 1968. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26241 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MESA BRIOSSO o BRIOZZO y VICENTA BRIOZZO o BRIOSSO de MESA (Ficha 106 V|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 26243 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GUELFI. "Sucesión". "Petición de herencia". "Posesión notoria de estado civil", (Ficha 52|V|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26191 Dc.10.v.dc.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESALPINA RAMIREZ de DE MELLO o MELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) N $ 21.00 10|pub. 26779 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON PABLO GONZALEZ CABRERA - RAMON PABLO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 5 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26780 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26781 Dic.17-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO ACOSTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 24 de setiembre de 1975 — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26782 Dic.17-v dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO LOPEZ RODRIGUEZ o MODESTO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 18 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26783 Dic.17-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO PALLEIRO (F. 669|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de noviembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26424 Dic.12 -v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIO CESAR BEJERES o BEJEREZ PEREIRA (Ficha 684|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 28 de noviembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26422 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS LEONARDO ESCOTO y CARLOS MARIA ESCOTO ROSA (Ficha N.o 659|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 19 de noviembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26423 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN PINTOS LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de setiembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27137 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA HORNES de BINAGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de setiembre de 1975. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 26421 Dic.12-v.dic.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE REINA ETCHEBEHERE MELAZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 10 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26896 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CREMASCO DECORDO o ARTURO MARCELINO CREMASCO DEZORDO citándo-

se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia noviembre 11 de 1975 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26584 Dic.15-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR PORRAS REPETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia setiembre 12 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26460 Dic.12-v dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA DOLORES o MARTHA DOLORES o DOLORES CASERAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 12 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26461 Dic.12-v.dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO SILVERIO ANDRADEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 21 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26462 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO RAFAEL GONZALEZ ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 1 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 26463 Dic.12-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX BARROTTI ERGUIZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 29 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26464 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE BOTINELLI TARTER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 19 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26465 Dic.12-v dic 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ASUNCION LINARO VASSILE o VASILE, (Ficha 324|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de octubre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 26767 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALCIRA TOJO DABALA (Ficha 307|C|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo octubre 7 de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26425 Dic 12-v dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR SANTIAGO TALMON BERTINAT, (Ficha C. N.o 454 año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de diciembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26665 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIOBBIO ROBELLO (Ficha C N.o 380|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de octubre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26582 Dic.15-v dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO AURELIO WOHLWEND NAEFF (Ficha C. N.o 450. año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 1.o de diciembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26583 Dic.15-v dic.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL MARGARITA MENDY MONTAGNI de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 22 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 26441 Dic.12-v.dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVOLA GIACHINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de setiembre de 1974 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 26442 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FUMERO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 26443 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26444 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRASSI CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 26445 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26446 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEOCADIO PASSINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de diciembre de 1975 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27044 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MICHELENA de GURBINDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de noviembre de 1975 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27043 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO WALTER CHARLONE PORRO o CHARLONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 17 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26282 Dic.11-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAN JUAN TAUM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 27 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26283 Dic.11-v dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LOPE WENCESLAO DE LEON GANCIO o DE LEON o LOPEZ WENCESLAO DE LEON o DE LEON GANCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 6 de 1975 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 26284 Dic.11-v.dic.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PINA MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26755 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 26756 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ELEUTERIO FERRE o FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26757 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDO DIAZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26758 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO FELIPE MICHELTORENA o MICHELTORENA ROSOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 26759 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA ESPERANZA BALDENEGRO de PORCAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Florida noviembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 26310 Dic.11-v dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER FRANCO LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 29 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 26312 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO RUDECINDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PIÑEYRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 26311 Dic.11-v dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA ORLINDA MAQUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 13 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26313 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VALERIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 27 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 26314 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CASTAÑARES o CASTAÑAREZ PEREZ de BERRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 19 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26315 Dic.11-v.dic 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO PLACIDO AGUILAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 24 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26309 Dic.11-v dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINO ADORACION HERNANDEZ GONZALEZ y GUSTAVO BENICIO HERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26220 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL OSVALDO DELUCHI y MARIA ELENA DELUCHI de DELUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 19863 Nov.12-v.dic.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIA BRUNA OLAZABAL LARROSA de GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 5 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 27045 Dic.19-v.di 31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARTINIANO CORREA GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26359 Dic.12-v dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de POLICARPO BARDESIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26360 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CLEMENTINO DIANO DEL PUERTO y ANTONIO CARMELO URILARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre 5 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 26427 Dic.12-v dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROGELIO FIORENZA o ROGELIO FIORENZA BUCCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 11 de noviembre de 1975 Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26057 Dic.9-v dic.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE AGAPITO MESA BUSTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26058 Dc.9-v.dc.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA ELEUTERIA TECHERA LEDESMA (Ficha 655|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27002 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIELA o GRACIA YAFFE de GANON y DAVID GANON o GANNON (Ficha 765|69) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27001 Dic 19-v.dic.31. Feb 2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEFANIO o ESTEFANIA DE LEON citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de marzo de 1973 — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26811 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALFONSO BARCELO (Ficha 677|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de octubre de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26819 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ZUNILDA o ZUMILDA DELGADO CRUZ de FORCATTE o FURCATTI (Ficha 597|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 1.o de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26656 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SABINO SOCA MARTINEZ, (Ficha 577|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26654 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SECUNDINO SILVA o JULIO SILVA (Ficha 729|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de noviembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26580 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN VIGNALE CAMBIAGGIO (Ficha 491|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 25659 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.Feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LAFUENTE LAVIN (Ficha 527|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26254 Dic.10-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DIVAR BALLADARES DE LEON (Ficha 476|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 27003 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS DIAZ, (Ficha 3356|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26820 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GERONIMO YUGUERO CLIMENTE (Ficha 673|75), citándose a los herederos y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26818 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CUADRADO o PABLO CUADRADO GONZALEZ (Ficha 648|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26657 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA CORREA, (Ficha 647|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 31 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26655 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO TASSANO PEREZ (Ficha 502|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — Esc. José Ma Juan. Actuario.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 34754 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN JUSTO GUADALUPE FERNANDEZ (Ficha 679|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26579 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARTIGAS GONZALEZ TECHERA (Ficha 679|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26258 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL TEODORO VILLAREAL (Ficha 307|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26256 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ENRIQUETA VALENTINA de ALBUQUERQUE de ENQUIN (Ficha 443|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 53.00 30|pub 22937 Dic.5-v.dic.21. Feb 2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS ANGEL BONINI BELINZONA (Ficha 744|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta oficina. — Maldonado, 25 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 30|pub. 25281. Nov.28-v dic.31 Feb.2-v.feb.11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA BERNASCONI de FACCINI o FACHINI; JUANA CAROLINA FACCINI BERNASCONI de FIRPO; SEBASTIAN ANDRES FIRPO BERTOLOTO y FELIX ALEJANDRO ANTONIO FRACCINI BERNASCON. (B|190|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 26527 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SINCHENKO (Ficha B 178|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 24 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26531 Dic.15 v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO AGUILERA CURBELO (Ficha B 214|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Paysandú, 13 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26530 Dic.15-v dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PASTORE LAURINO de ETCHART (Ficha B 194|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 24 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 26529 Dic.15-v dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTOS VICO o BICO de BEROCAY (Ficha B 205|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 26298 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GONNET BERTINAT ROBERTO ANSELMO (B 224|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 26299 Dic.11-v dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LAMELA. SARA ELISA (B|231 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de noviembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26301 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA LUISA FIRPO de ASCHIERI, (Ficha B. 229|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de diciembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 27087. Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LEYTES de PUGLIA (F. A. 206|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de noviembre de 1975. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 26528 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ROQUE RIOS (F. A. 155|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 26300 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MELANO de VILLARREAL (F.A. 198|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 19 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 26297 Dic.11-v dic.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGA CARDOZO OLIVERA de SANCHEZ, (B. 379|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de diciembre de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26939 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ELEOMAR GONZALEZ VIERA de ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26800 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MORA CABRERA GREGORIO JUAN RAMON o JUAN RAMON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, .o de diciembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26801 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO ASUNCION PEREZ MURGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26802 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO CAL CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26803 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA CORBO BENIGNO BRIGIDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26804 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTACIA DELIA ALONSO DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de noviembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26805 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA TOMASA PEREZ FERNANDEZ de SILVA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26806 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN D'ELIA CHIMENZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunt
1) N$ 21.00 10|pub. 26807 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BISMARK AMILCAR AMONTE DE LOS SANTOS ó ISIDORO AMONTE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1975. — Esc. Jose Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26808 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAL TORRES de GUERRA, MARIA BRENDA, (1066|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26809 Dc.17-v.dc.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARTINEZ FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26930 Dic.18-v.dic.3. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 9 de diciembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26931 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CORREA de DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26455 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26456 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA ANITA AHRENS o VIOLETA ANITA AHRENS MAC ILRIACH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 24 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26929 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO CORREA ó CORREA PAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de noviembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26585 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROASCIO o ALFREDO JUAN ROASCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de diciembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 26586 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FAGUNDEZ CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 27 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26453 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO FACCI y de SABINA MONTEZ de BACHI o BACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 6 de 1975 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26454 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IVO MENDEZ o IVO MENDEZ BERTOLOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 18 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26234 Dic.11-v.dic.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PEREZ BONILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26992 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO BRAGA o BRAGA ALONSO o ALONZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 10 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 26993 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO o ANATOLIO ALEJO VARELA o VARELA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 25 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 26994 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO GREGORIO LORENZOTTI NOYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 2 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 26995 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ o JUAN CARLOS LACA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 31 de octubre de 1975 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 26996 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26364 Dic.15-v dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de noviembre de 1975 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26336 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CARDARELLO MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26186 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REBOIRAS BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de marzo de 1965. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26187 Dc.10-v.dc.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS SILVA, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27010 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA CABRERA o ROSA RAMONA CABRERA de PENA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27011 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMARO MARCOS CASTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27012 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PIEDAD MARRERO de DA ROCHA o JOSEFINA PIEDAD MARRERO LUZARDO de DA ROCHA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 5 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27013 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADALBERTO MARIA ROMAN PASTORINI GONZALEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 5 de diciembre de 1975 — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26261 Dic.11-v dic.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRUCTUOSA REINOSO o FRUCTUOSA REINOSO DE DA SILVA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 27 de febrero de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26329 Dic 11-v.dic 24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTINA CIPRIANA PEYROT CAIRUS de CHANFRAU, citándose y emplazándose a todos los interesados en la

misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de noviembre de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26330 Dic 11.-v.dic.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA IGINIA REY de MAYOR, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26332 Dic 11 -v.dic.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA MUELA de RUIZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de noviembre de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26333 Dic.11.-v dic 24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS IGTURRIOTZ o IGTURRIOTS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de noviembre de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26334 Dic.11 -v.dic.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NESTOR JOSE RIVAS MENDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de noviembre de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26335 Dic.11.-v dic 24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL PROFETA SENA de SOSA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26336 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN TIMOTEO ACOSTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26337 Dic.11.-v.dic 24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELIX PACILIO, TOMASA VECINA de PACILIO, CARMELO PACILIO y de FELIX PACILIO, citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 4 de noviembre de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26331 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LA. PORT, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 24 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27067 Dc.22.v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimasegunda Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Enrique Rodó, noviembre 20 de 1975. — Rubens Doti Larrea, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 26328 Dic 11.-v.dic.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NEPOMUCENO TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de noviembre de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27005 Dc.19.v.dc.31. Feb.2.v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EMILIA PEÑA LOPEZ de IBARRA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de noviembre de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27007 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION SUANES MORA de PIGUILLEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de diciembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27006 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don URBANO FERRON ALVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 19 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17008 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD OBELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de junio de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26763 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA MERLO de RODRIGUEZ; FELIX RODRIGUEZ y EUGENIA SEVERO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de diciembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 26764 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BONIFACIO CURTINA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26246 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DARILIO VIERA GOMEZ o DARIO VIERA GOMEZ de SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 14 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 26245 Dic.11-v.dic.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUADALUPE o JUAN G. SEQUEIRA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 27009 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AMERICO FABEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó las ferias a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 28 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 26956 Dic 19-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERNANDEZ de GOICOECHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 28 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26307 Dic.11-v.dic.24.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CARLOTA ELENA SCHMIDT de SCHEINER y sus sucesores. Conforme al artículo 10 de la ley 9099 se notifica a Ramón Gamarra Rodríguez y sus sucesores a cualquier título que ha caducado la promesa de compraventa del solar sin construcciones ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 37.513, plano del Agr L. Rodolfo Gepp inscripto en Catastro, junio 15 de 1967 con el N o 57.128. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Ernesto Rafael Scheiner,
2) N$ 102.00 15|pub. 26295 Dic.11.-v.en.2.

CANELONES

BERNA S. A

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares. ubicados en el Balneario Bello Horizonte. 8.a Sección Judicial de Canelones:

Olga R Gutiérrez, solar 8, manzana 11. padrón 165.
Jorge R Rossini, solar 16, manzana 5 padrán 6159 m|á.
Ruben M. Caggiano. solar 6, manzana 29, padrón 525.
Nels Techera, solar 12, manzana 31, padrón 6159 m|á.
Enrique Veirano, solar 5, manzana 34 padrón 604.
Ruben E. Fuentes, solar 7, manzana 38, padrón 34.051.
Heriberto Trujillo, solar 16, manzana 40, padrón 707.
Nelson J. Demarco, solar 18, manzana 42, padrón 34.054.
Roberto G. Reyes, solar 19, manzana 49, padrón 864.
Felipe Díaz, solar 9, manzana 59, padrón 1.085.
Orlando Rodríguez, solar 3, manzana 51. padrón 903.
Wellington Coronel y otro, solar 17, manzana 56, padrón 1.020.
Wellington Coronel y otro, solar 18, manzana 56, padrón 1.021.
Gladys Oliva, solar 6. manzana 57 padrón 1.038.
Beatriz A. de Oliveros, solar 1, manzana 57, padrón 1.031.
Rosalio U. Martínez, solar 10, manzana 62, padrón 1.128.
Juan Burgues, solar 23, manzana 66 padrón 1221.
María G. de Valles, solar 10, manzana 68, padrón 1.249.
Gilberto Amir Percel, solar 8, manzana 74, padrón 1.350.
José González, solar 16, manzana 76 padrón 1365.
Velia E. de Pischetz, solar 16, manzana 78, padrón 1.387.
Ricardo A. Fiorito y otro solar 9, manzana 79, padrón 1.442.
Juan A. Rubertoni, solar 12, manzana 79, padrón 1.445.
Alcira R. de Irazoqui, solar 15, manzana 79, padrón 1.448.
Jorge W. Núñez y otro, solar 3, manzana 82, padrón 1.490.
Jorge Machado y otro, solar 4, manzana 82 padrón 1.491.
Nelly N de Acosta, solar 5, manzana 82, padrón 1.492.
Nelly N de Acosta, solar 6, manzana 82, padrón 1.493.
Mario S. Barbat, solar 8, manzana 82, padrón 1.495.
2) N$ 408.00 15|pub. 26799 Dic.22-v.en.15.

PARAISO DE CARRASCO
25 de Mayo 455, piso 2.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad de la promesa de compra venta a la persona que abajo se menciona, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título, promitentes compradores del solar a plazos, sito en la Séptima Sección Judicial del

Departamento de Canelones. — MARIA MIGUEL de BALOGH solar 14. manzana LL. padrón 19.276.
2) N$ .02.00 15|pub. 25719 Dc.3-v.dc.24.

MALDONADO

De conformidad con lo establecido en la ley 9.099, artículo N o 10, se comunica al señor Tomás Mier o a sus sucesores, que transcurrió el término que determina la caducidad de la promesa de compraventa del solar de terreno ubicado en "Playa Hermosa" Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón en mayor área N.o 1.463, manzana N.o 146, solar N.o 3 en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N o 3.232. — ELENA CASATROJA de SARAZOLA viuda de LUIS SARAZOLA.
2) N$ 102.00 15|pub. 26050 Dic.9.-v.dic 30.

RIVERA

CADUCIDAD DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se hace saber al señor GABRIEL GILIBERTI FUENTES o a sus sucesores a cualquier título que se ha producido la caducidad de la promesa de compraventa inscripta en el Registro respectivo al folio 22.095 del Libro 144 referente al solar ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Rivera, Manzana N.o 498 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronado en mayor área con el N.o 4.200. solar señalado con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Albérico C. Segovia del 6 de enero de 1968 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 6 de febrero de 1968 con el N.o 3.956. — Osvaldo Cardozo Silveira. Actuario.
2) N$ 63.00 10|pub. 26937 Dic.18-v.en.2.

ROCHA

ROCHA
BALNEARIO PUERTA DEL SOL
Agraciada 2328

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin pagar las cuotas convenidas, han caducado los derechos de los promitentes compradores que se enumeran, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos de la ley 9.099 de los siguientes solares de terreno sitos en el Balneario Puerta del Sol, 10 a Sección Judicial del Departamento de Rocha, del fraccionamiento efectuado por el Agrimensor Félix A. Logaldo con fecha 28 de diciembre de 1949.

Manzana 18, Padrón 6914 m|á, Solar N o 8, Promitente comprador Ana R. de Milans.
Manzana 29 Padrón 6914 m|á, Solar N.o 17, Promitente comprador Olga Silvetti Thevenet
Manzana 32, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 18, Promitente comprador Janet Adriana y Shirley Aracelli Robaina.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á, Solar N o 31, Promitente comprador José M. Ezón.
Manzana 33, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 12, Promitente comprador Núber Héctor Gesto.
Manzana 33, Padrón 6914 m|á Solar N o 25, Promitente comprador Adriana y Laura Strace Pintos.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 2, Promitente comprador Walter Almada
Manzana 18, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 7, Promitente comprador Doris Myriam y Stella Mary Dartagette.
Manzana 33, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 11, Promitente comprador Luis Angel Tenzi.
Manzana 18 Padrón 6914 m|á, Solar N o 28, Promitente comprador Edmundo Crampet.
Manzana 30, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 39, Promitente comprador Irma Ferreira de Boulard.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á, Solar N o 34, Promitente comprador Nicasia García De León y Luis Ramón De León.
Manzana 16, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 24, Promitente comprador Juan Adolfo Oliveira.
Manzana 12, Padrón 6914 m|á Solar N.o 20, Promitente comprador Celia Belgrano de Sosa.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á, Solar N o 34, Promitente comprador Ulises Silvio Durante.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 6, Promitente comprador Olga Ester Ramos Téliz.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á, Solar N o 22, Promitente comprador Julio César Romero.
Manzana 31 Padrón 6914 m|á, Solar N.o 12, Promitente comprador Guillermo y Grisel Emilia Cavallo Debernardis, representados por José Cavallo Guzzo y María Emilia Debernardis Izzeta.
Manzana 27, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 4, Promitente comprador Jorge Emilio Mautone Luisi.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á, Solar N o 25, Promitente comprador Esteban Mainard.
Manzana 16, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 11, Promitente comprador Joaquín Roberto Lorenzo Zúñiga.
Manzana 18 Padrón 6914 m|á. Solar N o 13. Promitente comprador Vicenta Celia Necuse, Esteban José Máximo Necuse, Sonia Raquel Acosta representados por Antonia Norberta Berón y José Antonio Necuse y de la tercera su madre, Rafaela Acosta Chávez.
Manzana 30, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 2 Promitente comprador Washington Carlos Domínguez Roquette.
Manzana 29, Padrón 6914. m|á. Solar N.o 2 Promitente comprador Nelson Guarnieri Españeira.
2) N$ 612.00 15|pub. 26563 Dic 15.-v en.7.

3-Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE S A
EVERA S.A.C.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio de Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores Accionistas para la Acsamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1975 a las 16 horas en el local social, calle Zabala N.o 1542, Piso 7.o. a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1975.
2.o) Nombramiento de Directorio por un período de tres años.
3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las Acciones que poseen, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero. — Montevideo, diciembre de 1975.
3) N$ 136.00 10|pub. 26067 Dic.9-v.dic.22.

LA RESERVA S A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1975 a las 16 horas en el local de la calle Piedras 434, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de presidente para esta asamblea, (artículo 20 de los estatutos sociales); 2.o) Ratificación de lo aprobado en asamblea general extraordinaria celebrado el 20 de mayo de 1975; 3.o) Disolución y liquidación anticipada conforme artículo 153 de la ley N.o 14.100; 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea
Para tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodias correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación
3) N$ 136.00 10|pub. 26553 Dc.15-v.dc.29.

REFRIGERACION COATES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de diciembre de 1975, a las 8 y 30 horas, en el local de la calle Tristán Narvaja 1811, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y de resultados al 30 de junio de 1975.
2) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) N$ 5.10 5|pub. 26909 Dic.18-v.dic.24.

HOUNIE Y VAIRO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, el Directorio de "Hounie y Vairo S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1975 a las 10.30 horas, en el local social de la firma en la calle Colón 442 de la ciudad de Mercedes, Depto. de Soriano, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1975; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.
Los Sres. accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos. — Mercedes, 9 de diciembre de 1975. —
3) N$ 45.90 3|pub. 27017 Dc.19-v.dc.23.

PARQUE DEL PLATA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de Parque del Plata S.A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad el día 30 de diciembre de 1975 a las 19 horas en el local de la calle Soriano 791 2.o piso para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.
2.o Informe del Síndico.
3.o Elección de Síndico.
Se previene que los señores accionistas o sus representantes deberán presentar sus acciones con por lo menos tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea en la Gerencia de la compañía. — El Directorio.
3) N$ 59.50 5|pub. 27122 Dic.22-v.dic.29.

ESTEFANELL LETAMENDIA Y CIA. S. A. (E.L.Y.C.S.A.)

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos de Estefanell, Letamendia y Cía. S.A. se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1975 a las 16.30 horas en el local social de Leandro Gómez 552 en la ciudad de Paysandú a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o Estudio de la memoria anual, informe del Síndico, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1974|75.
2.o Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1974|75.
3.o Asuntos varios.
4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Paysadnú. 15 diciembre 1975. — El Directorio.
3) N$ 30.60 3|pub. 27089 Dic.22-v.dic.24.

SELIMA S.A.

Se cita a los señores accionistas de Selima S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de enero de 1976 a las 19 y 30 en el local de la calle Treinta y Tres 334 Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:
1.o Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias referente al ejercicio social que finaliza el 30 de abril de 1975.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 18 y 30 del día 5 de enero de 1976. — El Directorio.
3) N$ 20.40 2|pub. 27106 Dic.22-v.dic.23

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se presentaron ante este servicio los señores CARLOS HECTOR, DELINA y OMAR MARCELINO CALLO CAZZOLA, sucesores del señor ROGELIO CALLO, solicitando título duplicado del Nicho N.o 482 del Cementerio Buceo del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo setiembre 26 de 1975. — Aldo Abel Borrás. Secretario.
4) N$ 68.00 10|pub 26498 Dic.15-v.dic.29.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por JUAN JOSE PIRIZ y REINA NORMA GONZALEZ, (Ficha V. 834|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26970 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BEATRIZ ADANO SILVA y PEDRO ANTONIO SARDI (V. 784|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26985 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR REY SALVO y ELSA GONZALEZ MARTINEZ (V 364|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley 10.783. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26387 Dic.17-v dic.31. Feb.2-v feb 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO MENDEZ SOZA y MARIA ESTER MOREIRA MUSITELLI de MENDEZ. (Ficha V. 522|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 26506 Dc.15-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NARCISO BRITEZ FARALDO y ELBA GONZALEZ REAL, (Ficha B. 1748|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — María del Carmen Tedeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26834 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON FRANCISCO ECHEVESTE y GLADYS AURORA PONS (Ficha D 662|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26856 Dic.18-v dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL MONTES y CAMORS, LUIS EDUARDO (Ficha D 708|75) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los repectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 26855 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTER AVDALOV y FRANCISCO CLEAVES (Ficha D 366|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26851 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FRANCISCO THEVENET y MARIA CELIA CAGGIANO (Ficha D 654|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 26870 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CRUZ y CELIA ELIZALDE. (Ficha D. 730|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
5) N$ 70.00 20|pub. 26517 Dic.15-v dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR RODOLFO ALVES de SIMAS y MARIA CASILDA APOLINARIO, (Ficha D.364|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de noviembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25715 Dc.3-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DOLCIRIA PAZOS y JOSE PEDRO PERDOMO. (Ficha D. 186|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 34547 Nov.25-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM BARGAS y EUGENIO HERZFELD, (Ficha D. 638|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$. 56.00 20|pub. 26984 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARY VAZ y RUBEN OMAR MOLINARI, (Ficha 238|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26740 Dc.17-v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARTIN PAIS y MARIA ADELIA RIUS, (Ficha 569|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 26741 Dic 17-v.dic.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CURT MAYER LUSTIG y ELISA ROSENGAUS SCHTAMER (Ficha 59|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26388 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER CASTELO BENOIT y AIDA ESTER MATEU BALCANERA (Ficha 658|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26382 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODOLFO HORNE y ANA MARIA BARREIRO, (Ficha 470|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 25714 Dc.3-v.dc.31. Feb 2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO EDUARDO DELGADO y MARIA E. SCAGLIA. (Ficha 638|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27094 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SALVADOR CARBONELL MAS y ALBINA LUISA SECONDI BIGATTI, (Ficha 874|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26742 Dc.17.v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO VIERA PERALTA y MARIA ESTELA CASTILLO PERALTA, (Ficha 772|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 25426 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO HECTOR GENTA JAURRECHE y CARMEN FANNY GORGA FRANCO, (por auto de 31|10|975) (Ficha B. 774|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25220 Nv.28.v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de octubre de 1975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO GALLO DE GIULI y AMAPOLA FERNANDEZ GAVAGNIN citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo noviembre 25 de 1975 — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25258 Nov 28-v dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VERDES BLANCO y CLARISA GARCIA COLLAZO, (Ficha C. 578|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26863 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO SANCHEZ GUILLAN y MARIA ESTHER PAPINI RAVECCA, (Ficha C. 110|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26862 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DARIO CARDOZO VALDEZ y GENI TRINDADE, (Ficha C. 626|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26743 Dc.17.v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO VICENTE RIAL CURBELO y RUTH LISTUR GIUBETICH, (Ficha C. 500|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25892 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WELLINGTON OXLEY y MARIA GLORIA YOLANDA PALERMO de OXLEY, (Ficha A. B. 662|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26963 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANZA MARTINEZ e IRIS GLADYS BOEDO (Ficha AB. 612|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 26296 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ESTHER SATURNO CACERES y JUAN BAUTISTA FRACASSO (Ficha A. B. 458|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. —
5) N$ 56.00 20|pub. 25894 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO RICARDO BORGES y JUANA FLORA (Ficha AB 594|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5). N$ 56.00 20|pub. 24954 Nov.26-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAN MARCO de CUCUZZA, ROSA c| CUCUZZA D'ACQUISTO JOSE (Ficha E 692|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 26618 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIUS JOSE LUIS contra GRACIELA BEATRIZ PATRONE, (Ficha E. 622|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26478 Dc.15-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN LEIROS VIDAL y SUSANA PELUFFO ETCHEBARNE (Ficha E 686|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 26410 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CUBRIA NORBERTO c| ANA MARIA CRESPI (Ficha E 594|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 26403 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IFRAN ARIAS ALADINA c| RUBEN CESAR CEJAS (Ficha E 522|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26388 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ REBOREDO, RICARDO contra DOLORES MERCEDES CHIPITO. (Ficha E. 588|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25956 Dc.5-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRINIDAD TERESA c| CARLOS HEBER PEÑA (Ficha E 572|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25538 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HORACIO BASSO y NORMA IRMA MOREIRA (Ficha E. 720|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26420 Dic 12.-v.dic.31. Feb 2 -v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CAMILO VENANCIO LAPREVOTE c| LIDA CEFRORELLA LOPEZ (Ficha E 664|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25257 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BONANATA y NORMA JACQUES CASTAGNET (Ficha E 350|974) y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub 25847 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OYENARD ALORI y RAQUEL TOMASA MIGUEL (Ficha E 494|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25326 Nov.28-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO FRANCISCO ACOSTA (Ficha E yugal integrada por ANA PETRONA DIAZ c| 660|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25365 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINA TURQUESA FACHELI VAZQUEZ contra PRADELINO PEREZ SILVA, (Ficha E. 686|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25025 Nv.26-v.dc.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES HAIM y ESTHER SRUR (Ficha V 1285|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 26032 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO LUIS STEINER AGUERRE y HELENA ELVIRA de MONSERRAT SAMACOITZ SCARRONE (Ficha V 1335|985) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25800 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GRANJA IGLESIAS y DOLORES ELSA GAGO VILLAVERDE (Ficha V 769|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparez-

can a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 25809 Dic.4-v.dic.31. Feb 2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS ALBERTO KONCKE y MARIA ALICIA CAMIRUAGA (Ficha V|1325|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25218 Nov.28-v.dic.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE RAMON TROCCOLI y LILE DECLINDA GARCIA (Ficha V|1139|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25219 Nov.28-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INGINIO CLARO ESCOTTO y SANTA CEZARINA GOMEZ (Ficha C 2349|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26861 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS SOLER ESPOSTO y RODOLFO GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha D 1675|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26835 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETRONA ESTHER MENDEZ y JOSE MARIA MARRERO. (Ficha D. 1763|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25372 Dc.1.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALFREDO CAUTERUCCI y GLORIA ELSA AGUILAR, (Ficha C. 749|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 25095 Nv.27.v.dc.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FROS y MIREYA MARGOT LAFLUFF (Ficha D 561|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 26385 Dic.12-v.dic.26. Feb.2-v feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA IRIS PIFFARETTI y ENRIQUE LUSTRINO (Ficha D 806|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 26384 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BELLENDA y CELIA MIRTHA RIAL (Ficha D|767|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26383 Dic.12-v.dic.31. Feb 2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos ROBERTO JACINTO BARTEL COSTA y BICCO GALLARDO, DELIA OLGA (Ficha D 187|1975) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.883. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25327 Nov.28-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO LORENZO y SUSANA ARANDA (Ficha D. 589|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25117 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS JUSID y NANCY PERLA OTERO VILLASONTE. (Ficha 585|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26971 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FANNY PASTORINO y AUGUSTO EDUARDO HOFFMANN, (Ficha 301|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 26144 Dc.10-v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN MARIO ITURRALDE HUERTAS y ANA ESTHER MORALES BORCHE, (Ficha 435|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26143 Dc.10-v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA o MARTHA TERESA DEAMBROSIO MENDEZ y ALFREDO FERRIOLO (Ficha 1013|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 15 de 1975 — Luis A Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27092 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA KRAMER y HUGO SILVARREY, (por auto de 9|5|75). (Ficha 219|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26951 Dc.19-v.dc.31. Ab.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RUS-OVELAR GAVARRET y MARIA CELIA ESPINDOLA (por auto de 19|11|75) (Ficha B 865|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26033 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BEBEKIAN y NAZELIS VOGCHOUMIAN, (Ficha 923|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub 25895 Dic.5-v.dic.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO C. MARTINEZ o LINO CIRIACO MARTINEZ BARRIOS y ROSEMARY MOLINA (por auto de 1|10|75) (Ficha B 133|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25221 Nov.28-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FERNANDEZ y MARGOT SILVEIRA (Ficha 837|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24972 Nov.26-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMO GUTMAN y MARTA HERMAN, (Ficha C.437|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereś, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 26142 Dc.10-v.dc.31. Feb 2.v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO CONRADO SIVORI y OLGA MARIA PERRONE (Ficha C. 377|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 25892 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FREDY VARELA y ERMINDA CECILIA BELLOSO, (Ficha C. 387|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecti-

vos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25891 Dc.5-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ROSSENBLAT y SARA SALISBURY de ROSSENBLAT, (Ficha C. 353|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25422 Dc.1.v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELITO CARMELO SOSA SILVEIRA y ROSA AMELIA JARA (Ficha AB 319|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27091 Dic.22-v.dic.31. Fb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO GORDIENKO y MAGDALENA AMABILIA MILAN, (Ficha A B. 613|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub. 26706 Dc.17-v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DANTE PASEYRO y EMILIA ROSA CARBALLO (Ficha AB. 329|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26726 Dc.17-v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SANTUCCI VELARDO y MARIA CARMEN SCARLATO MARINO (Ficha AB 621|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 26626 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIA BERTHA BONILLA y ALBERTO TECHERA (Ficha AB 493|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26431 Dic 12.-v.dic 31. Feb 2 -v feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINA RENELLA RAMIREZ y ANIBAL DAMIAN MARTINEZ (Ficha AB 59|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para qué comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26239 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ISABELINO PANZERA y ANGELA ARBALLO (Ficha A. B. 583|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub. 25967 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EFEND ABUD GONZALEZ y SARA MARIA FERNANDEZ GRAÑA de ABUD (Ficha AB 97|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 25830 Dic.3-v.dic.31 Feb 2-v feb 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA RAMONA CABALLERO y WASHINGTON ADEMAR MARTINEZ GARCIA, (Ficha A. 593|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 25503 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MIÑO MARIA del CARMEN contra BAZ BROWN HECTOR RAUL. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.B. N o 61|1975) se cita llama y emplaza a Héctor Raúl Baz Brown para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 84.00 30|pub. 24828 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FRANCISCO MIR y MARTHA ELENA VIALE (Ficha A.B. 93|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25623 Dic.2-v dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ BONIFACIO VENANCIO c|. RENEE ETHEL ESCAMENDI (Ficha E. 727|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 25729 Dc.3.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALVINO MARIO ROGELIO y NOGUEIRA MARIA MERCEDES (Ficha E. 849|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26447 Dic 12.-v dic.31. Feb 2 -v feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUFOUR FRANCISCO WALTER y MARIA JOSEFA HERRERA. (Ficha E. 331|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26178 Dc.10-v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO IGLESIA DEL RIO y ESTHER RODRIGUEZ TASSANO (Ficha E 405|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 2532? Nov 28-v dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIANA MARIA IRIBAR IURATO contra CLAUDIO BASELLI SANDE (Ficha E. 817|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27028 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DE LOS SANTOS MARIA ESTHER y FRANCISCO VICTOR BRAZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 446|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Esther De Los Santos y Francisco Víctor Braz y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1975 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25415 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: MAC LELLAN JUANA MARIA contra ESTANISLAO CABALLERO 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 425|974), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 4 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26720 Dc.17.v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO DE ANTONI y NILDA ELISA DUFFARD, (Ficha V. N.o 418|75), y que se cita y emplaza a todos aquellos, que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, 17 de diciembre de 1973. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 26788 Dc.17-v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos BRUN MARIO AMERICO y MARIA TERESA FRAIGOLA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 452|75) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Américo Brun y María Teresa Fraigola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras 27 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26793 Dc.17-v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RIVERO BLANGERO NICOLAS ALFREDO y MARIA EMILIA GRASSO BRAGGIO "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 455|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nicolás Alfredo Rivero Blangero y Ma-

ría Emilia Grasso Braggio, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
5) N$ 70.00 20|pub. 26570 Dic.15-v.dic 31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: SANCHEZ FRANCISCO JAVIER y ESTER CRISTINA DE MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 392 año 1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Javier Sánchez y Ester Cristina De María, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras 27 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 25524 Dc.1.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: MARQUES GLORIA DOS PRAZERES contra JOSE RIBEIRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 404|975; se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gloria Dos Prazeres Marques y José Ribeiro. y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25414 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFONSO NESTA CASALE y ELSA HAYDEE SCARZELLA SCHIAFFINO (Ficha V. N.o 296|74), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, 16 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25416 Dc.1-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SILVIA TERESA SAYAVEDRA de OGLITTI y JUAN CARLOS OGLITTI, (Ficha 455|V|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 19 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26100 Dc.10.v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OTILDE ROSNER y WALTER RAUL ARZUAGA (Ficha 7|V|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 25604 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges OMAR MARTINEZ e IVA DA SILVA PECHE (Ficha 365|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 20 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 25158 Nv.27.v.dc.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 7306 de fecha 26|XI|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS CURUTCHET CALERO y NIDIA VIRGINIA GATTI DURQUET (Ficha 585|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783|946. Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, diciembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 26897 Dic.18-v.en.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CATALINA MARIA JUANA GUARAGLIA de NAVONE y ROQUE EUTIMIO NAVONE (Ficha N.o 254|C|75) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, noviembre 18 de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 34539 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RUBEN DARIO RAMIREZ FARIAS y ALICIA CRISTINA MACAGNO RUELLA. (Ficha N.o 255|C|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes para el trámite presente. — Carmelo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 34588 Nv.27.v.dc.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 20 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANA MARIA BOTTI y ROBERTO CESAR SANTIAGO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (artículo 6.o, ley 10.783). — Florida, 22 de julio de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 25761 Dc.3.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BORGES, ANGEL y CELSA, PEREZ. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes (F.o 445. Año 1973) se hace saber que por resolución de fecha noviembre 23 de 1973, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Borges y Celsa Pérez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 7 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 26358 Dic 12.-v dic.31. Feb 2-v.feb.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 13|V|974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NESTOR RICCO VALLS y ROSA PAGANO GONZALEZ, (Ficha N.o 833|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de mayo de 1974. — José Ma Juan Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 25854 Dc.5.v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 16 de junio de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HEBER HUGO FERNANDEZ y FELICIA ACOSTA PEREIRA (Ficha N.o 386|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de julio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 52009 Nov 26-v dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 16 de octubre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OSCAR DANTE MORENO SILVA y NERIZ TERESITA HERNANDEZ BONILLA (Ficha N.o 522|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 29 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub 27108 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: "SOSA SILVERA VICENTE y RODRIGUEZ BATISTA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 683|975), se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vicente Sosa Silvera y Margarita Marina Rodríguez Batista y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Maldonado, 24 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 26257 Dic.11-v dic.31. Feb.2-v.feb.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ERCILIA ARANDA PAULETTI y ROQUE ARCIERI GONZALEZ (F.B. 446|75) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 24 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 80.00 10|pub 27088 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSE NELSON BALZA y MARIA ELISITA SILVEIRA de BALZA (Ficha C. N.o 307|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 22 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 26247 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por auto N.o 3.216. de fecha 20 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges ENRIQUE JESUS JOSE EPIFANIO MEDINA y MOYRA RAQUEL DE GIOBBI de MEDINA. (Ficha C. N.o 472|75), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días; artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, octubre 29 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 84.00 20|pub. 23774 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADAN GERVACIO BARRETO y EVA MANZOR, (A. 173|975), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 19 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández Actuario

5) N$ 56.00 20|pub. 25055 Nv.26-v.dc.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIVER LARZABAL OLIVERA y LUIS EDUARDO ANTELO NUÑEZ, (Ficha 505|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 20 de noviembre de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 26816 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLORIA AMARAL AMARAL y FELICIANO OYOLA PEREYRA, (Ficha 440|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 29 de octubre de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 25484 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PRIETO ALONDO y EMA MELLO RIVERO. (Ficha 1073|75), y se cita y emplaza a Ema Mello Rivero y a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 19 de noviembre de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 25485 Dc.1-v.dc.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Instancia de 1er. Turno de Salto, dictada en autos: FERRARI ANGEL MARIA con CASTILLO DE FERRARI, Gladys María. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o A. 26|75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel María Ferrari y Gladys María Castillo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuges deudor, (artículos 6 o y 7.o, ley 10 de setiembre de 1946). — Salto, 5 de marzo de 1975. — Esc Pedro M. Lorenzelli. Actuario Subrogante.

5) N$ 84.00 20|pub. 26587 Dc.15-v.dc.31. Feb.2-v.feb.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: DUILIO NERVO BACOSTE MAURIN y GRACIELA TERESITA BONORA (Ficha 925, Año 1975), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, noviembre 28 de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub.26340 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — En autos: MABEL VIOLETA SILVA de TORRES c| EFREN IVAN TORRES. "Disolución de sociedad" (Ficha No. 292 año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 12 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 10 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 24963 Nov.26-v.dic.24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don RUPERTO MARIA ORTEGA SUAREZ y doña CELIKA GLORIA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 6 de octubre de 1975. — Esc Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 25042 Nv.26.v.dc.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre BONIFACIO TECHERA MENDEZ y BLANCA CARDOZO NUÑEZ (Ficha N.o 561|C.|Año 1975), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 42.00 20|pub. 26249 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre JOSE ENRIQUE CASTELLON y BLANCA FANNY BRUM (Ficha N.o 587|C.|Año 1975). Emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1975 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 42.00 20|pub. 26250 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9

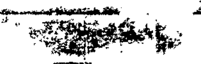
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existente entre WALTER DA ROSA CUNHA y CELSA PIREZ RECUERO (Ficha N.o 656|C.|Año 1975), emplazándose a todos los interesados por edictos, por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.

5) N$ 42.00 20|pub. 26308 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALEJO REINALDO CELA y doña RINALDA AMARO, (Ficha 610, año 1975), emplazándose por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.

5) N$ 42.00 20|pub. 25469 Dc.1-v.dc.30.

7-Divorcios



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Cristina Micón para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Ivanus, Oscar Alejandro contra MARIA CRISTINA MICON Divorcio por causal". (Ficha D. 252|75), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 26 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 84.00 30|pub. 26516 Dic.15-v dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Juan Carlos Correa contra NAIR DA SILVA. Divorcio". (B. 1538|75), y "Juan Carlos Correa contra NAIR DA SILVA. Auxiliatoria" (B. 1536|75), citar y emplazar a Nair Da Silva, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — María del Carmen Tedeschini. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 24669 Dc.5-v.dc.31. Feb.2.v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Ney Luis Lanzini contra IARA COLOMBO "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D 362|74) se cita, llama y emplaza a Iara Colombo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

7) N$ 105.00 30|pub 24713 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "Alberto Pequier contra ALBA LUZ CORREA. Divorcio" (F. C. 700|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alba Luz Correa a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) N$ 84.00 30|pub. 24797 Nov 24.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: "Susana Chambón contra JORGE RODRIGUEZ. Divorcio", (694|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 24373 Nv.11.v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos: "Tecitor, Juan Carlos contra COLOMBO, NATIVIDAD. Divorcio causal" (Ficha D. 314|75), se cita, llama y emplaza a Natividad Colombo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza en los autos caratulados: "Tecitor, Juan Carlos contra COLOMBO, NATIVIDAD. Auxiliatoria". (Ficha C. 432|75). — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 24436 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Peláez Raúl Edilberto contra CORREA LEONILDA. Divorcio", (Ficha A. B. 196|971), se cita, llama y emplaza a Leonilda Correa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 24839 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Atilio De Crecenzio a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos caratulados: Chiarizia Filomena c| DE CRECENZIO ANGEL ATILIO. "Divorcio" (AB 566|75) y auxiliatoria de pobreza (Ficha AB 699|75) Chiarizia Filomena c| Crecenzio Angel bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 54776 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a ARABEL PANIZZA, (Ficha A B 318|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Rosario Puongo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 25092 Nv.27-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan Laurenzano contra ELBA AGOSTINHA BORJA ARANDA. Divorcio". (F. E. 466|75), y Auxiliatoria, (F. C. 1028|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Agostinha Borja Aranda, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub 34663 Dc.5-v.dc.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a don Julio María Medeiros para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: García, Doris Griselda c| JULIO MARIA MEDEIROS. "Divorcio por causal" (D|439|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al demandado para llenar el requisito de la conciliación. (Art. 282 Código del P. Civil). — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub 25541 Dic.2-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dispuso en autos: "Daniel Pereyra contra MARGARITA COLINET. Divorcio". (B. 1253|75), citar y emplazar a Margarita Colinet, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 108.00 30|pub. 25697 Dc.3-v.dc.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Arutiun o Martín Chakichian o Chakijian Adanalian c| ROSA BOIADJIAN o BOIADYIAN "Divorcio" 1285|73) y Arutiun o Martín Chakichian o Chakijian Adanalian c| ROSA BOIADJIAN o BOIADYIAN "Auxiliatoria de pobreza" (905|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Boiadjian para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34775 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS SEGURA para que comparezca a estar a derecho en autos: Juana Zulema. Manzzi c| Juan Carlos. Segura. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D 381|73) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34637 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Suárez, Martha Beatriz contra TAIBO, MANUEL. Divorcio", (Ficha E. 825|75), se cita, llama y emplaza a don Manuel Taibo para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se halla auxiliados de pobreza. — Se habilita la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34767 Dc.17-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Quintana, Oscar Julio Bartolomé contra ALCOBA, NELSI SUSANA Divorcio" (Ficha E. 677|975), se cita, llama y emplaza a doña Nelsi Susana Alcoba, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, intimándosele la designación de la persona que la asistirá como curador ad-litem, bajo apercibimiento de designarlo de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975.
7) N$ 84.00 30|pub. 25104 Nv.27-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Raquel Méndez c| APARICIO TAJES. "Divorcio" (F.E. 515|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Aparicio Tajes a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 26100 Dic.9-v.dic.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Martínez Selva Irene contra PABLO RUBEN RODRIGUEZ. Divorcio unilateral" (Ficha 541|975), se cita, llama y emplaza a comparecer a derecho, por el término de noventa días, al señor Pablo Ruben Rodríguez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 19 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
7) N$ 63.00 30|pub. 25498 Dc.1-v.dc.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "MENDEZ, JUAN contra ALONZO, CATALINA. Divorcio" (Ficho 463|C|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Catalina Alonso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 30 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 93.00 30|pub. 24096 Nov.14-v.dic.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juze Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Páez, Ramón Angel contra SALINAS, ZULLY AURORA. Divorcio por causal", (Ficha N.o 326. C. 975), se emplaza por el término de noventa días a doña Zully Aurora Salinas, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 29 de octubre de 1975. — Esc. Ricar. do Garibotti. Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34459 Nv.18-v.dc.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos Alvira Cattalurda, Gladys Isabel contra MENDEZ GONZALEZ, GUALLIDO JAVIER Divorcio Unilateral (Ficha N.o 528|975), se cita llama y emplaza a Gollido Javier Méndez González para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 13 de noviembre de 1975.

Se hace constar que se tramitó conjuntamente la auxiliatoria de pobreza — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44598 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Aldo Norberto Vallarino con SUSANA ISABEL CHIRIFF. Divorcio por causal" (F. B. 431|75), se cita, llama y emplaza a Susana Isabel Chiriff para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 12 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
7) N$ 28.00 10|pub. 26532 Dc.15-v.dc.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Giumelli Graciela Esther contra ALMANDOZ LUIS DANIEL. Divorcio por causal" (F. A. N.o 995|975) se cita, llama y emplaza a Luis Daniel Almandoz para que comparezca en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 7 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 25352 Dic.1.o-v.en.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña MANOA EMMA CONZI NORIEGA, para que comparezca ante este Juzgado al previo juicio conciliatorio y a estar a derecho en los autos caratulados: "Jorge Gramajo contra MANOA EMMA CONZI NORIEGA. Divorcio por causal". (Ficha número 808, año 1975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
7) N$ 105.00 30|pub. 27014 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

8 Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor NEBIO ADAIR HERRERA BATISTA funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de RD. 2235|75 por la cual se difiere la renuncia que presentara oportunamente al cargo que ocupaba en el organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub 34844 Dic.22-v.dic.24.

Se emplaza al señor ELIAS MACHADO DA LUZ funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de su destitución al cargo que ocupaba en el organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 34843 Dic.22-v.dic.24.

CITACION

Se cita al ex funcionario señor JOSE HEBER EDUARDO RUA MAÑANA para que concurra a la Oficina de Sumarios del Organismo, calle La Paz N.o 1095, Planta Alta, a fin de notificarse de las resultancias del sumario administrativo instruído, caratulado "Extravío boleto de pago señor Vicente Fumero" dentro del término de tres días a partir de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerse por notificado.
8) (C. C.) 3|pub 34845 Dic.22-v.dic.24.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria, Básica y Superior, con fecha 26 de noviembre de 1975, (R. N.o 118|13|75) Expte. número 16.298, resolvió tener por renunciante en su cargo a la profesora AMALIA RECUERO SENDIC.
8) (C.C.) 3|pub. 34831 Dc.19.v.dc.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifíquese al señor ARTIGAS R. RODRIGUEZ Credencial Cívica Serie BCA 37.771 de la resolución del Poder Ejecutivo del 20 de noviembre de 1975 por la que se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo de Obrero de 3.a, atento a las inasistencias que ha registrado en forma ininterrumpida a partir del 8 de noviembre de 1974. Exp. As. 3938|75. — Anexo N.o 1. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Departamento de Personal. — Sección Secretaría.
8) (C. C.) 3|pub. 34781 Dic.18.-v.dic.22.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al funcionario señor JUAN ARISMENDI, de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Organismo, dentro del tercer día hábil en horarios de oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Mayor (P.A.M) Ilio. dino Cruz. Secretario Adjunto y Jefe de Relaciones Públicas del Correo.
8) (C.C.) 3|pub. 34833 Dc.19-v.dc.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 12 de diciembre de 1975, se resolvió emplazar al funcionario del Servicio de Paseos Públicos señor HECTOR CARLOS RODRIGUEZ BELTRAN, Padrón número 25.350, Categoría 6, Grado E, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (decreto 9297 y modificativos). — Montevideo, diciembre 18 de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 34770 Dic.17.-v.dic.24.

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 11|12|75 se resolvió emplazar al funcionario OSCAR CONTI CASET de Jardines Zoológicos Municipales (Padrón número 27.605 Cat. V Grado 3) para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (decreto N.o 9297 y modificativos) — Montevideo, 16 de diciembre de 1975.
8) (C C.) [illegible] 34758 Dic.16-v.dic.22.

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 11|12|75 se resolvió emplazar al funcionario FELIX VILLANUEVA COSSE del Servicio de Teatros Municipales (Padrón N.o 30.097) para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (decreto N.o 9297 y modificativos). — Montevideo, 16 de diciembre de 1975.
8) (C.C. 5|pub. 34759 Dic 16-v.dic.22.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Dirección de Industria Animal

Se cita y emplaza al señor HUGO CARLOS GARETTE HERRERA, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante conforme a lo dispuesto por los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y N.o 241|969, de 20 de mayo de 1969.
8) (C.C.) 3|pub. 34841 Dc.19.v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: González Walter c/ SANCHEZ MARIA SARA (Ficha D 624|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Sara Sánchez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
8) N$ 84.00 30|pub. 24561 Nov.20-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, se cita y emplaza a los sucesores de JOSE DE LUCIA (B. 364|975), para que concurran a deducir sus derechos en los autos rescisorios caratulados: Oficinas London con sucesores de José de Lucía. Rescisión de contrato dentro del plazo de noventa días. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
8) N$ 84.00 30|pub. 24457 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos "Mario Pachuk o Maier Paciuk contra SUCESORES DE MANUEL PALLARES. Oblac. y Consig." (Ficha 1190|975),se cita y emplaza a los Sres. Sucesores de Manuel Pallares para que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 300 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Dra. Asise Lavagnini, Actuaria.
8) N$ 105.00 30|pub. 26404 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Ministerio de O. Públicas contra BARUSSO STANAVINO ANGEL (Suc. de) Expropiación" (Ficha N.o 281|969), se cita, llama y emplaza al propietario o sucesores o a quienes se crean con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien: solar de terreno empadronado con el N.o 5915 (parte) de una superficie de 705 metros cuadrados sito en la 3.a Sección Judicial de este departamento, con frente a la ruta 9, dos rectas de 46 metros 60 y 85 metros 30 respectivamente; para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que les represente y proseguirse los trámites hasta su terminación.

Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones — Maldonado 28 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
8) (C. C.) 10|pub. 34735 Dic.15-v.dic 29.

9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANTEL

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por resolución N.o 62.702 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 5 de noviembre de 1975 ha sido designado para expropiar con destino a el ensanche de la calle Constituyente entre las de Dr. Javier Barrios Amorín y Guayabo los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 921. Superficie afectada: Mts.2: 4

Padrón N.o 929. Superficie afectada: Mts.2: 125.

Padrón N.o 930. Superficie afectada. Mts.2: 61.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 16 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975.
8) (C.C.) 8|pub. 34757 Dic.16-v.dic.26.

SALTO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3 tramo Ciudad de Salto al Norte.

Ubicación 2.a sección judicial del Dep. de Salto.

Expediente N.o 6590

Propietario: Carlos D Zunini y Suc. Ida Médici de Zunini.

Padrón N.o 1783 (parte).

Area a expropiar: 3.531 m.c. 66 dmc.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390 esq. Zabala 4.o piso por el término legal. — Montevideo, noviembre 24 de 1975.
9) (C. C.) 8|pub 34753 Dic.16-v.dic.26.

10—Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictado en autos: VIGIL de OLIVERA SOCORRO. "Incapacidad" (F.A. 207|75), se hace saber que fue declarada incapaz a doña Socorro Vigil de Olivera y designado curador definitivo al señor Horacio Vigil Martins a quien se le discernió el cargo quedando investido de las facultades legales, exonerado de prestar fianza. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
10) N$ 28.00 10|pub. 20231 Dic.11-v.dic.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: CENDALI BARTORA, PUBLIO AMERICO. "Incapacidad", (Ficha 62|71), se hace saber que por resolución de fecha 11 de noviembre de 1974, se designó curador del incapaz Publio Américo Cendali Bartora, a doña Rivera Elena Cendali, quien aceptó el cargo con fecha 10 de marzo de 1975. — Canelones, 14 de noviembre de 1975. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
10) N$ 21.00 10|pub. 26641 Dc.16-v.dc.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: ROSSEL GERMANO, DEOLINDA GUILLERMINA. "Incapacidad" (Ficha G N.o 95 año 1975) se hace saber que mediante sentencia N.o 100 de fecha 27 de octubre de 1975 se declaró en estado de incapacidad a Deolina Guillermina Rossell Germano, habiéndose designado curador de la misma a Juan Carlos Rossel Germano — Rosario 27 de noviembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
10) N$ 28.00 10|pub. 26686 Dic.16-v.dic.30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos "CARMELO BALTAZAR BUENO LERENA. Presunto incapaz" (Ficha C N.o 303|974) se hace saber que por resolución de fecha 23 de octubre de 1975 se declaró a don Carmelo Baltazar Bueno Lerena. en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes designándose curador a su hermano Holmes Prudencio Buen Lerena a quien le fue discernido el cargo. — Trinidad, noviembre 6 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
10) N$ 21.00 10|pub. 26285 Dic.11-v dic.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Salto. se hace saber que en los autos caratulados: "JORGE EDUARDO BILBAO. Incapaz' (L.o 11, F.o 63), por sentencia N.o 149 de fecha 7 de diciembre de 1945 fue declarado incapaz el nombrado y por resolución número 2.187 de fecha 25 de abril de 1975, dictada en autos: "José Luis, María del Carmen y Jorge Eduardo Bilbao. Nombramiento de tutor" (A-88|975), se designó curador del incapaz Jorge Eduardo Bilbao a doña Elena María Invernizzi Popelka, quien aceptó el cargo el 6 de mayo de 1975. Y a los efectos legales se hace este publicación. — Salto, 7 de noviembre de 1975. — Delmar González Brum, Actuario.

10) N$ 42.00 10|pub. 26932 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DANIEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, domiciliado en Misiones 1371, Esc 17 optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de María Toscano Beltrame y Ana María Martins de Sánchez. — Montevideo. 10 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

11) N$ 21.00 10|pub. 26745 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA LINA STRATTA RODRIGUEZ, domiciliada en Soriano 796, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Néstor Acuña y María A. Mardjián. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto

11) N$ 21.00 10|pub. 26130 Dc.10.v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFEO N. BRUM con domicilio en Mazangano 734 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se interrogue a Mirian Chiozza y Jorge Breda sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Alfeo Brum. — Wellington Melogno. Abogado." — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

11) N$ 28.00 10|pub. 26063 Dic.5-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno GUMERSINDO ADAN SARAVIA ANTUNEZ, (V. 1151|975) constituyendo domicilio en Andes 1409, Piso 3.o optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco testimonio de Zufriategui Erasmo Piedra, domiciliado en Durazno 2041 Apto 302 y Graciela Fígoli domiciliada en San José 1466 Apto. 702. — Gumersindo Saravia — Mauro Saravia Abogado".

Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 35.00 10|pub. 26244 Dic.11.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, GLORIA MYRIAM PORTO MORENO, (V. 1207|975), constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1522, Esc. 5, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora y Escribana, vengo a solicitar se reciba la declaración de Mercedes Gari de León y de Oscar Mario Figueredo, sobre mi vida y costumbres". — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

11) N$ 35.00 10|pub. 26140 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, EDUARDO PAPERAN, (V. 1118|975), domiciliado Plaza Libertad 1166, optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco declaración de Daniel Martínez y Raúl Botta sobre mi vida y costumbres. — Eduardo Paperán. Abogado" — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

11) N$ 28.00 10|pub. 26134 Dc.10.v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. GRACIELA MARIA BARDALLO FERNANDEZ (V|803|975) domiciliada en 21 de Setiembre 2839 Apto. 401 optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece de formación de vida y costumbres solicitando se tome declaración a Marta Capuccio y Blanca Eva Bruel quienes comparecerán sin citación, expidiéndoseme testimonio. — Graciela Bardallo. — Nelly T. Fernández, escribana". — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) N$ 35.00 10|pub 27076 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno MARIA CRISTINA MANGADO TEJERA, (V. 805|975) domiciliada en Vilardebó 1403, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de vida y costumbres, solicitando se tome declaración a Graciela Bardallo y Marta Sturini, quienes comparecerán sin citación, expidiéndoseme testimonio. — Ma. Cristina Mangado Tejera — Nelly T. Fernández, Escribana".

Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) N$ 35.00 10|pub. 26277 Dic 11 -v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó LEONOR FRESA ROMERO, domiciliada en Ituzaingó 1324, Esc 305, optando por el título de Procurador y Escribano ofrece la declaración de María Angélica González de Sarro y Raquel Miró. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Miguel A. Cacciatori. Actuario Adjunto

11) N$ 21.00 10|pub. 26771 Dc.17-v.dc.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS MARIA BARBOZA SOUZA domiciliado en Rincón 468 optando al título de Procurador ofrece declaración de Inés Gómez y Martha Martínez. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 21.00 10|pub. 27099 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIO CERUZZI ALVAREZ, domiciliado en Juan C. Gómez N.o 1492, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Fernándo Alvarez y Antonio Serrentino. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 21.00 10|pub. 26391 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FERNANDO ALVAREZ MALGOR, domiciliado en Misiones 1478, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Gonzálo Fernández y Antonio Serrentino. — Montevideo, diciembre 4 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 28.00 10|pub. 26392 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GONZALO D. FERNANDEZ, domiciliado en Misiones 1478 optando al título de Procurador, ofrece declaración de Fernándo Alvarez y Antonio Serrentino. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 28.00 10|pub. 26393 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS MARIO BORETTI NOYA, domiciliado en Buenos Aires N.o 583, Planta Baja, optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Ramón Abin y Alejandro Ramos. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 21.00 10|pub. 26436 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA TERESA SACCONE BEBOUR, domiciliada en Plaza Libertad 1166, piso 3, Apto. 4, optando al título de Escribana ofrece declaración de Miriam Aguilar y Daniel Martínez Souto. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 21.00 10|pub. 26128 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO WASHINGTON RAMIREZ DIEZ, domiciliado en Tiburcio Gómez 1842, optando al título de Procurador ofrece declaración de Joaquín Macedo y Amalia S. de Macedo — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) N$ 28.00 10|pub. 26135 Dc.10.v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que ante este Juzgado se presentó ANTONIO SERRENTINO SABELLA, domiciliado en Uruguay 845, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Fernando Alvarez y Gonzalo Fernández. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) N$ 28.00 10|pub. 26136 Dc.10-v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó ELEONORA MERLO INNELLA, domiciliada en Misiones 1475, Esc. 5, cumpliendo con la ley N.o 13.925 y ofreció la declaración de Luis Gigli y Graciela Rodríguez. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

11) N$ 21.00 10|pub. 26972 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó RENAN RODRIGUEZ SANTURIO domiciliado en Misiones 1475 optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece declaración de Luis Gigli y Graciela Rodríguez. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

11) N$ 2100 10|pub. 26874 Dic.18.-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó GRACIELA SUSANA RODRIGUEZ LOIS domiciliada en Misiones 1475 optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrece declaración de Cristina Pérez Tabo y Renán Rodríguez. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

11) N$ 21.00 10|pub. 26873 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó MARIA CRISTINA PEREZ TABO domiciliada en Misiones 1475 optando al título de Procurador y Escribana ofrece declaración de Luis Eduardo Gigli y Graciela Rodríguez. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

11) N$ 21.00 10|pub 26872 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó LUIS EDUARDO GIGLI BOCCOLERI domiciliado en Misiones 1475 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Renán Rodríguez y Delia Pérez Tabo. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

11) N$ 21.00 10|pub. 26871 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO LUIS ALVEZ GUTIERREZ, domiciliado en Misiones 1361, optando al título de Escribano y Procurador, ofrece declaración de María Pochintesta y Luis Santos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

11) N$ 21.00 10|pub. 26744 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó JUAN RAMON MARQUEZ ESCALADA, domiciliado en Plaza Independencia 1374 cumpliendo con la ley 13.925; ofreció la declaración del Dr. José Pedro Pollak Varela y del señor Julio Zorrilla de San Martín. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26515 Dic.15-v.dic.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTHA MARIA DUBRA SOWERBY, domiciliada en Pedro Berro 888, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Dr. Alberto Sánchez Roge y Dr. Félix Olivera Piaggio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gloria P. de Campalans. Actuaria.
11) N$ 21.00 10|pub. 26132 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JULIA I. ROMERO domiciliada en Cerrito 537, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de Clelia Sánchez y Carlota Labrocca. — Montevideo, [illegible] de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26131 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HORACIO CATALURDA TERREROS, domiciliado en Arena Grande 1420, optando al título de Procurador ofrece declaración de Ana María Barrera y María Weble Zunin. — Montevideo, diciembre 4 de 1975 — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub 26394 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. ESTHER MARIA GALBARINI DE PANIZZA, constituyendo domicilio en la calle Soriano 185, piso 4, Esc. 401, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la información testimonial de las señoritas Ana María Panizza domiciliada en la calle B. Ojeda 3883 y Emilia Hodara García domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez 2676, sobre mi honradez costumbres morales, quienes concurrirán a la Oficina a declarar el día y hora que les indique, y solicito se me expida testimonio, Esther Galbarini de Panizza. — Julio Lachowitz Abogado"
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 20 de setiembre de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 18.00 10|pub. 26201 Dc.10-v.dc.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos, se hace saber que se presentó ante este Juzgado SILVIA GONZALEZ AMATTI, (Ficha 1098|75), optando al título de Procuradora ofreciendo la prueba respectiva — Rocha 27 de noviembre de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario
11) N$ 21.00 10|pub. 26799 Dc.17.v.dc.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ANA MARIA RODRIGUEZ de INTHAMOUSSU "Información de vida y costumbres" se hace saber que compareció la nombrada, manifestando que optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de María Isabel Fontes y Daniel Gravina, sobre su honradez y buenas costumbres. — Tacuarembó, 8 de junio de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26762 Dc.17-v.dc.31.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0312. Cal viva en piedra.
Día 26 de enero de 1976 hora 14.
Valor del pliego N$ 3.00 (nuevos pesos tres)
Nota: Mercadería de plaza.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes ubicada en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro) en horario de 9 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del edificio Ancap, Paysandú y Av. Agraciada.
12) (C.C.) 3|pub 34859 Dic.22-v.dic.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS N.os 81|1, 81|2, 81|3 y 81|4.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, por los suministros que se indican a continuación, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras (Minas 1402), primer subsuelo:
Lic. N.o 81|1. — 75 ficheros de 4 cajones formato oficio. — Primer llamado: 27|1|76, 14 horas. — Segundo llamado en caso de ser necesario: 27|1|76, 15 horas.
Lic. N.o 81|2. — 1.300 resmas de papel cheque sensibilizado. — Primer llamado: 18|2|76, 14 horas. — Segundo llamado en caso de ser necesario: 18|2|76, 15 horas.
Lic. N.o 81|3. — 21 máquinas de calcular electrónicas. — Primer llamado: 20|2|76, 14 horas. — Segundo llamado en caso de ser necesario: 20|2|76, 15 horas.
Lic. N.o 81|4. — 1 vehículo furgón Diesel — Primer llamado: 24|2|76, 14 horas. — Segundo llamado en caso de ser necesario: 24|2|76 15 horas.
Las aperturas de ofertas, se realizarán con las formalidades de prácticas y con la asistencia de los interesados, en la Sala de Licitaciones Minas 1402, primer subsuelo, en las fechas y horarios precedentemente indicados.
12) (C.C.) 3|pub. 34832 Dc.19.v.dc.23.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de víveres Secos, destinados a la confección del menú para el personal de la Armada Nacional, durante el año 1976. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada. Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15, primer piso, el día 12 de enero de 1976 a la hora 09.00.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas, en igual lugar.
Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 07.30 horas a 12.30 horas.
El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
12) (C. C.) 10|pub. 34726 Dic.12-v.dic.26

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Papas, destinadas a la confección del menú para el personal de la Armada Nacional, durante el año 1976.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial, Hangar "A" puerta N.o 15, primer piso, el día 13 de enero de 1976 a la hora 09.00.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará, el mismo día a las 11.00 horas, en igual lugar.
Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 07.30 horas a 12.30 horas.
El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
12) (C. C.) 10|pub. 34728 Dic.12-v.dic.26.

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de Víveres Frescos, destinados a la confección del menú para el personal de la Armada Nacional durante el año 1976.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, el día 14 de enero de 1976 a la hora 09.00.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas, en igual lugar.
Los Pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 7.30 horas a 12.30 horas.
El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
12) (C. C.) 10|pub. 34729 Dic.12-v.dic.26.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Lic. N.o 431. — Limpieza mensual y conservación de máquinas de escribir, mimeógrafos y relojes — Apertura: 20 de enero de 1976, hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material, Educacional y Administrativo, calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34830 Dc.19.v.en.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Lic. 1|76 — Adquisición de papel higiénico
Apertura: 8 de enero de 1976, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de enero de 1976, a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 0.50.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 34732 Dic.12-v.dic.23.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 1|76
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la adquisición de forraje, maíz, alfalfa, y avena, para manutención de la caballada de la Guardia de Coraceros por el término de un año.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo Yí 1310 3er. piso en horario de 9 a 16 horas.
Fecha de apertura: [illegible] de enero de 1976 hora 9.
La licitación se declarará desierta si no hay un mínimo de tres proponentes por renglón.
Segundo llamado:
Fecha de apertura: [illegible] de enero de 1976 hora [illegible] y 30.
Las propuestas serán abiertas con cualquier número de proponentes.
12) (C. C.) 8|pub. 34771 Dic.18.-v.dic.29.

JEFATURA DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos destinados a la Cárcel Departamental durante el ejercicio 1976 (cantidades totales):
Carne 10.585 kgs.
Fideos 9.600 kgs.
Pan 20.000 kgs.
Arroz 540 kgs.
Harina de maíz 600 kgs.
Sal 710 kgs.
Aceite 480 lts.
Grasa 450 kgs.
Conserva 460 kgs.
Queso duro 350 kgs.
Papas 5.500 kgs.
Cebollas 400 kgs.
Creolina 90 lts.
Detergente 130 lts.
Jabón 2.000 barras.
Paños de piso 50.
Cepillos de piso 36.
Pulidor 120 latas
Escobas 85 unidades.
Las propuestas deberán ser presentadas en esta Jefatura en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 9 de enero de 1976 a las 8 horas para el primer llamado; y en caso de no presentarse el número suficiente de oferentes se efectuará la apertura en un segundo llamado el mismo día a la hora 11.
Los oferentes deberán presentar las propuestas en papel de actuación y presentar además la patente de giro, certificado del Banco de Previsión Social, certificado de la Caja de Asignaciones Familiares y credencial cívica o certificado de la Junta Electoral que justifique haber votado en la última elección
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Jefatura. — Paysandú 8 de diciembre de 1975.
12) N$ 56.10 3|pub 27090 Dic.22-v.dic.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Tribunal de lo Contencioso Administrativo (Obras de remodelación), de

acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 20.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de enero de 1976 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|o 16 34739 Dic.15-v.dic 29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. MANUEL QUINTELA

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a la siguiente licitación pública en primer y segundo llamado:

HC N.o 1.885. Camillas, carros de servicio y sillones para transporte pacientes. Plaza.

Primer llamado: 16 enero 1976 hora 10.

Segundo llamado: 16 enero 1976 hora 10.30

El segundo llamado de la licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por ítem en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 34848 Dic.22-v.dic.24.

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— advierte a los interesados que los avisos publicados correspondiente a la licitación pública HC N.o 1.886 Máquinas automáticas para la limpieza de piso Cif Montevideo; donde dice 1975 debe leerse 1976.

12) (C.C.) 3|pub. 34847 Dic.22-v.dic.24.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación ley N.o 14.332)
LLAMADO A OFERTAS N.o 14

Venta de cofres fort marca "Bash" y "Mosler" y una central telefónica automática marca Ericsson con 5 líneas externas; 38 líneas internas, un teléfono central y 23 teléfonos internos según pliego de condiciones a retirar en Zabala 1532 Esc. 25 (Dpto. de Administración) en el horario de 14 a 18.

Lugar de exhibición: Avda. 18 de Julio 1865 (horario a combinar con el Dpto. de Administración).

Plazo de recepción de ofertas: Hasta el día 2 de enero de 1976 hora 18.

Apertura de ofertas: Día 7 de enero de 1976 hora 16.

El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas totalmente. — Banco Central del Uruguay. Liquidador.

12) N$ 23.80 2|pub. 27132 Dic.22-v.dic.23.

14–Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, diciembre 22 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse que sea publicado en el "Diario Oficial" se muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. Y lo firmo para por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

FELIPE ALBIENI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1280 y LILIAN NANCY LOMBARDI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constitución 2209.

JUAN GERMAN ACOSTA, 38 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gronardo 3782 y MYRIAM JULIA RUIZ, 43 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Iberia 3875.

ALBERTO JULIAN de SANTIAGO, 34 años divorciado, arquitecto, argentino domiciliado Rincón 625 y LIBERTAD ORELLANO, 26 años divorciada, profesora, oriental, domiciliada Rincón 625.

CARLOS ALBERTO DE LEON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3943 y DIANA IRIS MARIOSSA, 20 años soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 4123 Apto. 3.

OFICINA N.o 2

FRANCISCO ESPINOSA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1474 y ALBA COPPOLA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 58?, Apto. 20.

TOMAS WALTER BLANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1343, Apto. 203 y ELISA MABERINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puracé 3816.

KLAUS MEIDEL KRISTOFFERSEN, 48 años soltero, marino, noruego domiciliado Piedras N.o 267 Apto. 2 y DORA BEATRIZ DIAZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 267.

JOSE BARBIERI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 217 Apto 23 y RAQUEL MARIA ZALDIVAR, 36 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4278.

JORGE DANIEL BORAGNO, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4444 y MARIA del LUJAN DECEJA, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Acevedo Díaz 2619 Apto. 1.

JORGE LUIS BECCO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 6025 y NIRVA CONCILIA ALVEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A N.o 4159 Barrio Instrucciones.

OFICINA N.o 3

SERGIO ENRIQUE CORNACHIA, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Av. Italia 2637 Apto. 8 y MARIA GRACIELA CHAPARRO, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Los Paraísos 2458.

JULIO ALDO CASTILLO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1120 y NEOVIDE MERCEDES IGLESIAS, 41 años, divorciada, pintor, oriental, domiciliada Río Branco 1159 Apto. 406 P. 4.

JUAN PABLO CAVIALE, 41 años, divorciado, comerciante, italiano, domiciliado Canelones 737 y NORMA LONGINA ALEGRE, 27 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada Potosí 1626.

DANIEL CISNEROS, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado República 1805 Apto. 11 y BRENDA LILIAN CELLANES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1125 Apto. 3.

FRANCISCO NELSON CONDE, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Serrato 2933 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Larravide 3070.

RAMON GONZAGA CAZARRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 6 N.o 4579 (Cerro) y MARIA LILYAN MALLADA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje B número 4580 (Cerro).

OFICINA N.o 4

DELVO LOPEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 4919 y RAQUEL BLANDIN, 15 años soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 4955.

JOSE FREIRA, 69 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3353 y TULA MARCIANA GOMEZ, 61 años, soltera, partera, argentina, domiciliada Fco. Labandeira 3353.

LUCIO HUNALDO FERULLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado (Oficial 5 número 7812) y ANTONIA PALMER, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2445.

OFICINA N.o 5

ROSARIO ANTONIO ELIA INFANTE, 33 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Asturias 1389 A e IRENE ROMAY, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Blanes Viale 5910.

LUIS EDUARDO GAMINARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1730 y ROLINDA SANZ, 26 años, soltera, oriental domiciliada Homero de Gregorio 3478.

HECTOR GABRIEL GAMARRA 58 años, divorciado, marino militar, oriental domiciliado Rambla Rep. del Perú 816 Apto. 1005 y NORA RAQUEL GALLO, 46 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Chucarro 1024 Apto. 801.

GABRIEL EDGARDO GIBBS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2955, Apto. 1 y MARIA del CARMEN SANCHEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Majested 1686, Apto. 1.

OFICINA N.o 6

PEDRO MENDEZ, 35 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Ricaurte 873 y VILMA ETHEL DENTONE, 46 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Ricaurte 873.

JULIO AGOSTO MACHADO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1011 y VERENA ALEJANDRINA GUIGOU, 37 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4541.

EDUARDO MARTINEZ, 60 años divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Máximo Tajes 7161 y MARTA OFELIA PRZEWENDA, 36 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada Máximo Tajes 7161.

FREDY FLORENCIO MARIN, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Vilardebó 1882 y QUEEN MARY GIACOMINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Araucho 1217.

CARLOS ALBERTO MATTIAUDA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Austria 2475 y MERCEDES SOLEDAD BONILLA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2475.

JOSE ENRIQUE MAS, 19 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Puerto Rico 4243 Apto. 5 y MARIA LEON, 19 años soltera tejedora, oriental, domiciliada Prusia 1057 Apto. N.o 1.

ANGELO MORRONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3162 y ADRIANA CAPUTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. 30 Metros número 4422 (Piedras Blancas).

OFICINA N.o 7

OTTO OROSMAN PASEK, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1292 y SANTA HONORINA de los SANTOS, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Simón 2038 Apto. 7.

JOSE HIPOLITO PRAVIA, 41 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1646 y ADELA STARAKON, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Berna 2016.

OFICINA N.o 8

CARLOS GERARDO RODRIGUEZ, 17 años, soltero, peinador, oriental, domiciliado Cno. Cibils Calle 6 N.o 5933 y MARIA YOLANDA RAMONA REPETTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 1 Km. 26.500 San José.

ALFREDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1471 y MARISA CUNDINES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3159, Apto. 1.

RICARDO AVELINO CAYETANO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 1517, Apto. 302 y RAMONA DONATA FRANCO, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 1517, Apto. 302.

OFICINA N.o 9

MARIO GUSTAVO SANSONI, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avellaneda 3785 y ROSA ELENA de los ANGELES BRAVO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 2532.

JUAN JOSE SCLAVI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1692 bis y CRISTINA ANABEL FRAQUE 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2270.

OFICINA N.o 10

JUAN FERMIN TRUCIDO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado La Paz 1484 y NYBIA ADRIANA BARRIOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 2437.

14) N$ 3.00 3|pub. v.dic.24.

Montevideo, diciembre 19 de 1975

OFICINA N.o 1

WASHINGTON TOMAS ARECO, 24 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Calle 20 Metros 397 Apto. 1 y MERCEDES YOLANDA OLMOS, 32 años soltera, modista, argentina, domiciliada Dr. Carlos Ma. de Pena 4677.

CARLOS ALBERTO AIRALA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago

Rivas 1640 y SONIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1640.
ERNESTO DOMINGUEZ 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miraballes 4394 y SYLVIA MANCE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3560 Apto 001.
JOSE LUIS AMORIM 28 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2033 bis P. 4.o Apto. 20 y STELLA MARIS CLAVERE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruben Darío 2083.

OFICINA N.o 2

ARMANDO EFRAIN BAUZIL, 42 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3398 e HILDA GLADYS FERNANDEZ, 31 años viuda, empleada, oriental domiciliada Industria 3398.
WILSON HEBERT BARBOZA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 2910 y SONIA LUZ CAMACHO 16 años soltera, oriental, domiciliada Piedras 467.
JAIME BIELAKOW, 37 años, viudo, empleado, polaco, domiciliado Juan Paullier 2325 Apto 4 y BETHY RUTH ROLLS, 50 años divorciada enfermera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2325 Apto. 4.
ALBERTO NEDELCO JONICH, 34 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1732 y MARIA TERESITA AGUETTE, 30 años, soltera, docente, oriental domiciliada Br. Artigas 3545.

OFICINA N.o 3

MIGUEL ANGEL CARABALLO, 20 años soltero, empleado, oriental; domiciliado Coquimbo 2106 y LIBERTAD ELIZABETH MONTES de OCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Alonso 1688 Apto. 6.
ORLANDO CANOÑIERO, 58 años, divorciado empleado, oriental domiciliado José L. Terra 2877 P. 2 Apto. 9 y MARIA BEATRIZ GRAMATICA, 36 años, soltera oriental, domiciliada José L. Terra 2878 P. 2 Apto. 9.
MARIANO ALFONSO COPPOLA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Belloni 4184 y MARIA ESTHER BARRIOS, 23 años, soltera empleada oriental domiciliada José L. Terra 2465.
HUGO ANTONIO COUAYRAHOURCQ, 27 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 271 (La Paz) y NAHIR CHAMORRO, 23 años, soltera, docente oriental, domiciliado Juan Cabal 2428.

OFICINA N.o 4

WILMAR FAGUNDEZ, 26 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Valencia 1922 y ANA MARIA COLINA, 24 años, soltera oriental, domiciliada Nápoles 2443.
ELOY FERNANDEZ, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3909 y LUCIA ALCORA LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Minnesota 1917.
RAIMUNDO OSCAR LARRAURA, 46 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Calle R N.o 3293 Apto. 27 P. Posadas y CONSUELO SALOME RIVERA, 45 años, viuda oriental, domiciliada Calle R N.o 3293 Apto. 207 P. Posadas.
JORGE ADRIAN LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 4434 y SUSANA CARMEN BASSI, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Siandengues 1836.
BLAS LAROCCA, 26 años soltero, mecánico, italiano, domiciliado Alonso de Arcilia 4070 y GRACIELA BLANCA COSENTINO, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gdor. Piano 2314.

OFICINA N.o 5

LUIS LEONARDO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Túnez 5815 y BEATRIZ QUINTANA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 3 número 4510.
ANGEL ARMANDO GRANOCHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estomba 3353 y SUSANA NOBLE, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Martínez Trueba 1276.
JOSE MARIA IBAÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4567 y LETICIA ELIZABETH GALEANO 21 años, soltera empleada, oriental domiciliada Almería 4567.
JUAN EDUARDO MAXIMO GERICKE, 42 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1930 Apto. 302 y MARIA ADELA AMEIJEIRA, 35 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Martínez Trueba 1252.

OFICINA N.o 6

CARLOS ALBERTO MARTINS, 29 años divorciado, periodista, oriental domiciliado Martín García 2108 y TERESA ANDREA ARRIETA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Juan Paullier 1604 Apto. 1.
RICARDO RAFAEL ALBERTO MENDEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pernas 2524 y ELENA ROSA TURELL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 727.

RUBENS EDUARDO MERCADAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 2046 Apto. 003 y SUSANA CASTROMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1424.
JOSE ANTONIO MATONTE, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6239 y ALBA ESTER CABRAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6260.
JORGE MIGUES, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1365 Apto. 8 y SARITA ELVIRA SETARO, 23 años divorciada, dietista, oriental, domiciliada San Lorenzo 3229.
LORENZO ROBERTO MATTEO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 693 y OBDULIA CLARA BEASSI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1754.
ROBERT YONI MIERS, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Helvecia 3902 y ADA CRISTINA AQUINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chapicuy 3909.
ROBERTO WAGNER MACIEL, 25 años, soltero, empleado brasilero, domiciliado Parra del Riego 1032 y BLANCA ELSA CURBELO, 30 años, soltera, contador público oriental, domiciliada Parra del Riego 1032.
AUGUSTO FELIX HORACIO MANFREDI, 27 años soltero, abogado oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1806 y SILVIA MARTA GENTA, 28 años, soltera abogada, oriental domiciliada Burgues 3311.
JULIO CESAR MARIN, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Canelones 904 y ARTIGAS SIRLHEY GONZALEZ, 21 años soltera oriental, domiciliada Bahía Blanca 2445.
MIGUEL ANGEL MONTORO, 39 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Canelones 1821 e ISABEL GENOVEVA PAMPIN, 26 años soltera, empleada, oriental domiciliada Brito del Pino 1322 Apto. 16.

OFICINA N.o 7

JOSE CARLOS QUINTANA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 1273 y AMANDA MOLINARI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 4161.
LUIS ALBERTO PREZA 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Julián Alvarez 87 bis y LUZ del CARMEN DUARTE, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Dr. Pena 4754.
OLIVIER PASCAL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle D 6870 Carrasco Norte y ALICIA BALDRAMINA CAETANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle D 6886 Carrasco Norte.
JOSE ANTONIO PERFUMO, 45 años, viudo, agente viajero, argentino, domiciliado Vera 2641 y SUCY AMALIA ZIGUELNICH, 39 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Prudencio de Pena 2493.
DOMINGO PEDRO PIÑEYRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1944 Apto. 3 y ADRIANA SARDIÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 1408.
GREGORIO PION, 54 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Calle 12 Metros 5990 y ANGELA CARMEN CONCA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 12 Metros 5990.

OFICINA N.o 8

ALFREDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Santander 2083 e HILDA SUSANA CADIMAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Cabrera 3790.

OFICINA N.o 9

MARIO DOMINGO SPAGNUOLO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Francisco Simón 2313 y GIZELA PIROSKA RETTICH, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cisplatina 1349.
ALBERTO SAUL, 18 años, soltero, industrial oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1417 Apto. 2 y DELMA NELLY SILVA, 35 años soltera, comerciante, oriental domiciliada Acevedo Díaz 1417 Apto. 2.
ERNESTO TOMAS SAVINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matilde Pacheco de Batlle y Ordoñez 3941 y MARTA ARACELI AMOR, 14 años, soltera oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 5066.

OFICINA N.o 10

OMAR ORLANDO OBARSKI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pascual Faladino 2117 Apto. 3 e IRIDE ALICIA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Smidel 2948.
GUILLERMO TURCATTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1487 y SOLANGE GALLETTI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2051.
14) N$ 3.00 3|pub. v.Dic.23.

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el señor ARMANDO GARCIA LAFUENTE, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 542|975) iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno sin mejoras, padrón N.o 153.253, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 336 metros 33, señalado con el N.o 7 de la manzana "E" en el plano del Agrimensor M. Rodríguez Mujica; B) Otro solar de terreno, sin mejoras, de igual ubicación, padrón N.o 153.254, con una superficie de 383 metros 55, señalado con el N.o 8 de la manzana "E" del mismo agrimensor.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores: Serafín García Delafuente (padrón número 153.255); señor Tranquillo Duradel (padrón N.o 153.252), señora Magdalena Sivori de Giuria (padrones N.os 133.516 y 153.248) y señor Héctor Giuria Siva (padrón N.o 153249) y a todos los que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) N$ 231.00 30|pub. 23523 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos "ANTUNEZ, AIDA. Prescripción" (Ficha C. A. 430|9|75), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho, así como a las señoras Elisama y Sara Canosa, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los Nros. 36.061 y 36.060, para que comparezcan ante este Juzgado 25 de mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Descripción del bien:

a) Inmueble empadronado con el N.o 36.068 posee un área de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros (460.85) y se deslinda así: diez metros con setenta y tres centímetros al Suroeste con frente a la calle Ameghino, distando su punto más occidental treinta y dos metros con veinte centímetros de la esquina formada por las calles Ameghino y Juan B. Molina. En dirección Noreste una extensión de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros. Al Noreste linda con solar empadronado con el N.o 36.060 en una extensión de diez metros con sesenta y tres centímetros. Al este con solar empadronado con el N.o 36.067 y al Oeste con solar padrón N.o 36.069.

b) Inmueble padrón N.o 36.068 es contiguo al anterior y abarca un área de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros y se deslinda así: diez metros con setenta y tres centímetros al Suroeste con to más occidental cuarenta y dos metros con frente a la calle Ameghino distando su punto noventa y tres centímetros de la esquina formada por las calles Ameghino y Molina. Tiene en dirección Noreste de fondo una extensión de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros y linda del siguiente modo: al Noreste con solar empadronado con el N.o 36.061; al Este con solar padrón N.o 36.036; al Oeste con solar padrón 36.068. Los datos de primer inmueble surgen del plano de mensura del Agrimensor Carlos A. Nario en febrero de 1956 y el segundo por el mismo en junio de 1967.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Esc. Mylca Bonilla de Di Landro. Actuaria.
16) N$ 120.00 30|pub. 25154 Nov.27-v.dic.31, Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos CAPARROZ A. ISMAEL. Prescripción treintenaria (F. C. 1062 de 1973) se hace saber que se ha presentado Ismael A. Caparroz, iniciando acción prescriptiva adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de Cane-

lones (Santa Lucía), empadronado con el número 2105, compuesta de una superficie de 389 metros con 8 metros de frente a la calle Héctor Miranda. B) Una fracción de terreno también ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía) empadronado con el N.o 2106 con un área de 370 metros con 8 metros de frente a la calle Héctor Miranda. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes en cuestión, en especial a los propietarios de los siguientes padrones: 2097 2104, 2105 2106 y 2107. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — María Emilia Gless Actuaria.
16) R. 20|4|55 30|pub. 34643 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "CORTI JUAN B. Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 263|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan B. Corti iniciando acción de prescripción adquisitiva de un inmueble sito en la calle Defensa N.os 2272|2274 bis, padrón N.o 108.424, con una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros con diez metros de frente al Oeste sobre la calle Defensa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
16) N$ 126.00 30|pub. 26568 Dic.15-v.dic 31 Feb.2-v feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ RICARDO MARTINEZ de MESONES, JUANA BARREIRO JUAN CARLOS, JOSE PEDRO y BARREIRO de LOPEZ CARRIL, MARIA D., Prescripción Treintanal" (Ficha V|653|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho a los bienes que se individualizarán, a sus primitivos poseedores y propietarios, o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente, a los linderos de los inmuebles, señores Antonio Maralatto, propietario de los padrones números 39.905 y 53.580 y José Lamarque, propietario del padrón N.o 53.955 —sitos en la 20.a Sección Judicial de Montevideo: Solar de terreno sin mejoras, empadronado con el N.o 53.566, con una superficie de 461 metros 18 centímetros señalado con los Nros 19 y 20 en el plano del Agrimensor De Torres Balsami, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56.155 el ocho de febrero de 1967 y que se deslindan así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre la calle Boquerón; 21 metros 48 centímetros al N.E. sobre la calle José Llupes, por ser esquina: 21 metros 48 centímetros al N.O., lindando con padrón número 44.263 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 53.101.

b) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 44.263, compuesto por dos fracciones, con una superficie de: 461 metros 18 centímetros y señalado con los números 16 y 17 del mismo plano y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al N.E. sobre la calle José Llupes; 21 mts. 48 cmts. al N.O. sobre plaza San Antonio; 21 mts. 48 centímetros al S.O., lindando con padrón número 45.271 y 21 metros 48 centímetros al S.E. lindando con padrón N.o 53.566;

c) Solar de terreno sin mejoras, empadronado con el N.o 45.271, señalado con el N.o 15 en el mismo plano y según el cual tiene una superficie de 239 metros 81 centímetros que se deslindan así: 11 mts. 17 centímetros de frente al N.O., sobre la plaza San Antonio; 21 metros 48 centímetros al S.O., lindando con padrón N.o 39.101; 11 metros, 17 centímetros al S.E., lindando con el mismo padrón y 21 metros 48 centímetros al N.E., lindando con padrón número 44.263.

d) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 53.581, compuesto de dos fracciones, con una superficie de 461 metros 18 centímetros señalado con el N.o 19 y 20 en el plano antes referido y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre la plaza San Antonio; 21 metros 48 centímetros al N.E. sobre la calle José Llupes, por ser esquina 21 metros 48 centímetros al N.O., lindando con padrón N.o 53.580 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 53.582; y

e) Un solar de terreno sin mejoras, empadronado con el N.o 53.582 señalado con el número 11 en el plano referido y según el cual tiene una superficie de 239 metros 81 centímetros, que se deslindan así: 11 metros 17 centímetros de frente al S.E., sobre la plaza San Antonio; 21 metros 48 centímetros al N.E., lindando con padrón N.o 53.581; 11 metros 17 centímetros al N.O., lindando con padrón número 39.095 y 21 metros 48 centímetros al S.O., lindando con padrón N. 53.955; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de continuar los trámites de Prescripción, sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1974 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
16) N$ 672.00 30|pub. 27138 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBORNOZ DE FACELLI MARIA EVA y FACELLI ALBORNOZ THIEVENT ELBA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 645|975), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a la Sucesión Bidart, a Agustín Lage, a Francisco Mattos a Carmelo Damasco, a Domingo Caffera, a sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64.650, actual 142.100, señalado con el N.o 45 en el plano del Agrimensor Vicente Irastorza, de diciembre de 1929, compuesto de una superficie de 775 metros 23 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 14 metros 92 centímetros de frente al S. O. sobre la calle N.o 1 antes Combate, hoy Vicenza; 22 metros 77 centímetros de frente al N. O. sobre la calle Roma, hoy Manuel Calleros por donde su puerta de entrada luce el N.o 4758; 31 metros 20 centímetros en el S. E. y 21 metros 78 centímetros al N. E.; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 25831 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó TEODORO BRODZISKI, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del inmueble urbano, padrón N.o 62.204, ubicado en la calle Cánovas del Castillo 4760, 11.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 462 metros cuadrados con frente a la calle Cánovas del Castillo N.o 4760.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) N$ 147.00 30|pub. 26869 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.m 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARICHAL ERNESTO FLORENCIO. Prescripción Adquisitiva (F. C. 547|975), se hace saber que se ha presentado: Ernesto Florencio Marichal, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, del siguiente bien: terreno y sus mejoras ubicación de María C. González Mántaras y de do en la calle Dr Cardehourat N.o 2583 correspondiente a la 11.a Sección de Montevideo con una superficie de 708 metros cuadrados y cuyo padrón corresponde al N.o 140.693, cuyo frente es de 17 metros al norte a la calle Cardehouart 2583.

Por lo que se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a los linderos señores Vicente Rodríguez, Suc del señor Juan José Horta Miguel Jarcovich Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — César Zapata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) N$ 147.00 30|pub. 23845 Nov.14-v.dic.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos "PUIG JOSE MARIA y DORILA HERNANDEZ de PUIG Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 899|74) se hace saber que se presentó: José María Puig y Dorila Hernández de Puig, iniciando los procedimientos de prescripción adquisitiva de los bienes inmuebles que a continuación se detalan: Solares 22 y 23 empadronados con los números 2011 y 2012, según el plano del Agrimensor Juan P. Moner Ruy, de fecha, diciembre de 1927, inscripto el 16 de marzo de 1928 en la Oficina Técnica Departamental de Canelones, ubicados ambos a 10 metros de frente al Sur a calle: José E. Rodó, Barrio Olímpico, 1.a Sección Judicial de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados que se consideren con mejor derecho, a comparecer a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Canelones, 26 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34749 Dic.16-v.dic.31. Feb 2.-v feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LEIRANA POMBO, JUAN PABLO. Prescripción Adquisitiva treintenaria" (F. 560| C|1975), se hace saber que se presentó el señor Juan Pablo Leirana Pombo, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un campo sito en la Décima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 2960 m|a, superficie 9 hectáreas, 6536 metros 89 decímetros, con dos frentes, uno a Cno. Vecinal y otro a carretera Tala-Barrancas.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan, bajo apercibimeinto de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 24 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 126.00 30|pub. 25914 Dic.5-v.dic.31. Feb 2-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LUCINI MARIANI, CARMELA y ROSA. Prescripción. (Ficha 466|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carmela y Rosa Lucini Mariani, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1062, con una superficie de 873 metros 30 centímetros con 20.16 metros de frente al Suroeste a la calle Francisco de Menezes, de la ciudad de Pando.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento, de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 1.o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
16) N$ 147.00 30|pub 24811 Nov.24.-v.dic 31. Feb 2.-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: PIÑATARES FARULO, JUAN. "Prescripción" (Ficha 421|C|1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Piñatares Farulo iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Dos solares y mejoras en él contenidas, número uno y dos de la manzana B sitos en la Av. Joaquín Suárez y calle Canelones de Villa San Jacinto, 14 sección judicial de Canelones padrón en conjunto N.o 318 individualizados Miguel L. Costa de fecha 30|10|40 superficie es de 581 ms. 64 cms. cada uno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los herederos con el N.o 1 y 2 del plano del agrimensor Milros y sucesores a título universal o particular de Carlos Rebufello; Catalina Pena de Rebufello; Juan Massinelli; Lorenzo Detomasi; Franklin Ventura y Pedro Hilarón Matos para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 8 de setiembre de 1975. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
16) N$ 210.00 30|pub. 25607 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "MANANCERO LAUBER, WILFREDO NELSON. Prescripción Treintenario" (Ficha 438|975) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Aspacia Quesada, sobre: el inmueble ubicado en zona rural de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colona Padrón N.o 9666, con una superficie de 15 Hás. 2.854 metros 6.652 centímetros y se deslinda así: al N. con la fracción N.o 3; al E. con Aurelia Martínez al Sur con la fracción N.o 7; y por el O. con la fracción N.o 6; para que comparezcan

a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, octubre 8 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) N$ 147.00 30|pub. 24199 Nov.17.-v dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ADROVER ESTRADAS, JUAN. Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 227|C|975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicada en la planta urbana de Nueva Palmira, 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 50, manzana 14 del plano del Agr. Mario R. Calviño del 24 de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.047 el 31 de mayo siguiente, con una superficie de 1.844 metros 7.615 centímetros que linda: al Noroeste 42 metros 95 centímetros de frente a la calle Eguren por 42 metros 95 centímetros de fondo confinando al Noreste con Américo Velázquez al Sureste con Isabel Sosa, Juan Aristimuño, Mercedes Peré y Abel Baez y al Suroeste a la calle Ituzaingó para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, a los efectos del presente trámite. — Carmelo, 23 de octubre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Baitó, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 24534 Nov.24-v.dic.31 Feb 2.-v feb.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: "Alejo Ballestero contra los sucesores de Adoración Reyes González o Reyes Gonzáles. Prescripción treintenal" (S. 469|975), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Adoración Reyes González o Reyes González, Prescripción dos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, Primer Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, manzana N.o 136, empadronada actualmente con el N.o 1662, con una superficie de 437 metros 2.470 metros cuadrados con frente al Oeste, en 10 metros 90 centímetros a la calle Larrañaga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 10 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuario.
16) N$ 147.00 30|pub. 23964 Nov.13-v.dic.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Juan González Pellegrino contra JUAN ANTONIO BATISTA, sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal" (Ficha C. N.o 300|975), se emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, a los sucesores a cualquier título de Juan Antonio Batista y a cualquier interesado que se considere con derecho sobre dos fracciones de terreno, sin construcciones y demás mejoras, empadronadas con los Nros. 325 y 332, parte del solar 1 y 3 de la manzana 51 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, los cuales constan con un área total de 1008 metros cuadrados. Se deja constancia expresa que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 24374 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Juan González Pellegrino contra JUAN ANTONIO BATISTA" sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción Treintañal. (Ficha N.o 300|975), se emplaza por el termino de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento a Juan Antonio Batista, José De Marco Juan De Marco, María Longo, Felipe, Vicente, María Teresa, José María Juan Angel y Carmen Antonia De Marco, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, a los que se consideren con derecho sobre dos fracciones de terreno, sin construcciones y mejoras, empadronadas con los N.os 325 y 332 parte del solar 1 y 3 manzana N.o 51 de esta ciudad de Trinidad, 1.a Sección Judicial de Flores, con área total de 100 metros cuadrados.

Se deja constancia que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 24567 Nov.26.-v dic.31 Feb 2.-v feb.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Schneider Weber Nelson Guillermo contra TORRES ARROSAMEN DE BERGARA MAGDALENA Prescripción adquisitiva treintenaria". (F. A. 273|75), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, especialmente a la señora Magdalena Torres o Arrosamen de Bergara o sus sucesores, sobre el bien que se describirá para que comparezcan dentro del término de (90) noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer con quien se seguirán los procedimientos y se llenarán el requisito constitucional de la conciliación:

Una fracción de campo con sus poblaciones ubicada en la Décima Sección Judicial, padrón N.o 1.868, con una superficie de 17 hectáreas 6.915 metros. — Paysandú, 17 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
16) N$ 168.00 30|pub. 24737 Nv.24-v.dc.31, Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA TERESA JAEN de MACIEL Prescripción Adquisitiva" (F. 762|974), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con los números 41, 42 y 43, solares con sus construcciones, ubicados en la chacra N.o 589 A. 12.a Sección Judicial, solares 30, 31 y 32, plano Agr Rafael Trevenet, inscripto con el N.o 231 el 7 de octubre de 1913 en la Inspección Técnica Municipal, con una superficie en conjunto de 1.576 metros que da al Oeste sobre calle A. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de desgnárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 4 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
16) N$ 147.00 30|pub. 21291 Dic.15 -v.dic 31, Feb.2 -v.feb 25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: "RUPERTO PEREIRA, Prescripción treintenaria" (A. 186|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruperto Pereira promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, en la 9.a Sección de Rivera, padrón 4.143, manzana 490, antes Quinta 2 del Ejido de la ciudad de Rivera, y según el plano del agrimensor Tito Roland de octubre de 1970, tiene superficie de 702 metros con 60 decímetros cuadrados, inscripto con el N.o 763, registrado el 19 de octubre de 1970, y linda: Al Noroeste, 35 metros con 13 centímetros con padrones N.os 4.134, 11.286, 4.135 y 11.287; al Sureste, 35 metros con 13 centímetros con padrones N.os 4.142, 4.412 y 4.141; al Noreste, 20 metros con calle Molles; al Suroeste, 20 metros con padrones números 6.042 y 4.138.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Luis Mello Virgilio Suárez, sus herederos o causahabientes para que comparezcan a manifestar sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Rivera, noviembre 17 de 1975. — Simón Barg, Actuario.
16) N$ 210.00 30|pub. 26941 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.m 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "CLODOMIRA GUEDES DE LEITES C. ELOISA RODRIGUEZ de MENDIZABAL y otros. Prescripción treintenaria" (A. 4|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clodomira Guedes de Leites promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un solar —sin construcciones— ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón 316, solar 8 de la manzana 36, según plano del Agr. A. César Segovia inscripto el 22 de octubre de 1974 con el N.o 4838, es un rectángulo de 922 metros 1268 centímetros y se deslinda así: 42,95 metros de frente al Sureste, sobre calle José Pedro Varela, por 21.47 metros de fondo, con frente también al Suroeste, por ser esquina, sobre la calle Julio Herrera y Obes, lindando al Noreste con padrón 10.932 y al Noreste con padrón 215.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a Eloisa Rodríguez de Mendizabal, Carmen Abascal y sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, noviembre 11 de 1975. — Simón Barg, Actuario.
16) N$ 231.00 30|pub. 25057 Nov 26.-v dic.31, Feb.2.-v.feb 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: "MARIA DORITI RUIZ de CHUCARRO. Prescripción treintenaria" (A. 200|75) se hace saber que se presentó María Doriti Ruiz de Chucarro promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno sin construcciones, parte del solar 1 de la manzana 174, 1 a Sección Judicial de Rivera, Padrón 1457: con superficie, según plano del Agr Zoé Taroco, de octubre 1972, inscripto con el N.o 4640 en la Dirección de Catastro, de 181 metros 342; con 8 metros 43 centímetros de frente al Suroeste a la calle Monseñor Vera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, especialmente a los sucesores a cualquier título del doctor Máximo Armand Ugón, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, noviembre 5 de 1975. — Simón Barg, Actuario.
16) N$ 163.00 30|pub. 25056 Nov.26.-v.dic 31, Feb.2.-v.feb 2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: PERES, RAMOS. Prescripción adquisitiva (Ficha N.o 760 año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Ramos iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 341 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4263 que según plano del Agrimensor Román Varela de setiembre de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el N.o 4418 el 5 de noviembrede 1970, tiene una superficie de 103 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 6 metros 80 de frente a calle Avenida Fregeiro al Norte, donde la puerta de entrada se señala con el N.o 734 entre las de Artigas y Colón; al Sur 6 metros 65 decímetros linda con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreo, al Oeste 16 metros 90 con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreu y al Este 16 metros 60 con padrón 4269 propiedad de Angel Raúl Bairo y otra.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores de José Cabanelas o sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la promotora ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 29 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 24409 Nov.13-v.dic.26.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL

HECTOR MANUEL PIÑEYRO CORTES solicita la inscripción del poema titulado "Navidad" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 26452 Dic.12 -v.dic 26.

LUIS E. REPETTO solicita la inscripción de los poemas titulados "Artigas" y "A los Barrios de Mi Patria" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.)
17) N$ 17.00 10|pub. 26630 Dc.16-v.dc.30.

NATALIO MOFFA solicita la inscripción de las obras tituladas "Enseñanza al vivo; "Biopsia de un texto" y "Formación del plural en los compuestos italianos" de las cuales se declara autor. — Montevideo 4 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 26748 Dic.17-v.dic.31

NORMA IRENE FRANCO FUNICELLI, solicita la inscripción del album musical titulado "Así le canto a mi tierra" del cual se declara autora. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 26893 Dc.18.v.en.2.

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "RONELL EDUARDO BOLOGÑA MOLINA. Rectificación de partida" (Ficha E. 1596|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ronell Eduardo Bologua Molina en el sentido de que donde el apellido de su abuela paterna figura como "Ciana" debe decir "Cianci" y donde el apellido de su abuela materna figura como "Flechero" debe decir "Frechero" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 26166 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de HEBER WASHINGTON ABALO y ELSA BEATRIZ PEREZ, (V|238|975) donde el contrayente figura como "Heber Wáshington Abals", debe decr "Heber Wáshington Abalo" por así corresponder. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 25917 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ANA BEATRIZ PACHECO GARCIA, (V|228|975), donde la inscripta figura como nacida el "21 de enero de 1969", debe decir "1.o de enero de 1969". por así corresponder. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25932 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA BEATRIZ ALVAREZ FLANIGUEN, estableciéndose que donde dice Año 1965, debe decir "Año 1966" y donde dice el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta figura como "Flaninguen" debe decir "Flaniguen". — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 26395 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO EMILIO RODRIGUEZ MOURE, estableciéndose que donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26137 Dic 10.-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE FEDERICO STRIKMAN, estableciéndose que donde dice "Carlos Strikman" debió decir "Carlos José Strikman". — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25648 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CARLOS FEDERICO MICHELOTTI LECCHINI, pues donde dice "Carlos Fernando Michelotti". debe decir "Carlos Federico Michelotti". — Montevideo, julio 25 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 26202 Dic.10.-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CLEDIA DUTRA de RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Victoria Camejo" debe decir: "Victoria Cornejo" y donde dice "que su esposo nació el "28 de junio de 928" debe decir: "22 de junio de 1928" y

b) De defunción de su marido en el sentido de que donde dice "Rodríguez Corujo" debe decir "Luis Clemente Rodríguez Cornejo" que es como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Humberto A De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34842 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTHA BERNARDINA BIANCHI y HEGBERT LISLE SAAVEDRA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Concepción María Noel donde el nombre de la madre figura como "Martha Bernardini" debe decir: "Martha Bernardina Bianchi" por así corresponder Y a los efectos legales se hace esta publicación. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34731 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado VERONICA PORTILLO y ALCIDES FAGUNDEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Portilla" debe decir: "Portillo". B) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "nacida el día doce de diciembre de mil novecientos veintiseis", debe decir: "nacida el día veinte de febrero de mil novecientos veintisiete" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34715 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "FROSTE, ARSEMI ABAL y otro. Rectificación de partida" (F. 274|975) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "Arsemi Abal Froste y Zulma Moderneli" pues donde la contrayente figura como nacida el "veintiuno" debe decir "veinte" y donde el apellido de la madre de la contrayente figura como "Carrequiri" debe decir "Carriquirri". — Montevideo 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 26396 Dic 12 -v.dic.31. Feb.2 -v feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "ALVES SERRA, ARIEL. Rectificación de partida" (Ficha F. 1014|975) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ariel Alves Serra pues donde el apellido de la madre del compareciente figura como "Lara" debe decir "Serra" y donde dice "nieto por línea materna de doña María Fca. Lara" debe decir "nieto por línea materna de doña María Fca Serra". — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.50 15|pub. 25849 Dic.4.-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos "BREGNI ROSA BEATRIZ. Rectificación de partida" (F. 50|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Beatriz Bregni pues donde la madre figura como "casada" debe decir "soltera" y donde dice que es hija "legítima del declarante y de su esposo Julio César Roldán, oriental, casado, treinta y dos años, policía" e "igual domicilio" debe decir "hija natural de la declarante". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34690 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ y LETICIA AIDA SISNIEGA de RODRIGUEZ (F. D. 148|975), solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Eusebio José Rodríguez". debió decir: "Eusebio José Sábate", y en donde dice "Josefa Sábate". debió decir: "Josefa Rodríguez", y donde dice: "Leticia Sisniega", debió decir: "Leticia Aída Sisniega", por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. —María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 26853 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA YANET MEDEROS ESTEFA en el sentido que donde la inscripta figura con el apellido "Mederos" debe decir "Mederos", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34692 Dic 10 -v.dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "MAXIMO MANUEL LAGO y ELDA RUT SANDEZ" (V. 909|975) donde dice: "Elda Ruth Sandez" debe decir "Elda Rut Sandez". De nacimiento de "NERY RAMONA LAGO SANDEZ" donde dice: "Elda Ruth Sandes", debe decir "Elda Rut Sandez". — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 26141 Dic 10.-v dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO .— Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "GASTON POMI DELACROIX. Rectificación de partida" (Ficha E. 2237|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gastón Pomi Delacroix —nacido en la 24.a Sección Judicial de Montevideo el 29 de abril de 1970— Acta 961 —en el sentido de que en el libro llevado por el Registro General del Estado Civil donde el apellido del padre del inscripto figura como "Pani" debe decir "Pomi" y en el libro llevado por la Oficina de Registro Civil de la Intendencia Municipal de Montevideo donde el apellido del padre del inscripto figura como "Pani" debe decir "Pomi" y donde el apellido de la madre figura como "Delacroise" debe decir "Delacroix" por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 26365 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos "ANGELICA TERESA GRAÑA de ROSAS. Rectificación de partidas" (Ficha E. 2443|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS ROSA y ANGELICA TERESA GRAÑA (Acta N.o 232 de la 10.a Sección Judicial de Montevideo) en el sentido de que donde el cónyuge figura como: "Carlos Rosa" debe decir: "Carlos Delfino Rosas" y de nacimiento de ROQUE GABRIEL ROSAS GRAÑA (Acta N.o 2071 de la 14.a Sección Judicial de Montevideo), en el

sentido de que donde su padre figura como: "Carlos Rosa" debe decir: "Carlos Delfino Rosas" y su abuela que aparece como "Carmen Rosa" debe decir: "Carmen Rosas" por así corresponder tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de setiembre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34625 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE MARIA VAZQUEZ SARASOLA (V 691|975) donde el inscripto figura como nacido en el año "1954" debe decir "1955" por así corresponder. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub 27077 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: "Matrimonio de ROBERTO ALVAREZ y AMALIA MARGARITA DIAZ" (V|911|975), donde dice "Ramón Díaz", debe decir "Ramón Mauro Díaz" y donde dice "Antonia D'Albora", debe decir "Antonia Delia Graciana D'Albora", y donde la compareciente figura como nacida el "3 de junio", debe decir "3 de julio de 1936", por así corresponder. — Montevideo, diciembre 3 de 1975 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 26986 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de EDUARDO FLEITA y ARACELLA PEREIRA (V|537|975), donde dice "Freitas", debe decir: "Fleita", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 34708 15|pub. Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de CORAL ARMANDO GRANOCHE y DIGNORAH JARA, (V|501|975), donde la contrayente figura como "Dinorah Jara" debe decir "Dignorah Abreo Jara". Nacimientos de WILSON CORAL y JULIO CESAR GRANOCHE, donde la madre figura como "Dinorah Jara", debe decir "Dignorah Abreo Jara", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34668 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ROCIO VERENICE PORTILLO SUAREZ, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento de la inscripta, figura como "veintitres de enero de 1967", debe decir: "veintitres de febrero de 1967". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 26 de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34666 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA ELBIA GARCIA TABAREZ, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como Tabaré, debe decir "Tabarez", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Miguel Angel Carciatori, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34720 Dic 12.-v.dic.31. Feb 2 -v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL GUZMAN SOLARES y MARIA BLANCA SIBERIO, estableciéndose que donde dice "Sibeiro" debe decir "Siberio". — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26138 Dic.10.-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MILTON NEUVERY DA SILVA, pues en la misma donde el inscripto figura como de "sexo femenino", debe decir "sexo masculino" por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34684 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA ADRIANA ZANELLA estableciéndose que donde dice "Marcolongo" debe decir "Marcolungo". — Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25890 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "JUAN FRANCISCO MAINENTI MAROTTA", estableciéndose que en donde dice hijo de "Gerina Morotta" debe decir "Gesina Marotta". — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25572 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VIOLETA LARROSA REYES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Santos Larrosa" debe decir "Miguel Larrosa" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34762 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado KETTY LITOSENKO de JAKUBENAS, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Tomás Jorge Antonio en el sentido de que donde dice: "el día veintisiete del actual" debe decir: "el veintisiete de noviembre", donde dice: "Letosenko" debe decir: "Litosenko" y donde dice: "Jokubenas" debe decir: "Jakubenas" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 27078 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "MARZAN MELITON. Rectificación de partida" (F. 625|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Meliton Humberto Marzan y Obdulia Ferreira, pues donde el contrayente figura como "Marzano", debe decir: "Marzán"; b) De nacimiento de Humberto Daniel, Miriam Dinorah y Mariela Blandina Marzan Ferreira, donde el padre figura como "Marzano", debe decir: "Marzán". — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 26852 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GUERRA REYES ROBERTO y OTRO. Rectificación de partida" (F. 789|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Israel Guerra Reyes y Adelfia Felipa Luna, pues donde la contrayente figura como nacida el "26 de mayo de 1916", debe decir: el "8 de junio de 1916". Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34714 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "VERONES, JOSE PABLO y OTRA. Rectificación de Partida" (Ficha F. 793|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) De matrimonio de JOSE PABLO VERONES y ESTELA CATALINA SANCHEZ, pues donde el apellido del contrayente figura como "Berones" debe decir "Verones" y donde el apellido del padre del contrayente figura como "Berones" debe decir "Verones".

2) De nacimiento del menor PABLO ESTEBAN VERONES, donde el nombre del padre figura como "Berones" debe decir "Verones" y donde dice "nieto por línea paterna de Pablo Berones" debe decir "nieto por línea paterna de Pablo Verones". — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34682 Dic.9-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "RAO, ROBERTO y otra. Rectificación de Partida" (F. 895|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Rao y Blanca Filadelfia Suárez pues donde la contrayente figura como hija de "Damian Suárez" debe decir 'desconocido" y donde de la madre de la contrayente figura como "María B. Castro" debe decir "María B. Suárez"; se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34727 Dic.17-v.dic.31. Feb.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ALEJANDRO ERACLITO BREMERMANN y LIL ELENA CABRERA de BREMERMANN (F. C. 1123|975) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Alejandro José, en el sentido que donde dice "comparece Alejandro Eraclito Bremerman..." debe decir "comparece Alejandro Eraclito Bremermann" y donde dice "que es nieto por línea paterna de Eraclito Bremerman", debe decir "que es nieto por línea paterna de Eraclito Bremermann", por ser como corresponde. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) N$ 49.00 15|pub. 26539 Dic 15.-v.dic.31. Feb.2 -v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ADELA GOMEZ MARQUEZ (F. C. 981|975) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Buenaventura Pereira Gómez", debe decir "Buenaventura Gómez Pereira" por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 31.50 15|pub. 26203 Dic.10 -v.dic.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN BAUTISTA SILVA SUAREZ. Rectificación de partidas" (Ficha N.o 513, Letra A, Año 75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida de su matrimonio, las de nacimiento de sus hijos, de la siguiente forma: en la partida de matrimonio: al margen, donde dice": "Suárez Juan Bautista - Ballesteros María Lucita"; debe decir: "Silva Suárez Juan Bautista - Ballesteros María Lucita". Y en la partida, donde dice: "Juan Bautista Suárez", debe decir: "Juan Bautista Silva Suárez", donde dice: "brasileño", debe decir: "oriental"; donde dice: "hijo de", debe decir: "hijo de Nelson Silva"; donde dice: "en Quarahy"; debe decir: "En Artigas", donde dice: "y de Celina Suárez", debe decir: "y de Cleusa Suárez". En la partida de nacimiento de María Ivone Silva", donde dice: "Suárez María Ivone", debe decir "Silva María Ivone"; en el acta, donde dice: "hija legítima de Juan Bautista Suárez", debe decir: "hija legítima de Juan Bautista Silva Suárez"; donde dice: "brasileño", debe decir: "oriental". En la partida de nacimiento de Juan Alberto Suárez, donde dice: al margen, donde dice: "Suárez Juan Alberto", debe decir: "Silva Juan Alberto"; y en el acta, donde dice: "Juan Bautista Suárez" debe decir: "Juan Bautista Silva Suárez". En la partida de su nacimiento, donde dice: "Que es hijo natural de Nelson Silva y Cleusa Suárez", debe decir: "Que es hijo legítimo de Nelson Silva y Cleusa Suárez", por así corresponder. Se deja constancia, que se le concedió al actor, Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 1.o de diciembre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34777 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARCO ANTONIO GOMEZ SOU-

ZA, estableciéndose que donde dice: "hijo legítimo", debe decir "hijo natural" y donde dice: "casados" debe decir: "solteros". — Bella Unión, diciembre 11 de 1975. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26901 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "LUCHINI, VICTORIO. Rectificación de partida" (Fa. "B" número 189|975), se hace saber, que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Victorio Luchini, estableciéndose que donde dice: "Luceni" en la nota marginal debe decir "Luchini" en el acta donde dice "Aquiles Luceni" debe decir "Aquiles Luchini" y donde dice "Camilo Luceni" debe decir "Camilo Luchini" por ser esto verdadero. — Bella Unión, noviembre 10 de 1975. — Esc. Juan M. Sarasua. Actuario.
19) N$ 38.50 15|pub. 25780 Dic.4-v.dic.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SERIO JUAN CARLOS y otros" Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza (Ficha 555|975), se dispuso rectificar de estos autos, la partida de nacimiento de: ROBERTO CESAR, ESTHER MABEL, WALTER OSCAR, JUAN CARLOS, WILSON, JORGE DAVID RUBEN DANIEL, SUSANA IRIS, WASHINGTON RENE y NESTOR ARIEL, en el sentido que donde figura "hijos de Juan Carlos Pupio" debe decir: "hijos de: "Juan Carlos Serio". Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Canelones, 9 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 24742 Dic.16.-v.dic 31. Feb.2 -v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: SILVA JULIO CESAR. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha V número 188|974) se ha presentado María Anita Silva Pereyra solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio César de la siguiente forma: Donde dice "María Anita Bueno" debe decir "Gladys Pereyra" y donde dice al margen: "Bueno Julio César" debe decir "Silva Julio César" por ser lo que corresponde. Se hace constar que la parte se encuentra auxiliada de pobreza. — Las Piedras, noviembre 27 de 1975 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 24764 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: ERASSESCO GHIRONI STELLA. "Rectificación de partida" (Ficha V número 435 de 1975) se hace saber que en este Juzgado se han presentado María de Lourdes Ghironi por sí y en representación de su esposo Esteban Brasesco solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Stella de la siguiente forma: donde el apellido de la madre y de la abuela materna figuran como "Ghirone" debe decir "Ghironi" por ser lo que corresponde. - Las Piedras, noviembre 25 de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub 26792 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LEMUS, FRANCISCO y MARIA ELBIA ALVAREZ DE LEMUS. Rectificación de Partida" (Ficha 67|V|1975), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de: Francisco Lemus y María Elbia Alvarez y de nacimiento de Eduardo Francisco y Norma Gladys Lemus Alvarez, en el sentido que en todos los lugares que dice "Lemos" debe decir "Lemus". — Pando, 26 de junio de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 25606 Dic.2-v.dic.23

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "TORRES DE MERCADAL ELINA y otro. Rectificación de partida" (F. 480|V|975), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de Elina Torres, en el sentido que donde dice "María Elena" debe decir "Elina". 2) de nacimiento de Alfredo Walter Mercadal Torres, en el sentido que donde dice "Mercadol" debe decir "Mercadal" — Pando 1.o de diciembre de 1975 - Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
19) N$ 42.00 15|pub. 25918 Dic.5-v.dic.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos "ADAIR DE LOS SANTOS. Rectificación de partida" (Ficha 159|975), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Adair de los Santos en el sentido de que donde dice: "del sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino". — Melo, de octubre de 1975. — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 25723 Dic.3-v.dic.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ROGELIO MENENDEZ DELEON (Ficha: 550|975) de la siguiente manera: donde el estado civil del fallecido figura como "casado" debe decir "soltero" por ser lo verdadero. — Colonia, noviembre 28 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26466 Dic.12 -v dic 31. Feb.2 -v feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MONICA ESTHER CALLEGHER (Ficha N.o 371|C|75) en la siguiente forma: donde dice "Callagher" debe decir "Callegher". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, noviembre 26 de 1975. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub. 26426 Dic 12 -v.dic.31. Feb.3 -v feb.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MARIELA LETICIA ZUNINO ALMACIO. Rectificación de partida" (C. 585|975), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Leticia Zunino, en el sentido de que donde dice: "María Leticia" debe decir: "Mariela Leticia".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 23 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
19) N$. 56.00 15|pub. 26046 Dic.9-v.dic.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña ENRIQUETA RIVERO de PEREZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nelly Judith en el sentido que donde dice como apellido materno "Aparicio" debe decir "Rivero". — Minas, 25 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub 26362 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LEZAETA VELAZCO MARIA ELENA y otros. solicitan Rectificación de Partida" (Ficha 605. Año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: María Elena Lezaeta Velazco, Quintín Ignacio Lezaeta Velazco, María Isabel Lezaeta Velazco, María Esther Lezaeta Velazco, Petrona Lezaeta Velazco, María Julia Lezaeta Velazco, Irma Lezaeta Velazco, María Carmen Lezaeta Velazco, Martín Eladio Lezaeta Velazco, Rosalino Lezaeta Velazco, Luz del Alba Carolina Patrón de Lezaeta, por sus hijos menores María de los Angeles y Ricardo Antener Lezaeta Patrón; Stella Maris Lezaeta Patrón, Alba Rosmari Lezaeta Patrón; solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre y abuela respectivamente, que en el sentido de donde dice Eleuteria Moyano e hija natural de Tomás Moyano, debe decir Eleuteria Velazco, hija natural de Tomás Velazco. — Minas, noviembre 20 de 1975 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 73.50 15|pub 26367 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "BOTTAI RICCETTI, ROSSANA y otro. Rectificación de partida" (Ficha 702|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Rossana Bottai y Héctor Bernadet Risso, pues en la misma todas las veces donde figura "Bernardet", debe decir: "Bernadet". B) Donde la contrayente figura de nacionalidad oriental, debe decir: "italiana". C) Donde dice "de primero" debe decir: "de diciembre". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 26581 Dic.15 -v.dic 31. Feb.2 -v.feb.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: SILVIA RAQUEL y SILVIA ETEL GUTIERREZ BOTTARO, en el siguiente sentido: donde dice: "compareció don Víctor G. Gutiérrez", debe decir: "compareció don Héctor Gualberto Gutiérrez". — Rivera, noviembre 14 de 1975. — Simón Barg, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26940 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de APOLONIA LIMA de PEREIRA. (B. 146|1971), en el siguiente sentido: Donde dice el padre del inscripto que figura como "Daniel Lima" debe decir "Marcírio Lima". — Rivera, 24 de octubre de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25751 Dic.3-v.dic.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NIDIA SELVA ARANGUREN (A. 464|974) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice "Nilda" debe decir "Nidia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, octubre 23 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 26457 Dic.12.-v dic 31. Feb.2 -v feb.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "GUELBENZU, OSCAR RUBEN y otra. Rectificación de Partidas" (F. A. 1118|975), se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Olga Raquel Guelbenzú Ramos, pues donde dice "Sonia Isabel" debe decir "Olga Raquel". — San José, 30 de julio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub 26937 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: NATALIA CARMEN PETROSINO de GRASSO. Rectificación de partida. (Ficha N.o 800 año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Natalia Carmen Petrosino de Grasso solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma figura como Natalia Petrosino Alfonso en lugar de "Natalia Carmen Petrosino Alfonso" que es lo que corresponde. — Mercedes, 5 de noviembre de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario
19) N$ 42.00 15|pub. 26338 Dic.11-v.dic.30. Feb.2-v feb.2.

En autos: TERESA ISABEL CARABALLO de OSLAR. Rectificación de partida. (Ficha N.o 840 año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Isabel Caraballo de Oslar solicitando rectificación

de su partida de nacimiento pues en la misma aparece la madre legítima como Elena Avelina Vespa cuando en realidad es "Galarraga siendo "Vespa" su apellido materno. — Mercedes noviembre 20 de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub 26339 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v feb

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RICARDO S. DE LIMA y otra Solicitan rectificación de partida de MARIA FRANCISCA SOAREZ de LIMA SAINZ RASINES (Ficha 287. Año 975), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Ricardo Soarez de Lima y Alicia Sainz Rasinez solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Francisca Soarez de Lima Rasines pues en la misma el apellido materno aparece como "Sainz" en lugar de "Sainz Rasines" que es lo que corresponde. — Mercedes 7 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

19) N$ 52.50 15|pub 27016 Dic.19-v.dic.31. Feb 2-v feb.16

EDICTO. — En autos: MYRIAM ISABEL REVETRIA SARRAUTO Rectificación de Partida (Ficha N.o 320, Año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Teodoro Justo Revetria y María Isabel Sarraute, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija menor y Myriam Isabel Revetria Sarrauto, pues en la misma figura el apellido materno como "Sarraute" en lugar de "Sarraute" que es lo que corresponde. — Mercedes, noviembre 20 de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 27015 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de URUGUAY GONZALEZ (Ficha N.o 896|975), en el siguiente sentido: De matrimonio, donde dice: "González Washington" debe decir: "González Uruguay" donde dice: "comparece don Washington González", debe decir: "comparece don Uruguay González de nacimiento, donde dice: "comparece Washington González" debe decir: "comparece Uruguay González" por ser lo verdadero Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, octubre 14 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

19) (R 2014|55) 15|pub 34707 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento y matrimonio de ZULEMA GONZALEZ DE CLARO, en el siguiente sentido: donde dice "Zulma" debe decir "Zulema" por ser lo correcto. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó 3 de setiembre de 1975. — Esc Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

19) (R 2014|55) 15|pub. 34645 Dic.4-v.dic.26.

20-Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos "Caja de Compensaciones número 24 de Canelones contra INDUSTRIA FRUTICOLA SAUCE S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha P 834|73) se hace saber que el próximo 31 de diciembre de 1975, comenzando a la hora 10 en el local ubicado en el Camino Franco sin número, Sauce. 6a Sección Judicial del Departamento de Canelones, por el rematador Romeo Araújo Albornoz, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de la maquinaria y bienes embargados e inventariados en autos a folios 5 a 6 vuelta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — José Pereira. Actuario Adjunto.

20) N$ 50.40 12|pub. 26569 Dic.15.-v dic.31

MIGUEL HUGO WOLF

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno dictada en autos caratulados "Fisc. Diez Alvaro y otros contra BARBOZA MACHADO ANDRES y otros. Infracción Aduanera" (F. C. 256|75) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1975 a las 9 y 30 horas en el local sito en la calle Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero señor Miguel Hugo Wolf, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación aduanera de las siguientes mercaderías: 1 o) 35 bikinis 2.o) 60 mallas de baño; 3 o) 13 cajas de hojas de afeitar marca "Frappe" alemanas contenien do 24.600 hojas cada caja con un peso total de 312 kilos; 4.o) 6 cajones con artítos de juguete, uno de ellos conteniendo 15 cajas con 6 docenas cada caja y los cinco restantes con 17 cajas cada uno con 6 docenas por cada caja con un peso total de 355 kilos 500 gramos; 5.o) 18 cajones de whisky marca "Benmore" con 12 botellas de 3|4 litros cada cajón; 6.o) 1.040 pantalones marca "Lee" de tela; y 7 o) 350 kilos de respuestos para automóvil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Agustín Gazzano Pons Actuario.

20) N$ 70.00 10|pub. 26676 Dic.16.-v.dic 30.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos PRADO DE CIRIGLIANO, GLORIA y otros. Venta judicial (Ficha C 558|75) se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire (O.I.I. 210225) asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de nuevos pesos 3.510 del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus mejoras ubicado en la 2a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 50.432 con una superficie de 484 metros 55 dc. con frente al Suroeste a la calle Sauce 5070.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe rá consignar el 20 ojo de su oferta en el momento de serle aceptada 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador: 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 3er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

20) N$ 105.00 15|pub. 25624 Dic.2-v.dic.22

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "BENVENUTO BONET ALBERTO y CAPRIOLE de BENVENUTO MYRIAM. Concurso civil voluntario" (Ficha D. 330|970), se hace saber, que el próximo 26 de diciembre del corriente año a las 13 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Romeo Araújo (número de inscripción en la Oficina de la Dirección Impositiva 10.287, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación obrante en autos (Padrón 22.777 N$ 904, padrón N.o 3.709 N$ 104) de los siguientes bienes inmuebles: padrón N.o 22.777 sito en el Balneario Lomas de Solymar Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones zona no rural (antes padrón N.o 11.660 en mayor área) señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 334 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de febrero de 1959 con el N.o 10.286 superficie 645 metros cuadrados 59 con 17 metros de frente al N.E. a la calle Mareiada: 37 metros 98 al S.E. con solar N.o 7; 17 metros al S.O. con solar número 29 y 39 metros 98 al N.O. con solar N.o 5: padrón N.o 3.709 (antes en mayor área en zona rural N.o 17.628) sito en Balneario San Luis Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, zona suburbana señalado con el N.o 20 de la manzana 304 en el plano del Agrimensor Uruguay Becca de mayo de 1945 inscripto el 15 del citado mes y año en la Dirección General de Catastro con el número 2711, superficie 432 metros cuadrados con 12 metros de frente al N.O. a la calle Barón de Río Branco entre la Carretera Don Tomás Berreta (hoy ruta Interbalnearia) y la Diagonal Cuba, distando el punto medio de dicho frente 53 metros 27 de la ochava que forma en la esquina con la intersección de la Diagonal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 ojo del precio

2) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 3.o; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 24 de noviembre de 1975 — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta

20) N$ 249.90 17|pub 25431 Dic.1 o-v dic.24.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Walter Bentancur contra PREME LTDA. E." (F. 1162|970) el 29 de diciembre de 1975 desde las 14 y 30 horas, en Avda Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech. O.I.I. 020174, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de la tasación obrante en autos (130 valijas de cármica para estereofónicos c|u. N$ 2.63) los bienes muebles embargados e inventariados en autos, detallados precedentemente

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 5 de diciembre de 1975 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) N$ 42.00 0|pub 26549 Dic.15-v.dic.29.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. en autos "Marrero Domingo Roque contra VEREDE JUAN C. y otro. Juicio Ejecutivo" (C. 538|971) el próximo 31 de diciembre, a las 15 y 30 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (O.I.I. 220.353) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: I) Heladera Frigidaire 2 puertas N$ 35.00. II) Registradora National N$ 20.00 y III) Cortadora fiambre Berkel N$ 30.00, bienes muebles embargados e inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

20) N$ 35.00 10|pub. 26621 Dic 16.-v.dic.30

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Ruperto Orlando Ures contra ANDRES FELIPE PEREIRA J. E." (F. 1146|970), el 29 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech O.I.I. 020174, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos Montevideo 9 de diciembre de 1975.

20) N$ 28.00 0|pub 26548 Dic.15-v.dic.29.

RAFAEL L LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Olivetti Uruguaya S. A. contra ROBERTO OPPERTI. Juicio Ejecutivo" (F. 290|973) el 31 de diciembre a las 15 horas, en Yaro 1121, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el bien mueble inventariado en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 26620 Dic 16.-v dic.30.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Atilio Panzariello contra ROBERTO LOPEZ E." (F. 142|974), el 29 de diciembre de 1975 desde las 14 y 30 horas en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech O.I.I. 020174, se rematará sobre la base del valor de tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 35.00 10|pub 26542 Dic.15-v dic.29.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Marcelo Solari contra CONCEPCION COLOTTA BRITO de PALFY J. E." (F. 187|970), el 29 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech O.I.I. 020174 se rematará sin base los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub 26546 Dic.15-v.dic 29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO.— Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "Inmobiliaria Montevideana S. A. contra JORGE PAU J. E." (F. 941|972), el 29 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech O.I.I. 020174, se rematará sin base, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975
20) N$ 28.00 10|pub. 26547 Dic.15-v.dic.29

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "Elsa Guerra Willat de Santelli contra LUIS DURAN LASALA y otros J. E." (F. 631|972), el 29 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avenida Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sin base, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 26545 Dic.15-v.dic.29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "Ivonne Kramer contra LUIS VECCHINI y otro J. E." (F. 165|1972), el 29 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech O.I.I. 020174, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos — Montevideo, 9 de diciembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 26544 Dic.15-v.dic.29.

OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Doldán Cotelo, Enrique contra JOSE MARIA RUIBAL y OTRA. Cesación de Condominio" (Ficha: A. 1005|973), se hace saber: Que el día 29 de diciembre a las 11 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, el martillero Omar Mauad, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 1.879), o sea, N$ 1.253, del siguiente bien inmueble: padrón N.o 148.245, solar 2, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex 22.a), con una superficie de 357 metros 37 decímetros, con 20 metros 3 centímetros al S.O. de frente a la calle Minuanes entre Kossuth y Avda. Centenario.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de la misma.
II) Que el mejor postor comprará todo el solar N.o 2, y dentro de él, el derecho a er dueño único y total de la casita N.o 002, y la obligación de terminar el trámite de división de ambas en horizontal, según ley 10.751, y la carga de escriturar la 001 al promitente comprador que ha abonado la totalidad del precio, estando obligado a ello, según promesa inscripta debidamente.
III) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la ley pone a su cargo.
IV) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Comercial (Agencia Cordón). — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
20) N$ 157.50 15|pub. 25810 Dic.4-v.dic.26.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, en autos: "González, Ramón contra KOLER SULTAK ZELEH" (Libro 31, Folio 287) el 31 de diciembre de 1975, en Yaro 1121, a las 15 y 15 horas, rematará los bienes inventariados en autos. Fs. 19 con la base de las 2|3 partes de su tasación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 26619 Dic.16.-v dic.30

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno en autos "Ramón Ginez Gutiérrez contra GLENSA S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 128|975), se hace saber que el próximo 26 de diciembre a las 9 horas en el local de Burgues 2838, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Rita Hernández Espino, Actuaria.
20) N$ 35.00 10|pub. 26229 Dic.10.-v.dic 23.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Cuello Casto Omar contra JOAQUIN POSE. Revisión de arrendamiento" (F. C. 545|973) se hace saber que el próximo veintitrés de diciembre a las 9 horas en San Ramón, Ruta 12 Klm. 94.500 y por el martillero Washington González Luoni, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 3.040 c|u N$ 160.00) de diecinueve vacas lecheras holandesas.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que serán de su cargo la comisión de remate, e impuestos que graven la subasta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, diciembre 4 de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 49.00 10|pub. 26159 Dic 10.-v.dic 23.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Castro, Blanca Margarita contra CASTRO WASHINGTON CARLOS. Medidas preparatorias y cautelares" (F. 112|C|974) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1975, a la hora 9 y en este Juzgado se rematará por el señor Winston Provenza con la base de las 2|3 partes de la tasación, los siguientes bienes: a) Tractor marca "David Brown 850" tasación N$ 12.500.00; b) Pala niveladora, tasación N$ 400.00; c) Bomba para gasoil, tasación N$ 85.00; d) Camión marca "Dodge 500" modelo 1962, tasación N$ 23.000.00.

Se previene: que se debe consignar el 20 por ciento de la oferta, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos y que los antecedentes se encuentran en esta Sede. — Pando, 10 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 49.00 10|pub. 26576 Dic.15 -v.dic 29.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Pastorini, César Augusto contra OLIVIO ANDRES ACEVEDO CABRERA y LINA ESTHER FALERO de ACEVEDO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. N.o 628, año 1974), se hace saber que el día 23 de diciembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Servando V Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar y sus mejoras, sito en la manzana 92 de esta ciudad Primera Sección Judicial del Depto. de Florida, empadronado con el N.o 1.392, y una superficie de 391 metros 67 decímetros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta y que los gastos de escrituración, certificados, impuestos municipales o nacionales y comisión del señor rematador serán de su cargo; y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Florida, 26 de noviembre de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) N$ 94.50 15|pub. 25578 Dic.2-v.dic.23.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Banco de Crédito contra TELLECHEA PIÑERO GUZMAN REGIS. Medidas Preparatorias" (Fa. 282, Año 1074), se hace saber que el día 11 de febrero de mil novecientos sesenta y seis a las 10 y 30 horas en la puerta de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación con la intervención del martillero Martiniano Montero el siguiente inmueble embargado en estos autos: una fracción de terreno, empadronada con el N.o 221: sito en zona suburbana de la Primera Sección de Lavalleja, superficie: Hás. 2 y 8.158 metros cuadrados cuyo valor real es de N$ 257.050 (nuevos pesos doscientos cincuenta y siete con cincuenta centésimos), según Cédula Catastral.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, más impuesto Municipal y comisión legal del rematador.
2) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 105.00 15|pub 26428 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

MARTINIANO H. MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CHACON ZABALETA, TIBURCIA SUSANA y OTROS. Cesación de condominio" (F. 679|975), se hace saber que el día 11 de febrero de 1976, a las 10 y 30 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta, por el martillero Martiniano H. Montero, presidiendo la diligencia a la señora Alguacil del Juzgado, asistida del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la primera sección judicial de Lavalleja, manzana 11 ciudad de Minas padrón N.o 5351, señalada con el N.o 1, en el plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 596, el 14 de junio de 1954, con una superficie de 307 metros, 49 decímetros cuadrados, con frente al Nord-Este, calle Franklin Delano Roosevelt, en nueve metros; diez y seis; Sud-Este, fracción dos del citado plano; Sud-Oeste, Dedicación Guerrero y Nord-Oeste, Juan A. Peña.

Se previene: a) La venta se efectuará sobre la base de N$ 6.075 (seis mil setenta y cinco nuevos pesos); b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y la comisión del rematador; y c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, noviembre 27 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 126.00 15|pub. 26062 Dic.9-v dic.30.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos: "Montañez Eduardo contra HERRANDONES, JULIAN y otro. Medidas Preparatorias" (Ficha 247|971) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1975 a la hora 10 en la puerta de este Juzgado el martillero Adalberto Silvera asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre las dos terceras partes de su tasación o sea sobre $ 50.459.80 pesos viejos, el inmueble ubicado en el Departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, manzana 1087, Padrón 5812, antes 2578 (en mayor área), señalado con el N.o 4 manzana 3 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor A. Rodríguez inscripto en la Oficina de Catastro Departamental con el N.o 1520 el 21 de abril de 1958, con una superficie de 403 metros 9 decímetros tres que lindan al Norte 13 metros 10 centímetros: de frente a calle 17 Metros; al Este 30 metros 77 centímetros con solar 5, al Sur 13 metros 10 centímetros con parte del padrón 2577 y al Oeste 30 metros 77 centímetros con solar 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran agregados al expediente donde podrán ser examinados por el interesado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, noviembre 14 de 1975. — Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 126.00 15|pub. 25738 Dic 3. v dic.24.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos: "Machado, Blanca contra GUERRA VALENTIN. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2931|974) se hace saber que el día 26 de diciembre del año en curso a las 10 horas en las puertas de este Juzgado el martillero Apolinario Cabrera Yordi asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público de los derechos que acuerda a los esposos Valentín Guerra Altez y Blanca Machado Fontes la promesa de venta inscripta con el N.o 8243 al folio 26.172 del libro 126 del Registro Ge-

neral de Inhibiciones Sección Promesa Inmuebles a Plazo sobre el empadronado con el N.o 4701, N.o 4 de la manzana 2 del Barrio Parko Scalone de esta ciudad con un área de 1.075 metros 71 decímetros con 23 metros de frente al Oeste a calle 17 Metros y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 1.096.09.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el 25 o|o. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión y gastos del rematador. 3.o) Que la promesa de venta se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Maldonado, noviembre 25 de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

20) N$ 105.00 15|pub. 25740 Dic 3.-v dic.24.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4358. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1338|974), se hace saber que el día 10 de febrero del próximo año a las 15 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: nuevos pesos 2.406) el siguiente bien inmueble: padrón N.o 4357, manzana N.o 414 de Punta del Este.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorario del señor Martillero.

3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesado, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 26814 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7694. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1702|974), se hace saber que el día 10 de febrero del próximo año a las 16 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del Señor Actuario y Señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 3.180) el siguiente bien inmueble padrón N.o 7694, manzana 950 de Punta del Este.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá cobrar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor Martillero.

3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 26815 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5356 Juicio Ejecutivo" (Ficha 1484|974), se hace saber que el día 10 de febrero del próximo año a las 14 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 2.448), el siguiente bien inmueble: padrón N.o 5356, manzana 886 de Punta del Este.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor Martillero.

3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes — Maldonado, 4 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 26816 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra Padrón N.o 5161. Juicio Ejecutivo" (Ficha 4361|974), se hace saber que el día 10 de febrero del próximo año, a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido por el señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: nuevos pesos 4.095) el siguiente bien inmueble padrón N.o 5161 manzana N.o 303, de Punta del Este.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor Martillero.

3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto

20) N$ 94.50 15|pub. 26813 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

ADRIAN PEREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7088. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1828|974) se hace saber que el día 30 de diciembre del corriente a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará, por el martillero Adrian Pereira, asistido del señor Actuario y el señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 parte de su tasación actualizada, la cual es de N$ 1.326, el siguiente bien: Padrón N.o 7088, manzana número 716 de la localidad de Punta del Este, Primera Sección de Maldonado.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor Martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 189.00 15|pub. 25929 Dic.5-v.dic.29.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 2798. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2346|74), se hace saber que el día 29 de diciembre próximo a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es de N$ 39.249) el siguiente bien inmueble: padrón N.o 2798, manzana N.o 443 de la localidad de Punta del Este. 1.a Sección del Departamento de Maldonado.

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 25936 Dic.5-v.dic.29.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 1645. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1972|74) se hace saber que el día 29 de diciembre próximo a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es de N$ 22.560) el siguiente bien inmueble: padrón N.o 1645, manzana N.o 11 de la localidad de Punta del Este. 1.a Sección de Maldonado.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 25935 Dic.5.-v.dic 29.

ADRIAN PEREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 5986. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1542|75) se hace saber que el día 29 de diciembre próximo a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adrián Pereira asistido del señor Actuario y del señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es de N$ 1.440) el siguiente bien: Padrón N.o 5986, manzana 1379 de la localidad de Punta del Este, 1.a Sección del departamento de Maldonado.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 27 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 25920 Dic.5.-v dic.29.

ADRIAN PEREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4162. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2209|1974), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo a las 13 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrian Pereira, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 8.787) el siguiente bien: padrón número 4162, manzana 418 de la localidad de Punta del Este

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero.

3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta actuación están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 25913 Dic.5-v.dic.29.

APOLINARIO CABRERA YORDY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictado en autos: Intendencia Municipal contra PADRON Número 3988. Juicio Ejecutivo (Ficha número 1340|974) se hace saber que el día 26 de diciembre del corriente a las 16 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordy, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, el siguiente bien: Padrón N.o 3988, manzana N.o 1152 de la localidad de Punta del Este sobre la base de las 2|3 partes de su tasación actualizada (la cual es de nuevos pesos 13.542).

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 26 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 25744 Dic.3.-v.dic.24.

APOLINARIO CABRERA YORDY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "BARRIOS de SIERRA, FILOMENA. Incapacidad" (Ficha N.o 1883|974), se hace saber que el día 26 del corriente año, a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordy, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es de N$ 15.000), el siguiente bien inmueble: padrón N.o 124 manzana 628, con casa habitación en la 1.a Sección Judicial de Maldonado (Barrio La Pastora).

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 84.00 15|pub. 25739 Dic.3-v.dic.24.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Martínez Cano, Horacio contra GALLARDO ELEAZAR. Juicio ejecutivo" ("A". -652 bis, 1974) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1975, a la hora 10, en el local de la Barraca "Leandro Gómez" el martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público por la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: Una heladera marca "SIAM 80" familiar.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de la oferta al contado, en el momento de ser aceptada la misma. Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que graban las subastas. — Paysandú, 3 de diciembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) N$ 49.00 10|pub. 26304 Dic.11-v.dic.24.

RIVERA

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. Miguel Pintos y otro contra DONALD SENA y otro Infracción Aduanera" (Ficha N.o 105|1969) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1975, a la hora 17, en calle Sarandí N.o 812 de esta ciudad, el Rematador Francisco Fagúndez Caballero, Matrícula N.o 714, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc asistido del suscrito Actuario procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de la tasación de los siguientes vehículos: un automóvil marca Mercedes Benz modelo 1966 Diesel tasación N$ 18.000. y un automóvil marca Mercedes Benz modelo 1967 a nafta. (Tasación N$ 16.000).

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el 20 o|o del precio en el acto del remate. b) Que será por cuenta del adquirente los gastos. d) Comisión impuestos Municipales y|o Nacionales. etc. e) Que se expedirá a los compradores la documentación correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 24 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández. Actuario.

20) N$ 70.00 10|pub. 26419 Dic.12-v.dic.26.

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "ALBERTO ALVEZ GONZALEZ, solicita partición judicial de las sucesiones de Héctor Alvez o Héctor Alvez González y Froilán Alvez" (A. N.o 91|974) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1975, a la hora 17 en el local de este Juzgado, el rematador Francisco R. Mareque Matrícula N.o 954, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor y por precio no inferior a las 2|3 de la tasación (Tasación N$ 16.770) del bien inmueble Padrón N.o 1730 de la 1.a Sección Judicial de Rivera ubicado en la calle Mr Vera N.o 890 Rivera.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar en el acto del remate, el 20 o|o del precio. b) Que será por cuenta del comprador los gastos de comisión, impuestos, municipales y|o nacionales, etc. c) Que se expedirá la documentación correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 24 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández. Actuario.

20) N$ 73.50 15|pub. 25750 Dic.3.-v dic.24.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Guelbenzú de Belen, Elsa Nelly contra GUELBENZU de RODRIGUEZ, MARIA ISABEL y otros. Cesación de Condominio" (F. A. 1082|974), se hace saber que el día 5 de febrero de 1976, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado Eduardo C. Peduzzi, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 1.240, una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronada con el número 3942, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 450 metros y 15 metrosde frente a calle Avenida Italia 1203.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 2 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos del bien se encuentran en este Juzgado.

4.o) El mejor postor deberá proceder a la escrituración definitiva del inmueble en un plazo máximo de 45 días, bajo apercibimiento de considerársele desinteresado y responder por los daños y perjuicios de la pérdida de la seña y demás erogaciones de su cargo.

Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. San José, 4 de diciembre de 1975 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 15|pub. 26565 Dic.15-v.en.7

21-Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "TESTAMENTARIA DE MARIO ARTURO CARLOS FILOTTI ZABALA" (S|2|967), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Fiscal de Hacienda de Primer Turno, solicitando la expedición de segunda copia de escritura del siguiente bien: Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en la manzana N.o 21, Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 6066 que, según plano del Agrimensor Alfredo Lerena, registrado en la Dirección de Topografía el 7 de diciembre de 1925, tiene una superficie de 157 metros 52 decímetros con 7 mts 16 de frente al Sud, a la calle Maldonado, puertas de entrada Nros. 879 y 881, escritura de compraventa celebrada entre José Filotti y el causante Mario Arturo Carlos Filotti Zabala, que extendió el Esc. Mario Gualdalupe el día 28 de agosto de 1941, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 291 al Folio 198 del Libro 279 cuyo protocolo se encuentra, por fallecimiento del autorizante pre-nombrado en la Suprema Corte de Justicia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo seis de noviembre de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) (C. C.) 10|pub. 34860 Dic.22-v dic.31. Feb 2-v feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "MARINA SOCIEDAD ANONIMA Segunda Copia" (Ficha 552|975), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa de fecha 6 de febrero de 1970, que autorizara el Esc. Juan Carlos Altieri, del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 48.825 (ex padrón en mayor área 48.373), que según plano del agrimensor Ulises Máscuea Martorell, inscripto en Catastro el 24 de febrero de 1947, con el N.o 16.993, en el cual se designa como solar N.o 3, tiene una superficie de 69 metros 16 decímetros así deslindada: 6 metros 94 centímetros de frente al Suroeste a la calle Francisco Solano Antuña, puerta de entrada N.o 2945, entre Francisco A. Vidal y Juan Benito Blanco.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Miguel Angel Zacatori, Actuario Adjunto.

21) N$ 77.00 10|pub. 26145 Dic.12-v dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HUGO MUSSACCHIO BERTONI solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el escribano Pedro Luis Bordoli el 3 de marzo de 1961 con el N.o 6 por el Banco Comercial en representación de Elena Ramasso de Grunwaldt a Fermín Hugo Bentancur del siguiente inmueble: padrón 120.860 de la 20 sección judicial de Montevideo con 301 ms. 85 dec. con frente a la calle Triunfo N.o 240.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Mylo Bolla de Di Landro Actuaria.

21) N$ 49.00 10|pub. 26164 Dic.10-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "COVELO GARCIA, JUAN JOSE. Segundas Copias" (Ficha F. 960|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan José Covelo García solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa otorgada en ésta ciudad, por el escribano Roque Molla el 11 de setiembre de 1945, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 573, al Folio 00 del Libro N.o 335, el mismo mes y año, en la cual Mario y César Ferreira Martínez; Angélica Ferreira Martínez, Gualberto Rodríguez Larreta; María Carmen y Gualberto José Antonio Rodríguez Larreta Ferreira, vendieron a José Vicente Farinasso, casado con Gioconda Monich el bien padrón 90.954, que según plano del agrimensor Herbert Oddone, el 3 de junio de 1975, inscripto con el N.o 77711 el 6 de junio de 1975, en la D.G. de Catastro, consta de una superficie de 303 metros. 30 decímetros así deslindados: 9 metros de frente al Este, a la calle Masoller, entre Santa Teresa y Camino Repetto (hoy Dr. Domingo Arena).

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

21) N$ 84.00 10|pub 26397 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO CRUZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 16 de mayo de 1974, autorizó el Esc. Héctor ..., del siguiente bien: fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 7.a Sección judicial de Canelones, zona urbana, empadronada con el N.o 8404, señalada con el N.o 21 de la manzana 109, en el plano del Agrimensor Omar Paganini Roca ... de octubre de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro el 17 de noviembre de dicho año, según el cual tiene una superficie de 660 metros 79 decímetros que se deslinda así: 31 metros 49 centímetros de frente al este a la avenida Transversal entre la Plazuela y la calle Río Uruguay, distando el punto más de su frente 39 metros 815 mms. de la esquina con la calle Río Uruguay: 24 metros al Sur, lindando con solar 22: 23 metros 58 centímetros al Oeste, lindando con el solar 2 y 24 metros al Norte, lindando con solar 20 todos del mismo plano y manzana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que

se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión para que comparezca ante este Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
21) N$ 91.00 10|pub 26146 Dic.10-v.dic.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVIO CASTIGLIONI Segunda Copia de Escritura" (F. A. 204|975), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano José Arturo Verocay, el 23 de abril de 1937, por la cual Antonio Caeiro vendió a Silvio Castiglioni, el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 288 señalada con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Thevenet de enero de 1931. Padrón: 3325 en mayor área. Superficie: 450 metros 2700 centímetros que dan frente al Norte en 11 metros 64 sobre el Camino General a Sacra. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, 24 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
21) N$ 63.00 10|pub. 26749 Dic.17-v.dic.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

GLAYSHIR LIMITADA
Contrato: 8|X|975. Inscripto: Reg. Comercio Rivera N.o 32, F.o 96.
Socios: GLADYS MARTINEZ de CHAVEZ y SHIRLEY MARTINEZ de CHAVEZ.
Objeto: Tienda y anexos.
Domicilio: Rivera.
Plazo: 2 años prórrogas automática.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub. 26938 Dc.18-v.en.2.

EMBYFREN LTDA.
Por contrato del 24 de noviembre de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 756 al F.o 2530 del libro número 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:
Socios: RUBER MORTOLA TORRES, CLAUDIO SERVANDO PEREZ CALCERRADA, JUAN ALBERTO NICOLINI HUISI y JUAN CARLOS TORCHELO CASULLO.
Objeto: Compra y venta de repuestos y accesorios de automotores.
Denominación y razón social: Embyfren Limitada.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórroga de dos años.
Capital: N$ 2.000 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 85.00 10|pub. 26836 Dc.18.v.en.2.

FERRETERIA DEL CENTRO S.R.L.
Contrato: 10|11|75, inscripto el 18|11|75, con el N.o 374 al F.o 1289 del libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Importación y venta de artículos de ferretería.
Socios: JULIO DECILLIS, MIGUEL ANGEL NIGRO y RAUL SORRACO.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Representación: dos socios.
22) N$ 51.00 10|pub. 26840 Dc.18.v.en.2.

PIRI LIMITADA
Contrato: 1|12|75. Inscripción: N.o 754, folio 2522, L.o 2.
Socios: RUBEN DARIO MARTINEZ PIÑERO (Administrador) y SUSANA GRACIELA YARUZ de MARTINEZ.
Capital: N$ 1.000.00 aportado en la proporción de 80 o|o y 20 o|o respectivamente.
Plazo: 3 años y prórroga automática.
Objeto: Radio, televisión, prensa, importación exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes y artículos.
22) N$ 51.00 10|pub. 26894 Dc.18.v.en.2.

INTEGRAL SERVICE INC. DEL URUGUAY
Razón social: Flapel SRL.
Contrato de 8|IX|1975.
Inscripto el 16|IX|1975 N.o 205, F.o 701, lL. oro 3.
Socios: JUAN ANTONIO SARTORIO y LUIS ALBERTO TORRES.
Capital: N$ 1.000 integrado por mitades.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub. 26845 Dc.18-v.en.2.

TRANS LUMBER (Uruguay) LTDA.
Contrato: 1.o de diciembre de 1975.
Inscripción: N.o 448 F.o 1551, L.o 2 del libro de contratos el 9|12|75.
Socios: RAUL PORETTI INNOCENTI, ALFREDO PORETTI INNOCENTI, MANUEL M. GOMEZ FLEITAS y ALEXIS MANUEL FRUTOS VAESKEN.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Plazo: tres años prorrogable.
Administración: Raúl o Alfredo Poretti Innocenti indistintamente
Objeto: Importación exportación y representaciones
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 26880 Dc.18.v.en.2.

CALABRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituida por escritura pública del 24 de octubre de 1975.
Socios: EDINSON ANGEL CALABRIA GONZALEZ, MARIA RAQUEL HORST GONZALEZ, MARIA ANTONIETA CALABRIA GONZALEZ y EDISON LUIS CALABRIA HORST.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: explotación del ramo de hotel, restaurant, bar, heladería, repostería, almacén venta de bebidas refrescantes y alcohólicas embotelladas, frutas y verduras, artículos de perfumería, tocador, mercería, bazar, ferretería, escolares y de escritorio, importación y exportación de todo lo que sea anexo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: en forma conjunta por Edinson Angel Calabria González y María Antonieta Calabria González.
Capital: N$ 50.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 698, F.o 2:449, L.o 2 de Contratos.
22) N$ 85.00 10|pub. 26908 Dc.18-v.en.2.

F. B. G. LIMITADA
Contrato: 25 de octubre de 1972. Registro de Comercio de Soriano: N.o 34 de fojas 96 a 102, con fecha 24 de noviembre de 1975.
Socios: FLORENTINO BORGES GONZALEZ, LUISA MARIA DEL CARMEN BORGES CROSI de DOMINGUEZ, ANTONIO BASILIO BORGES CROSI, NARCISA SILVANA BORGES CROSI de SARATSOLA, LUCIO ALBERTO BORGES CROSI, TOMAS RICADO BORGES CROSI y JOSE FLORENTINO BORGES CROSI.
Capital: N$ 36.000.00 aportado 50 o|o por Florentino Borges González y el otro 50 o|o por los demás socios por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Mercedes.
Administración: Tomás Ricardo Borges Crosi.
Objeto: Taller de fabricación y reparación de maquinaria agrícola.
22) N$ 85.00 10|pub. 26857 Dic.18-v.en.2.

LABORATORIO INDUSTRIAL MONTEVIDEO LTDA.
Documento privado del 30|9|75 inscripto con el N.o 308 al F.o 1065 del L.o 3 de Contratos el 27|10|75.
Socios: HEBER FREIRIA; JOSE PEDRO ARGENZIO y ERNESTO VARELA.
Capital: N$ 30.000.
Plazo: Veinte años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios actuando de a dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios de asesoramiento técnico en general.
22) N$ 51.00 10|pub. 26217 Dic.10-v.dic.23

29|8|75. — HABER & SRULEVICH S.R.L. domicilio Blandengues 1572, rescindió Compromiso C. V. fiambrería Montseny sita Mercedes N.o 1300 a favor de Pedro y Pablo Santurian Hermanos.
22) N$ 34.00 10|pub. 26139 Dic.10-v.dic.23.

CARLOS DABARCA LTDA.
Contrato: 18 de octubre de 1975.
Registro de Comercio Canelones: N.o 123, folio 451|453.
Socios: CARLOS DABARCA ELSA SATRAGNI y GLORIA ZUNINO
Capital: N$ 6.000.
Plazo: 9 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Almacén de comestibles, ferretería, bazar, electricidad, productos agropecuarios, maquinaria agrícola, etc
Domicilio: Canelones.
Administración: Carlos Dabarca.
22) N$ 34.00 10|pub. 26158 Dc.10.v.dc.23.

NICRO S.R.L.
Contrato: 11|11|75.
Inscripción: N.o 396, F.o 1370, libro N.o 3.
Socios: WALTER ERIC GRUMBERG GIASTI y AQUILES ROBERTO RIGHI RIVERO
Plazo: 2 años.
Objeto: importación, exportación, etc.
Capital: N$ 2.000 aportado en partes iguales.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub. 26249 Dc.10-v.dc.23.

HEBER AMATTI S.R.L.
Contrato: 1.o de noviembre de 1975.
Inscripción: N.o 742 F.o 2488 del libro número 2 de Contratos
Socios: HEBER AMATTI VANRELL y GLADYS CHAPARRO CRESPO.
Capital: N$ 16.000 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistintamente los dos socios.
Objeto: Distribución de productos porcinos y otros.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub 26199 Dc.10-v.dc.23.

FORTUNA S.R.L.
Contrato: Privado de fecha 1.o de setiembre de 1975, Inscripto Registro Público y General de Comercio: N.o 592, Folio 2.076, Libro N.o 2.
Socios: ALVERICO LUCAS BANQUERQUE MARTINEZ y ALVERICO LUCAS y JOSE ROGELIO BANQUERQUE MALGOR.
Objeto: Prestación de Servicios de Hotelería, alojamiento Restaurante y Anexos; Venta de Bienes muebles e Inmuebles y Administración; Representaciones, Comisiones, Consignaciones de bienes y servicios; y Venta y representación de productos Veterinarios y Agrónomos y prestación de esos servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 500 - Aportado: 48 o|o el primer socio y 26 o|o los otros dos.
Integración: En efectivo.
Administración: Los 3 socios conjuntamente.
22) N$ 85.00 10|pub. 26349 Dic.11-v.dic.24.

DESPENSA FORTUNA S.R.L.
Contrato: 18 de setiembre de 1975.
Registro: 25 de noviembre de 1975, N.o 400 al folio 1375 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: SAUL WINISKY RING, BELA A. de WINISKY, ARTURO M. PITA FAJARDO.
Objeto: Comercio de almacén, comestibles, despensa, etc.
Plazo: 30 años desde su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.
Capital: N$ 8.000.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 26321 Dic.11-v.dic.24.

NARANJALES LIMITADA
Por documento del 31 de julio de 1974, los señores DOMINGO MARIO FUENTES y PEDRO GILBERTO ACHIGAR, cedieron a RICARDO ALBERTO REVETRIA y don ATILIO OSCAR LAGAXIO, cedió a RAUL EMILIO ROSSI, las cuotas que a cada uno les correspondían en Naranjales Limitada.
Los señores Ricardo Revetria y Raúl Emilio Rossi, establecieron que el plazo de la sociedad es de 50 años a contar del 30 de julio de 1974 y que la administración estará a cargo de Ricardo Revetria, así como la Dirección y uso de la firma social.
Inscripción en el Registro Departamental de Comercio de Salto, con el N.o 40, Folios 162 a 166 el 30 de agosto de 1974.
22) N$ 102.00 10|pub 26336 Dic.11-v.dic.24.

PUNTA AUTOMOTORES LTDA.
Contrato: 30|9|75.
Registro: N.o 33, F.o 396 al 309, tomo 14.
Capital: N$ 12.000.
Administración: Walter Tarallo.
Socios: WALTER TARALLO, NELSON ROTONDO, EDUARDO IPAR.
Objeto: a) Compra venta de automotores: b) Compra venta de repuestos y accesorios.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 51.00 10|pub. 26658 Dc.16-v.dc.30.

CABRERA Y GARCIA AUTOMOVILES S.R.L.
Socios: ALCIDES GARCIA BEDAT y HECTOR L. CABRERA JANAVEL.
Domicilio: Rosario (Depto. de Colonia).
Objeto: Compra venta de automotores, repuestos y accesorios
Capital: N$ 10.000.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: ambos en forma conjunta.
Contrato: 15|8|75.
Inscripción: N.o 32, folios 152 a 155, tomo año 1975, Registro Público de Comercio de Colonia.
22) N$ 51.00 10|pub. 26591 Dc.16-v.dc.30.

YUCE LIMITADA
Contrato: octubre 1.o de 1975.
Registro Público General de Comercio: número 309, F.o 1069, L.o 3, el 27|10|75.
Socios: CARLOS ESTEBAN COPELLO y MARIA CECILIA DAMIANI de COPELLO.
Capital: N$ 1.000
Objeto: Almacén por mayor, exportación e importación.

Plazo: 2 años prorrogable, automáticamente.
Administración: Carlos Esteban Copello.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 71.40 10|pub. 25991 Dic.12-v.dic.26.

ESCANDELL Y ABELENDA LTDA.

Contrato: 12|11|75. Inscripción, 27|11|75, número 736 Folio 2.465. Libro N.o 2 Contratos.
Socios: MIGUEL ESCANDELL, ANA MARIA ABELENDA de ESCANDELL y MARIA ABELENDA de BERTORELLI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos de cerrajería e importación.
Plazo: Dos años prórroga automática.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 26416 Dic.12-v.dic.26.

COLEV LTDA.

Socios: PEDRO y DONA COLEV.
Constituída en escritura pública ante escribano Darío Toucón, el 28 de noviembre de 1975.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 50.000, por partes iguales.
Objeto: Comercialización e industrialización mercaderías, fabricación, importación exportación, etc.
Domicilio: Chiávari 8361 (Montevideo).
Administración y uso de firma: socio Pedro Colev.
Insc. Regist. Público y General de Comercio: N|o 417, Folio 1.447, Libro N.o 2.
22) N$ 51.00 10|pub. 26414 Dic.12-v.dic.26.

ARTIGAS BAR S.R.LTDA.

Contrato: 10 de agosto de 1975. Registro número 704, Folio 2.466, Libro N.o 2.
Socios: MANUEL VARELA MONTANS y LUIS RODRIGUEZ DOUTON.
Capital: N$ 7.000 en partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Comercio Café y Bar.
Administración: Indistinta de cualquier socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 26411 Dic.12-v.dic.26.

ROGELIO IGLESIAS E HIJOS LTDA.

Constituida por documento privado del 22 de setiembre de 1975.
Socios: ROGELIO IGLESIAS GONZALEZ, ENRIQUE IGLESIAS FERNANDEZ, ERNESTO IGLESIAS FERNANDEZ, y ELENA IGLESIAS FERNANDEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías arrendamiento de obras y servicios, etc.
Capital: N$ 10.000, aportados: Rogelio Iglesias González: N$ 5.000; Enrique y Ernesto Iglesias: N$ 2.000 cada uno y Elena Iglesias: N$ 1.000.
Domicilio: Quiebrayugos 4623|29, Montevideo.
Administración: Rogelio Iglesias.
Plazo: 2 años prorrogable.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 682, al F.o 2395 del libro número 2 de Contratos el 31 de octubre de 1975.
22) N$ 85.00 10|pub. 26480 Dc.15-v.dc.29.

ARINCO S. A

Ampliación de contrato.
Fecha: 16 de octubre de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio. N.o 303, folio 1052, Libro 3 Contratos.
Socios: FRANCISCO IRIBARREN ESPOSITO, RUY DIONISIO VARALLA VIÑOLES, CARLOS EDUARDO CIANELLI DEL CASTILLO y CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN.
Capital: N$ 2.400.
Objeto: construcciones en general.
Plazo: 1 año renovable.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 26578 Dic.15-v.dic.29.

LA CHOPERA LTDA.

Socios: ROBERTO MARTINEZ DOMINGUEZ y ALICIA AURORA CAMPOS COPPOLA.
Objeto: bar y pizzería
Capital: N$ 3.000.
Administración: a cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Inscripción y domicilio: 12|11|75. N.o 718. folio 2516, libro 2. Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 26643 Dc.16.v.dc.30.

MERCANTIL RIOPLATENSE LTDA.

Contrato, 1.o diciembre 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. 3 diciembre 1975. N.o 426, folio 1475 Libro 3 de Contratos.
Socios: JAIME ALTUNA NAYA; ESTEBAN FRANCISCO CSUKASI KRUSLIES; CARLOS H SIRONI; CLAUDIO ANGEL GRANDE y LIDIA BEATRIZ DURANDO de DUSSAUT.
Objeto: importación, exportación, comercialización y distribución de productos en general; industrialización y comercialización en todas sus formas de bienes, etc.; operaciones con bienes inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; inversión o adquisición empresas que operan en mismos ramos; mandatos y todo acto o contrato permitido por ley.
Capital: N$ 1.500 Aportado: Altuna y Sironi N$ 375 cada uno restantes N$ 250 cada uno.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos anuales.
Administración: Jaime Altuna Naya y Carlos Horacio Sironi, indistintamente.
Domicilio: Montevideo, hoy Pestalozzi 4014.
22) N$ 119.00 10|pub. 26501 Dic.15-v.dic.29.

JURO LIMITADA

Contrato: 1|12|75, inscripto 2|12|75 con el N.o 455 al F.o 1436 del libro 3 de Contratos
Socios: RODOLFO FRISS de KEREKI y JUSTINO TROQUE.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Almacén y Supermercado.
Plazo: 2 años renovable.
Administración: conjunta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 26561 Dc.15-v.dc.29.

CENTURION S.R.L.

Contrato: 1.o de diciembre de 1975 ante escribano Angel Delli Santi.
Inscripción: N.o 438 F.o 1522, L.o 3.
Socios: FERNANDO, UGO y EZIO MENEGHIN MARCHIORI.
Objeto: Comercialización de bienes, compra venta de inmuebles, construcción de edificios.
Capital: N$ 1.200.00.
Administración: un socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable tácitamente, a partir 1|8|75.
22) N$ 51.00 10|pub. 26727 Dc.17.v.dc.31.

WAPA S.R.L.

Contrato: 12 de noviembre de 1975. Registro Público y General de Comercio: N.o 157, folio 2533, libro N.o 2.
Socios: WALTER LUIS PABLO FRANCHELLI y STELLA SUAREZ DELGADO
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de mercaderías en general.
Representaciones comerciales e industriales.
22) N$ 51.00 10|pub. 26752 Dc.17-v.dc.31.

CANES LIMITADA

Contrato: 10 de noviembre de 1975.
Socios: ROBERTO CANCELA; HUMBERTO ESQUEFF.
Objeto: Venta de artículos para el hogar y afines.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Duración: 2 años con prórroga automática.
Capital: N$ 10.000 integrado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado con el N.o 96 del F.o 360 al 365 del To. 14 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub 26812 Dic.17-v.dic.31.

CASA ARIEL LTDA.
GAIONE HNOS S.R.L.

Constituida el 12|11|1975 por Heriberto Ariel; Pedro Nelson; Hipólito Alfredo y Daniel Angel Gaione Scaglia
Objeto: Comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos etc.
Domicilio: 18 de Julio 564 de San José.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 16.959.20, integrado.
Administrador: Cada socio individualmente
Inscripto en el Reg. Pco. de Comercio de San José con el N.o 66 F.o 271 Tomo 9 de Contratos.
22) N$ 68.00 10|pub. 26728 Dic.17-v.dic.31

URUIMPORT INTERNACIONAL LTDA.

Contrato: 14|10|75.
Inscripción: N.o 335. F.o 1154. L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: JORGE EBENSTEIN PRIMUS y MIGUEL BAIKOVICIUS GERCOV
Administración: conjunta.
Objeto: Importación y exportación y ventas por mayor.
Plazo: 2 años con prórroga automática
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 26479 Dic.17-v.dic.31.

"ING. E. DARRIULAT S R LIMITADA"
CESION DE CUOTA

Por documento privado de 24 de octubre de 1975, el señor JAIME AGUIAR RYAN y BEATRIZ SCARPA, ceden a los señores Esteban Daniel y Alvaro Darriulat Soto, la totalidad de las cuotas sociales (20) de N$ 1 cada una, que les correspondían de acuerdo a la cláusula quinta del contrato social. Dicho contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 248 al folio 974 del libro 2 de Contratos.
Esta cesión fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1975, con el N.o 346 al folio 1189 del libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 85.00 10|pub. 26389 Dic.17-v.dic.31.

MARK LIMITADA

Contrato: 6 de octubre de 1975.
Registro: 8 de octubre de 1975, N.o 645, folio 2262, libro 2.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales.
Socios: GERARDO ALTMARK ZAND y JUAN LUIS MARKOWICZ RUBIN.
Administración: ambos socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Confección y compra venta de ropa de damas, caballeros, niños y artículos similares, pudiendo asimismo realizar todo otro acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 27134 Dc.22.v.en.7.

ING. E. DARRIULAT S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado de 24 de octubre de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 347 al folio 1194 del libro N.o 3 de Contratos.
Objeto: operaciones de carácter comercial, civil, industrial o técnicos profesionales en el ramo de la construcción, etc.
Socios: Ing. ESTEBAN DARRIULAT, ESTEBAN DANIEL y ALVARO DARRIULAT SOTO.
Administración: los tres socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 10.000, cuarenta cuotas el Ing. Esteban Darriulat, y treinta cuotas, cada uno, de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 102.00 10|pub. 26390 Dic.22-v.en.7.

IMPRESORA CUENCA DEL PLATA LTDA.

Contrato: 15 de julio de 1975.
Registro de Comercio: N.o 690 folio 2425, libro N.o 2.
Socios: ROBERTO TABOADA RODRIGUEZ y WASHINGTON JAVIER CHALAR RODRIGUEZ
Capital: N$ 4.000 por partes iguales.
Giro: Imprenta en general, casa editorial.
Administración: Washington Javier Chalar Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 27117 Dc.22.v.en.7.

INDURAL LTDA.

Contrato: 31 de julio de 1975.
Registro de Comercio: N.o 542, F.o 1919, libro N.o 2.
Socios: WASHINGTON JAVIER CHALAR RODRIGUEZ y TEODORO HAMANN VOGG.
Capital: N$ 4.000 por partes iguales.
Giro: Industrialización y comercialización de alambre.
Administración: Washington Javier Chalar Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 27116 Dc.22-v.en.7.

OCUEROS LTDA.

Contrato: 10 de diciembre de 1975, N.o 471, F.o 1632, libro 3 L.I.R., Comercio.
Socios: REINA FURMAN y JACK STEINBERG.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, exportación prendas de cuero, marroquinería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jack Steinberg.
22) N$ 34.00 10|pub. 27115 Dc.22.v.en.7.

HOCHA LIMITADA

Contrato: 30 noviembre 1975.
Reg. Comercio: N.o 441, F.o 1526, L.o 3.
Socios: SARA CHARNOVICH y MIGUEL ANGEL HOCHMAN.
Objeto: Ferretería, bazar y pinturería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 25.000 partes iguales.
Administración: socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub. 27098 Dc.22-v.en.7.

ARCA ANTICUARIADO LTDA.

Contrato: 30 de setiembre de 1975.
Inscripción: N.o 322, F.o 1117, L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 400.00.
Socios y aportes: Arca Editorial S. R. L. N$ 120, y César Di Candia, N$ 280.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta libros e impresos, nuevos y usados.
Administración: César Di Candia y Alberto Oreggioni indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 27142 Dc.22-v.en.7.

PARKING AEROPUERTO S.R.L.
Cesión de cuotas

Fecha de cesión: 15 de noviembre de 1971.
Cedente: Alberto del Castillo Pereira.
Cesionario: Rubens Sarro Brisoler.
Cuotas: 113 cuotas de N$ 5.00, cada una.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones 17|5|72, N.o 36, folio 105|6 del libro de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 27112 Dc.22-v.en.7.

LA BOYA LIMITADA

Contrato: 4 de noviembre de 1975.
Registro Pco. de Comercio: N.o 755, folio 2527 libro N.o 2.
Socios: CARLOS PFLANTZ, HECTOR TIZON RAQUEL GARCIA M. de NUÑEZ, MIGUEL LANGONE, LIDIA LANGONE y ROMULO LANGONE.
Objeto: Confitería, rotisería y heladería.
Domicilio: Felipe Cardoso 1616.
Administración: Héctor Tizón, Carlos Pflantz, Raquel García M. de Núñez y Miguel Langone, actuando 2 (dos) conjuntamente.
Plazo: 20 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 68.00 10|pub. 27066 Dc.22.v.en.7.

PINTURERIA EJIDO LTDA.

19 de noviembre de 1975, José Waserman y Alberto Douek cedieron sus cuotas sociales a Peretz Handler y Sonia Castillo.
Administración: indistinta.
Registro de Comercio: N.o 473, F.o 1641, libro 3.
22) N$ 34.00 10|pub. 27070 Dc.22.v.en.7.

APOIKIA S.R.L.

Documento privado de fecha 14 agosto 1975, Inscripto con el N.o 498 al F.o 774 del L.o 2 en el Registro P. y General de Comercio.
Socios: FAUSTO BRIGHENTI y MARY GUERRIERI.
Capital: N$ 5.000 por partes iguales.
Objeto: Actividad agropecuaria y otros.
Plazo: dos años prorrogable por períodos iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Asambleas: anuales.
Domicilio: Montevideo.
Ganancias y pérdidas: partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub. 26987 Dc.19-v.en.5.

M. A. R. Ltda.

Contrato: 24 de noviembre de 1975, inscripto: Registro de Comercio de Maldonado número 98, F.o 369 al 372, tomo número 14 de contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL CURBELO PLADA; ALCIDES FERNANDEZ CAMEJO y ROBERTO TUVI ROMANELLI.
Domicilio: ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alcides Fernández Camejo y Roberto Tuvi Romanelli actuando simultáneamente.
Objeto: Compra venta, distribución y representación de productos de caucho, metalúrgicos, maquinarias agrícolas o automotrices.
Capital: N$ 3.000.
Aportes: por partes iguales entre los socios.
22) N$ 68.00 10|pub. 27000 Dic.19-v.en 5.

IBERIA Ltda.

Contrato: 21|XI|1975.
Inscripto: N.o 451, F.o 1562, L.o 3.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Socios: REMIGIO ALVAREZ VILA, MARIA EMILIA AVENATTI de ALVAREZ; VICTORIA AVENATTI de SELVA y ELSA VILLANUEVA.
Capital: N$ 5.000.
Administradores: Remigio Alvarez Vila y María Emilia Avenatti de Alvarez indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, comercialización y representación de maquinaria y materiales eléctricos.
22) N$ 51.00 10|pub. 27036 Dc.19-v.en.5.

DISTRIBUIDORA NUESTRO MUNDO S.R.L.

Por contrato privado del 10 de mayo de 1975, JORGE ANGEL MOSCA cede a Santiago Carlevari Gotta, Edison Nakle y Daniel Rivadavia la totalidad de su cuota social, registrado el 2 de diciembre de 1975, con el número 419 folio 1451, del libro N.o 3 de Contratos.
Para todo lo demás rige el contrato de sociedad original del 12 de junio de 1972, inscripto con el N.o 490, del folio 1721 del libro N.o 1 de Contratos "Diario Oficial" 18.850, página 1169-C.
22) N$ 85.00 10|pub. 27037 Dc.19-v.en.5.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.643. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Prothoplast SAIC. (Argentina), solicita marca: CRILENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25982 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 149.693. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Oscar Bacot por Russi y Burastero S A. (Montevideo), solicita marca: VETERANO clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26272 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 149.640 — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Prothoplast SAIC (Argentina), solicita marca: PROTHONAL. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25978 Dic.12-v.dic.26

ACTA N.o 149.644. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Prothoplast SAIC, (Argentina), solicita marca: PERFEX, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25983 Dic.12-v.dic.26

ACTA N.o 149.691. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — P. Dubourg por Carlos Manuel Trujillo (Montevideo) solicita marca: PROTIMAX, clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26405 Dic 12 -v dic.26.

ACTA N.o 149.692. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Rubén Arrolli por Garo's Ltda. (Montevideo) solicita marca: FLIPPER, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26365 Dic.12.-v dic 26.

ACTA N.o 149.641. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Prothoplast SAIC. (Argentina) solicita marca: SICLONA, clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25980 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 149.735. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Wilson Morgade, por UCB, Société Anonyme, (Bélgica), solicita marca VIFENOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26670 Dc.16.v.dc.30.

ACTA N.o 149.733 — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Wilson Morgade, por UCB, Société Anonyme, (Bélgica), solicita marca CENTRACETAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26669 Dc.16.v.dc.30.

ACTA N.o 149.758. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA), solicita marca NOW, clase 22.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26887 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.716. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Jones y Cía. S. A. The Mosler Safe Company (E. U. América) solicita marca MOSLER, clase 6 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 26521 Dic 15-v.dic.29.

ACTA N.o 149.714. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Industrial Serrana S. A. (Montevideo), solicita marca ARPON, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26482 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 149.718. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca VISACOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26483 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 149.719. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca FABONIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 26484 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 149.703. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Guzmán González por Appelsa. Montevideo, solicita renovar marca



clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.50 10|pub. 26572 Dic.15-v.dic.29

ACTA N.o 149.720. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd.. (Bermuda), solicita marca LUBRECIL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26485 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 149.715. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L. (Montevideo) solicita marca EL PRINCIPITO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 34.00 10|pub. 26486 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 149.726 — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Wilson Morgade, por Manuel Ordóñez Rodríguez y Cía., S.R.L. (Uruguay) solicita marca: FRONTIER, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26523 Dic 15.-v.dic.29

ACTA N.o 149.725. — Montevideo diciembre 10 de 1975. — Wilson Morgade, por Manuel Ordóñez Rodríguez y Cía., S.R.L. (Uruguay) solicita marca: TROJAN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26525 Dic 15.-v.dic.29

ACTA N.o 149.724. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Wilson Morgade, por Manuel Ordóñez Rodríguez y Cía., S.R.L. (Uruguay) solicita marca: WEATHER MASTER, clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26524 Dic.15.-v.dic 29.

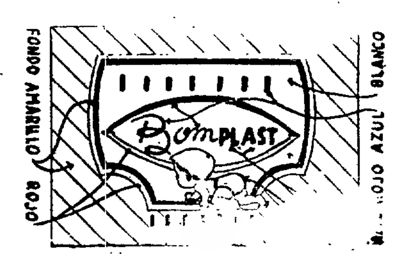
ACTA N.o 149.755. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Gallinal y Alfaro S.R.L. (Montevideo), solicita marca DON SANCHO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26891 Dc.18.v.en.2.

ACTA N.o 149.701. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Jones y Cía. S.A. Jolimode Roupas S. A. Brasil solicita marca

DU LOREN

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 26520 Dic.15-v dic.29.

ACTA N.o 149.723. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Enrique Tato por Mario Caracoche, (Uruguay), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 27084 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.798. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por Arthur Guinness Son & Company (Dublín), Limited (Irlanda), solicita marca GUINNESS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27118 Dc.22.v.en.7.

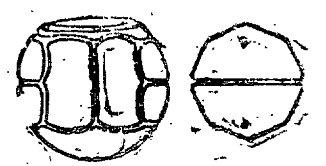
ACTA N.o 149.797. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por Arthur Guinness Son & Company (Dublín) Limited (Irlanda), solicita marca HARP, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27119 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.759. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania) solicita marca ISOPTINO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27080 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.758. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania), solicita marca DILACORAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27081 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.757. — Montevideo. 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania), solicita marca SOVENTON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27082 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.694. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Enrique Tato por Ancrefa S.A. (Uruguay) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub 26751 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 149.761. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Wilson Morgade por Piper Aircraft Corporation (EUA) solicita marca PIPER clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26746 Dic.17-v dic.31

ACTA N.o 2.214. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Jones y Cía. S.A. Volkswagenwerk Aktiengesellschaft Alemania solicita marca

Volkswagen

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26718 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 149.750. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG Alemania solicita marca



clases 4, 6, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub 26717 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 2.213. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Jones y Cía. S.A. Volkswagenwerk Aktiengesellschaft Alemania solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 26716 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 149.692. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Héctor Antonio Mourín (Argentina), solicita marcas NUTREPLUS clases 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26344 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 149.672. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Manufactura Marsella Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases 1, 6, 9, 17 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 79.50 10|pub. 26066 Dic.13-v.dic.26

ACTA N.o 149.736 — Montevideo, diciembre 13 de 1975 — Wilson Morgade, por UCB, Societé Anonyme, (Bélgica) solicita marca MISTABRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26673 Dc.16-v.dc.30.

ACTA N.o 149.686. — Montevideo diciembre 5 de 1975. — Wilson Morgade por Serafín Di Rende S.A. (Uruguay) solicita marca COSENTINA clases 2, 3, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 44.20 10|pub. 26216 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 149.642. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Prothoplast SAIC, (Argentina), solicita marcas PROTHODENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25981 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 149.661. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — Walter Jones por Guisque S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 26321 Dic.16-v.dic.30

ACTA N.o 149.665. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Industria Argentina Vehículos Avanzada Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios, (Argentina), solicita marca

IAVA

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 26077 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 149.734. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Wilson Morgade, por UCB, Société Anonyme, (Bélgica), solicita marca MUCOFLUID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 26671 Dc.16-v.dc.30.

ACTA N.o 149.747. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Jones & Cía. S. A., Deutsche Gold-Und Silber- Scheideanstalt Vormals Roessler, (Alemania), solicita marca

Degussa

clases 7, 9, 12, 14 16 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 26600 Dc.16.v.dc.30.

ACTA N.o 149.764. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Con esta fecha Compac Ltda., solicita registrar marca COMPAC, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26668 Dc.16.v.dc.30.

ACTA N.o 149.671 — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Appelsa (Uruguay), solicita marca CARRI-VA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26343 Dic 16-v dic.30.

ACTA N.o 149.691. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Héctor Antonio Mourín (Argentina), solicita marcas PROTEPLUS clases 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26345 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 149.741. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot, por Sueros Ltda. (Montevideo), solicita marca GAMMAPART, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26882 Dc.18.v.en.2.

ACTA N.o 149.743. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca LAROCORD, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26883 Dc.18.v.en.2.

ACTA N.o 149.744. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca LAROGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26884 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.745. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca LAROVASIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26885 Dc.18-v.en.2.

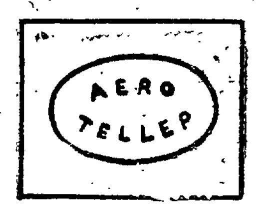
ACTA N.o 149.751. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Health-Chem Corporation (USA), solicita marca INSECTAPE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26806 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.756. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania), solicita marca MANIDON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27083 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.722. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca NATREEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27079 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.739 — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca PERLUTEX clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26986 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 149.791. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — P. Dubourg por Metalac S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub 27046 Dic 19-v.en.5.

ACTA N.o 149.790. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — P. Dubourg por Fábrica de Jabón Leo Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 27050 Dc.19-v.en.5.

ACTA N.o 2.212. — Montevideo, diciembre 9 de 1975. — Walter Jones por Angel Caddeo Carrasco (Uruguay) solicita marca

aerofiet



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 26989 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 149.754. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA), solicita marca REAL, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26888 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.752. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 26892 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.740. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Sudy y Cía. S. A., (Montevideo), solicita marca BIOVID, clases 1, 6 y 13. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26889 Dic.18.-v.en.2.

ACTA N.o 149.742. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot, por Candy S.R.L., (Montevideo) solicita marca CANDY CHEMICAL, clase 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26890 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.728. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Guzmán González por sucesión de Cosme De Los Santos, (Montevideo) solicita renovar marca PAULETTE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27145 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.790. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por CORPASA Corporation Papelera S. A., (Montevideo), solicita marca TONACO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27104 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.770. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca CANEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27105 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 2.211. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Guzmán González Ruiz por Mercalán S. A., (Montevideo), solicita marca

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27141 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.785. — Montevideo 15 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por Serafín Di Renot S. A. (Uruguay), solicita marca CHINGOLO clases 3, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26935 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.727. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Wilsor Morgade, por Manuel Ordóñez Rodríguez y Cía. S.R.L. (Uruguay) solicita marca WILSON clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26672 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 19.928 — Montevideo julio 3 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Cía. Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Composiciones vitamínicas y proceso de preparación de las mismas". — Denunciando prioridad solicitud suiza Acta 1897|75, presentada el 14 de febrero de 1975. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27103 Dic.22-v.en.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.035. — Montevideo noviembre 6 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima Sam B. Leach (E.U. América), solicita patente de invención para "Métodos y medios para generar Hidrógeno". denunciando prioridad sol E. U. América Ac. 520.880 del 4 de noviembre de 1974. — Y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 26251 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 19.972. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Rodó Ivanoé Figueredo Novo. (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo juego de entretenimiento". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 26306 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 19.920. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Héctor Oscar Durán (Argentina), solicita patente de invención para: "Amortiguador neumático para la suspensión de automotores y|o vehículos similares". denunciando prioridad Argentina N.o 255.022, del 1|8|74. — Conforme ley 10.089, publíquese. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 26573 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 20.065. — Montevideo, diciembre 9 de 1975. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf. (Francia), solicita patente para: "Procedimiento de preparación de composiciones farmacéuticas". denunciando prioridad solicitudes francesas Actas N.os 74-40233 y 75-32483, de fechas 9 de diciembre de 1974 y 23 de octubre de 1975 respectivamente. de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 26487 Dic.15-v.dic.29

ACTA N.o 20.072. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. Longvie S.A. Montevideo solicita patente de invención para "Proceso de fabricación de compuestos de siliconas hidrosolubles y el producto resultante" — De acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub 26991 Dic.19-v en.5.

ACTA N.o 20.059. — Montevideo diciembre 1 de 1975. — Walter Jones por Ricardo Tabaré Gutiérrez (Uruguay) solicita patente de invención sobre "Equipo ahumador y cocedor para productos de chacinería" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 26090 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 20.064. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — P. Dubourg por Susana Isolabella (Montevideo) solicita patente de invención sobre "Procedimiento para fabricar alfombras tapices o lo similar". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27047 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 20.066. — Montevideo noviembre 9 de 1975. — P. Dubourg por Magdalena Fanchi de Marini (Montevideo), solicita patente de invención sobre "Procedimiento de revestimiento de telas en material sintético". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27046 Dic.19-v.en.5

ACTA N.o 20.075. — Montevideo. diciembre 16 de 1975. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de 1-Alcohil-2 (Fenoximetil-5-Nitro-Imidazoles" denunciando prioridad solicitud alemana N.o P 24 59 395.1 de fecha diciembre 16 de 1974. — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27040 Dic.19-v.en.5

ACTA N.o 19.955. — Montevideo agosto 1 de 1975. — Juan C. Daguí, por Astilleros Españoles S. A. como cesionarios de los inventores Andrés Luna Magliogi, Luis Bruna Derqui, Julio Fernández Biarge y Nicolás Suárez Cantón, solicita patente de invensión para "Nuevo procedimiento para la determinación matemática de la superficie del casco y estructuras de un buque denunciando prioridad solicitud española N.o 436.695 del 17 de abril de 1975.— Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 68.00 10|pub. 28055 Dic.22-v en.7.

ACTA N.o 20.069 — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Wilson Morgade por Jack H. Mitchell Jr (EUA), solicita patente para: "Producto y proceso para hacer extendedores sin sabor para alimentos derivados de cacahuete" denunciando prioridad solicitud americana, N.o 545.446 de fecha 30 de enero de 1975. — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub .26936 Dic.22-v.en.7

25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Alba Arachichu, prometió vender cuota parte que le correspondía en el Establecimiento Comercial Bar O.N.D.A. sito en Colón y Giménez. Estudio "Dr. Bilat" Artigas 290 Mercedes. — Ley de 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 24882 Nov.25-v.dic.23

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Lacoste Ltda" (en formación) comercio "La casa del Vaquero" sito en Avda 18 de Julio N.o 966 local 005 Acreedores en Juan C. Gómez 1492. Esc. 420 (lunes a jueves de 9 a 11 horas). — GLORIA NELLY PEREYRA CARDOSO y TABARE MAYO SIERRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 25829 Dic.4-v.en.5

Prometimos vender a Benito Forneiro, comercio Doctor Luis Alberto de Herrera 1191. Acreedores al mismo. — MARTHA RENEE CAMPO CARINANDO y RENATO SERRA SERRA.
25) N$ 34.00 20|pub. 25775 Dic.4-v.en.5.

Luis Oliva & Humberto Laiño adquirieron derechos promesa compraventa a Eleazar Pedragosa, cesionario de Artigas y Darío Roberto Correa Corbo. cesionarios de Juan Antonio Sartorio. promitente comprador de Manuel Méndez, Café y Bar O'Higgins 4891. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Agraciada N.o 1684, Apto. 502.
25) N$ 68.00 20|pub. 26224 Dic.10-v.en.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. JAIME DURAN y otros prometieron vender a Jacques Doghram y Jacques Doghram café y bar La Paz 1401. Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26459 Dic 12 v en 13.

LUCAS IZACELAYA cedí derechos de promitente comprador. Almacén Avda Garzón 1307 A, a Olga Susana Barcia. Acreedores en el mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26458 Dic 12 -v en 13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Julio Baez y Juan González el negocio de Juan Antonio Rodríguez 1367, Montevideo. Acreedores al mismo. — ARIEL CERFOGLIO BOERO.
25) N$ 34.00 20|pub. 26440 Dic.12 -v.en 13

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Chopera Limitada Pizzería 8 de Octubre 4351. — Acreedores en el mismo. — JOSE ALBERTO SANTURIO GARCIA. — JORGE ITMAN y DORA KACHKOWICH.
25) N$ 34.00 20|pub. 26642 Dc.16.v.en.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Rescindimos compromiso venta Carnicería Calle 25 de Mayo 938 de Maldonado con Angel Alvarez. Prometido en venta a Pablo Saga Giménez. Acreedores en el mismo. — STELLA MARYS LIMITADA".
25) N$ 63.00 20|pub. 24669 Dic -v dic.30.

Prometí vender a Milton Leonel López Vaya y Eleonor Sosa González comercio "La Piamontese" sito en Domingo Pérez 538 Acreedores en el mismo. — SILVANO BIRRIEL BRITES.
25) N$ 34.00 20|pub. 26361 Dic.12-v.en.13.

Prometimos vender a Carmen García de Guerra el almacén de Domingo Aramburú 1750. Acreedores al mismo. — ARTEMIO ENRIQUE BONILLA CALISTRO. — NILDA CARMELITA BERMUDEZ de BONILLA.
25) N$ 34.00 20|pub. 27034 Dic.19-v.en.21.

Ley 26|IX|1904.
Con aprobación propietarios, cedimos derechos y obligaciones promesa compra-venta negocio sito Paysandú 1348 a Néstor Pacheco Pombo.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479 esc. 45. — Montevideo, 12 diciembre 1975. — MARIA GRACIELA BRAUDAKIS FERRARI; HEBER JAVIER MATTURRO SUAREZ; FLORENTINO ALVAREZ PIÑEIRO; HERMINIA CORNES GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 26958 Dic.19-v.en.21.

Ley 26|9|904.
Prometí vender a Amaelis Ruiz de Vázquez el comercio sito en República 1966.
Acreedores: Paraguay 32: esc. 802 — PEDRO MILTON BASSO DEVINCENZI
25) N$ 34.00 20|pub. 26961 Dic.19-v.en.21.

Prometimos vender a Mabel Silva de Torres y Sergio Silva la tienda de Daniel Fernández Crespo 1806.
Acreedores al mismo. — OLIMPICA ISLAS ROCHA de CASELLA; LUIS ANTONIO CASELLA AMOROSO; JUAN RAMON BERON GIULFO; STELLA MARYS CASELLA de BERON.
25) N$ 68.00 20|pub. 27035 Dic -v.en.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviniendo Escribanía Comunales, prometimos vender a Teodoro Carlos Rosano Martínez negocio Café y Bar sito en Avda. Luis A. de Herrera número 3466. Acreedores en Juan C. Gómez número 1479. Esc. 45. — Noviembre 30 de 1975. — DOMINGO VILAS GARCIA y ZULEMA BERREY CAMARGO.
25) N$ 68.00 20|pub. 25955 Dic 5-v en.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Eduardo Couture. negocio sito en Ramón Anador 3996 Acreedores en el mismo. — ESTELA URROZ.
25) N$ 34.00 20|pub 26262 Dic.16-v en 16

LEDIA ZUNILDA VALLI SALDAÑA, prometí vender a María Alicia Valli, panadería "21 de Junio": Nuevo Berlín Segunda Sección Judicial de Río Negro — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 25571 Dc.2-v.dc.31.

Miguel A. Pereira, Brígida Gil Perla Rosa Fuentes. Miguel Jaime Tognola y Walter Jaime Tognola prometimos vender a Inés Remuñan. Manuel Garrido almacén de comestibles y afines de Juan Paullier 2200. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 25390 Dic.1-v dic.30

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a LUIS ALBERTO ETCHEVERRY. Comercio de Carnicería y Fiambrería ubicado en Avda. Ferreira (entre calles 13 y 14) Parque del Plata. Departamento de Canelones. Acreedores al mismo. — NICOLAS VICTORIO URRIBARRI y OLGA DOROSKEVICH.
25) N$ 68.00 20|pub. 26094 Dic.9-v.en.8.

Prometí vender a Sylvia S.R.L. comercio ubicado en Grecia 4238 Acreedores en el mismo — IRLANDA FEYTENS PORTELA
25) N$ 34.00 20|pub. 27069 Dic.22-v.en.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí el 17 de noviembre de 1975 a Wilmen González Churi, peluquería de la Avda Agraciada 3599. — Acreedores al mismo — AMALIA OLGA HANIOTIS BOTELLA.
25) N$ 58.00 20|pub. 26645 Dc.16-v.en.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Luis Alberto Gentile y Julia Adrover, prometieron vender a Myrna Deream rotisería "La Nona" de Fernández Crespo 1902. Acreedores Florida N.o 1410 Esc. 501.
25) N$ 34.00 20|pub 25169 Nov 27-v.dic.26.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis Alberto Sagragni, bar sito en Rivera esquina Argentina, Santa Lucía. Acreedores en el mismo. — NUBLE GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 26150 Dic.10-v.en 9

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí a Abigail Rúa los derechos en tal cuota parte en el compromiso de compra del "Bazar Boris" de Fernández Crespo 1752. Acreedores al mismo. Efectos al 24 de junio de 1975. — LEOPOLDO FAVIERE GRISI.
25) N$ 68.00 20|pub 25850 Dic.4-v.en.5

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender a Setrio Scarone, Pérez comercio ubicado en Colonia 1311. Acreedores en Colonia 1311. "MARTINEZ HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL".
25) N$ 34.00 20|pub. 24951 Nov.26-v.dic.24

Prometimos vender a José María Cambór Sánchez, Bar Imperial de 33 Orientales 1038 Rivera. Acreedores al mismo. — GILFREDO RODRIGUEZ y ESTELA V. de RODRIGUEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 25051 Nov 25-v.dic.24

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender "El Pobre Marino Ltda. bar y restaurant La Ola Marina sito en calle 16 número 825, Punta del Este. Acreedores en Esc Plada, Sarandí 788, Maldonado. — JOSE SANTURIO — JUANA FERIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 25658 Dic 3.-v.en.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Sucesión JOSE GONZALEZ PINO, prometió vender a Blanca Rosa Torres de Mata. Almacén Comestibles. Frutas, Verduras. Itacumbú 4200. Acreedores: Ituzaingó 1324 Esc. 703.
25) N$ 34.00 20|pub 26738 Dic.17-v.en.17

MANUEL CARBAJAL ALVAREZ, vende al de febrero de 1975 a Reftali Antuñano, fiambrería Toty's Acreedores al mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 26095 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimo vender a Miryam Yanes almacén ubicado en Blandengues 1665 Acreedores en Rincón 528 Piso 1.o. — ALTA GITLA FLAISZCHKIER — ISRAEL MILGRAM.
25) N$ 34.00 20|pub 25025 Dic.11-v.en.12

Interviniendo Pérez Godoy. Rescinden promesa compraventa José Bua Martínez y Susana Rey y prometen vender CARLOS JORGE CAPALVO SOTO y NAHIR STELLA MOLINA, comercio Edil Hugo Prato 2157. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 89.00 20|pub 26765 Dic.17-v.en.12

HORACIO CASTELLS

POR ORDEN DEL DEPOSITO JUDICIAL DE BIENES MUEBLES

(Ley 12.834. Artículo 105 y siguientes)

Bienes de los Juzgados de Instrucción (1.o a 6.o Turno). Civil (12.a Sección) Menores (2.o Turno), y de Paz (1.a 3.a, 4.a, 5.a, 7.a, 9.a 12.a 15.a 18.a y 24.a) Secciones de Montevideo Se rematan a la vista y sin reclamo el martes 23 diciembre a las 8 y 14 horas en Cuareim 1978 Televisores, radios, bicicletas puñales y artículos tienda.
25) N$ 19.60 7|pub. 26481 Dic.15-v.dic 23

Ley 26 de setiembre de 1904. - Ica Limitada prometió vender a Supermercados Disco del Uruguay S. A. la carnicería ubicada en Frigorífico Pano, Avda Italia Ruta de las Américas 7.a Sección Judicial de Canelones Acreedores en Paysandú 935. Piso 3.o. — Montevideo de lunes a viernes de 11 a 14 horas — Por Ica Ltda PANO ROGADJIAN.
25) N$ 102.00 20|pub 26317 Dic 11-v en.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Alfonso Mazzone comercio de cervecería sito en La Floresta, Canelones. Acreedores Esc. P. Lemes, Floresta 14 de noviembre de 1975. — CARLOS ALBERTO PIZARRO.
25) N$ 34.00 20|pub 26242 Dic.11-v.en.12.

Ley 26 de setiembre de 1904, SONIA BIELOUS prometió vender a Alba Amelia Puech, Farmacia (Dubía) Ramón Anador 3652. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26823 Dc.18-v.en.20.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LLAMADO A INSCRIPCION PARA PRECALIFICACION DE EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Para obras de mejoramiento del abastecimiento de agua potable en 30 Localidades del Interior del País incluídas en el Préstamo B.I.D. N.o 432|SF-UR.

Se llama a empresas interesadas en ser precalificadas para la ejecución del total o parte de las obras que se detallan:

1) Ampliación de las redes de distribución de Canelones, Pando, Santa Lucía San José La Paz y Las Piedras.
Longitud aproximada: 60 Km.
Fecha de Licitación prevista: Marzo de 1976.
Plazo de ejecución aproximada: 16 meses.

2) Ampliación de las redes de distribución de Salto, Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Dolores, Carmelo Colonia, Juan Lacaze y Nueva Helvecia.
Longitud aproximada: 75 Km
Fecha de licitación prevista: setiembre de 1976.
Plazo de ejecución aproximada: 16 meses.

3) Ampliación de las redes de distribución de Tacuarembó, Paso de los Toros, Trinidad Florida, Durazno y Sarandí del Yí.
Longitud aproximada: 50 Km.
Fecha de Licitación prevista: mayo de 1977.
Plazo de ejecución aproximada: 15 meses.

4) Ampliación de las redes de distribución de Treinta y Tres, Minas, San Carlos, Maldonado y Rocha.
Longitud aproximada: 60 Km.
Fecha de Licitación prevista: setiembre de 1977.
Plazo de Ejecución aproximada: 16 meses.

5) Ampliación de las Usinas de Potabilización de Rocha Florida, Durazno, y Tacuarembó.
Fecha de Licitación prevista: setiembre de 1976.
Plazo de Ejecución aproximado: 24 meses

6) Ampliación de las Usinas de Potabilización de Minas, Treinta y Tres y Melo.
Fecha de Licitación prevista: setiembre de 1977.
Plazo de ejecución aproximado: 24 meses

7) Usinas de Potabilización de Juan Lacaze y Nueva Helvecia.
Fecha de Licitación prevista: mayo de 1977.
Plazo de ejecución aproximado: 18 meses.

8) Diez depósitos de distribución de 600 metros cúbicos en Paysandú (2), Salto (2), Las Piedras (2) La Paz, Rocha, Minas y Tacuarembó.
Fecha de Licitación prevista: setiembre de 1976.
Plazo de ejecución aproximada: 36 meses

9) Dos depósitos de 300 metros cúbicos, tres depósitos de 150 metros cúbicos en Rivera, Tacuarembó y Juan Lacaze; y un depósito de 40 metros cúbicos en Mercedes.
Fecha de Licitación prevista mayo de 1977.
Plazo de ejecución aproximado: 18 meses

10) Tubería de interconexión de Santa Lucía con la Tercera Línea a Montevideo.
Longitud aproximada: 6 Km.
Fecha de licitación prevista: enero de 1977.
Plazo de ejecución aproximado: 12 meses.

Las bases, especificaciones particulares y demás documentos pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas en O.S.E., Sección Licitaciones, Carlos Roxlo N.o 1275, Piso 3.o, Montevideo, Uruguay.

Esta documentación puede adquirirse en la Oficina mencionada en el citado horario, previo pago de la suma de N$ 100 (cien) nuevos pesos), a partir de la fecha de esta publicación.

La recepción de solicitudes se efectuará hasta el día 13 de febrero de 1976 en Carlos Roxlo 1275, P 3 o, Sector Licitaciones hasta la hora 12.

Las obras son financiadas parcialmente con fondos provenientes del Préstamo B.I.D. número 432|SF-UR. del Banco Interamericano de Desarrollo y por lo tanto podrán participar las empresas provenientes de países elegibles para dicho Banco
27) (C. C.) 5|pub. 34858 Dic.22-v.dic.29

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 80|1266 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 25 de setiembre de 1975, adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente de la Dirección General de Aduanas, caratulado":

"Expediente N.o 94.358. — Denuncia 51|72, Libro 13, Folio 318. Denunciante: Miguel Sogaray; Denunciado: Oscar Chaves Fleitas se resuelve imponer al infractor: Oscar Chaves Fleitas, con último domicilio en la calle Nápoles número 3473, el doble de los recargos de importación que ascienden a la cantidad de nuevos pesos 322.97, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965. Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".
27) (C. C.) 3|pub 34835 Dic.19-v.dic.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973 se notifica que, el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 80|3230 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones— en sesión de fecha 1 de octubre de 1975 adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, caratulados: "385|73). Fisco y Belrán Segrado y otros contra PEREZ BENTANCOUR HUGO CESAR DAMASO", se resuelve imponer al infractor, Hugo César Dámaso Pérez Bentancour, domiciliado en Francisco Muñoz 2995, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la suma de N$ 847.13, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965. Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".
27) (C. C.) 3|pub 34836 Dic.19-v.dic.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 80|1453 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 14 de octubre de 1975 adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, caratulado "Fisco, José Luis Monillo y otros contra MARIA EUGENIA DA COSTA STAMM GOMEZ. Infracción Aduanera", se resuelve imponer a la infractora con último domicilio según expediente en Bulevard Artigas 302 Apto. 602, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de nuevos pesos 2.400, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965. Notifíquese esta resolución al infracor e iníciase la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".
27) (C. C.) 3|pub 34837 Dic.19-v.dic 23

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 80|938 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 15 de julio de 1975, adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, caratulado: "Fisco, Leizagoyen, Héctor L. Dos Santos, C. Godoy, R. y otros contra SZPUNAR MIECESLAO", se resuelve: Imponer al infractor, Mieceslao Szpunar, domiciliado, según expediente en la calle Juan Carlos Gómez número 1479 Esc 6, Montevideo, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de N$ 1.766.61, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 del 2 de diciembre de 1965. Notifíquese de esta resolución al infractor autorizándole a efectuar el pago de la suma antedicha en 10 cuotas iguales y consecutivas de N$ 176.66 c|u. El primer pago deberá efectuarse en el término de 10 días hábiles de notificada la presente resolución. Iníciese la acción judicial correspondiente expidiendo testimonio a sus efectos, en caso de incumplimiento".
27) (C. C.) 3|pub. 34838 Dic.19-v.dic.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay,

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN PABLO GONZALEZ PALACIOS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca FORD Customline, motor N.o B7EG127139, matrícula N.o 503.226, empadronado en Montevideo. N.o 165.745 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 27085 Dc.22-v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS JOSE RAMAYON BARREIRO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Volkswagen motor N.o 6132163, matrícula N.o 102.792, empadronado en Montevideo, N.o 191.629, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 27086 Dc.22-v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANACLETO VALENTE PEREIRA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Chevrolet, motor número JBM 183.968, matrícula N.o 451.044, empadronado en Montevideo, N.o 148.520 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 27054 Dc.22-v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SAUL WALDEMAR ZAMIT, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel. motor N.o 11 E 000 4443. Matrícula N.o 251.937. empadronado en Montevideo, N.o 208.699. por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón Director. — C. Boce, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 26879 Dc.18-v.en.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad de la camioneta marca Peugeot modelo 1951, padrón de San José N.o 35.369, matrícula número 95.332, de Santiago Ariel García Moroni éste solicita duplicado del título.

Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti, Director del Registro de Automotores de San José.

27) N$ 51.00 10|pub. 26186 Dic.10-v.dic.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS LEOPOLDO BONAVITA PAEZ solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen motor número 7623065, matrícula N.o 516.588. empadronado en Montevideo, N.o 202.011 por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.08 10|pub. 26191 Dc.10-v.dc.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MAJER MARKOWICS LANDAV, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot 404, motor N.o 130.998 matrícula N.o 268.671 empadronado en Montevideo N.o 234.235 per extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 26183 Dc.10.v.dc.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ESTEBAN RODOLFO HERMANN solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Grumett S. L., Motor N.o 1518270. Matrícula N.o 531.254, empadronado en Montevideo, N.o 221.054 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 26503 Dic.15-v.dic 29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANDRES GABRIEL GARBARINO CORBO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, Motor N.o 2.5L5017291. Matrícula N.o 230.058, empadronado en Montevideo N.o 127.147. por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 26768 Dic.17.-v dic 31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PEDRO FERRARI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen. Motor N.o 5782454, Matrícula N.o 515.216, empadronado en Montevideo, N.o 194.965, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 26434 Dic 12 -v.dic.26.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: Gutiérrez. Eduardo contra GUTIERREZ. JORGE y OTROS. Cesación de Condominio (Ficha C. 1554|1974), se cita, llama y emplaza a los señores Carmen Hilda, Omar Eduardo, Mercedes Hilda y Myriam Raquel Gutiérrez. por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta

27) N$ [illegible] 30|pub 23875 Nov.12-v.dic.24

ESCRITURACIN DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Aonso Parodi, Eduardo e Iris Aída Rimbaud de Aonso contra BELTRAN ANDRES COPPOLA THOMASSET y otros" Escrituración de oficio (F. 940|975), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la escrituración judicial del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección (antes 22.a) Judicial de Montevideo. empadronado con el N.o 71.986. señalado con el N.o 27 (parte) en el plano de Agrimensor M. E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de mayo de 1910 con una superficie de 632. metros cuadrados con 13 centímetros y que se deslinda así: 12 metros 885 de frente al Sureste a la calle Guillermo Muñoz 4121; 51 metros 54 de fondo lindando al Noreste con los solares 10 y 23; por el Suroeste con el solar 27 y por el Noroeste con los solares 22 y parte del 21. El referido compromiso fue inscripto en el Registro General de Inhibiciones —Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 21 de marzo de 1958 con el N.o 234 al N.o 45 del Libro 86.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y especialmente a Clefo. María Isabel, Juan José y Aída Santamaría Cóppola Severa Ignacia Corbo de Cóppola y Pedro Cóppola Laborde o a sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos procedimientos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1975 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

27) N$ 98.00 10|pub 26972 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v feb.3.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN N. SARUBBI en representación de Establecimientos Juan Sarubbi S. A. solicitando la escrituración judicial de oficio de la compraventa de los siguientes bienes inmuebles:

a) Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 145.487. señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en octubre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de noviembre de 1930 y según el cual tiene una superficie de 713 metros 76 decímetros, con 12 metros de frente al Suroeste al Camino Propios hoy José Batlle y Ordóñez. Los derechos y acciones que correspondían al Compromiso de Compraventa de este solar. fueron transferidos por los promitentes compradores. a "Establecimientos Juan Sarubbi S. A." por acta de 25 de octubre de 1974 ante el Esc. José R. Aneiros. Dicho compromiso, había sido protocolizado por la Esc. Celia Russo de García Moratorio e inscripto en el Registro de Inhibiciones Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 3261 al Folio 11.659 del libro 42:

b) Un solar de terreno, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 145.488, señalado con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, según el cual tiene una superficie de 892 metros 34 decímetros con 12 metros de frente al Suroeste al Camino Propios hoy Bulevar José Batlle y Ordóñez.

Los derechos y acciones correspondientes al compromiso de compraventa de este bien, fueron transferidos por los promitentes compradores a favor de "Establecimientos Juan Sarubbi S. A." por acta de fecha 4 de noviembre de 1974. ante el Esc. José R. Aneiros. Dicho compromiso está inscripto en el Registro de Inhibiciones Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 979 al Folio 252 del Libro 11

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de dichos bienes FEDERICO BRITO DEL PINO BERRO, casado con ELISA LARRAVIDE, MARIA JOSEFA Y ELENA BRITO DEL PINO BERRO. VICTORIANO HERNANDEZ HERNANDEZ, MARGARITA SARA, GLADYS LILA y SOFIA y JULIA HERNANDEZ CALLERIZA. RIMA AURELIA HERNANDEZ GENOVES y SARA CALLERIZA de HERNANDEZ. a sus herederos, sucesores causahabientes a título particular o universal, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de escriturar de oficio dichos bienes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. setiembre 17 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

27) N$ 525.00 30|pub 25542 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos: "Beltrame S. A. Saturnino contra CESAR FERREIRA Martínez y otros. Escrituración de Oficio", (Ficha A. 2184|70) se cita. llama y emplaza a doña María Angélica Ferreira Martínez de De Avila. y en cuanto correspondiere a los sucesores a título universal o singular de su prefallecido esposo. Pedro De Avila. y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado. Mercedes 933 dentro del término de noventa días. a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio a favor de la parte actora del inmueble padrón N.o 96.966 de acuerdo a lo que resulta de la promesa inscripta el 30 de marzo de 1964 con el N.o 1141 al folio 2461 del libro 106. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo octubre 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

27) (R [illegible]) 90|pub [illegible] Nov 18 v dic.31.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, Doctora Sara Broqua en los autos caratulados Emilio Hugo Gallo contra ANDRES LEON SUPERVIELLE, INES y SILVIA BARON SUPERVIELLE y

JULIA ELENA GARCIA AROCENA de STEWART VARGAS. Escrituración Judicial (Ficha C. 1575|1974). se cita v emplaza por el término de noventa días .. Andrés Barón Supervielle. Inés v Silvia Barón Supervielle Julia Elena García Arocena de Stewart Vargas y demás interesados. para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble ubicado en el Balneario "Solymar" Séptima sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 21.574 v 21|577. señalado con el N.o 14 de la manzana 241 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de marzo de 1956 con una superficie de 690 metros cuadrados y un frente de 15 metros al ONO a la Avenida H que fuera prometido en venta el día 15 de abril de 1958 por una promesa inscripta en la Sección respectiva del Registro General de Inhibiciones con el N.o 570. al folio 571 del Libro 91; todo ello bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo. julio 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta. —
27) N$ 210.00 30|pub 26074 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno: se hace saber que ante este Juzgado en autos: Enrique Puente Darriba contra Suc. de AMELIA LEGRAND de CREEN y otro Escrituración de oficio (D. 759|75. Enrique Puente Darriba solicita la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 23 de abril de 1917. suscrita por el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri: del siguiente bien: terreno ubicado en el Barrio Marconi. 17 a Sección Judicial de Montevideo (antes 12.a) Padrón N.o 79.015. solar N.o 186 de la manzana "G" en el plano del Agr Donato Gaminara del 1.o de julio de 1910. inscripto en la Dirección de Topografía el 4 del mismo mes y año. Dicha promesa fue ratificada el 18 de octubre de 1974 e inscripta en el Registro de Promesas con el N.o 10.045 folio 56.088 del libro 148 el 31 de octubre de 1974. En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri y sus sucesores a título universal e particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 189.10 30|pub. 24159 Nov.17 -v.dic.30.

ESCRITURA DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en los autos Jesús Rama Gende contra SUC. de MARGARITA, CARLOTA y ROSA PARODI TAMBUSSIO. Esc. de Oficio (D|1801|74). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jesús Rama Gende solicitando la escrituración de la promesa de compra venta de fecha 18 de abril de 1951, inscripta en el Registro de Promesas con el número 319, Folio 134, Libro 47, de fecha 30 de abril de 1951 por la cual Margarita. Carlota y Rosa Amanda Parodi Tambussio prometieron vender al compareciente el siguiente bien: solar de terreno en la 22.a Sección Judicial de Montevideo. ahora 17. Padrón N.o 78.636 señalado con el N.o 21 Fracción "J" en plano del Agrimensor Julio A. Roletti inscripto en la Dirección de Topografía en octubre de 1913. Superficie: 400 metros con 10 metros de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo. En consecuencia. se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Carlota y Rosa Amanda Parodi Tambussio y sus sucesores a título universal o personal para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
27) N$ 231.00 30|pub. 26497 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

CAUTELA PROVISORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita. llama v emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a la Cautela Provisoria N.o 1 —Bonos del Tesoro 1971-76— Serie Especial autorizada por decreto N.o 484|971 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina. Información ad-perpetuam. Ficha C.A. N.o 443|975" dentro del plazo de noventa días. — Montevideo. 4 de noviembre de 1975. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 25373 Dic.1-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga. dictada en los autos caratulados "Martínez de Bargas María Julia y Bargas Bargas Juan contra SAMBRAN. JUAN FRANCISCO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 317|75) se cita. llama y emplaza a Juan Francisco Sambran. para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963. 12.309). — Montevideo. octubre 28 de 1975. — Nelly Perdomo Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 34384 Nov.12.-v.dic.24

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. Doctor Roberto Parga. dictada en los autos caratulados: "Piana. Víctor José y Arizaga de Piana Alba Gladys contra METALLO. EDUARDO ANTONIO y PIRIZ. ALBA JUANA. Pérdida de la Patria Patestad" (C|101|975). se cita. llama y emplaza a: EDUARDO ANTONIO METALLO y a ALBA JUANA PIRIZ, para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 12 de 1975.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34536 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, se cita, llama y emplaza a OSVALDO ALVAREZ y a SERAPIA MARTINA GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Roca Hernández. Juan Antonio y González, Isabel con Alvarez, Osvaldo y González, Serapia Martina" P.P.P. (B|103|975) dentro del término de noventa días, bajo apercimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario. — En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano. Hugo W. Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34774 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.3.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NYDIA RICHERO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Aguirre Onis Osiris contra RICHERO, NYDIA. Guarda" (Ficha B. 416|972), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos. se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta v cinco. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.
27) N$ 126.00 30|pub. 21791 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v feb.18.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE AFE

XXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado) en uso de las facultades que le confiere el estatuto social de la misma en su artículo vigesimonoveno. convoca a la asamblea general ordinaria. para el día domingo 28 de diciembre de 1975. a la hora 9 y 30. en el local de la calle Paraguay N.o 1777 primer piso. a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria. balances y distribución anual de utilidades de los ejercicios 1968|1969; 1969|1970; 1970|1971; 1971|1972; 1972|1973 y 1974.

2.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio.

3.o) Situación económico-financiera de la Cooperativa.

4.o) Medias a adoptar (artículo 47 de los Estatutos Sociales).

Se advierte a los señores Delegados que deberán concurrir munidos de la correspondiente carta poder que los acredite como tales, y sus respectivos documentos de identidad.

En caso de no concurrir el cincuenta por ciento de los Delegados habilitados y transcurrida una hora desde el momento fijado para la iniciación del acto la asamblea celebrará sesión cualquiera sea el número de delegados presentes, siendo igualmente válidas sus resoluciones, las que se tomarán por simple mayoría de presentes. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — El Consejo Directivo.
27) N$ 93.50 5|pub. 26778 Dic 17 -v dic.23.

EXTRAVIO

Extravié, Carnet Feria Tristán Narvaja número 354 v 354 A. — CARLOS F. MASTALLI SFELLER.
27) N$ 17.00 10|pub. 26625 Dc.16-v.dc.30.

ARTIGAS

REGISTRO DEPARTAMENTAL VEHICULOS AUTOMOTORES DE ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo: automóvil. marca Volkswagen tipo sedan, modelo 1960, motor N.o B|14|131. empadronado en el municipio de Artigas. con el N.o 1-2343, chapa: G. 1-2343 a nombre de: MANUEL ALBERICO CARDONA. inscripto en este Registro con el N.o 456. folios: 232-233 Libro 2.

El titular solicita Duplicado de Título.

Se emplaza por 20 días a los interesados que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas, 4 de diciembre de 1975. — Escribano Omar Romitti, Director Registro. — Juan Carlos Correa, Encargado Registro Automotores.
27) N$ 85.00 10|pub. 26351 Dic 12 -v.dic.26.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES

Emplazamiento

El señor RUDY LOPEZ AREZO, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil modelo 1963 marca Volkswagen, motor número 7499035, matrícula N.o 18.022 (actual 10.210) empadronado en Canelones, Primera Sección Judicial con el N.o 9031 (actual 10.745) por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días. a todos los que se consideren con derechos. para que comparezcan ante este Registro. — Canelones. 2 de diciembre de 1975. — Esc Pablo Mazón Director.
27) N$ 68.00 10|pub. 26640 Dc.16-v.dc.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES

Emplazamiento

El señor FERNANDO ANATOLIO SANTOS RUIZ, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil modelo 1937, marca Chevrolet, motor N.o R 37570, matrícula número 133.079, empadronado en Canelones, 13 a Sección Judicial. con el N.o 13.204 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Pablo Mazón. Director — Ruben J. Volonté, Escribano
27) N$ 68.00 10|pub. 26286 Dic.11-v.dic.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS

Emplazamiento

El señor ROZEMBAUM'S S. A solicita un duplicado del título de propiedad N.o 561|1968 de auto Opel Rekord, motor N.o 17-025-2544, matrícula N.o A-42.044. empadronado en Canelones (4.a) con el N.o 9-44809 (antes A-7.129), por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ruben J. Volonté, Encargado de la Dirección.
27) N$ 68.00 10|pub. 27038 Dic 19-v.en.5.

DURAZNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN PIÑEYRO de VARELA contra los Sucesores de don SEVERO AURELIO ETCHECHURY SAPRIZA y doña JUANA CARLOTA DOURNAU HONORE de ETCHECHURY. Escrituración de oficio" (C. 276|974). se hace saber al públicoque ante este Juzgado. se presentó doña María del Carmen Piñeyro de Varela, solicitando escrituración de oficio del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Durazno. padrón N.o 5040 (actualmente N.o 6860) señalado con el N.o 16 en la manzana N.o 344 del

plano levantado por el agrimensor Rúben González Masini, el 4 de agosto de 1966, con superficie de 366 metros cuadrados, que se deslinda: al Sur. 12 metros con frente a calle Petrona Tuboras.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de título universal o singular de don Severo Aurelio Etchechury Sapriza y doña Juana Carlota Dournau Honoré de Etchechury para que comparezcan dentro del término legal. bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración definitiva. — Durazno, junio 17 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub 23965 Nov.18-v.dic.26

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6900. Juicio ejecutivo", (Ficha 2594|74), se cita al propietario del padrón N.o 6900, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado. 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 34857 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6897. Juicio ejecutivo". (Ficha 2597|74), se cita al propietario del padrón N.o 6897, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 34851 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6901. Juicio ejecutivo". (Ficha 2578|74), se cita al propietario del padrón N.o 6901, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 34852 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6899. Juicio ejecutivo". (Ficha 2595|74), se cita al propietario del padrón N.o 6899, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 34853 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6896, Juicio ejecutivo", (Ficha 2598|74), se cita al propietario del padrón N.o 6896, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 34854 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6895, Juicio ejecutivo". (Ficha 2599|74), se cita al propietario del padrón N.o 6895, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 34855 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6898, Juicio ejecutivo", (Ficha 2596|74), se cita al propietario del padrón N.o 6898, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 34856 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. dictada en autos: "Becco, Martha contra CARRERA, JULIO JOSE. Guarda y Tenencia" (Ficha 225|75), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Julio José Carrera, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) N$ 63.00 30|pub. 27110 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Fitte, María Teresa contra LITMAN, JUAN y otra. Cancelación de Hipoteca" (Ficha 405|75), se cita, llama y emplaza a Juan Litman y Josefa Angela Salceimik de Litman, por término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado,6 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) N$ 105.00 30|pub. 28109 Dic 22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Tassano, José Mario y otra contra GARCIA, SUSANA GLADYS. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 554|75) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Gladys García para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Publicación gratuita ley 13.209 de 17 de diciembre de 1968. — Maldonado. 30 de setiembre de 1975 — Esc. José Ma. Juan Actuario.

27) (ley 13.209 30|pub. 34765 Dc.16-v.dc.31. Feb.2-v.feb.26.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

"TRUJILLO Y CIA", solicita duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Ford. modelo 1965. motor N o F 10JE0565599. matrícula de Paysandú N.o 52.040 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho. para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H. Molinelli, Escribano Director.

27) N$ 68.00 10|pub. 26750 Dic.17.-v dic 31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

BOBBY GRASSI FERREIRA solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Ford, modelo 1933, motor N.o A 3619662, matrícula de Paysandú N.o 21.060, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante ete Registro. — José Arturo Verocay Escribano Director.

27) N$ 31.00 10|pub. 26218 Dic.10-v.dic.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

AURELIO LUCIANO PITA, solicita duplicado del título de propiedad del camión marca "Bedford" modelo 1951, motor N.o KM205411, matrícula de Paysandú N.o 53.970. por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H. Molinelli, Escribano - Director.

27) N$ 85.00 10|pub. 26303 Dic.11-v.dic.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

OSCAR ALBERTO CASANOVA, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca "Austin", modelo 1947, motor N.o IA 92410, matrícula de Paysandú N.o 101.092, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H. Molinelli, Escribano - Director.

27) N$ 85.00 10|pub. 26302 Dic.11-v.dic.24.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: "Eitel Hernán Rostán y Elba Justet de Rostán contra DARCI DA SILVA y MARIA SILVA ACOSTA de DA SILVA. Pérdida de la Patria Potestad de su hijo Enrique María Da Silva" (F. M. N.o 79|975) se cita llama y emplaza a don Darci Da Silva y María Silva Acosta de Da Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Firmado Carmelo M. Salaberry. Actuario.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Carmelo M. Salaberry. Actuario.

27) N$ 167.00 30|pub. 25516 Nov.18-v.dic.26

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE SAN JOSE
Emplazamiento

El señor ENRIQUE NELSON CHISTIANI BILAT. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Ford A" motor N o 2418432 matrícula de San José número 30.237, padrón N.o 30.267, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Marta Toneguzzo Sanguinetti, Directora.

27) N$ 68.00 10|pub. 26567 Dic 15.-v dic.25

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE SAN JOSE

El señor EUSEBIO HECTOR DE ARMAS MASCHERONI solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Studebaker Motor H.I.R. 4450. Matrícula 30.038. empadronado en este Departamento con el número 30-047 por extravío del original.

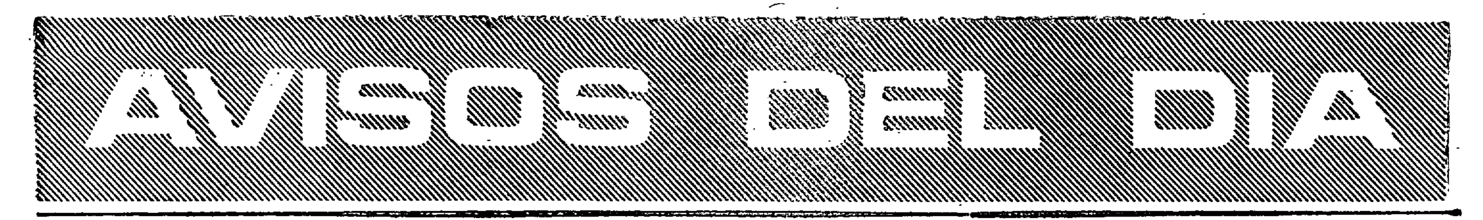
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Marta Toneguzzo. Directora.

27) N$ 68.00 10|pub. 26686 Dic 16.-v dic.30.

RESCISION DE CONTRATO DE DONACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos Intendencia Municipal de San José contra HAASZ BERGSMANN. ESTEBAN LADISLAO. Rescisión de contrato de donación. (F. A. 834|975). se cita y emplaza al demandado Esteban Ladislao Haasz Bergsmann y|o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José 20 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

27) N$ 105.00 30|pub. 26566 Dic 15.-v dic.31. Feb.2 -v.feb.25.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Cierre 18 horas
Montevideo, 18 de Diciembre de 1975.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,0010	N$ 1,0135	N$ 0,3815
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0666	" 0,0675	" 0,0253
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,5960	" 2,6265	" 0,9875
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4255	" 0,4315	" 0,1620
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,6300	N$ 2,6600	—
Francia	1	Franco Francés	" 0,5890	" 0,5970	" 0,2245
Holanda	1	Florín Holandés	" 0,9770	" 0,9895	" 0,3720
Inglaterra	1	Libra	" 5,2720	" 5,3825	" 2,0225
Italia	1	Lira	" 0,0038	" 0,0039	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,5970	" 0,6045	" 0,2270
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,0015	" 1,0135	" 0,3810
Otros Arbitrajes					
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0172
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0121
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,3000
Austria	1	Chelín Austríaco	—	—	" 0,0540
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,1102
España	1	Peseta	—	—	" 0,0168
Japón	1	Yen	—	—	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0,1799
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	—	—	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0,0370
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0225	N$ 0,0230	—
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0,2200	" 0,2300	—
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 2,8000	" 2,8100	—
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 2,7800	" 2,7900	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C. C.) 1|pub. 34884 Dic.23-v.dic.23.

I—Apertura de Sucesiones
AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES TORRADO de FRAGA, (E. 1422|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27174 Dc.23.v.dc.31.
Feb.2.v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NESSIM GALIMIDI LEVY, (557|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27150 Dc.23.v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO VILARDO ARGENTO, (S. 284|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27160 Dc.22.v.dc.31.
Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SOTO SOTO, (S. 456|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27183 Dc.23.v.dc.31.
Feb.2.v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ISABEL REY de BECAVACH o EMILIA ISABEL REY FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27186 Dc.23-v.dc.31.
Feb.2.v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Tur-

no, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ALVAREZ o ALVAREZ RODRIGUEZ de SILVERA, (S. 538|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27188 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARMANDO ULTRA SUSINI, (F. A. 522|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27185 Dc.23.v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO WENCESLAO NUÑEZ NUÑEZ, (F. A. 486|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27162 Dic.23-v.dic.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ARSENIO LERMITTE LLAMAS, (F. A. 506|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27241 Dc.23-v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GUIDI de PARADA, (V. 863|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27173 Dc.23-v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ACUÑA y de ALFREDO VIÑAS o VIÑAS ACUÑA, (V. 417|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27172 Dc.23.v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA TIRONE o TIRONE LAGRUTTA o LAGRUTA de VILA (S|1465|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27171 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RUSSO PADIN (S|1379|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27182 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER VILLAR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27181 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BERRUETA de CARDOZO (453|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 7 de 1975 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27159 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA MAGGI o MAGGI NEGRI de GARRONE (475|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Alfredo I. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27158 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PERERA o PERERA de PRINCIPESSA (519|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 3 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27157 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BARBEITO o BARBEITO de GARCIA SUAREZ (Ficha 459|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 27161 Dic.23-v.dic.3 . Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA DANA de JAMUY (S|43|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27196 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IDA o AIDA FELIPA o FILIPINA RE o RE de VERGASSOLA (S|367|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 27180 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO ACQUAVIA (S|459|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1985. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27187 Dic 23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME LA PAZ o LA PAZ MELENDEZ, (Ficha N.o 333|C|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de octubre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27218 Dc.3.v.dc.31.
1) N$ 21.00 10|pub. 27218 Dic.23-v.dic.3 .

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FANS, (Ficha C, N.o 499|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27215 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MIGUEL ANGEL GOMEZ BENTANCOUR (Ficha C No 504|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27216 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ESTHER INCHAUSPE de ORMAECHEA (Ficha C N.o 522|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27217 Dic.23-v.en.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BERNARDINA PORTO de RAMOS o BERNARDINA GOMEZ PORTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derecho bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27211 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MACROSUR S. A.

Se convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 30 de diciembre de 1975, a las 10 horas en Cardal 3072, con la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance general al 30 de junio de 1975; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio.
La inscripción de las acciones o certificados supletorios podrán hacerse hasta el acto de iniciación.
3) N$ 68.00 1|pub. 27203 Dc.23-v.dc.23.

TUPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio de Tuplán S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 15 de enero de 1976, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, en Montevideo, en la calle Veracierto 3206 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para computar votaciones y suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario; 3.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de resultados, informe de la sindicatura y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1973|1974; 4.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, informe de la sindicatura, y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1974|1975.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en las oficinas de la sociedad con cinco días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, diciembre de 1975.
3) N$ 15.30 1|pub. 27150 Dc.23-v.dc.23.

TELSTAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Telstar S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de diciembre de 1975 a las 11 horas en Ituzaingó 1324, Esc. 501 con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1975; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de asamblea.
3) N$ 8.50 1|pub. 27224 Dc.23-v.dc.23.

ERNESTO QUINCKE S. A.

Inscripta en la Oficina de Impuesto a la Renta con el N.o 525, convoca a sus accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 29 de diciembre de 1975, a las 12 horas, en su sede social, calle Cerro Largo 851, a los efectos de considerar como único punto del orden del día:
1) Modificación de los estatutos sociales.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir a la asamblea, habiendo depositado previamente en la Secretaría del Directorio, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite se depositó en otra Institución, retirando la boleta o constancia escrita que certifique la inscripción y el número de votos que le correspondan. — El Directorio.
3) N$ 10.20 1|pub. 27210 Dc.23-v.dc.23.

BULONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1975 a la hora 11 en el local social, Cno. Colman 5338 en Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Elección de nuevo Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 16 de los estatutos, el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, cerrándose en el acto de iniciarse la asamblea.
3) N$ 10.20 1|pub. 27219 Dc.23-v.dc.23.

AGRO FRUTICOLA GONZALEZ HNOS. Y CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en nuestro local social, Mercado Modelo, de esta ciudad, el día 31 de diciembre de 1975, a la hora 8, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración del balance general y memoria del Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1974; 2) Elección de directores; 3) Asuntos varios.
Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben registrar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, previamente, en la Administración. — El Directorio.
3) N$ 8.50 1|pub. 27209 Dc.23-v.dc.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA ALEMAN y ANTONIO GIORDANO. (Ficha D. 350|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27165 Dc.23-v.dc.31. Feb 2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATTOS VIROGA HOSVEL contra MIRIAM de ASSIS, (Ficha E 616|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27148 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESITA PEREYRA LOUREIRO y JOSE ANGEL PISANI ALBERTO. (Ficha 741|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27190 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CIPRIANO MURUA y MARIA CATALINA BOGLIACINO, (Ficha número 162|C|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. (El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza). — Carmelo, 24 de noviembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 34871 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.19.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor FELIX DILSO BALBUENA N.o 10679 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia Material y Tracción a notificarse qué por RD. 2916|75 del 23|10|75 fue aprobada la renuncia al cargo que presentara con fecha 10|9|75.
8) (C C.) 3|pub. 34882 Dic 23-v.dic.26.

Se emplaza al señor JOSE WALDEMAR GIMENEZ funcionario de Gerencia de Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub 34833 Dic.23-v.dic.26.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior en sesión del 4 de diciembre de 1975, (R. 121|24|75 Expte. 13735|75), resolvió tener por renunciante en su cargo a la funcionaria, señora MARIA TERESA GUERRA de GOMEZ.
8) (C.C.) 3|pub. 34866 Dc.23-v.dc.26.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
OFICINA DE SUMARIOS
(Buenos Aires 519 bis)

"Se cita a los funcionarios: AMANDA TIZZE LAVAGNA de REZZANO, NELSON SIERRA CABRERA y WASHINGTON SPADONI MARQUEZ, a fin de que comparezcan en esta Oficina a notificarse de la Relación prevista por el artículo 224 del decreto 640|973, formulada en el sumario que se le instruye, tomar vista del expediente que se encuentra de manifiesto en esta dependencia y a presentar los escritos de descargos que corresponda.
Los mencionados funcionarios deberán concurrir a esta Oficina de Sumarios entre los días 29 y 31 de diciembre de 1975 en el horario de 9 a 11 horas.
En caso de no hacerlo se le notifica que a partir de la última fecha mencionada correrá el plazo para evacuar la vista.
Se puede actuar por representante o apoderado. — Proc Albertina Vilar del Valle, Encargada de la Jefatura de la Oficina de Sumarios".
8) (C. C.) 3|pub. 34881 Dic 23-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita. llama y emplaza a ANA GLADYS LISTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rey, José María y Nocera de Rey, Olga contra LISTA, ANA GLADYS. P.P.P." (B. 423|75), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de [illegible] embre de 1963.
En fe de ello: de mandato judicial [illegible] expide el presente que sello y firmo en M[illegible] [illegible] a los siete días del mes de octubre [illegible] mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 34864 Dic 23-v.dic.31, Feb.2-v.mz.8.

9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 63.289 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 13 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de Camino Los Agrónomos,
Padrón N.o 94.336. — Propietario: Esteban Coll. — Superficie afectada: 4.245 metros cuadrados 12.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34875 Dc.23.v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 63.628 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 19 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche del Camino de "Los Agrónomos".
Padrón N.o 177.150. — Propietario: Nicolás Stymkow. — Superficie afectada: [illegible]809 metros cuadrados 46.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34877 Dc.23-v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 63.629 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 19 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de la calle Reconquista.
Padrón N.o 4.445. — Propietarios: Sucesores de Haroldo Caguiardi. — Superficie afectada: 64 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34878 Dc.23.v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 62.894 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 5 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a la Estación de Omnibús Interdepartamentales y espacios circundantes.
Padrón N.o 14.451. Sup. afectada 810 metros cuadrados
Padrón 14.468. — Superficie afectada 378 metros cuadrados.
Padrón N.o 53.920. — Superficie afectada: 379 metros cuadrados.
Padrón. 53.921. — Superficie afectada: 374 metros cuadrados
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34879 Dc.23-v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 63.630 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 19 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a la apertura y regularización de la calle Paraíso.
Padrón N.o 56.356. — Propietario: Industrialización de Metales Estampados S. A. — Superficie afectada: 35 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Monte video, 23 de diciembre de 1975.
9) (C. C.) 8|pub. 34880 Dic.23-v.en.5

EDICTO. — Por resolución N.o 62.890 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 5 de noviembre de 1975 ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de la calle Huáscar y la apertura de la ca. lle Felipe Contucci, el inmueble siguiente: 939 metros cuadrados.
Padrón N.o 81.142. — Superficie afectada: Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34874 Dc.23-v.en.5.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 63.290 de la Intendencia Municipal de Montevideo. de fecha noviembre 13 de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la Cuenca del Arroyo Casavalle (1.a Sección) los siguientes padrones:
Padrón N.o 60.501. Areas afectadas aprox. 5.300 metros cuadrados
Padrón N.o 78.407. Areas afectadas aprox. 810 metros cuadrados.
Padrón N.o 60.499. Areas afectadas aproximadas 570 metros cuadrados.
Padrón N.o 60.500. Areas afectadas aproximadas 3.680 metros cuadrados.
Padrón N.o 60.512. Areas afectadas aproximadas 2.960 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.750. Areas afectadas aproximadas 8.270 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.751. Areas afectadas aproximadas 1 h. 7.400 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.752. Areas afectadas aproximadas 1 h. 6.900 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.564. Areas afectadas aproximadas en posesión.
Padrón N.o 79.565. Areas afectadas aproximadas 2.560 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.566. Areas afectadas aproximadas 5.500 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.585. Areas afectadas aproximadas 200 metros cuadrados.
Padrón N.o 114.104. Areas afectadas aproximadas 30 metros cuadrados.
Padrón N.o 114.103. Areas afectadas aproximadas 110 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.970. Areas afectadas aproximadas 60 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.524 Areas afectadas aproximadas 300 metros cuadrados
Padrón N.o 78.780. Areas afectadas aproximadas 291 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.779. Areas afectadas aproximadas 255 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.781. Areas afectadas aproximadas 646 metros cuadrados
Padrón N.o 78.782 Areas afectadas aproximadas 510 metros cuadrados
Padrón N.o 78.783. Areas afectadas aproximadas 372 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.785. Areas afectadas aproximadas 473 metros cuadrados
Padrón N.o 78.786. Areas afectadas aproximadas 342 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.788. Areas afectadas aproximadas 282 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.789. Areas afectadas aproximadas 386 metros cuadrados
Padrón N.o 78.790. Areas afectadas aproximadas 353 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.791. Areas afectadas aproximadas 254 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.778. Areas afectadas aproximadas 141 metros cuadrados.
Padrón N.o 115.445. Areas afectadas aproximadas 45 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.774. Areas afectadas aproximadas en posesión.
Padrón N.o 75.180. Areas afectadas aproximadas 384 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.205. Areas afectadas aproximadas 510 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.179. Areas afectadas aproximadas 430 metros cuadrados.
Padrón N.o 149.409. Areas afectadas aproximadas 1.400 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.206. Areas afectadas aproximadas 405 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.212. Areas afectadas aproximadas 2 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.213. Areas afectadas aproximadas 50 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.215. Areas afectadas aproximadas 354 metros cuadrados.
Padrón N.o 30.217. Areas afectadas aproximadas 353 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.216. Areas afectadas aproximadas 469 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.217. Areas afectadas aproximadas 120 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.218. Areas afectadas aproximadas 1.875 metros cuadrados.
Padrón N.o 178.974. Areas afectadas aproximadas 1.148 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.409. Areas afectadas aproximadas 92 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.407. Areas afectadas aproximadas 90 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.406. Areas afectadas aproximadas 90 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.404. Areas afectadas aproximadas 180 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.555. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.554. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.553. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.552. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.551. Areas afectadas aproximadas 275 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles ,para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (10.a piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 23 de mil novecientos setenta y cinco.
9) (C. C.) 8|pub. 34873 Dic.23-v.en.5.

10—Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por auto N.o 5.932, de fecha 24 de junio de 1975, se declaró en estado de incapacidad a PAULO ELADIO BATALLA, designándose curadora del mismo a Delia Batalla de Lencina, cuya aceptación jurada del cargo se comete, sirviendo este auto de discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
10) N$ 28.00 10|pub. 27192 Dc.23-v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JORGE RODRIGO, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Daniel Vigo y Alicia Presto. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 27207 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRANCISCO RIVERO DIAZ, domiciliado en Américo Vespucio 1378, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Horaldo López Stemphelet y Carlos Vitiritti. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 27184 Dc.23.v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó PILAR PAYSSE de RODRIGO, domiciliada en San José 1341, Esc. 501, optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Daniel Vigo y Alicia Presto. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 27206 Dc.23-v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Listín N.o 247

Se recuerda a los proveedores de esta Administración Nacional de Puertos, que hasta la hora 10 de los días viernes se reciben cotizaciones para la adquisición de artículos de los siguientes ramos: Automotriz, barraca, bazar y ferretería, electricidad, papelería y dibujo, pinturería, tienda y velería, vidriería etc., de acuerdo al listado correspondiente, que puede ser retirado semanalmente de esta Oficina de Adquisiciones.
Asimismo, se hace saber al comercio que aún no se ha inscripto que está abierto el Registro de Proveedores de esta Administración Nacional de Puertos, a cuyo efecto deben concurrir a su Oficina de Adquisiciones en el horario administrativo correspondiente.
12) (C.C.) 1|pub. 34865 Dc.23.v.dc.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 50|975
Ampliación del objeto de la licitación.
Se lleva a conocimiento de los interesados que por resolución de la Superioridad ha sido ampliado el objeto de la presente convocatoria el que quedará expresado de la siguiente forma: arrendamiento y|o compra de un sistema de duplicación de documentos para una producción mensual de 100.000 (cien mil) copias.
Las condiciones que regirán en los demás caracteres son los ya establecidos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
12) (C.C.) 1|pub. 34876 Dc.23-v.dc.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 25|975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de once cajas fuertes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de enero de 1976 a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 29 de enero de 1976, en lugar y hora arriba indicados — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34869 Dc.23-v.en.8.

Licitación pública N.o 26|975
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública para la adquisición de 5.000 cuchillas para motoniveladoras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría Avda Uruguay 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de febrero de 1976 a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4). en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 26 de febrero de 1976, en lugar y hora arriba indicados.
El precio del pliego de condiciones es de N$ 45.00 (nuevos pesos cuarenta y cinco), debiéndose abonar en la Sección Tesorería, Av. Uruguay 1120, piso 2 — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34868 Dc.23-v.en.8.

Licitación pública N.o 27|975
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública para la adquisición de una pala excavadora autopropulsada, sobre oruga, de aproximadamente 1 metro cúbico de capacidad, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuesta tendrá lugar el día 25 de febrero de 1976 a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 4 de marzo de 1976, en lugar y hora arriba indicados.
El precio del pliego de condiciones es de N$ 12.00 (nuevos pesos doce); debiéndose abonar en la Sección Tesorería, Uruguay 1120, piso 2. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34870 Dc.23-v.en.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 7404

(Transferencia de fecha)
Equipos transportables para tratamiento de aceites aislantes.
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas que debía efectuarse el día 14 de enero de 1976, para los días 13 de febrero de 1976; a las 10.30 horas y el segundo llamado el 20 del mismo mes y hora. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 1|pub. 34862 Dc.23-v.dc.23.

14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, diciembre 23 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intímese a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RAUL AGOSTO, 38 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Carlos Ma. Maeso 2790 y ALBA NELIS MACHIN, 42 años. soltera, profesora, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1507.
JORGE LUIS AYALA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2691 y MARIA LUISA LAGUARDIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4916
LUIS ALBERTO ALONZO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3510 y TERESITA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vigo 4279.
JOSE ALONSO, 58 años, viudo, chofer, español (C.L.), domiciliado Dr. Basagoiti 4246 y MARIA DEL CARMEN REGUEIRA, 47 años, soltera, modista española, domiciliada General Prim 3067.
tero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4790 Apto. 1 y NELIDA ESTHER BENTIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 3?2?
JULIO WALTER DI GREGORI, 23 años, sol-
JOSE PEDRO ALVAREZ, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Roque Graseras 718 y DIANA LEONOR MELIAN, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. España 2277 Apto 5.
GUZMAN ALEJANDRO AZNAREZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Rca. de Méjico 6525 y ANA PISON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6033.

OFICINA N.o 2

CLAUDIOMAR EPIFANIO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 118 Apto. 2 y MARIA NELIDA PEREIRA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3831 bis Apto. 2.
WALTER FEDERICO BENTANCOR, 40 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 4387 y ANA ALBA SILVERA, 2? años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 4360.
JUAN ALEJANDRO BOIX, 2? años, soltero deportista, oriental, domiciliado Vedia 931 y YANET LILIAN ZANONI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada India Muerta 3970.
JULIO CESAR BUSTELO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. 8 de Julio 1070 Apto. 205 y MARIA MIRTA TELES, 33 años, soltera, empleada, orietnal, domiciliada Colonia 1539 Apto. 2.
CARLOS ARTIGAS BARRIOS, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1319 Apto. 1 y MARIA DOLORES MACHADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1632 Apto. 16 piso 10

OFICINA N.o 3

EDUARDO DANIEL CAYETANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1014 Apto. 1 y MARIA CRISTINA PEREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1014 Apto. 1.
LUIS ALBERTO COSTA, 25 años. soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2228 Apto. 11 y ROSARIO LILIAN SERRA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Goes 2030.

OFICINA N.o 4

ALBERTO FREIRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 4?0 y ELIDA SUSANA LEBOSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M.a Gutiérrez 3651 Apto. 4.
BERNARDO ALEJANDRO FERNANDEZ, 25 años, soltero, pintor de autos, oriental, domiciliado Coquimbo 2093 y GRACIELA MIRIAM SANCHEZ, 22 años, soltera, decoradora en cerámica, oriental, domiciliada Lafuente 232? Apto. 2.
RUBEN DARIO FERREIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3, N.o 5026 Apto. 2 y ELSA MARI MANSILLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 número 5026 Apto. 2.
DERLI FAGUNDEZ, 30 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Lutecia 3845 y ALICIA ESMIRNA ARGELIA OLIVERA, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3844

OFICINA N.o 5

EUGENIO JOSE GARDERES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3064 y MARIA JESUS DELIA DELLEOCA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Lorenzo Latorre 1295 Apto. 305.
TITO FREDY GIUDICI, 2? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2609 y MARIA del CARMEN GABIANI, ? años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 148?.
EDGARDO ALCIDES GELPI, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cochabamba 3019 y PAULINA MOREL, 24 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada Cochabamba N.o 3019.

OFICINA N.o 6

ANICETO MONTES, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gaboto 2682 Apto. 2 y EDITH GLADYS LEIVA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Martori 1952.
ATILIO OROSMAN MUNIZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado ? Metros 4835 y JULIA MABEL PALLEIRO 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3623.
ALBERTO MAZAL, 70 años, viudo, jubilado, turco (C.L.), domiciliado Solano Antuña 2762 Apto. 401 y RAQUEL SIDI, 65 años, viuda jubilada, turca (C.L.), domiciliada Pablo de María 1247 Apto. 2.

OFICINA N.o 7

JOSE LUIS PRADERIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. García Pintos 1115 Apto. 7 y PATRICIA CARLEO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1110.
JOSE ENRIQUE PUENTES, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 844 y AMANDA SHIRLEY GIMENEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 936 Apto 33.
CARLOS CESAR PIERPAULI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3819 y MABEL ANTONIA CORREA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4379.

OFICINA N.o 8

GUSTAVO ADOLFO RUIZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1222 Apto. 1 y EVA LUZ MORENO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2273 Apto. 2.
EDUARDO FRANCISCO ZAZZARI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Donizetti 1430 y NEDDA FAZZINI, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1438 Apto. 2.
JOSE LUIS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Callao 3567 y ESTHER BEATRIZ ORTIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3571.

OFICINA N.o 9

JUSTINO DIMAS SANCHEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2234 y OLGA MARGARITA BORGES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla 7727.

OFICINA N.o 10

ELBIO WALTER OTTONELLO, 38 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Lorenzo Latorre 1147 y MARIA LILIAN FRANCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Latorre 1147.
MIGUEL OSCAR TRIAS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Havre 2018 y LIRA JESUS LOPEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1951.
JUAN ALEJANDRO VILLALBA, 17 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Domingo Torres 4499 y LILLA RAQUEL POSADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1160.
WASHINGTON EVARISTO VIERA, 2? años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Castro Pasaje Mena 4279 Apto. 302 y ANA MARIA CORREA, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Garzón 969.
FERNANDO DAVID LUJAN NAVILIAT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3429 y ALMITA DANIELA BORDAD, 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Santiago Sierra 3460.
MARIO HECTOR VIGNOLI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4553 y MIRTHA BEATRIZ SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4759.
JORGE MARZIO OLIVERA, 22 años, soltero, mozaiquista, oriental, domiciliado Arechavaleta 3830 y MARTA IRIS GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4077.
ROBERTO TRIAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Guerra 5035 y ADELINA ROSA VILLRAJO, 38 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Irun 2388 Apto. 1.

14) N$ 3.00 3|pub. v.Dic.26.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: SANTOS MENA, LIVIA DOLORES. "Prescripción" (F.C. 690|972) se cita, llama y emplaza a Joaquín Canabal, herederos sucesores, causahabientes, linderos y a todos aquellos que por cualquier título y concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido lo es un solar de terreno y sus accesos dominiales situado en la 11 sección judicial de Montevideo zona suburbana, empadronado con el N.o 113.394 con una superficie de 1229 metros 96 decímetros con 15 mts. 5 de frente.

Se cita con especial recomendación los propietarios de los padrones linderos: números 6053, 163548, 60533. 60534, 113420, 13395. Se hace constar que existe auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria

16) (R .20|4|55) 30|pub. 34872 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CORBACHO CAPUTI de GRENO, ELIA STELLA. Prescripción (Ficha A. 1.105|1975), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y especialmente a los linderos Carlos Hernández, María C. Pérez, Elvira Larriera, Juan Arciet Cedrés, y a los sucesores a cualquier título de don Bernardo Callorda sobre el inmueble fracción del huerto 67 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, que comprende parte del padrón 4700 y los padrones 4707, 4708. 4709 y 4710, que según plano del agrimensor Dardo Barcelo Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 3.042 del año 1975, se compone de 1 hectárea 5.806 metros 9.492 decímetros cuadrados, es de forma irregular, y linda: al Norte, en una quebrada de 7 tramos de los que el segundo, el cuarto y el sexto corren de Norte, a Sur, y miden 30 metros 33 dms. 33 centímetros; 10 metros; 28 mts. 60; 17 metros 48; 28 metros 60 y 35 metros 57 y les separan, los dos primeros de raíz de Carlos Hernández, el cuarto, el quinto y el sexto de raíces de María C. Pérez y Elvira Larriera, y el tercero así como el último, de la Avda. Brasil; al Este, en 171 metros 80 centímetros con resto del padrón 4.700; al Sur, en 44 metros 05, con calle de Huertos y al Oeste, en una quebrada de 5 tramos que miden 66 metros 72; 30 metros, 11 metros, 11; 30 metros y 60 metros 64 y le separan el primero como el último de calle y los tres restantes de raíz de Juan Arciet Cedrés, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C..

Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José 12 de diciembre de 1975 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 27200 Dic.23-v.feb.6

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BLANCA NIEVES GARCIA de SIMOIS, solicita la inscripción de las obras tituladas "Lalo" y "Rulito" de las cuales se declara autora — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 27204 Dic.23-v.en.8

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de: A) La partida de nacimiento de GUIRNALDA FLORENCIA ESTECHE SILVEIRA en el sentido que donde dice: "comparece Ramón L. Estecke" debe decir: "comparece Ramón L. Esteche" y donde dice: "nieta por línea paterna de Natividad Estecke" debe decir: "Nieta por línea paterna de Natividad Esteche" y B) La partida de matrimonio de RAMON ESTECHE y CARMEN SILVEIRA, donde dice: "comparece Ramón Estecke" debe decir: "comparece Ramón Esteche". por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 63.90 15|pub 27194 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON ORIBE AMARILLO con JUANA de DIOS MAZZA en el sentido que donde el apellido del compareciente aparece como "Villanueva", debe decir: Amarillo donde dice: "hijo de Ba llo Villanueva" debe decir "hijo de Basilio Amarillo" y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1975 — Luis A Mora Rivas Actuario.

19) N$ 52.50 15|pub. 26875 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL CARLOS MARTINEZ VILLAAMIL pues donde en la misma dice "María de los Angeles A. Villaamil" debe decir "María de los Angeles Amalia Villaamil". — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub 27183 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN RAMON RODRIGUEZ y DORIS MILKA PEREYRA de RODRIGUEZ (V|1311|975) pues en la misma donde la contrayente figura como "nacida el once de julio de 1935" debe decir "once de julio de 1937". — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 27188 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

KRYSTAL 14 LTDA.

Contrato: 10|7|75.
Inscripción: N.o 546, F.o 1911, L.o 2.
Socios: ANA MARIA FERNANDEZ de QUIAN y ALICIA FERNANDEZ de GIL.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 4.000 por mitades.
Plazo: tres años prorrogable.
Objeto: Bazar y afines, importación.
Domicilio: Vázquez 1417, local 14, Montevideo.

22) N$ 34.00 10|pub. 27166 Dc.23-v.en.8.

LOS CIERVOS LTDA.

Cesión de cuota

Otorgado por documento privado del 11|12|70. SZCLOM TELECHANSKY y ESTHER VINITZKI, ceden a Esther Ciechanower de Ebenstein la totalidad de sus cuotas, inscripción: Registro de Comercio: N.o 64, F.o 216, Libro 1 de Contratos el 10|2|71.

22) N$ 34.00 10|pub. 27175 Dc.23-v.en.8.

VETERINARIA BARRIOS LTDA.

Contrato: 30|VI|1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó No 20. F o 51 al 63.
Socios: Luis Angel Barrios, Juan Angel Barrios y Amilcar Henry Paz.
Objeto: Venta de productos etc. narios, molinos de agua; maquinaria agrícola maquinas, productos de barraca, fertilizantes semillas y representaciones comerciales.
Capital: N$ 24.000.
Plazo: 20 años.
Administración: los tres indistintamente.
Domicilio: 25 de Mayo 497 Tacuarembó.

22) N$ 51.00 10|pub. 27212 Dic 23-v.en 8

GIRON LTDA. EDITORIAL

Disolución parcial: 26|8|70 respecto de socio Yolanda Amneris Valente.
Cesión de cuota: 20|6|73 Héctor José Tierno Varela cede su cuota a Dalia Paseyro Loitey.
Cesión de cuota: 13|2|75. Héctor Parendones Bosque y Dalia Paseyro ceden sus cuotas a Manuel Gilabert Asunción y Angela Martín Herrera.
Administración actual: conjunta.

22) N$ 51.00 10|pub. 27163 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

SAME S.R.L.

Contrato: 1|12|75.
Registro: N o 756, F.o 2537, L.o 2.
Socios: César Washington Jara; Rontex Juan Carlos Cartategui; Jorge Eduardo Busiello; Carmelo Leoncio Contatore; Zelmar Vicente Lissardy
Capital: N$ 5.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Equipos electrónica digital y anexos.
Administración: conjunta.

22) N$ 51.00 10|pub. 27191 Dic.23-v.en.8.

MIGUEZ-MARTI S.R.L.

CESION DE CUOTA

Por documento del 28|5|74 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 444 F.o 1536 del libro 3 de contratos Stella Mary Martí cedió a Carmen Walouiria Mier la cuota que tenía en la sociedad.

22) N$ 51.00 10|pub. 27167 Dic.23-v.en.8.

AVITA LIMITADA

Contrato: 1.o de noviembre de 1975.
Inscripción: N.o 41 Folios 197 - 199 Tomo Año 1975.
Socios: EGAR PEYRONEL DOELIO RICCA, GUALBERTO CLARA, AROLHD ALLIO, ELBIO DELGADO, OSCAR DELGADO, EDUARDO BARIDON, ATILIO MICHELIN SALOMON, WALTER MICHELIN SALOMON y SERGIO PORRAS.
Capital: N$ 3.000, dividido en 600 cuotas de N$ 10 c|u.
Proporción: Egar Peyronel N$ 1750. Doelio Ricca N$ 90. Gualberto Clara N$ 90. Arolhd Allio N$ 730. Elbio Delgado N$ 800. Oscar Delgado N$ 240. Eduardo Baridón N$ 1020 Atilio Michelin Salomón N$ 490 Walter Michelin Salomón N$ 540 y Sergio Porrás N$ 280
Objeto: Toda clase de negocios de producción, fabricación importación y exportación, intermediación, comercialización de bienes y servicios. en cualquier ramo de actividad en especial en la avicultura
Plazo: 99 años a partir de la constitución.
Domicilio: Tarariras. 12 a Sección Judicial Departamento de Colonia
Administración: Eduardo Baridón (titular), Doelio Ricca (suplente para el caso de inasistencia o impedimento del titular)

22) N$ 136.00 10|pub 27018 Dic.23-v.en.8.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N o 149.868. — Montevideo diciembre 18 de 1975. — Erna Siegmund por Appendagez Inc. (EUA) solicita marca BANG BANG clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 27229 Dic 23-v.en.8.

ACTA N.o 149 310. — Montevideo diciembre 16 de 1975. — Jones y Cía. Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG. Alemania solicita marca ADIDAS clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

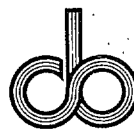
23) N$ 17.00 10|pub. 27169 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 149.807. — Montevideo, diciembre 18 de 1975 — Erna Siegmund por Rousselot S. A. (Francia) solicita marca



clase 3 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27226 Dic.23-v.en 8.

ACTA N.o 149.787. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — Con esta fecha Enrique Pere Montes de Montevideo solicita registrar la marca



distribuidora batoví s.r.l.

de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 27202 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 149.786. — Montevideo diciembre 16 de 1975. — Con esta fecha Enrique Pera Montes de Montevideo solicita registrar la marca



de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 27201 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 148.091. — Montevdeo, diciembre 11 de 1975. — Abrasivos Limitada de Montevideo solicita registrar marca



etiqueta clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 27195 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 149.778. — Montevideo diciembre 15 de 1975. — P. Duboug por Colorex S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 7. — Publíquese ... días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 27049 Dic.23-v.en.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.013. — Montevideo octubre 8 de 1975. — Carlos Alberto Meyer (Uruguay) solicita patente de invención para "Alimento estabilizado para uso animal". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 27233 Dic.23-v.en 8.

ACTA N.o 20.077 — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Erna Siegmund por Elio Guida (Uruguay) solicita patente para "Cerramiento modular para aberturas". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 27230 Dic.23-v.en.8

ACTA N.o 0911. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Julia W. de Mlodownik Montevideo solicita patente de modelo para "Gancho de soporte" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27170 Dic.23-v.en 8

ACTA N.o 20.016. — Montevideo, octubre 7 de 1975. — Erna Siegmund por Thagard Technology Company (EUA) solicita patente para "Reactores de pared flúida y sus diversos procedimientos de reacción química a temperaturas elevadas" — De acuerdo con la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27039 Dic 23-v.en 8

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

A efectos de la ley 26|9|1901, comunico que cedí mis derechos de A'Marechiare La Canilla Loca sito en Siria 6131 a A'Marechiare S.R.L. Acreedores en Benito Blanco 923 P. A. e A Calo S.R.L.
25) N$ 68.00 20|pub. 27164 Dic 23-v.en.23.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay; prometimos vender a Arístides Torres comercio sito en Laureles 500 ley 26|9|1904. — SELLY MELBA RODRIGUEZ POSADA — ORIOL ACUÑA GONZALEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 27166 Dic.23-v.en.23

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora BRENDA ALANIS de MAYER solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 600 motor N.o 210.0322 matrícula N.o 515.582 empadronado en Montevideo N.o 200.164 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27146 Dic.23-v.en.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet, modelo 1936, padrón de San José N.o 31.949, matrícula N.o 31.879 de ALDO VAL RODRIGUEZ, éste solicita duplicado del título.

Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti. Director del Registro de Automotores de San José.
27) N$ 51.00 10|pub. 27199 Dic.23-v.en.8

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Dirección de Lucha Contra la Fiebre Aftosa (DILFA)

Llamado a aspirantes para cuatro (4) cargos de médicos veterinarios de campo.

(Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de noviembre de 1975).

Llámase a interesados en cuatro (4) cargos de médicos veterinarios de campo para cumplir tareas relacionadas con la campaña nacional de lucha contra la Fiebre Aftosa, en régimen de dedicación exclusiva.

Las bases que regirán este llamado pueden ser solicitadas en DILFA, Ruta 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja" Klm. 29. Pando, todos los días hábiles en el horario comprendido entre las 8 y 30 y 15 y 30 horas.

Las solicitudes se recibirán en DILFA hasta el día 9 de enero de 1976.
27) (C. C.) 3|pub. 34863 Dic.23-v.dic 26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Se llama a aspirantes, con carácter abierto, para la provisión interina hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1976 del siguiente cargo de la Facultad de Medicina: Oficial 2.o Técnico de Laboratorio del Instituto de Pediatría (Escalafón Aab, Grado 2 (Interino).

Requisito que deberán presentar los aspirantes:

1) Relación de méritos y antecedentes documentada.
2) Cédula de Identidad.
3) Credencial Cívica.
4) Certificado de Enrolamiento.
5) Jura de la Bandera.
6) 1 foto tipo carnet.

Se hace constar que se procederá al previo análisis de los antecedentes personales de los aspirantes a fin de probar su notoria filiación democrática. Asimismo los aspirantes deberán proporcionar nombres y direcciones de tres personas que puedan dar referencias suyas.

Plazo de Inscripción: Hasta el 26 de diciembre del presente año a la hora 12

Las inscripciones se reciben en Colonia 2066 (planta baja) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Sección Selección y Capacitación de Personal.
27 (C. C.) 1|pub. 34867 Dic.23-v.d 23.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BANCO DEL PLATA

Aumento de Capital

Testimonio

"Acta N.o 19. — En Montevideo, el decimosegundo día del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, siendo las once horas treinta minutos, se reúnen en asamblea general extraordinaria los señores accionistas del BANCO DEL PLATA, en su sede de la calle Zabala 1427. La convocatoria se llevó a cabo conforme a lo dispuesto por el Directorio en su sesión del 8 de noviembre ppdo., de acuerdo con los artículos 16 y 24 del referido estatuto.

Asisten siete accionistas que representan el 97,40 o|o del capital integrado que asciende a la suma de $ 184:961.000 (ciento ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y un mil pesos) moneda nacional, con derecho a 18 votos, según detalle a folio 21 del libro de Registro de Inscripción de Acciones para Asamblea.

De inmediato se pasa a considerar el siguiente orden del día:

1.o Ampliación de capital a $ 400:000.000 — El señor Gerardo Rocca Couture mociona en el sentido de que sea aprobada la sugerencia del Directorio, fijando el capital autorizado en $ 400:000.000 y que por resolución del Directorio y previa autorización del Poder Ejecutivo, el capital social pueda llevarse hasta la cifra de pesos 600:000.000. La moción es aprobada por unanimidad.

2.o Modificación de los estatutos sociales. — El accionista señor David Rossi expone que siendo de conocimiento de todos los presentes el texto del nuevo artículo propuesto por el Directorio, cabría aprobarlo sin necesidad de ser leído. Por unanimidad los presentes prestan su aprobación a la moción del señor David Rossi. El texto del nuevo artículo es el siguiente.

CAPITULO III

Capital autorizado

Artículo 5.o. El capital autorizado del Banco será de $ 400:000.000. (cuatrocientos millones de pesos) m|n. representado en acciones al portador de pesos 100 (cien pesos) cada una valor nominal, pudiendo expedirse títulos representativos de más de una acción, y cuyo carácter de ordinarias o preferidas será establecido por el Directorio al tiempo

de resolverse su emisión. Por resolución del Directorio y previa autorización del Poder Ejecutivo el Capital Social podrá llevarse hasta $ 600:000.000 (seiscientos millones de pesos m|n). El monto nominal total de las acciones preferidas no podrá exceder del 40 o|o del capital autorizado. Al resolverse la emisión en cada caso el Directorio determinará el dividendo preferencial que no podrá ser superior al 14 o|o, pudiendo ser acumulable, pero sin exceder de tres ejercicios. Para pagar un dividendo superior al 14 o|o deberá autorizarlo la Asamblea General no pudiendo exceder del promedio pagado a las acciones ordinarias en el último trienio. La Asamblea de Accionistas tiene derecho para fijar en cualquier momento el rescate total o parcial de las acciones preferidas, pudiendo acordar una prima de reembolso no mayor del 10 o|o y con un preaviso de 60 días, bastando a esos fines tres publicaciones en el "Diario Oficial". El Directorio goza de las mismas prerrogativas, siempre que proceda al rescate con fondos de reserva u otra clase de utilidades acumuladas.

3.o Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El señor Jaime Querol Cladera propone a los señores asambleístas que se nombre al señor Esc. Gerardo Rocca Couture y al señor David Rossi para que firmen el acta de esta Asamblea. Así se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar se labra la presente acta siendo las doce horas y treinta minutos del día ut-supra indicado.

Dr. Joaquín Reyes Rius, Secretario, Jaime Querol Cladera, Presidente, Esc. Gerardo Rocca Couture, Accionista, David Rossi Mariani, Vicepresidente Accionista.

Concuerda bien y fielmente con el acta N.o 19 original que tengo a la vista, transcripta a fojas 53 del Libro de Actas de Asambleas del BANCO DEL PLATA, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.331 al folio 60 del Libro N.o 11, y con la cual he cotejado este testimonio. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, lo sello, signo y firmo en Montevideo el día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Rodolfo Negrín Puch. Escribano.

Copia testimoniada. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. Visto: Estas actuaciones. — Carpeta N.o 922|970|A. 2, desglosadas del expediente Carpeta número 922|970|A. 1, por las que el BANCO DEL PLATA solicita se le autorice el aumento de su capital a la suma de nuevos pesos 400.000,00 (cuatrocientos mil nuevos pesos). Resultando: I) Que llamados a expedirse el Banco Central del Uruguay y la Inspección General de Hacienda no formularon ninguna observación al aumento del capital solicitado; II) Que en las actuaciones de reforma estatutaria resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del BANCO DEL PLATA y oportunamente aprobada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno que corre por Carpeta N.o 922|970|A. 1, por haberse discutido la competencia del Poder Judicial y Poder Ejecutivo, por parte de los organismos asesores intervinientes para entender en lo referente a la modificación de esos estatutos, la peticionante opta, por presentarse ante el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de que se preste su aprobación a las reformas aprobadas judicialmente; III) Que el Banco Central del Uruguay señala las observaciones que le merecieron las reformas de los artículos 5, 10 y 21 resueltas en aquella oportunidad; IV) Que en escrito corriente de fojas 100 a 101 vuelta, de 22 de abril de 1975, expediente Carpeta N.o 922|970|A. 1, los interesados se allanan de esas observaciones. Considerando: I) Que en la especie es competente en la materia el Poder Ejecutivo quien tiene a cargo el contralor de la legalidad de la gestión de las instituciones bancarias. Que se trata de una facultad privativa del citado Poder, acordada por la Constitución en concordancia con el numeral 22 del artículo 168 de la misma y consagrada por una legislación regida por la Ley Especial N.o 9.756 y complementarias; II) Que este principio de la vigencia de la Ley Especial referida precedentemente fue ratificado en el caso que nos ocupa por la ley N.o 13.330 de 30 de abril de 1965; III) Que tratándose de una facultad privativa del Poder Ejecutivo otorgada por la Constitución y consagrada por una legislación especial y normas complementarias, el Poder Judicial es incompetente para entender en lo referente a la autorización del funcionamiento del Banco y a la modificación de sus estatutos; IV) Que salvadas por los interesados las objeciones formuladas por el Banco Central del Uruguay en el caso se ha cumplido en lo demás, con las disposiciones legales y reglamentarias, estando la presente gestión encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, casas bancarias y Cajas populares.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, la Sala de Abogados del Ministerio de Economía y Finanzas y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno,

El Presidente de la República

Resuelve:

1.o) Apruébase el aumento de capital del BANCO DEL PLATA a la suma de N$ 400.000 (cuatrocientos mil nuevos pesos), el que continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera acordada oportunamente a condición de quedar sometido a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. 2.o) Confírmase la reforma estatutaria aprobada judicialmente en su oportunidad por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, con la modificación introducida en la misma, por el Banco Central del Uruguay, a los artículos 5, 10 y 21 del texto estatutario del citado Banco, que corren por expediente Carpeta N.o 922|970| A.1. 3.o) Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda. 4.o) Comuníquese, notifíquese y archívese. — (Fdo.): BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

(Fojas 100 a 101 vta.): Montevideo, 22 de abril de 1975. — Señor Ministro de Economía y Finanzas, ingeniero Alejandro Végh Villegas. — Presente. — De mi mayor consideración: Eduardo Rocca Couture, por el BANCO DEL PLATA, personería acreditada en el expediente que mi mandante iniciara ante ese Ministerio, Carpeta N.o 922|970, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: 1.o) Manifestábamos en reiteradas oportunidades en estas actuaciones nuestras reservas ante las observaciones que por parte del Banco Central se formularan a la reforma estatutaria propuesta. 2.o) Sin renunciar en forma alguna a las argumentaciones que del punto de vista estrictamente jurídico se esbozaran en su oportunidad, exclusivas razones de agilidad y economía procesal nos impulsan a allanarnos a las mencionadas observaciones, por lo que los estatutos definitivos del BANCO DEL PLATA quedarán sujetos a la siguiente redacción en los artículos cuestionados:

"Artículo 5.o El capital autorizado del Banco será de $ 400:000 (cuatrocientos millones de pesos) moneda nacional, representado en acciones al portador de $ 100 (cien pesos) cada una valor nominal, pudiendo expedirse títulos representativos de más de una acción y, cuyo carácter de ordinarias o preferidas será establecido por el Directorio al tiempo de resolverse su emisión. Por resolución del Directorio y previa autorización del Poder Ejecutivo el capital social podrá llevarse hasta pesos 600:000.000 (seiscientos millones de pesos) moneda nacional. El monto nominal total de las acciones preferidas no podrá exceder del 40 o|o del capital autorizado. Al resolverse la emisión en cada caso el Directorio determinará el dividendo preferencial que no podrá ser superior al 14 o|o, pudiendo ser acumulable, pero sin exceder de tres Ejercicios. Para pagar un dividendo superior al 14 o|o deberá autorizarlo la asamblea general, no pudiendo exceder del promedio pagado a las acciones ordinarias en el último trienio. La asamblea de accionistas tiene derecho para fijar en cualquier momento el rescate total o parcial de las acciones preferidas, pudiendo acordar una prima de reembolso no mayor del 10 o|o y con un preaviso de 60 días, bastando a esos fines tres publicaciones en el "Diario Oficial". El Directorio goza de las mismas prerrogativas, siempre que proceda al rescate con fondos de reserva u otra clase de utilidades acumuladas."

Se aclara que la redacción de este artículo en lo que se refiere a los montos de capital autorizado y a autorizar está sujeta a lo que se resuelva por este Ministerio, de acuerdo a la solicitud de aprobación de aumento de capital que se presentaría el 4 de junio de 1974.

"Artículo 10. El Directorio, por mayoría de sus integrantes, fijará las condiciones de emisión e integración de las acciones ordinarias y de las preferidas. Serán emitidas contra entrega de dinero o en pago de dividendos, de bienes muebles o de servicios. En caso de que se emitan en otra forma que no sea contra entrega de efectivo o en pago de dividendos, el valor asignado a la aportación deberá ser aprobado por la unanimidad de los integrantes del Directorio."

"Artículo 21. En las asambleas, cada 50 acciones ordinarias de la Sociedad se tendrá derecho a un voto, con las limitaciones dispuests por el artículo 420 del Código de Comercio. Las acciones preferidas no concederán derecho a voto. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Sin embargo, se exigirá la conformidad de accionistas que presenten por lo menos la mitad de los votos otorgados al capital integrado para resolver en los casos siguientes: a) Aumento, reintegración o disminución del capital social; b) Emisión de obligaciones; c) Reforma de estatuto; d) Prórroga del plazo de la Institución; e) Disolución del Banco antes de la expiración del plazo; f) Fusión con otros Bancos; g) Venta del activo y pasivo social; h) Cambio de la denominación y objeto social. Los accionistas con menos del mínimo indicado podrán asistir a las asambleas con voz, pero sin voto. Las acciones que no estuvieren totalmente integradas no tendrán derecho a voto."

En mérito a lo expuesto, del señor Ministro solicito: Se tenga por evacuada la vista conferida y por satisfechas las observaciones formuladas en estos autos, autorizándose en definitiva previo cumplimiento de los trámites de estilo la reforma de estatutos del BANCO DEL PLATA. Sin otro particular y agradeciendo al señor Ministro la favorable atención que se sirva dispensar a la presente solicitud le sa-

ludan muy atentamente. — (Fdo.): Eduardo Rocca Couture. — Miguel U. Rocca, Abogado.

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y cinco a las 17 horas e inscripta en este Registro con el N.o 144 al folio 837 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1975.

N$ 1.815,00 — 26877 — 1 pub.

MANZANAREZ S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MANZANAREZ SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción del aumento de su capital, lo que se transcribe a continuación: Francisco Javier Cosio, Escribano;

Certifico que: I) A fojas diecinueve del libro copiador de Actas del Directorio de MANZANAREZ S. A., anotado el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y tres en el Registro Público y General de Comercio, con el número cinco mil seiscientos veintiuno del libro veintitrés, existe el acta, que transcripta literalmente, dice así: "Acta de Directorio N.o 508. En Montevideo, a los diez días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo las 10 horas, se reúne el Directorio de MANZANAREZ S. A. en su sede de la calle Cardal 3201, con asistencia de los señores Manuel Martínez Manzanarez, Manuel Manzanarez Camesella, Domingo Martínez Manzanarez y José Manzanarez Camesella para considerar el siguiente punto: Aumento de Capital de $ 400:000.000.00 a $ 1.000:000.000.00. Cedida la palabra por el Sr. Vice-Presidente don Manuel Martínez Manzanarez al Sr. Manuel Manzanarez, éste expresa que teniendo presente los continuos ajustes a que es sometida nuestra moneda, vistos los resultados del último Balance y las perentorias necesidades financieras a que se verá abocada la Empresa en los próximos meses, considera oportuno que se aumente el Capital de la Sociedad al máximo que autorizan los Estatutos sociales, o sea a mil millones de pesos. Puesto el punto a consideración, los demás Directores presentes comparten la moción propuesta y por unanimidad, y en ejercicio de las facultades que concede al Directorio el artículo 5.o de los Estatutos sociales, en la redacción aprobada por la Asamblea General de doce de diciembre de 1973 y por las autoridades competentes, se resuelve: 1.o Aumentar el capital actual de cuatrocientos millones a mil millones de pesos, que es el máximo autorizado por los Estatutos. 2.o Gestionar de las autoridades correspondientes la aprobación de este aumento de capital, encomendando a los apoderados de la Empresa la realización de las gestiones pertinentes. 3.o Encomendar al Dr. Luis Alberto Olaondo y Contador Carlos Bauer la obtención de los certificados de las oficinas fiscales y organismos de Previsión Social y demás documentación necesaria para pronta aprobación del aumento de capital aprobado. Siendo las once horas, se levantó la sesión. — Manuel Martínez Manzanarez. — José Manzanarez. II) El actual Directorio de la citada sociedad, está integrado por los señores Máximo Manzanarez, Manuel Martínez Manzanarez, José y Manuel Manzanarez Camesella y Domingo Martínez Manzanarez, siendo el Síndico, el doctor Luis Alberto Olaondo. Dichas personas fueron electas para esos cargos, en la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y tres, como consta el acta que luce de fojas sesenta y nueve a setenta y tres, del libro de Actas de Asambleas. Y en sesión del citado Directorio, realizada ese día, fueron designados Presidente, Vice-Presidente y Secretario del mismo, respectivamente, los tres Directores primeramente nombrados (Acta número: cuatrocientos ochenta y siete); III) Vi la documentación ya mencionada.

En fe de ello y para presentar al Juzgado pertinente, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Francisco Javier Cosio, Eno. Pco. — (Hay un signo notarial). — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Sr. Director de División don José Pedro Bustos. — Como resulta del certificado notarial agregado a Fs. 10 y 11, el Directorio de MANZANAREZ S. A., en sesión celebrada el 10 de abril de 1975 y en mérito a las facultades emergentes del artículo 5.o de los estatutos sociales, resolvió aumentar el capital de la Sociedad a N$ 1:000.000. Al respecto, el suscrito no tiene observaciones que formular. — Inspector Dr. Eduardo Chavarria.

Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Al Fiscal de lo Civil de Tercer Turno. Conste. — Avondet. — Fiscalía de lo Civil. — Tercer Turno. — Entrada 8 de octubre de 1975. — Salida 9 de octubre de 1975. — Vista N.o 6.829. — Sr. Juez: Puede Ud. autorizar el aumento de capital en vista. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo. — Octubre 21 de 1975. — Al despacho. — Lanata. — 13.919. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público autorízase el aumento de capital solicitado. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos, al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, hágense desgloses y archívese. — Galagorri. — C. Lanata.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas catorce vuelta, quince vuelta, dieciséis y dieciséis vuelta, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados MANZANAREZ S. A. Aumento de capital (Ficha D 319/975), haciéndose constar que la providencia número trece mil novecientos diecinueve, de veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cinco, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cinco a las 16 y 5 horas e inscripta en este Registro con el N.o 169 al folio 1017 del Libro N.o 2 de Estatutos. —Alberto Brugnoni, Esc. Director.

Se cumplió con los artículos 338 y 128 de las Leyes 12.804 y 14.100 respectivamente, según recibo N.o 61.898 de fecha: 21 de noviembre de 1975 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo, a diez de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 1.675.07. — 26914. — 1 pub.

LOSTORTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Italia 3390

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que: LOSTORTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción del aumento de capital que se transcribe:

Ramón Oney Simón Alves, Escribano Público, certifico que: tuve de manifiesto el Libro de Actas de Directorio número uno de LOSTORTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, del cual surge que a fojas doscientos cuarenta y cinco, se asentó el acta número doscientos quince, en la que se estableció que, en Montevideo, el catorce de abril de mil novecientos setenta y cinco, se reunió el Directorio y en cuanto al tema "aumento de capital social" el señor Presidente expresó que en asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres, se aprobó la reforma de estatutos sociales, fijándose el capital autorizado en cien millones de pesos, pudiendo ser elevado hasta la suma de quientos millones de pesos por resolución del Directorio con el voto conforme de tres de sus miembros. Propone el señor Presidente se disponga la elevación hasta el tope autorizado de quinientos millones de pesos. Por unanimidad se aprueba la proposición del señor Presidente.

En fe de ello y a solicitud de LOSTORTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente para ser presentado a las Oficinas Públicas que correspondan, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el doce de junio de mil novecientos setenta y cinco. — Ramón Oney Simón Alves, Escribano.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Tacito Lostorto y Américo Carbone, en representación de LOSTORTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, según resulta del certificado notarial que se acompaña, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 717, al señor Juez, dicen: I) Que el Directorio de LOSTORTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, en mérito a lo dispuesto en el artículo 5.o de sus estatutos sociales, en sesión celebrada el 14 de abril de 1975, resolvió elevar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de nuevos pesos 500.000,00 (quinientos mil nuevos pesos) moneda nacional, según surge del Testimonio Notarial que se agrega. II) En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 14.316 el artículo 5.o de los estatutos quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5.o El capital de la Sociedad es de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil) moneda nacional, el que podrá ser elevado hasta la suma de N$ 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil) moneda nacional, por resolución del Directorio con el voto conforme de tres de sus miembros por lo menos, requiriéndose en cada aumento la aprobación del Poder Judicial,

así como el pago de las tasas e impuestos correspondientes. Dicho aumento podrá ser resuelto también por la asamblea general ordinaria o extraordinaria, en cuyo caso, su resolución prevalecerá sobre la decisión del Directorio. El capital estará representado por títulos al portador de una o más acciones de diez centésimos de nuevos pesos cada una, fijando el Directorio los montos correspondientes para cada serie que se emita."

III) Se agregan todos los certificados necesarios para esta gestión. Por lo expuesto al señor Juez solicitan: 1.o) Los tenga por presentados y constituido el domicilio. 2.o) Que, previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del Ministerio Público, se sirva aprobar el aumento de capital de LOSTORTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, ordenando oportunamente la pertinente inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. 3.o) Fecho, se devuelva la documentación presentada, quedando autorizados para retirar la misma, los Sres. Milton Sans, Mario Tassino y Miguel Muniagurria indistintamente, quedando también autorizados para continuar este trámite y notificarse de todo lo actuado. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Firmado): Américo Carbone. — Tacito Lostorto. — Jorge W. Belhot, Contador Público.

Inspección General de Hacienda. — 14 de octubre de 1975. — Carpeta N.o 1.384. — Pase a la División S. A.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 628. — Fecha 15 de octubre de 1975.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Pase a informe del Inspector señor Núñez. — (Firmado): Cr. Héctor Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Señor Subdirector de División Cr. Héctor E. Osimani. — Con la redacción dada al artículo 5.o, en escrito de Fs. 9, no existen objeciones que formular al proyectado aumento de capital sancionado por el Directorio de LOSTORTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A., de acuerdo con las facultades que le son conferidas por el artículo 5.o de los estatutos sociales. — (Firmado): Heber Núñez Vega, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — (Firmado): Héctor Osimani. — El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o. — (Firmado): Alfredo Fernández.

14.955. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el aumento de capital solicitado. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos, al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Gallagorri. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: "LOSTORTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. Aumento de capital" (Ficha C_1.013|975), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — (Firmado): Esc. María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco a las 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 17 al folio 189 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 1.253,50 — 26953 — 1 pub.

AGROPECUARIA LUCEMA SOC. en COM. por ACCS.

(Inscripción N.o 34.685)

Río Negro 1394; (Esc. 1102)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Bienes inmuebles	446:963.134
Muebles y Utiles	2:153.052
Bancos	1:658.578
Deudores	99:899.836
Explotación	104:127.900
	654:802.550

Pasivo —

Capital accionario - nominativo - integrado	255:500.000
Capital socios solidarios	100.000
Reserva Revalúo Legal de Inmuebles	78:197.944
Pérdidas y ganancias	321:004.606
	654:802.550

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Arrendamientos	58:761.000
Intereses	88.400
Utilidad activo fijo	262:776.419
Pérdidas y ganancias	46:761.362
	368:387.181

Pérdidas —

Gastos generales	9:388.989
Impuestos	24:380.454
Leyes sociales	1:885.033
Sueldos	11:712.058
Gastos de seguros	16.041
Utilidad	321:004.603
	368:387.181

Aprobados por la asamblea el 30 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 28 del libro Copiador de Balances, rubricado el 18 de setiembre de 1958.

N$ 65.80. — 16528. — 1 pub.

FINANCIADORA DE INVERSIONES S. A.

(FIDEISA)

(Inscripción N.o 30.642)

Avda. Uruguay 872 - (P. 7 - Esc. 702)

Balance de situación al 28 de febrero de 1972

Activo —

Caja m|nal.	10.759
Bancos m|nal.	1.000
Bancos - Moneda extranjera	3:348.705
Deudores en Moneda Extranjera	77:272.725
Intereses a cobrar en Moneda Extranjera	4:522.900
Muebles y Utiles	329
Pérds. Ejercs. Anteriores	4:381.861
	89:538.279

Pasivo —

Acreedores en Moneda Extranjera	51:692.175
Capital integrado	3:000.000
Fondo de reserva	4:000.000
Reserva para estabilización dividendos	2:500.000
Reserva para fluctuaciones cambiarias	5:323.798
Reserva para eventualidades	8:149.322
Prima colocación acciones	500.000
Utilidades ejercicio 1971|72	14:372.984
	89:538.279

Cuenta de pérdidas y ganancias Ejercicio 1.o de marzo de 1971 al 28 de febrero de 1972

Pérdidas —

Intereses	4:335.538
Gastos generales	33.747
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	196.740
Aportes jubilatorios	8.935
Amortiz. Mubles y Utiles	329
Utilidad del Ejercicio	14:372.984
	18:948.265

Ganancias —

Diferencias de cambio	18:948.265

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades Ejerc. 1971|72	14:372.984
Reserva Estab. Dividendos	2:500.000
Reserva para Fluctuaciones Cambiarias	5:323.798
Reserva para eventualidades	8:149.322
Prima Colocación Acciones	500.000
	30:846.104
A pérdidas ejercicios anteriores	4:381.861
A fondo de reserva	26:464.243
	30:846.104

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 21 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 65 y 66 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio.

N$ 105.00. — 16529. — 1 pub.

FINANCIADORA DE INVERSIONES S. A.

(FIDEISA)

(Inscripción N.o 30.642)

Avda. Uruguay 872 - (P. 7 - Esc. 702)

Balance de situación al 28 de febrero de 1973

Activo —

Caja m/nal.	70.765
Bancos m/nal.	1.000
Caja Moneda Extranjera	1:394.000
Bancos Moneda Extranjera	1:679.188
Deudores en Moneda Extranjera	126:727.269
Intereses a cobrar Moneda Extranjera	7:178.280
Muebles y Utiles	1
	137:050.523

Pasivo —

Capital integrado	3:000.000
Fondo de Reserva	30:464.243
Acreedores en moneda extranjera	89:209.435
Utilidad Ejerc. 1972/73	14:286.845
	137:050.523

Cuenta de pérdidas y ganancias
Ejercicio 1.o de marzo de 1972 al 28 de febrero de 1973

Pérdidas —

Intereses	6:443.234
Gastos generales	19.547
Impuesto sustitutivo del de Herencias	172.476
Aportes jubilatorios	7.419
Utilidad del ejercicio	14:286.845
	20:929.521

Ganancias —

Diferencias de cambio	20:929.521
	20:929.521

Proyecto de distribución de utilidades

A dividendos a pagar	13:500.000
A fondo de reserva	786.845
Utilidades ejercicio 1972/73	14:286.845

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 68 y 69 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio.

N$ 77.00. — 16530. — 1 pub.

LA JOSEFINA S. A.

(Inscripción N.o 28.375)

Cerrito 420 - (Esc 514)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	215.892
ACSA	105.480
Inmueble	2:585.390
Gastos de Constitución	4.895
Pérdidas y ganancias	479.666
Acciones a emitir	45.000
	3:436.323

Pasivo —

Capital autorizado	45.000
Capital integrado	55.000
Fondo de Reserva	429.127
Acreedores varios	2:907.196
	3:436.323

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Impuestos	446.416
Gastos generales	33.250
	479.666

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 44 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de febrero de 1954 y anotado con el N.o 635 al folio 237 del libro número 2.

N$ 47.60. — 17204. — 1 pub.

CARYC S. A.

(Inscripción N.o 141.112)

Acevedo Díaz

Balance de situación al 31 de mayo de 1973

Activo —

	$
Varios deudores	1:960.239
Documentos a cobrar	3:756.825
Terrenos y edificios	2:949.400
	8:666.464

Pasivo —

Partidas pendientes a liquidar	473.706
Varios acreedores	5:769.625
Capital integrado	1:000.000
Fondo de amortizaciones	263.867
Utilidades de Ejercs. Anters.	516.938
Utilidades del Ejerc. 1972/73	642.328
	8:666.464

Cuenta de resultados
Ejercicio 1972 - 1973

Ganancias —

	$
Arrendamientos	1:800.000

Pérdidas —

Gastos comerciales	1:017.661
Amortizaciones	140.011
Ganancias	642.328
	1:800.000

Aprobados por la asamblea de fecha 17 de junio de 1974 en folios 46 y 47.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Actas de Directorio, folios 43 y 44.

N$ 54.60. — 17155. — 1 pub.

RUAN S. A.

(Inscripción N.o 46.914)

25 de Mayo 470 - (Esc. 1-2)

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	551.882
Bienes inmuebles	19:510.727
Pérdidas y ganancias	347.145
	20:409.754

Pasivo —

Obligaciones sociales	119.568
Capital integrado	100.000
Reserva Revaluación Act. Fijo	20:190.186
	20:409.754

Cuenta de pérdidas y ganancias

Débito —

	$
Gastos de administración	1:287.376
Impuestos	489.632
Amortizaciones	500.201
	2:277.209

Crédito —

Gastos absorbidos por accionistas	1:930.064
Pérdida neta del ejercicio	347.145
	2:277.209

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del Copiador de Cartas.

certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de junio de 1961 y anotado con el N.o 5426 al folio 502 del libro N.o 10.

N$ 53.20. — 17261. — 1 pub.

FINANCIADORA DE INVERSIONES S. A.

(FIDEISA)

(Inscripción N.o 30.642)

Avenida Uruguay 872, (piso 7, Esc. 702)

Balance de situación al 28 de febrero de 1974

Activo —

Caja moneda nacional	42.858.00
Bancos moneda nacional ..	1.000.00
Bancos, moneda extranjera	11:848.175.00
Deudores en moneda extranjera	158:409.086 00
Muebles y útiles	1.00
	170:301.120.00

Pasivo —

Acreedores en moneda extranjera	117.710.180.00
Capital integrado	3:000.000.00
Fondo de reserva	30:464.243.00
Utilidad ejercicio 1972|1973.	14:286.845.00
Utilidad ejercicio 1973|1974.	4:839.852.00
	170:301.120.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ejercicio: 1.o de marzo de 1973 al 28 de febrero de 1974

Pérdidas —

Intereses	7:606.196.00
Gastos generales	25.970.00
Aportes jubilatorios	6.517.00
Impuesto sustitutivo Herencias	128.582.00
Utilidad del ejercicio	4:839.852.00
	12:607.117.00

Ganancias —

Diferencias de cambio	12:594.259.00
Bonificaciones	12.858.00
	12:607.117.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades ejercicio 1972|1973	14:286.845.00
Utilidades ejercicio 1973|1974	4:839.852.00
A fondo de reserva	19:126.697.00

No han sido aún aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 70 al 72 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio.

N$ 77.00. — 16531. — 1 pub.

RASYL S. A.

(Inscripción N.o 163.477)

Avenida 18 de Julio 1044, (escritorio 503)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja	189.000.00
Inmuebles	120.000.00
Pérdidas y ganancias	44.745.00
	353.745.00

Pasivo —

Gunther L. Pick, cuenta corriente	229.422.00
Capital integrado	100.000.00
Amortización inmuebles	24.323.00
	353.745.00

Cuadro de resultados

Ganancias —

Alquileres	540.000.00
Bonificaciones fiscales	42.458.00
	582.458.00

Pérdidas —

Impuestos	542.563.00
Gastos generales	10.000.00
Recargos fiscales	11.066.00
Amortizaciones	2.211.00
	565.840.00
Pérdidas y ganancias	16.618.00
	582.458.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea, del 10 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en folio 25 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, de fecha 29 de mayo de 1963.

N$ 56.00. — 17297. — 1 pub.

FINANCIADORA DE INVERSIONES S. A.

(FIDEISA)

(Inscripción No 30.641)

Avenida Uruguay 872, (piso 7, Esc. 702)

Balance de situación al 28 de febrero de 1975

Activo —

Caja moneda nacional	26.671.00
Caja moneda extranjera ..	101.700.00
Bancos moneda nacional ..	1.000.00
Bancos moneda extranjera.	5:161 072.00
Deudores en moneda extranjera	349:272.710.00
Muebles y útiles	1.00
	354:563.154.00

Pasivo —

Acreedores en moneda extranjera	256:214.410.00
Capital integrado	3:000.000.00
Fondo de reserva	30:464.243.00
Utilidades ejercicio 1972|1973	14:286.845.00
Utilidades ejercicio 1973|1974	4:839.352.00
Utilidades ejercicio 1974|1975	45:757.804.00
	354:563.154.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ejercicio: 1.o de marzo de 1974 al 28 de febrero de 1975

Pérdidas —

Aportes jubilatorios	5.910.00
Impuesto sustitutivo Herencias	93.795.00
Gastos generales	229.982.00
Intereses	17:810.602.00
Utilidad del ejercicio	45:757.804.00
	63:898.093.00

Ganancias —

Diferencias de cambio	63:898.093.00
	63:898.093.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades ejercicio 1972|1973	14:286.845.00
Utilidades ejercicio 1973|1974	4:839.852.00
Utilidades ejercicio 1974|1975	45:757.804.00
Total utilidades a distribuir	64:884.501.00
A fondo de reserva	64:884.501.00

No han sido aún aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 73 al 76, del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio.

N$ 85.40. — 16532. — 1 pub.

COLVI S. A.

(Inscripción N.o 303.724)

Vilardebó 1409

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Valores mobiliarios	5:005.100
Suscriptores de acciones	19:994.900
Acciones a emitir	25:000.000
	50:000.000

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	25:000.000
Capital suscripto	19:994.900
Capital integrado	5:005.100
	50:000.000

No hay cuentas de resultados.

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 21 de marzo de 1974.

N$ 37.80. — 17295. — 1 pub.

COLBAC S. A.

(Inscripción N.o 43.890)

Avenida 18 de Julio 1324, (piso 5.o)

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja	2:461.681.00
Deudores varios	53.141.00
Inmuebles	285.000.00
Gastos de constitución	3.659.00
Accionistas	7.716.00
Instalaciones	55.000.00
	2:866.197.00

Pasivo —

Banco Hipotecario, cuenta Hipoteca	116.321.00
Fondo de amortizaciones	11.488.00
Fondo de reserva	63.608.00
Beneficio a distribuir	83.227.00
Utilidades ejercicios anterior.	1:408.733.00
Capital integrado	200:000.00
Utilidad del ejercicio	882.820.00
	2:866.197.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	1:056.983.00
Honorarios	604.956.00
Intereses	51.634.00
Amortización instalaciones	11.000.00
Amortización inmuebles	5.700.00
Impuestos	376.273.00
Utilidad del ejercicio	882.820.00
	2:989.366.00

Ganancias —

Alquileres	2:907.607.00
Bonificaciones	81.759.00
	2:989.366.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	882.820.00
A fondo de reserva	882.820.00

Aprobados por la asamblea general extraordinaria, del 23 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 37 y 38, del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 4493, a folio 264, del libro N.o 10, el 27 de julio de 1960.

N$ 91.00. — 16533. — 1 pub.

CASA SIMON S. A.

(Inscripción N.o 53.215)

Sarandí 637, (escritorio 605)

Estado de situación al 31 de octubre de 1966

Activo —

	$
Caja	432.172.16
Mercaderías	1:584.425.30
Muebles, útiles e instalaciones	3.651.90
Acciones a emitir	135.000.00
	2:155.249.36

Pasivo —

Acreedores varios	349.706.40
Acreedores por gravámenes legales	31.164.07
Obligaciones a pagar	8.274.00
Patrimonial:	
Cuenta nueva	3.867.34
Capital integrado	865.000.00
Capital autorizado	135.000.00
Utilidades a distribuir	304.248.35
Ganancia líquida 1965/1966	457.989.20
	2:155.249.36

Balance de resultados

1.o de noviembre de 1965 al 31 de octubre de 1966

Debe —

	$
Remuneración personal	123.281.46
Gastos generales	122.948.13
Gravámenes legales	252.636.01
	498.865.60
Utilidad líquida	457.989.20
	956.854.80

Haber —

Mercaderías	956.854.80

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidades a cuenta nueva	3.867.34
Utilidades a distribuir 1964/1965	304.248.35
Utilidades a distribuir 1965/1966	457.989.20
	766.104.89

Aprobados por la asamblea, de 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 y 11, del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de setiembre de 1963, con el N.o 6680, al folio 14, del libro N.o 15.

N$ 74.20. — 16852. — 1 pub.

OLYMSTAR S. A.

(Inscripción N.o 43.930)

Avenida General Flores 2752

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja	21:910.502
Deudores varios	26:760.062
Documentos a cobrar	1:476.385
Mercaderías	55:099.819
Accionistas	95.430
Caja de Jubilaciones	956.483
O. I. R. Adel. rentas	2:012.448
	108:311.129

Pasivo —

Acreedores varios	21:551.688
Documentos a pagar	11:481.556
Caja de Asignaciones	169.400
I. V. A.	914.882
O. I. R. facilidades	6:920.657
	41:038.83
Reserva Mant. capital circulante	3:189.254
Fondo de reserva	4:541.907
Capital integrado	1:500.000
Capital integrado a autorizar	90.000
Utilidad de Ej. anteriores	39:049.253
Utilidad del ejercicio	18:902.532
	108:311.129

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

Pérdidas —

	$
Mercaderías	70:327.551
Gastos generales	5:289.534
Sueldos	12:662.450
Int. y descuentos	3:461.304
Aportes jubilatorios	1:890.366
Asignaciones familiares	1:307.907
Hogar Constituido	557.147
Recargos fiscales	275.380
Impuestos	5:342.091
Utilidad del ejercicio	19:195.313
	120:518.052

Ganancias —

Ventas	119:824.417
Descuentos obtenidos	269.122
Bonif. fiscales y cargas sociales	424.513
	120:518.052

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	19:195.313
A reserva Mant. Cap. circulante	5:129.915
Fondo de reserva	14:065.398
	19:195.313

Aprobados por la asamblea general extraordinaria, del 23 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 32 y 33, del libro Copiador de

Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el No 5095 a folio 279, del libro número 10, el 16 de agosto de 1960.

N$ 88.20. — 16534. — 1 pub.

ROTTERDAM S. A.

(Inscripción N.o 35.605)

25 de Mayo 444|2

Balance al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	1.500.00
Bancos	237.172.86
Inmuebles	477.699.80
	716.372.66

Pasivo —

Cuentas corrientes	102.796.86
Capital integrado	200.000.00
Fondo de reserva	148.543.96
Util. de Ejes. Ants. y del Ej.	265.031.84
	716.372.66

Resultados

Df. Cotiz. títulos	6.469.66
Ingresos varios	532.508.39
	538.978.05
Gravámenes legales	53.822.13
Gastos generales	301.913.48
Utilidad del ejercicio	183.242.44
	538.978.05

Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 26 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 33, del libro de Actas de asamblea, certificado el 3 de abril de 1957.

N$ 49.00. — 17338. — 1 pub.

COLE S. A.

(Inscripción N.o 239.506)

Avda. Uruguay 872, Piso 7, Escritorio 702

Balance de situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

	U$S
Caja $ Urug.	11.90
Inmuebles en el extranjero	13.847.00
Gastos de constitución	480.00
Pérdidas Ejer. 1969|1970	2.164.02
Pérdidas Ejerc. 1970|1971	596.85
Acciones a emitir	120.000.00
Suscriptores de acciones	13.500.000
	150.599.77

Pasivo —

Deudores en moneda extranjera (S|Ac.)	231.91
Capital integrado	16.500.00
Fondo de reserva	367.86
Capital suscripto	13.500.00
Capital autorizado	120.000.00
	150.599.77

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1971

Pérdidas —

	U$S
Gastos de constitución	160.00
Impuesto Sustitutivo de Herencias	95.11
Gastos generales	108.59
Gastos administración propiedades	1.051.11
Diferencias de cambio	248.42
	1.663.23

Ganancias —

Bonificaciones	4.41
Arrendamientos	1.061.97
Pérdida neta ejercicio	596.85
	1.663.23

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 18 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios N.os 11 y 12 del libro de Inventarios.

N$ 72.80. — 16535. — 1 pub.

CASA SIMON S. A.

(Inscripción N.o 53.215)

Sarandí 637, Escritorio 605

Estado de situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	105.184.29
Mercaderías	4:463.990.35
Muebles útiles e instalaciones	3.651.90
	4:572.826.54

Pasivo —

Acreedores varios	1:520.855.90
Acreedores por gravámenes legales	265.948.23
Capital integrado	1:000.000.00
Utilidad ejercicio 1965|1966	457.989.20
Utilidad ejercicio 1966|1967	1:019.917.52
Utilidad a distribuir	304.248.35
Cuenta nueva	3.867.34
	4:572.826.54

Balance de resultados 1.o de noviembre de 1966 al 31 de octubre de 1967

Debe —

Remuneración personal	273.767.94
Gastos generales	140.469.04
Gravámenes legales	393.164.14
Utilidad del ejercicio	1:019.917.52
	1:827.318.64

Haber —

Mercaderías	1:827.318.64

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades Ej. anteriores	762.237.55
Utilidades a distribuir 966|967	1:019.918.00
Utilidades a cuenta nueva	3.867.34
A fondo de reserva	1:786.022.89

Aprobados por la asamblea de 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 y 19 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de setiembre de 1963 con el N.o 6.680 al folio 14 del libro N.o 15.

N$ 65.80. — 16851. — 1 pub.

COLE S. A.

(Inscripción N.o 239.506)

Avda. Uruguay 872, Piso 7, Escritorio 702

Balance de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

	U$S
Caja M|N.	20.92
Deudores en moneda extranjera	170.64
Inmuebles en el exterior	13.847.00
Gastos de constitución	320.00
Pérdidas ejercicios anteriores	2.760.87
Suscriptores de acciones	13.500.000
Acciones a emitir	120.000.00
	150.619.43

Pasivo —

Acreedores garantías alquileres	140.28
Capital integrado	16.500.00
Capital suscripto	13.500.00
Capital autorizado	120.000.00
Fondo de reserva	367.86
Utilidad ejercicio 1971|1972	111.29
	150.619.43

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o de diciembre de 1971 al 30 de noviembre de 1972

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	243.16
Impuesto Sustitutivo Herencias	31.31
Gastos administración propiedades	968.15
Utilidades ejercicio 1971|1972	111.29
	1.353.91

Ganancias —

Arrendamientos	1.272.77
Diferencias de cambio	78.01
Bonificaciones	3.13
	1.353.91

Proyecto de distribución de utilidades

	U$S
Utilidad del ejercicio	111.29
A pérdidas ejercicios anteriores	111.29

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 26 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fos. 14 y 15 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio.

N$ 84.00. — 16536. — 1 pub.

CASA SIMON S. A.

(Inscripción N.o 53.215)

Sarandí 637, Escritorio 605

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	4.944.03
Muebles útiles e instalaciones	3.651.90
Mercaderías	12:727.540.35
Impto. Ventas y Servicios ..	939.844.63
Suscriptores de acciones	500.000.00
	14:175.980.91

Pasivo —

Acreedores varios	7:129.816.83
Acreedores por Grav. legales	596.982.23
Capital integrado	1:000.000.00
Capital integrado a autorizar	1:000.000.00
Capital suscripto a autorizar	500.000.00
Utilidad a distribuir	304.248.35
Utilidad ejercicio 1965|1966 ..	457.989.20
Utilidad ejercicio 1966|1967 .	1:019.917.52
Utilidad ejercicio 1967|1968 .	2:163.159.44
Cuenta nueva	3.867.34
	14:175.980.91

Balance de resultados 1.o de noviembre de 1967 al 31 de octubre de 1968

Debe —

Gravámenes legales	340.320.83
Gastos generales	486.050.91
Remuneración personal	620.075.00
Utilidad del ejercicio	2:163.169.44
	3:609.606.18

Haber —

Mercaderías	3:609.606.18

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades pasarán a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 y 14 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de setiembre de 1963 con el N.o 6.680 al folio 14 del libro N.o 15.

N$ 71.40. — 16850. — 1 pub.

COLE S. A.

(Inscripción N.o 239.506)

Avda. Uruguay 872, Piso 7, Escritorio 702

Balance de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	U$S
Caja M|N.	9.91
Deudores en moneda extranjera	535.78
Inmuebles en el extranjero .	13.847.00
Suscriptores de acciones	13.500.000
Gastos de constitución	160.00
Pérdidas ejercicios anteriores	2.649.58
Acciones a emitir	120 000.00
	150.702.27

Pasivo —

Acreedores garanía alquileres	140.28
Capital integrado	16.500.00
Fondo de reserva	367.86
Utilidad ejercicio 1972|1973 ..	194.13
Capital suscripto	13.500.00
Capital autorizado	120.000.00
	150.702.27

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio

1.o de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

	U$S
Impuesto Sustitutivo Herencias	43.49
Gastos generales	283.17
Gastos administración propiedades	958.51
Utilidad ejercicio 1972|1973 ..	194.13
	1.479.30

Ganancias —

Arrendamientos	1.477.96
Diferencias de cambio	1.34
	1.479.30

Proyecto de distribución de utilidades

	U$S
Utilidades ejercicio 1972|1973 .	194.13
A pérdidas ejercicios anteriores	194.13

No han sido aún aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fos. 19 y 20 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio.

N$ 84.00. — 16537. — 1 pub.

ALMACENES VILLARMARZO S. A.

(Inscripción N.o 218.572)

18 de Julio 2099

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	6:175.699
Mercadería de inventario	60:451.049
Muebles y útiles	985.340
Vehículos	450.000
Constitución Soc. Anón.	86.554
Instalaciones	23.500
Pérdidas Ej. anteriores	1:527.523
O. I. R. — I. V. A.	1:258.707
	70:958.372

Pasivo —

Acreedores varios	33:358.632
Acreedores fiscales	1:200.000
Obligaciones C|Bancos	1:500.000
Acreedores sociales	827.976
Cuenta de Directorio	9:034.399
Capital integrado	5:000.000
Mant. capital circulante	1:425.786
Fondo de reservas	1:225.743
Ganancias Ej. anteriores	4:510.742
Utilidad del ejercicio	12:874.794
	70:958.372

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de octubre de 1972 al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

	$
Sueldos	13:549.875
Leyes sociales	3:504.325
Honorarios	473.170
Gastos generales	13:822.893
Impuestos	1:671.948
Utilidad del ejercicio	12:874.794
	45:897.005

Ganancias —

Por venta de mercaderías	45:444.645
Bonificaciones	452.360
	45:897.005

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidad del ejercicio	12:874.794
A reserva Mant. Cap. Circ. ..	3:811.031
Fondo de reserva	9:063.763
	12:874.794

Aprobados por la asamblea general del 6 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 15 y 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.468 a Fo. 133 del libro 15, el 10 de mayo de 1968.

N$ 84.00. — 16538. — 1 pub.

ROTTERDAM S. A.

(Inscripción N.o 35.605)

Buenos Aires 484|13

Balance al 31 de marzo de 1970

Activo —

Inmuebles	477.699.80
Bancos	125.102.93
Cuentas corrientes	288.372.74
	891.175.47

Pasivo —

Impuestos a pagar	240.000.00
Cuentas corrientes	48.547.30
Capital integrado	200.000.00
Pérdidas y ganancias	254.084.21
Fondo de reserva	148.543.96
	891.175.47

Resultados

Ganancias —

Alquileres	1:162.771.95
Ingresos varios	20.511.00
Pérdidas del ejercicio	10.947.63
	1:194.230.58

Pérdidas —

Gastos generales	695.116.58
Gravámenes legales	499.114.00
	1:194.230.58

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 34 del libro Actas de Asambleas, certificado el 3 de abril de 1957.

N$ 50.40. — 17339. — 1 pub.

CASA SIMON S. A.

(Inscripción N.o 53.215)

Sarandí 637, Escritorio 605

Estado de situación al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja	78.298.04
Muebles, útiles e instalaciones	3.651.90
Mercaderías	14:310.881.50
Deudores varios	1:069.378.62
	15:462.210.06

Pasivo —

Acreedores varios	5:891.525.48
Acreedores por Grav. legales	300.978.71
Cuentas a pagar	45.000.00
Capital integrado	1:000.000.00
Capital integrado autorizado	4:000.000.00
Utilidades a distribuir	804.248.35
Utilidades ejercicio 1965|966	457.989.20
Utilidades ejercicio 1966|967	1:019.917.52
Utilidades ejercicio 1967|968	2:163.159.44
Cuenta nueva	3.867.34
Utilidades ejercicio 1968|969	275.524.02
	15:462.210.06

Balance de resultados 1.o de noviembre de 1968 al 31 de octubre de 1969

Debe —

Remuneración personal	907.423.66
Gravámenes legales	573.097.17
Gastos generales	851.151.42
	2:331.672.25
	275.524.02
	2:607.196.27

Haber —

Mercaderías	2:607.196.27

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades pasarán a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 y 16 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de setiembre de 1963 con el N.o 6.680 al folio 14 del libro N.o 15.

N$ 77.00. — 16849. — 1 pub.

ALMACENES VILLARMARZO S. A.

(Inscripción N.o 218.572)

18 de Julio 2099

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:905.794
Mercadería de inventario	117:145.630
Muebles y útiles	985.340
Vehículos	430.000
Constitución Soc. Anónima	86.554
Instalaciones	23.500
I. V. A.	305.963
	121:902.781

Pasivo —

Acreedores varios	65:219.270
Acreedores fiscales	1:200.000
Obligaciones C|Bancos	3:500.000
Acreedores sociales	2:664.928
Cuenta del Directorio	9:034.699
Mantenimiento Cap. circulante	1:425.786
Fondo de reserva	1:225.743
Utilidad Ejerc. anteriores	15:858.013
Utilidad del ejercicio	16:774.342
	121:902.781

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de octubre de 1973 al 30 de setiembre de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	19:356.285
Impuestos	2:071.244
Impuestos a la Renta	555.415
Sueldos	26:258.932
Leyes sociales	6:564.732
Honorarios	747.695
Utilidad del ejercicio	16:774.342
	71:328.645

Ganancias

Por venta de mercadería	71:627.478
Otros ingresos	701.167
	72:328.645

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidad del ejercicio	16:774.342
A reserva Mant. Cap. circulante	9:067.657
Fondo de reserva	7:706.685
	16:774.342

Aprobados por la asamblea general del 6 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 17 y 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.468 a Fo. 133 del libro 15, el 10 de mayo de 1966.

N$ 85.40. — 16539. — 1 pub.

ROTTERDAM S. A.

(Inscripción N.o 35.605)

Buenos Aires 484|13

Balance al 31 de marzo de 1971

Activo —

Caja	43.034.18
Cuentas corrientes	347.630.19
Inmuebles	477.699.80
	868.364.17

Pasivo —

Capital integrado	200.000.00
Fondo de reserva	148.543.96
Ut. de Ejs. Ant. y del Ej.	519.820.21
	868.364.17

Resultados

Ganancias —

Alquileres	1:239.432.00
Bon. impuestos	44.075.00
	1:283.507.00

Pérdidas —

Gastos generales	154.176.00
Gravámenes legales	593.395.00
Ganancia del ejercicio	265.736.00
Sueldos	270.200.00
	1:283.507.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a Fos. 35 del libro Actas de Asamblea, certificado el 3 de abril de 1957.

N$ 47.60. — 17340. — 1 pub.

AUTOMOTORA OMBUES S. A.

(Inscripción N.o 42.737)

Paysandú 941 (Piso 4, Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 31 de mayo de 1963

Activo —

Caja y Bancos	393.548.35
Documentos a cobrar	50.000.00
Deudores varios	628.711.08
Depósitos previos — Banco República	70.720.20
Depósitos en garantía	110.000.00
Accionistas	106.000.00
Mercaderías	2:750.362.75
Inmuebles	100.000.00
Construcciones nuevas	226.055.94
Mobiliario e Instalaciones	38.850.00
Herramientas	233.456.81
Gastos Constitución	16.831.22
	4:725.087.02

Pasivo —

Documentos a pagar M/E.	1:421.988.87
Documentos a pagar M/N.	586.116.22
Acreedores fiscales	387.481.30
Acreedores varios	345.981.00
Depósitos de terceros	456.536.00
Capital suscripto	106.000.00
Capital integrado	1:394.000.00
Pérdidas y ganancias	26.983.63
	4:725.087.02

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1963

Pérdidas —

Seguros	760.23
Sueldos	65.931.00
Nafta y Aceite	17.458.40
Rep. Material Rodante	12.172.32
Luz, Teléfono y Agua	16.870.10
Propaganda	544.65
Correspondencia y Teleg.	3.607.56
Gtos. Jurídicos y Contables	6.000.00
Gastos varios	107.418.13
Alquileres	5.667.50
Aportes jubilatorios	22.485.52
Impuestos	446.342.40
Intereses bancarios	150.619.83
Comisiones bancarias	83.498.72
Diferencias cotización	22.461.16
Costos de ventas	2:210.404.34
Saldo del rubro	26.983.63
	3:212.260.83

Ganancias —

Saldo anterior	37.515.27
Ventas	3:174.073.36
Ingresos financieros	672.20
	3:212.260.83

El saldo de las utilidades permanecen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No han sido aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados para su cumplimiento con el artículo 12 de la ley 12.080, son transcriptos a folios 8 y 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado de Primera Instancia del Departamento de Colonia.

N$ 103.60. — 16563. — 1 pub.

AUTOMOTORA OMBUES S. A.

(Inscripción N.o 42.737)

Paysandú 941 (Piso 4, Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 31 de mayo de 1964

Activo —

Caja y Bancos	158.592.28
Deudores varios	862.912.32
Depósitos previos — Banco República	813.62
Accionistas	106.000.00
Mercaderías	2:468.806.05
Inmuebles	104.700.00
Contrucciones nuevas	355.148.85
Mobiliario e Instalaciones	38.906.80
Herramientas	250.402.11
Gastos Constitución	16.831.22
	4:363.113.25

Pasivo —

Bancos	153.377.73
Documentos a pagar	881.039.57
Acreedores varios	890.604.72
Acreedores fiscales	853.271.47
Capital suscripto	106.000.00
Capital integrado	1:394.000.00
Pérdidas y ganancias	84.819.76
	4:363.113.25

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1964

Pérdidas —

Sueldos y Leyes Sociales	178.441.17
Gastos varios	170.535.96
Alquileres	6.233.50
Impuestos	456.555.25
Intereses y Com. bancarias	448.314.07
Descuentos	766.76
Diferencia de cotización	28.622.60
Costos de ventas	2:981.375.02
Saldo del rubro	84.819.76
	4:355.865.09

Ganancias —

Ventas	4:291.396.23
Intereses	36.246.89
Ingresos financieros	538.34
Saldo anterior	26.893.63
	4:355.865.09

Las utilidades permanencen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No han sido aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados para su cumplimiento con el artículo 12 de la ley 12.080, son transcriptos a folios 10 y 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado de Primera Instancia del Departamento de Colonia el 22 de agosto de 1960.

N$ 84.00. — 16564. — 1 pub.

AUTOMOTORA OMBUES S. A.

(Inscripción N.o 42.737)

Paysandú 941 (Piso 4, Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 31 de mayo de 1965

Activo —

Caja y Bancos	87.663.64
Documentos a pagar	235.863.80
Deudores varios	756.558.40
Depósitos previos — Banco República	46.904.25
Accionistas	106.000.00
Mercaderías	4:071.534.81
Mercaderías a recibir	500.000.00
Inmuebles	104.700.00
Construcciones	414.880.83
Mobiliario e Instalaciones	98.266.72
Herramientas	251.648.54
Gastos Constitución	16.831.22
	6:690.852.21

Pasivo —

Bancos	760.538.04
Documentos a pagar	2:040.062.46
Acreedores varios	128.241.24
Acreedores fiscales	230.422.81
Deuda Fiscal Consolidada	813.031.85
Capital suscripto	106.000.00
Capital integrado	1:394.000.00
Pérdidas y ganancias	1:218.555.81
	6:690.852.21

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1965

Pérdidas —

Sueldos	94.947.16
Gastos generales	240.460.25
Rep. Material Rodante	26.373.32
Gastos varios	5.819.61
Cargas Sociales	24.260.00
Impuestos	68.866.84
Intereses y Gtos. Financ.	743.113.00
Costos de venta	2:681.627.82
Saldo del rubro	1:218.555.81
	5:104.023.81

Ganancias —

Ventas	4:811.531.10
Intereses	206.865.36
Ingresos financieros	807.59
Saldo anterior	84.819.76
	5:104.023.81

Las utilidades permanencen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No han sido aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados para su cumplimiento con el artículo 12 de la ley 12.080, son transcriptos a folios 12 y 13 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado de Primera Instancia del Departamento de Colonia el 22 de agosto de 1960.

N$ 88.20. — 16565. — 1 pub.